

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

"Arquitectura sensorial en el diseño del hogar refugio temporal para mujeres violentadas en el sector Comatrana, Ica, Ica, 2022"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: Arquitecto

AUTOR:

Mayorga Peña, Jesús Fernando (orcid.org/0000-0002-2219-303X)
Peña Mayorga, Karla Belén (orcid.org/0000-0002-1589-9739)

ASESOR:

Mg. Alcázar Flores, Luis Alberto (orcid.org/0000-0002-2400-7157)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Arquitectura

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

TRUJILLO – PERÚ 2022

DEDICATORIA

Esta tesis de investigación está dedicada con todo el cariño a mi familia, dios y a todas y cada una de las personas que me acompañaron y apoyaron en el recorrido de este laborioso trabajo, que de forma desinteresada estuvieron en muchos de los momentos de angustia y desesperación.

Peña Mayorga, Karla Belén

La presente tesis está dedicada a nuestro padre celestial, quien me acompaña en cada paso de mi vida, dándome la sabiduría y fortaleza que necesito. A mi familia y amigos que estuvieron conmigo dándome su apoyo incondicional para seguir adelante.

Mayorga Peña, Jesus Fernando

AGRADECIMIENTO

Agradezco inmensamente a mi familia, por su apoyo incondicional. Y a mis amigos y personas cercanas que de forma desinteresada me ayudaron y motivaron a seguir en este recorrido.

A nuestro asesor de tesis, por brindarnos el apoyo y la enseñanza que nos brindaron para culminar esta labor.

A la Universidad Cesar Vallejo que nos dio una oportunidad para concluir esta meta.

Peña Mayorga, Karla Belén

Le agradezco a dios, por haberme dado a mis padres quienes fueron su instrumento para mi formación. Ya que gracias a ellos aprendí a nunca rendirme y a esforzarme por cumplir mis metas.

A nuestro asesor, por el apoyo constante y por compartir con nosotros sus conocimientos para alcanzar nuestra meta.

Mayorga Peña, Jesus Fernando

INDICE DE CONTENIDOS

| CARATUL | Ai |
|-----------|--|
| DEDICATO | ORIAii |
| AGRADEC | IMIENTOiii |
| INDICE DI | E CONTENIDOSiv |
| INDICE DI | E TABLASvi |
| INDICE DI | E FIGURASvii |
| RESUMEN | xi |
| ABSTRAC | Txii |
| I. INTRO | DUCCIÓN2 |
| 1.1. Pla | nteamiento del Problema / Realidad Problemática2 |
| 1.1.1. | Realidad problemática |
| 1.1.2. | Planteamiento del problema7 |
| 1.2. Ob | jetivos del Proyecto |
| 1.2.1. | Objetivo General7 |
| 1.2.2. | Objetivos Específicos7 |
| II. MARC | O ANÁLOGO9 |
| 2.1. Est | tudio de Casos Urbano – Arquitectónicos Similares |
| 2.1.1. | Cuadro síntesis de los casos estudiados9 |
| 2.1.2. | Matriz comparativa de aportes de casos |
| III. MARC | O NORMATIVO26 |
| | s de Leyes, Normas y Reglamentos Aplicados en el Proyecto Urbano |
| • | nico26 |
| IV. FACTO | ORES DE DISEÑO29 |
| 4.1.1. | CONTEXTO |
| 4.1.2. | Lugar |
| 4.1.3. | Condiciones bioclimáticas42 |
| 4.2. Pro | ograma arquitectónico47 |
| 4.2.1. | Aspectos cualitativos |
| | Tipos de usuarios y necesidades47 |
| 4.2.2. | Aspectos cuantitativos |
| | Cuadro de áreas |
| | Resumen de la programación arquitectónica62 |
| 4.3. | Análisis del terreno63 |
| 431 | Ubicación del terreno 63 |

| 4.3.2. | Topografía del terreno64 |
|--------------------|--|
| 4.3.3. | Morfología del terreno66 |
| 4.3.4. | Estructura urbana72 |
| 4.3.5. | Vialidad y Accesibilidad77 |
| 4.3.6. | Relación con el entorno80 |
| 4.3.7. | Parámetros urbanísticos y edificatorios88 |
| V. PROP | UESTA DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO91 |
| 5.1. C (91 | ONCEPTUALIZACIÓN DEL OBJETO URBANO ARQUITECTÓNICO |
| 5.1.1. | Ideograma conceptual91 |
| 5.1.2. | Criterios de diseño94 |
| 5.1.3. | Partido Arquitectónico104 |
| 5.2. ES | QUEMA DE ZONIFICACIÓN106 |
| 5.3. PLANO | OS ARQUITECTONICOS DEL PROYECTO110 |
| 5.3.1. | Plano de Ubicación y Localización110 |
| 5.3.2. | Plano Perimétrico |
| 5.3.3. | Plano Topográfico112 |
| 5.3.4. | Plano General113 |
| 5.3.5. | Planos de distribución, cortes y elevaciones por Sectores116 |
| 5.3.6. | Plano de Detalles Constructivos y Arquitectónicos135 |
| 5.3.7. | Planos de Seguridad136 |
| 5.4. MEMO | ORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA147 |
| 5.5. PLANO | OS DE ESPECIALIDADES DEL PROYECTO165 |
| 5.5.1. | PLANOS BASICOS DE ESTRUCTURA165 |
| 5.5.2. | PLANOS BASICOS DE INSTALACIONES SANITARIAS 194 |
| 5.5.3. | PLANOS BASICOS DE INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS 206 |
| 5.6. INFOR | RMACION COMPLEMENTARIA213 |
| 5.6.1. | Animación Virtual |
| VI. CONC | LUCIONES239 |
| VII.RECO | MENDACIONES241 |
| REFEREN | CIAS:242 |
| ANEXOS | 244 |

INDICE DE TABLAS

| Tabla N° 1: Reportes de violencia del MIMP periodo 2018 al 2021 | Ĵ |
|---|----|
| Tabla N° 2: Provincias con HRT en funcionamiento | 4 |
| Tabla N° 3: CEM implementados en la provincia de Ica | 5 |
| Tabla N° 4:Matriz normativa | 26 |
| Tabla N° 5: Principales vías de acceso a la ciudad de Ica | 31 |
| Tabla N° 6: Población general del distrito de Ica | 34 |
| Tabla N° 7: Población de mujeres del distrito de Ica | 34 |
| Tabla N° 8: Casos reportados al CEM | |
| Tabla N° 9: Casos atendidos según el CEM | 36 |
| Tabla N° 10: Caracterización y necesidades del usuario | 47 |
| Tabla N° 11: Programación arquitectónica | 50 |
| Tabla N° 12: Programa arquitectónico y cuadro resumen de áreas | |
| Tabla N° 13: Parámetros urbanísticos (OU) | |
| () | |

INDICE DE FIGURAS

| Figura N° 1: Casos por tipo de violencia | 2 |
|--|-----------|
| Figura N° 2:Comparación de reportes de violencia del MIMP | |
| Figura N° 3: HRT implementados por regiones | |
| Figura N° 4: HRT a nivel nacional | 6 |
| Figura N° 5: Mapa departamental del Perú | 29 |
| Figura N° 6: Mapa provincial de Ica | |
| Figura N° 7: Mapa distrital de Ica | 29 |
| Figura N° 8: Mapa de la ciudad de Ica | 29 |
| Figura N° 9: Mapa provincial de Ica | 30 |
| Figura N° 10: Línea de tiempo de Ica | 32 |
| Figura N° 11: Principales vías de acceso a la ciudad de Ica | 33 |
| Figura N° 12: Demanda potencial - Mujeres | |
| Figura N° 13: Casos atendidos según el CEM | 36 |
| Figura N° 14: Comparativa de acción | 37 |
| Figura N° 15: Porcentaje de usuarios a servir | 38 |
| Figura N° 16: Laguna de Huacachina | 39 |
| Figura N° 17: Escultura de Julia Hernández y la palmera de siete cabezas | 40 |
| Figura N° 18: Tradicional pisado de uvas | 40 |
| Figura N° 19: Dia del Pisco Sour. | 41 |
| Figura N° 20: Santuario del Señor de Luren. | 41 |
| Figura N° 21: Velocidad promedio del viento | 42 |
| Figura N° 22: Velocidad promedio del viento | 42 |
| Figura N° 23: Hora de luz natural y crepúsculo | 43 |
| Figura N° 24: Salida y puesta del sol con crepusculo | 43 |
| Figura N° 25: Temperatura máxima y mínima promedio | 44 |
| Figura N° 26: Temperatura promedio por hora | 44 |
| Figura N° 27: Probabilidad diaria de precipitación | 45 |
| Figura N° 28: Promedio mensual de lluvia | 45 |
| Figura N° 29: Niveles de comodidad de la humedad | |
| Figura N° 30: Vista del predio | |
| Figura N° 31: Plano de zonificación urbana | 64 |
| Figura N° 32: Sección transversal del terreno | 65 |
| Figura N° 33: Sección longitudinal del terreno | 65 |
| Figura N° 34: Vista general del predio | 66 |
| Figura N° 35: Vista panorámica del predio | |
| Figura N° 36: Mapa síntesis de peligros naturales. | |
| Figura N° 37: Mapa de riesgo sísmico. | |
| Figura N° 38: Mapa de peligros naturales por movimientos en masas | |
| Figura N° 39: Mapa de peligros naturales por inundaciones | |
| Figura N° 40: Acumulación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos | |
| Figura N° 41: Materialidad de viviendas | |
| Figura N° 42: Entorno inmediato (vista frontal). | |
| Figura N° 43: Entorno inmediato (vista lateral derecha) | |
| Figura N° 44: Entorno inmediato (vista lateral izauierda). | <i>73</i> |

| Figura N° 46: Cobertura de eléctrica |
|--|
| Figura N° 48: Cobertura de agua |
| Figura N° 49: Red matriz de la calle los Grimaldos y red a proyectar |
| Figura N° 50: Red pública y conexión domiciliaria |
| Figura N° 51: Vías de acceso principales y secundarias |
| Figura N° 52: Vía de accesos y servidumbre (frente al predio) |
| Figura N° 52: Vía de accesos y servidumbre (frente al predio) |
| Figura N° 53: Vía de accesos y servidumbre (lado derecho del predio) |
| Figura N° 54: Acceso principal al predio |
| Figura N° 56: plano de Análisis de Cobertura y Localización de los Equipamientos Urbanos |
| Figura N° 56: plano de Análisis de Cobertura y Localización de los Equipamientos Urbanos |
| Urbanos.80Figura N° 57: Hospital Regional de Ica.81Figura N° 58: Sisol Salud.81Figura N° 59: Hospital Felix Torrealva.81Figura N° 60: Sociedad de Beneficencia Ica.81Figura N° 61: Policlínico Luis Quito.82Figura N° 62: Clínica Regional.82Figura N° 63: Escuela de Educación Superior Zegel Ipae.82Figura N° 64: Institución educativa N°51 Santa Rita de Casia.82Figura N° 65: Colegio Antonia Moreno.83Figura N° 66: Colegio San Vicente de Paul.83Figura N° 67: Institución educativa privada San Sebastián.83 |
| Figura N° 58: Sisol Salud81Figura N° 59: Hospital Felix Torrealva81Figura N° 60: Sociedad de Beneficencia Ica81Figura N° 61: Policlínico Luis Quito82Figura N° 62: Clínica Regional82Figura N° 63: Escuela de Educación Superior Zegel Ipae82Figura N° 64: Institución educativa N°51 Santa Rita de Casia82Figura N° 65: Colegio Antonia Moreno83Figura N° 66: Colegio San Vicente de Paul83Figura N° 67: Institución educativa privada San Sebastián83 |
| Figura N° 59: Hospital Felix Torrealva.81Figura N° 60: Sociedad de Beneficencia Ica.81Figura N° 61: Policlínico Luis Quito.82Figura N° 62: Clínica Regional.82Figura N° 63: Escuela de Educación Superior Zegel Ipae.82Figura N° 64: Institución educativa N°51 Santa Rita de Casia.82Figura N° 65: Colegio Antonia Moreno.83Figura N° 66: Colegio San Vicente de Paul.83Figura N° 67: Institución educativa privada San Sebastián.83 |
| Figura N° 60: Sociedad de Beneficencia Ica.81Figura N° 61: Policlínico Luis Quito.82Figura N° 62: Clínica Regional.82Figura N° 63: Escuela de Educación Superior Zegel Ipae.82Figura N° 64: Institución educativa N°51 Santa Rita de Casia.82Figura N° 65: Colegio Antonia Moreno.83Figura N° 66: Colegio San Vicente de Paul.83Figura N° 67: Institución educativa privada San Sebastián.83 |
| Figura N° 60: Sociedad de Beneficencia Ica.81Figura N° 61: Policlínico Luis Quito.82Figura N° 62: Clínica Regional.82Figura N° 63: Escuela de Educación Superior Zegel Ipae.82Figura N° 64: Institución educativa N°51 Santa Rita de Casia.82Figura N° 65: Colegio Antonia Moreno.83Figura N° 66: Colegio San Vicente de Paul.83Figura N° 67: Institución educativa privada San Sebastián.83 |
| Figura N° 61: Policlínico Luis Quito.82Figura N° 62: Clínica Regional.82Figura N° 63: Escuela de Educación Superior Zegel Ipae.82Figura N° 64: Institución educativa N°51 Santa Rita de Casia.82Figura N° 65: Colegio Antonia Moreno.83Figura N° 66: Colegio San Vicente de Paul.83Figura N° 67: Institución educativa privada San Sebastián.83 |
| Figura N° 62: Clínica Regional. 82 Figura N° 63: Escuela de Educación Superior Zegel Ipae. 82 Figura N° 64: Institución educativa N°51 Santa Rita de Casia. 82 Figura N° 65: Colegio Antonia Moreno. 83 Figura N° 66: Colegio San Vicente de Paul. 83 Figura N° 67: Institución educativa privada San Sebastián. 83 |
| Figura N° 63: Escuela de Educación Superior Zegel Ipae |
| Figura N° 64: Institución educativa N°51 Santa Rita de Casia |
| Figura N° 65: Colegio Antonia Moreno |
| Figura N° 66: Colegio San Vicente de Paul |
| Figura N° 67: Institución educativa privada San Sebastián |
| |
| • |
| Figura N° 69: Comisaria de Mujeres |
| Figura N° 70: Federación de mujeres84 |
| Figura N° 71: Comisaria PNP Ica84 |
| Figura N° 72: Región Policial Ica84 |
| Figura N° 73: Compañía de Bomberos Ica85 |
| Figura N° 74: Poder Judicial85 |
| Figura N° 75: Centro comercial el Quinde85 |
| Figura N° 76: Hiper Plaza vea85 |
| Figura N° 77: Mercado Mayorista Santo Domingo |
| Figura N° 78: Mercado Mayorista arenales |
| Figura N° 79: Mercado la Palma |
| Figura N° 80: Comercio vecinal86 |
| Figura N° 81: Parque San Vicente87 |
| Figura N° 82: Parque del Amor |
| Figura N° 83: Plazuela Santa Margarita87 |
| Figura N° 84: Campo ferial de la vendimia |
| Figura N° 85: Polideportivo Señor de Luren |
| Figura N° 86: Instituto Peruano del Deporte |
| Figura N° 87: Fragmento de la Ordenanza Municipal de aprobación del PAT y el PDU de |
| la Provincia de Ica89 |
| Figura N° 88: Análisis de las funciones de un HRT |

| Figura N° 89: Síntesis de palabras clave | 92 |
|--|-----|
| Figura N° 90: Psicología del color aplicada a los tipos de bienestar | 92 |
| Figura N° 91: Representación del concepto | |
| Figura N° 92: Ideograma conceptual | |
| Figura N° 93: TaiOurseaLaomendong SPA Shop, China} | 95 |
| Figura N° 94: Esquema de integracion | |
| Figura N° 95: Museo de arte de São Paulo, Brasil | 97 |
| Figura N° 96: Escuela Hazelwood, Glasgow | |
| Figura N° 97: Benesse House Museum | |
| Figura N° 98: Centro Holístico | |
| Figura N° 99: Centro Energetico Orcona | 99 |
| Figura N° 100: Anexo 4 – Reglamento nacional de edificaciones -A.030 | |
| Figura N° 101: Esquema de Distribucion - Habitacion Simple | |
| Figura N° 102: Esquema de Distribucion - Habitacion Simple para Discapacitado y | |
| Habitacion Doble. | 101 |
| Figura N° 103: Esquema de Distribucion - Habitacion Familiar y Habitacion Familia | |
| para Discapacitado | |
| Figura N° 104: Esquema de espacios de conexión | |
| Figura N° 105: Estudio solar del sito del proyecto, Ica. 11 | |
| Figura N° 106: Esquema de evolución | |
| Figura N° 107: Idea constituida | |
| Figura N° 108: Matriz de relaciones ponderadas del proyecto | |
| Figura N° 109: Diagrama de ponderación del proyecto | |
| Figura N° 110: Diagrama de circulación del proyecto | |
| Figura N° 111: Composición de espacios del proyecto | |
| Figura N° 112: Esquema de zonificación del proyecto | |
| Figura N° 113: Visualización 3D Vista aérea – Planta general | |
| Figura N° 114: Visualización 3D Vista aérea – Vuelo de pájaro | |
| Figura N° 115: Visualización 3D Vista aérea – Vuelo de pájaro | |
| Figura N° 116: Visualización 3D Vista exterior – Fachada principal | |
| Figura N° 117: Visualización 3D Vista aérea – Bloque de hospedaje | |
| Figura N° 118: Visualización 3D Vista aérea – Bloque de talleres | |
| Figura N° 119: Visualización 3D Vista aérea – Bloque de talleres, servicios y comea | |
| | |
| Figura N° 120: Visualización 3D Vista aérea – Bloque de biblioteca y SUM | |
| Figura N° 121: Visualización 3D Vista aérea – Bloque de administración | |
| Figura N° 122: Visualización 3D Vista aérea – Bloque de comedor | |
| Figura N° 123: Visualización 3D Vista aérea – Estacionamiento y área de servicio | |
| Figura N° 124: Visualización 3D Vista interior - Comedor | |
| Figura N° 125: Visualización 3D Vista interior – Comedor | |
| Figura N° 126: Visualización 3D Vista interior – Guardería | |
| Figura N° 127: Visualización 3D Vista interior – Guardería | |
| Figura N° 128: Visualización 3D Vista interior – Recepción área administrativa | |
| Figura N° 129: Visualización 3D Vista interior – Sala de espera área administrativa | |
| Figura N° 130: Visualización 3D Vista exterior – Zona de descanso | |
| Figura N° 131: Visualización 3D Vista exterior – Área de esparcimiento 1 | |
| A CARLOLAN A MARK TRUDESCRIPTION OF TRUDESCRIPTION ATTOM WE CHEMICALLY I AND | , |

| Figura N° | <i>132:</i> | Visualización 3D Vista exterio | or – Área de esparcimiento 2 | 232 |
|-----------|-------------|--------------------------------|------------------------------------|-----|
| Figura N° | 133: | Visualización 3D Vista interio | or – Área de esparcimiento 5 | 233 |
| Figura N° | 134: | Visualización 3D Vista interio | or – Área de esparcimiento 6 | 234 |
| Figura N° | 135: | Visualización 3D Vista interio | or – Camino y Patio central | 235 |
| Figura N° | 136: | Visualización 3D Vista interio | or – Caminos e ingreso al comedor | 236 |
| Figura N° | 137: | Visualización 3D Vista interio | or – Camino e ingreso al vestíbulo | 237 |

RESUMEN

El tema de este proyecto de tesis es la propuesta de un hogar refugio temporal para mujeres violentadas en la provincia de Ica, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de aquellas víctimas que no cuentan un lugar donde refugiarse de sus agresores, por lo que la propuesta arquitectónica engloba zona de hospedaje, área de talleres, zona de servicios social, zonas administrativas, servicios complementarios, y áreas de esparcimiento, diseñados para cubrir las necesidades de los usuarios, asimismo, en el diseño se tomó en cuenta características de la arquitectura sensorial dando como resultado un proyecto que integrara áreas optimas capaces de influenciar positivamente en el proceso de recuperación y readaptación de las víctimas.

Palabras claves: Violencia, Condiciones de vida, Arquitectura Sensorial, Hogar Refugio Temporal, Victimas, Mujeres.

ABSTRACT

The theme of this thesis project is the proposal of a temporary shelter home for women who have been raped in the province of Ica, with the aim of improving the living conditions of those victims who do not have a place to take refuge from their aggressors, so The architectural proposal includes a lodging area, a workshop area, a social services area, administrative areas, complementary services, and recreation areas, designed to meet the needs of the users. Likewise, the design took into account characteristics of the architecture. sensory resulting in a project that integrates optimal areas capable of positively influencing the process of recovery and readjustment of victims.

Keywords: Violence, Living conditions, Sensory Architecture, Temporary Shelter Home, Victims, Women.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

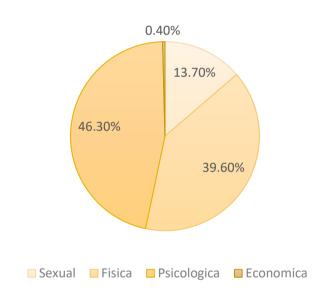
1.1. Planteamiento del Problema / Realidad Problemática.

1.1.1. Realidad problemática

Sabiendo que en el Perú la violencia sexual, física, psicológica y económica son de los principales problemas que aquejan a la población. Con base en los reportes oficiales del programa nacional Aurora (2021), sabe que 7 de cada 10 mujeres del país han sido víctimas de violencia en algún momento de sus vidas. Solo en el año 2021 se atendieron 163,797 casos en el CEM a nivel nacional de los cuales el 86.00% fueron mujeres.

Figura N° 1

Casos por tipo de violencia



| TOTAL | SEXO | | TIPO DE VIOLENCIA | | | | | |
|---------|---------|---------|-------------------|--------|-------------|-----------|--|--|
| 20222 | Mujeres | Hombres | Sexual | Física | Psicológica | Económica | | |
| 163,797 | 140,833 | 22,964 | 22,440 | 64,864 | 75,838 | 655 | | |

Fuente: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora y elaboración propia.

Asimismo, debido a las medidas de confinamiento dictadas por el gobierno durante el estado de emergencia por la Covid – 19 los reportes de violencia familiar y sexual contra las mujeres se vieron incrementados en comparación con años anteriores, de igual manera los casos de feminicidio se acrecentaron ya que muchas de las victimas tuvieron que seguir conviviendo con sus agresores a pesar de haber realizado llamadas de auxilio y denuncias con anterioridad.

Tabla N° 1Reportes de violencia del MIMP periodo 2018 al 2021

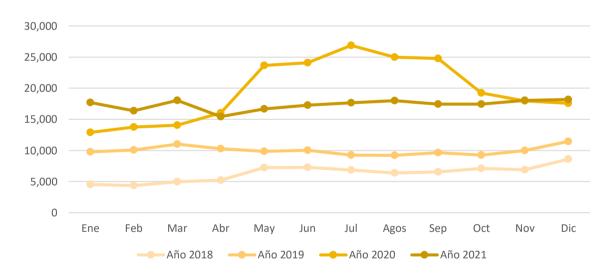
| AÑO | REPORTES DE VIOLENCIA PERIODO 2018 AL 2021 | | | | | | | | | | | |
|------|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| ANO | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Agos. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 2018 | 4,543 | 4,361 | 4,984 | 5,235 | 7,234 | 7,262 | 6,835 | 6,390 | 6,562 | 64,864 | 6,882 | 8,594 |
| 2019 | 9,768 | 10,054 | 10,992 | 10,274 | 9,863 | 10,039 | 9,259 | 9,212 | 9,624 | 9,253 | 9,993 | 11,455 |
| 2020 | 12,893 | 13,753 | 14,049 | 16,037 | 23,644 | 24,072 | 26,869 | 24,990 | 24,744 | 19,219 | 17,948 | 17,573 |
| 2021 | 17,688 | 16,351 | 18,028 | 15,437 | 16,661 | 17,284 | 17,638 | 18,010 | 17,434 | 17,442 | 18,045 | 18,181 |

Fuente: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora y elaboración propia.

En la siguiente gráfica se puede observar que el incremento de casos en el periodo de marzo a octubre del 2020 se debió a que las medidas de confinamiento durante estos meses eran más restrictivas.

Figura N° 2

Comparación de reportes de violencia del MIMP



Fuente: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora y elaboración propia.

Otro de los problemas por el cual no se logra atender correctamente a las víctimas es debido a que a nivel provincial solo 25 de las 196 provincias del país cuentan con al menos un HRT en funcionamiento. Tomando en cuenta las 55 provincias con población de más de 100,000 habitantes, 36 no cuentan con alternativas de protección temporal para las víctimas de violencia.

Tabla N° 2Provincias con HRT en funcionamiento

| POBLACIÓN DE LA | NUMERO DE | PROVINCIAS | CANTIDAD |
|------------------------|------------|------------|----------|
| PROVINCIA (HABITANTES) | PROVINCIAS | CON HRT | DE HRT |
| Mas de 100,000 | 55 | 19 | 27 |
| Entre 50,000 y 100,000 | 56 | 5 | 5 |
| Menos de 50,000 | 85 | 2 | 2 |

Fuente: Programa Nacional Aurora y elaboración propia.

Según los datos del programa nacional Aurora tanto en la región como en la provincia de Ica existe un déficit de espacios de acogida equipados adecuadamente para ofrecer este servicio, mientras que muchos de los albergues existentes solo son locales adaptados provisionalmente para cubrir dicha necesidad.

Figura N° 3

HRT implementados por regiones



Fuente: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora y elaboración propia.

A nivel provincial se han implementado 7 CEM regulares y 8 CEM en comisarías, de los cuales 2 están ubicados en el distrito de Ica. Dichos centros no logran atender los reportes de violencia de manera adecuada, ya que solo pueden brindar orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social, mas no pueden darles refugio a las víctimas debido a que no cuentan con ambientes de acogida dentro de sus instalaciones, por lo que en algunos casos se solicita a otras instituciones que les permitan albergar a las víctimas de sus casos más graves, sin embargo, debido a que estos lugares no son de su propiedad el tiempo que les pueden dar asilo es muy limitado.

Por otro lado, los albergues privados a pesar de contar con espacios de acogida y programas de atención, tras el incremento de casos estos ya no estarían contando con la capacidad necesaria ofrecer una atención integral a sus usuarios.

Tabla N° 3CEM implementados en la provincia de Ica

| | | UBICACION | | | | | |
|---------------|---|---|--|--|--|--|--|
| | CEM Ica | Jr. Apurímac 227 (al costado de la morgue de Ica) | | | | | |
| | CEM Nazca | Jr. Tacna 338, segundo piso (biblioteca municipal de Nasca). | | | | | |
| CEM REGULARES | CEM Palpa | Calle Arequipa 135 (frente a la comisaría de Palpa). | | | | | |
| | CEM Parcona (antes Tinguiña) | Av. John F. Kennedy 500 (interior de la Municipalidad Distrital de Parcona). | | | | | |
| EM B | CEM Pisco | Urbanización Manuel E. Barrio Nuevo, mz. J, lt. 31. | | | | | |
| 0 | CEM Pueblo Nuevo | Av. Oscar R. Benavides 699 (interior del municipio, primer piso). | | | | | |
| | CEM Santiago (antes Ocucaje) | Panamericana Sur km 318 (local municipal, junto a la Demuna). | | | | | |
| | CEM Comisaria PNP Chincha | Calle Plaza de <u>Armas</u> 400. | | | | | |
| | CEM Comisaria PNP Chincha Baja | Plaza de Armas 150, Chincha Baja. | | | | | |
| | CEM Comisaria PNP El Carmen | Plaza de Armas s/n, El Carmen, Chincha. | | | | | |
| CEM COMISARIA | CEM Comisaria PNP Ica | Av. Juan José <u>Elias</u> , cuadra 4, Ica (a una cuadra del colegio San Luis <u>Gonzada</u>). | | | | | |
| SIMC | CEM Comisaria | Av. Victorio Gotuzzo Bianchi 432, La Tinguiña (a cuatro cuadras de la plaza Virgen de las | | | | | |
| MC | PNP La Tinguiña | Nieves). | | | | | |
| CE | CEM Comisaria PNP San Juan Bautista | Calle Ramón Castilla 142, plaza de armas, San Juan Bautista. | | | | | |
| | CEM Comisaria PNP San Miguel | Av. San Martín de Porres s/n, cuadra 3. | | | | | |
| | CEM Comisaria PNP Santiago | Av. Panamericana Sur, km 316, Santiago (a una cuadra de la Escuela de Policía). | | | | | |

Fuente: Observatorio nacional de violencia.

En la actualidad la arquitectura se ha convertido en una ciencia visual, sin embargo, según el autor (Michael Murphy. (2016). Arquitectura construida para sanar) muestra que la arquitectura es mucho más que una disposición inteligente de ladrillos, este sugiere que los elementos arquitectónicos de una edificación tienen la capacidad de curar a las personas. Tomando en cuenta que a nivel nacional 32 de los 46 HRT implementados en el país funcionan en convenio con otras instituciones, mientras que los 14 refugios restantes cumplen con las condiciones necesarias para ofrecer el servicio, sin embargo, sus características arquitectónicas son meramente funcionales y económicas, mas no aportan correctamente al proceso de sanación de las víctimas.

Figura N° 4 *HRT a nivel nacional*

| Tot | al HRT a nivel Nac | ional | | | Det | alle de HRT G.L | ., S.Civil, I. F | Religiosas |
|-----|--------------------|--------------|-------------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Nº | Región | Total HRT | HRT MIMP (Aurora) | HRT G.L, S.B, S.civil, I.R. | Gobiernos Locales | Sociedad de Beneficencia | Sociedad Civil | Instituciones Religiosas |
| 1 | Amazonas | 1 | 1 | | | | | |
| 2 | Áncash | 1 | | 1 | 1 | | | |
| 3 | Apurímac | 1 | 1 | | | | | |
| 4 | Arequipa | 6 | 2 | 4 | | 2 | 1 | 1 |
| 5 | Ayacucho | 2 | | 2 | 2 | | | |
| 6 | Cajamarca | 2 | | 2 | | 1 | | 1 |
| 7 | Callao | 0 | | 0 | | | | |
| 8 | Cusco | 3 | 1 | 2 | 1 | | 1 | |
| 9 | Huancavelica | 1 | 1 | | | | | |
| 10 | Huánuco | 2 | | 2 | | | 2 | |
| 11 | Ica | 0 | | 0 | | | | |
| 12 | Junín | 2 | | 2 | 2 | | | |
| 13 | La Libertad | 2 | | 2 | 1 | | 1 | |
| 14 | Lambayeque | 2 | | 2 | | 1 | 1 | |
| 15 | Lima | 7 | 1 | 6 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| 16 | Loreto | 1 | 1 | | | | | |
| 17 | Madre De Dios | 1 | | 1 | 1 | | | |
| 18 | Moquegua | 1 | | 1 | | 1 | | |
| 19 | Pasco | 1 | 1 | | | | | |
| 20 | Piura | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | | |
| 21 | Puno | 1 | | 1 | 1 | | | |
| 22 | San Martín | 1 | 1 | | | | | |
| 23 | Tacna | 3 | 1 | 2 | | | | 2 |
| 24 | Tumbes | 1 | 1 | | | | | |
| 25 | Ucayali | 1 | 1 | | | | | |
| | TOTAL | 46 | 14 | 32 | 11 | 7 | 8 | 6 |

Fuente: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora y elaboración propia.

1.1.2. Planteamiento del problema

1.1.2.1. Problema general

¿Cómo plantear la arquitectura sensorial al diseño de un hogar refugio temporal para mujeres violentadas y como esto puede beneficiar a las víctimas de abuso?

1.1.2.2. Problemas específicos

- ¿Quiénes serán los usuarios que harán uso del proyecto y cuáles son sus necesidades?
- ¿Cómo mejorar las deficiencias en el diseño arquitectónico de los espacios de refugio temporal improvisados que operan actualmente?
- ¿Qué espacios se deben tener en cuenta al diseñar el HRT para que cubra íntegramente las necesidades de los usuarios?
- ¿Cómo contribuir a mejorar el déficit de albergues de acogida en la Provincia de Ica y cuál sería una ubicación óptima para el proyecto?

1.2. Objetivos del Proyecto.

1.2.1. Objetivo General.

Plantear arquitectura sensorial en el diseño del hogar refugio temporal para mujeres violentadas en el sector Comatrana, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Diseñar un proyecto que cubra los requerimientos de las mujeres víctimas de violencia que requieren de un espacio de acogida y apoyo.
- Mejorar las deficiencias arquitectónicas de los hogares refugio temporal creando espacios sensoriales que den la sensación de protección, apoyo y bienestar a sus usuarios.
- Implementar más espacios de acogida con una ubicación optima y accesible para los usuarios del proyecto.

CAPÍTULO II MARCO ANÁLOGO

II. MARCO ANÁLOGO

2.1. Estudio de Casos Urbano - Arquitectónicos Similares.

2.1.1. Cuadro síntesis de los casos estudiados.

| | CUADRO SINSTESIS DE CASOS ESTUDIADOS | | | | | | | | | | |
|------------|--|---------------|--------|--|--------------------|-------------------|------------|--|--|--|--|
| CASO N° 1 | CASO N° 1 "REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA" - ORIGEN 19° 41' 53'' N | | | | | | | | | | |
| | DATOS GENERALES | | | | | | | | | | |
| UBICACIÓN: | UBICACIÓN:Veracruzana 1465, Colonia, 60137 Uruapan, Michoacán, MéxicoPROYECTISTAS:Arq. Omar González PérezAño DE CONSTUCCION:2018 | | | | | | | | | | |
| RESUMEN: | La finalidad del proyecto es brindar asistencia a | a mujeres víc | | lencia familiar o de género. La edifica, forma y diseño. | ción está diseñada | en base a los pri | ncipios de | | | | |
| | ANAI | LISIS CONT | EXTUAL | | | CONCLUSI | ONES | | | | |
| | EMPLAZAMIENTO MORFOLOGIA DEL TERRENO | | | | | | | | | | |
| | El proyecto está ubicado al oriente de la El terreno es de forma regular, la | | | | | | | | | | |

El proyecto está ubicado al oriente de la ciudad de Uruapan del estado de Michoacán, México. El predio colinda con edificaciones gubernamentales, públicos y de salud tales como el centro integral de servicios del gobierno del estado Uruapan, con la comisión coordinadora del transporte público, la clínica 76 y con el campo ferial de Uruapan.



El terreno es de forma regular, la topografía del terreno es prácticamente plana. El área del terreno es de 3975.45 m2 y el área construida es de 1226.64 m2. El predio esta ubicado en una zona algo alejada del centro de Uruapan.



El predio se encuentra ubicado en una zona de fácil acceso tanto para vehículos como para peatones. Asimismo, se encuentra muy próximo a edificaciones del estado y a equipamientos de salud.

ANALISIS VIAL

RELACION CON EL ENTORNO

APORTES

La única vía de acceso es por medio de la calle Veracruzana 1465 que conecta con la vía de acceso a la expo feria, la cual recientemente fue asfaltada.



El proyecto a simple vista puede dar la impresión como de una fortaleza, sin embargo, este se integra con el entorno sin elevarse demasiado por encima del resto y sin usar colores encendidos que lo hagan destacar más de lo normal.



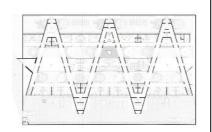
Al plantear la ubicación del proyecto se deberá considerar que sea una zona de fácil acceso y alejada de la zona urbana en un ambiente más sosegado, de igual manera se debe tomar en cuenta la topografía y los equipamientos urbanos más cercanos.

| | | CUADRO | SINSTESIS D | E CASOS EST | UDIADOS | | | |
|---|--|--|--|---------------|---|--|---|--|
| CASO N° 1 | "REFUG | IO PARA M | MUJERES VIC | ΓIMAS DE LA V | VIOLENCIA" - ORI | GEN 19° 41′ 53′′ N | | |
| | | | DATOS G | ENERALES | | | | |
| UBICACIÓN: | Veracruzana 1465, Colonia, 60137 | DDOVE | Arq. Omar González Pérez AÑO DI CONSTRUES | | | | 2018 | |
| UBICACION. | Uruapan, Michoacán, México | PROTE | ECTISTAS. | Arq. Hugo (| González Pérez | CONSTUCC | CCION: | |
| RESUMEN: | La finalidad del proyecto es brinda | ero. La edificación e | stá diseñada | en base a los | | | | |
| | | CONG | CLUSIONES | | | | | |
| | CLIMA | | | ASC | DLAMIENTO | | | |
| Su climatología des caliente durar año, las temperat mantenerse entre 30°C. siendo la más calurosa sentre los meses junio, mientras of fresca es desde n febrero. | the todo el turas suelen los 7°C a temporada de presenta de abril a que la más noviembre a | New Oil New Oil | todo el año, u más cortos fu con 58 minu largo de 13 minutos. De i salida del sol | | Perú (Ica) México temperatur mucho, s temporada ocurre lo asolamien | | | |
| | VIENTOS | | | ORI | IENTACION | | A | PORTES |
| En Uruapan las de su viento de ligerea variación de laño. Siendo el rel ventoso tenieno de 9.0 kilómetros | tienen una 14 kmh lurante todo 12 kmh 15 kmh | 16 km/h 14 km/h 12 km/h 10 km/h 9 km/h 6 km/h 6 km/h 2 km/h 0 km/h 10 km/h | El predio es norte a sur. | stá ubicado c | | The second secon | de este ayudaran orientar el en cuenta climáticas estará ubic podamos | erísticas similare proyecto no al momento d nuestro teniend las condicione del lugar dond cado, de modo que sacar provecho ción y ventilació |

| | CUADRO SINSTESIS DE CASOS ESTUDIADOS | | | | | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| CASO N° 1 | CASO N° 1 "REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA" - ORIGEN 19° 41' 53'' N | | | | | | | | | | |
| | DATOS GENERALES | | | | | | | | | | |
| UBICACIÓN: | Veracruzana 1465, Colonia, 60137 Uruapan, Michoacán, México PROYECTISTAS: Arq. Omar González Pérez AÑO DE CONSTUCCION: 2018 | | | | | | | | | | |
| RESUMEN: | La finalidad del provecto es brindar asistencia a las mujeres víctimas de violencia familiar o de género. La edificación está diseñada en base a los | | | | | | | | | | |
| | ANALSIS FORMAL CONCLUSIONES | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

IDEOGRAMA CONCEPTUAL

El proyecto tiene como finalidad generar esa sensación de seguridad y tratar de producir a las mujeres un reencuentro consigo misma. Es por ello que el diseño arquitectónico cuanta, con una fluidez, de modo que no rompa el vínculo con el usuario - naturaleza, disminuyendo la sensación de aislamiento de las mujeres sus hijos.



PRINCIPIOS FORMALES

La edificación se plantea partiendo de un volumen cerrado desde el exterior dando la apariencia de una fortaleza. Sin embargo, en el interior se desarrollan espacios separados por jardines, iluminación natural, las texturas y colores cromática complementan a la visualización.



Esta edificación busca generar la sensación de seguridad y libertad a sus usuarios ya que la finalidad es brindar ayuda sin hacerlos sentir confinados a este lugar, por lo que desde el concepto, la forma y los materiales aplicados están pensados para cumplir con este

propósito.

CARACTERISTICA DE LA FORMA

La combinación de concreto con tabiques expuestos, pisos pulidos y la libertad espacial del sitio se obtuvo de la combinación de dos sistemas formales compuesto por bloques distribuidos de forma diagonal e interceptados por volúmenes de forma horizontal. produciendo un entramado constructivo que genera la sensación de un laberinto.



MATERIALIDAD La infraestructura se

compone de tres bloques conectados entre sí por corredores transversales v iardines. Los materiales utilizados buscan transmitir la sensación de tranquilidad individualidad sus usuarios, de igual manera los colores como el amarillo



La volumetría, el uso de jardines y los materiales utilizados influyen en la percepción de los usuarios por lo que el objetivo siempre es buscar la comodidad de estos. De igual manera los colores aportan positivamente la recuperación rehabilitación de las víctimas.

APORTES

| | | CUADRO SINSTESIS I | OF CASOS FSTIII | DIADOS | | | | |
|---|--|---|---|-----------------|--|--|--|--|
| CASO N° 1 | |) PARA MUJERES VIC | | | AIGEN 19° 4 | 1' 53'' N | | |
| | | | ENERALES | | | | | |
| UBICACIÓN: | Veracruzana 1465, Colonia, 60137 Uruapan, Michoacán, México | PROYECTISTAS: Arq. Omar González Pérez Arq. Hugo González Pérez AÑO DE G | | | CONSTUCCION: 2018 | | | |
| RESUMEN: | La finalidad del proyecto es brindar a | nero. La edi | ficación está diseñad | a en base a los | | | | |
| | ANAL | ISIS FUNCIONAL | | | | CONCLU | ISIONES | |
| | ZONIFICACION | | ORGANIGRAM | ΙΑ | | | | |
| conectadas por | ión, la a zona están medio edores parten | El proyecto este cor formas de bloques, ur con lados isósceles g ángulos y tres bloq horizontales, el cual s jardines longitudinales ángulos funcionan cor anexo entre los bloques cuales estarán distribu de los ambientes del re | da en diagonales generando cinco ques de lineales erá dividido por de 4.5 mts. Los mo un medio de si horizontales los idos la mayoría | | El proyecto se div los cuales se rel mediante corredore parte delantera se de acceso para los derecho el ingres estacionamientos | acionan entre ses y jardines, por le encuentra la plaz peatones y al lad | | |
| | FLUJOGRAMA | PROC | RAMA ARQUITE | CTONICO | | APORTES | | |
| CUARTO DE CONTROL AREA DE LIMPIEZA COGINA AREA DE USOS MULTIPLES AREA DE USOS MULTIPLES AREA DE USOS MULTIPLES | OFICINAS SALA DE ESPERA ADMINISTRACION SALA DE REUNIONES CONSULTORIO PSICOLOGICO CONSULTORIO PSICOLOGICO CONSULTORIO PSICOLOGICO MEDICO MEDICO | El diseño esta desarro nivel y cuenta con una vestíbulo, 12 hab capacidad para 3 habitación, consulto servicios higién administrativas, salas o jardines y estacionamio | plaza de acceso, pitaciones con personas por rios, comedor, cos, áreas le terapia grupal, | | | Al elaborar el proy en cuenta las neces objetivo, en este víctimas de violend programación arqu con estas necesi manera se tiene o relación de los a desempeño más funciones a realizar | idades del públic caso las mujere cia de modo que l litectónica cumplidades. De igua que considerar la mbientes para u eficiente de la | |

| | | CUADRO SINSTESI | S DE CASOS ESTUDIADOS | | | | | | | |
|--|--|---|---|-------------------------|--------|---|--|--|--|--|
| CASO N° 2 | "The Ada ar | nd Tamar House"- Casa | a Ada y Tamar - Refugio para víc | timas de violencia dome | éstica | | | | | |
| | | DATOS | GENERALES | | | | | | | |
| UBICACIÓN: | Tel Aviv, Israel | PROYECTISTA: | Amos Goldreich Architecture | AÑO DE CONSTRUCCION: | | julio - 2015 | | | | |
| RESUMEN: | RESUMEN: Esta obra brinda apoyo y alojamiento temporal a las víctimas que sufren de violencia doméstica en Israel, asimismo refugian a orígenes étnicos y geográficos. El inmueble también es la sede de la organización benéfica 'No To Violence | | | | | | | | | |
| | | ANALISIS CONTEX | ΓUAL | | | CONCLUSIONES | | | | |
| ciudad de Tel A Este predio se enc de viviendas y co servicios públicos | El terreno está ubicado en la ciudad de Tel Aviv en Israel. Este predio se encuentra rodeado de viviendas y con colindantes a servicios públicos como parques recreativos, clínicas, tiendas y escuelas. EMPLAZAMIENTO La propiedad tiene una forma casi proporcional con un área de 1600 m2 y un área construida de 850m2, el cual fue proporcionado por la municipalidad local. El terreno se encontraba de forma desnivelada, pero se desarrolló de forma homogénea, teniendo unas diferencias de nivel de 0.30 m por la calle principal, con ligeras variaciones de altura por la calle secundaria hasta llegar al lado posterior el cual tiene una altura de 0.60 m. Tiene acceso vehicular y peatonal. | | | | | | | | | |
| Cuenta con do acceso, la prime avenida princip Grinberg St, la c con la calle secur Sr. el cual colinda de igual forma es con un acceso te tiene una sola vía las otras rutas di carriles a más. | era es por la al Uri Tsvi ual se conecta ndaria Shaharit n con el predio, tán conectados erciario el cual a, mientras que | debido a sus colores integran en gran residencial los cuale | resaltante a simple vista sy detalles, los cuales se medida al vecindario es son distintos tipos de s residenciales privadas y entos. | ORNO | | APORTES Ubicar el proyecto en una zona de fácil acceso y libre del ajetreo de la ciudad. Considerar tener algunos equipamientos urbanos cerca algún auxilio rápido como en el caso de hospitales, clínicas o postas. | | | | |

| | | CVIA | | | | |
|--|---|--|---|---|--|--|
| | | | DRO SINSTESIS DE CA | | | |
| CASO N° 2 | | "The Ada and Tam | par House"- Casa Ada y Ta DATOS GENER | | timas de violencia dome | estica |
| | | | DATOS GENER | | | |
| UBICACIÓN: | Tel Aviv, Israel | PROYECTISTA: | Amos Goldreich | h Architecture | AÑO DE CONSTUCCION: | julio - 2015 |
| RESUMEN: | ca en Israel, asimismo r ización benéfica 'No To | refugian a familias de diversos Violence'. | | | | |
| | | ANALISIS | BIOCLIMATICO | | | CONCLUSIONES |
| El clima de Tel a es mediterráneo caracteriza por s veranos cálidos e inviernos húmed frescos. Sus temperaturas var entre los 10°C y 30°C. | y se Compense Compense 2002 200 200 200 200 200 200 200 200 2 | La s 5:33 p.m El a las l | salida del sol es a las 5 a.m. hasta las 7:50 a., en las fechas de junio. amanecer más tardío es a 6:55 a.m. hasta las 4:35 a., en las fechas de fines | Horas de luz natural y co | 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 | Si bien sabemos el clima mediterráneo es distinto al clima subtropical árido de provincia de Ica, las temperaturas y vientos se asemejan en gran parte a las precipitaciones y grados típicas de la provincia de Ica Cabe resaltar que la única diferencia seria sus temporadas de paracas que son el mes de agosto. |
| | VIENTOS | | | ORIENTACION | | APORTES |
| Las velocidades promedias del viento en Tel Aviv tienen leves variaciones estacionales durante el transcurso del año, los cuales oscilan entre los 14.5 km/h y 12. km/h. | | | La fachada se encuentra ubicada de noroeste a este, brindándole un buen olamiento en todo el año. | Características similares que aportaran un adecuado uso d la orientación, iluminación y ventilación natural para un buen confort arquitectónico. | | |

| | | | CUAD | RO SINSTESIS DE CASOS ESTUDIADO | OS | | | |
|--|---|---|---|---|----|-------------------------|--|--|
| CASO N° 2 | | "The A | | mar House"- Casa Ada y Tamar - Refugio pa | | ctimas de violencia dor | néstica | |
| | | | DATOS GENERALES | | | | | |
| UBICACIÓN: | Tel Aviv, Israel | PROYEC | CTISTA: | Amos Goldreich Architecture AÑO DE CONSTUCCION: | | | julio - 2015 | |
| RESUMEN: | | | | oral a las víctimas que sufren de violencia d ráficos. El inmueble también es la sede de la | | | | |
| | | | ANAL | SIS FORMAL | | | CONCLUSIONES | |
| IDEOGR <i>A</i> | AMA CONCEPTUAL | | | PRINCIPIOS FORMALES | S | | El proyecto se formulo bajo | |
| dos fachadas, la de exterior que nos muest una sensación seguridad y protecció y la del interior, que es jardín central cual ser el "corazón" terapéuti del refugio. Del mismodo se disei habitaciones co ideología a que fuer pequeñas casas. | El proyecto cuenta con dos fachadas, la del exterior que nos muestra una sensación de seguridad y protección, y la del interior, que es el jardín central cual sería el "corazón" terapéutico del refugio. Del mismo modo se diseñó habitaciones con ideología a que fueran | | | to se encuentra bordeado de un cerco o, el cual tiene como función brindar a las refugiadas e hijos. La edificación volúmenes en su fachada interna, este enta con dos niveles, en el cual el primer en su totalidad los ambientes necesarios cionamiento de este albergue y el segundo e para dar continuidad y complementar a tes inferiores. | | | una ideología conceptual, el cual querían expresar un espacio de seguridad y protección, es por ello que su distribución gira entorno a la plaza central el cual da la sensación que lo están protegiendo, del mismo modo sus acabados de sus texturas son armoniosos para los usuarios. | |
| | RISTICA DE LA FORMA | | | MATERIALIDAD | | | APORTES | |
| de una mini ciudad al patio central (plaza) y l como complemento a | oyecto, el cual genera una tener las habitaciones bor los ambientes colindantes deste refugio. Del mismo a las paredes general una | rdeando el que sirven modo los sensación | La construcción y los detalles que se utilizaron comprenden de losas de hormigón RC in situ, mezclas de RC y bloques de hormigón en las paredes. En el exterior e interior las paredes están revestidas de ladillo de silicato que se producen en la localidad, en el segundo piso los ladrillos cambian de patrón, lo cual hace que el volumen sea menos dominante y más ligero en escala. La losa del techo del pasillo interno y comedor se elevan dando una apariencia a las ventanas de triforio, los cuales permiten dar una iluminación indirecta y diferencia los espacios. Tiene como principal interés su plan de paisajismo el cual tiene plantas nativas y hierbas para uso de la cocina. Su sistema de agua caliente se calentará con energía fotovoltaica (paneles solares) | | | | la forma de como parten de ur concepto ayuda a expresar lo que se quiere proponer. Los materiales y sistemas constructivos son todos sostenibles, duraderos y de bajo mantenimiento, cor especial atención al esquema de paisajismo. Los detalles y la elección de colores es armoniosa lo cual aporta er gran medida a la tranquilidad de los habitantes. | |

| | | CUAD | ORO S | INSTESIS DE CASOS ESTUDIADO | S | | | | | |
|--|--|-------------|--|--|--|-----|--------------|--|--|--|
| CASO N° 2 | éstica | | | | | | | | | |
| | | | | DATOS GENERALES | | | | | | |
| UBICACIÓN: | Tel Aviv, Israel | PROYECTISTA | A: | : Amos Goldreich Architecture AÑO DE CONSTUCO | | | julio - 2015 | | | |
| RESUMEN: Esta obra brinda apoyo y alojamiento temporal a las víctimas que sufren de violencia doméstica en Israel, asimismo refugian a forígenes étnicos y geográficos. El inmueble también es la sede de la organización benéfica 'No To Violence'. | | | | | | | | | | |
| | | ANALIS | SIS FU | INCIONAL | | CON | CLUSIONES | | | |
| | ZONIFICACION | | | ORGANIGRAMA | A | | | | | |
| fundamentada segú conceptual, las cu dividieron en 1. Zona Administrati 2. Zona de Servicio Comedor y aras com 3. Zonas Comunes (74. Zona Recreativas (| La zonificación del proyecto está fundamentada según su idea conceptual, las cuales las se | | | El diseño gira en torno al patio central ya proporciona conexiones entre los ambientes como la zona administrativa y la zona de refugio (habitaciones). Como ingreso principal se tiene que acceder a la zona administrativa para luego poder ingresar a la zona privada los cuales son los dormitorios y comunes como la cafetería y talleres. Este proyecto cuenta con un pequeño espacio de biohuerto el cual sirve de ayuda a la cocina de este establecimiento. | | | | | | |
| | FLUJOGRAMA | | | PROGRAMA ARQUITEC | TONICO | A | PORTES | | | |
| ORCECTION OF ICINAS RANA DE REMERA ADMINISTRACION ARCA DE ESSERA ARCA DE ESSERA INSRESO PATIO CENTRAL ARCA DE CUARTO DE CUARTO DE CUMPICA COCINA ARCA DE CUARTO DE CONTROL | | | zona confe juege archi de ta cocii áreas cuen admi | Il primer nivel encontramos la administrativa el cual está ormada por oficinas, área de os, guardería, kitchenette, ivos, cuartos de familia, área illeres, cafetería, área de TV, na, almacenes, despensas y s verdes. En el segundo piso ta con oficinas inistrativas y sala de iones. | APORTES Proyectar espacios amplios, abiertos y áreas verdes para que las refugiadas tengan un lugar de recreación. Considerar un pequeño invernadero para suministros propios del refugio y como una de las formas de actividades para las refugiadas; del mismo modo una guardería para aquellas mujeres que lleguen con carga familiar. | | | | | |

| | | CUADRO |) SINSTESIS DE | CASOS ESTUDIADOS | | | | | | | | |
|--|--|---|--------------------|---|------------------|---|---|--|--|--|--|--|
| CASO N° 3 | | Centro de Atención Inte | egral a Mujeres Ví | íctimas de la Violencia de Género – Casa | ı Malva - España | | | | | | | |
| | DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | |
| UBICACIÓN: | GIJÓN - ESPAÑA | PROYECTISTAS: Gobierno del principado de Asturias AÑO DE CONSTUC | | | | | | | | | | |
| RESUMEN: | | s el primer centro en España que da acogida de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, tiene el propósito o aturo de muchas mujeres que buscan recuperar su propia identidad, dejando los miedos y la opresión de su maltratador | | | | | | | | | | |
| | | | SIS CONTEXTUA | | | CONCL | USIONES | | | | | |
| | EMPLAZA | MIENTO | | MORFOLOGIA DEL TER | RRENO | | | | | | | |
| situado en la z cantábrica de predio se encue cruz roja españ hay un parque, guardería infanti Oviedo, al centra calles | | Centro de Atención Integrala. Mujeres Victimas de la Violencia de Genero = Casa Malva | | La forma del terreno es irregular, su topografía es parcialmente plana. El terreno tiene como ara 5 474 m2 y 5 503 m2 de área construida. | | encuentra en un lug y de acceso, o modo establecin | yecto se a situado car céntrico sencillo del mismo tiene mientos de cerca al | | | | | |
| | ANALISI | S VIAL | | RELACION CON EL ENT | ΓORNO | APO | RTES | | | | | |
| - | dos vías de acceso debido uentra ubicado en una | | | El edifico es muy llamativo debido a los colores que posee en la fachada, los cuales representan al feminismo. | | proyecto zona de acceso y tugurizac ciudad, o modo | e cómodo lejos de la ión de la del mismo debe de on amplias | | | | | |

| | | CUAI | DRO SIN | STESIS DE CASOS EST | UDIADOS | | | | |
|--|--|--------------------|--|---|---|--|--|---|--|
| CASO N° 3 | | Centro de Atención | Integral | a Mujeres Víctimas de la V | iolencia de Género – | Casa Malva - E | lspaña | | |
| | | | | DATOS GENERALES | | | | | |
| UBICACIÓN: | GIJÓN - ESPAÑA | PROYECTISTAS: | Gobierno | del principado de Asturias | 3 | AÑO DE COI | NSTUCCION: marzo del 2007 | | |
| RESUMEN: | Es el primer centro en España que da acogida de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, tiene el propósito futuro de muchas mujeres que buscan recuperar su propia identidad, dejando los miedos y la opresión de su maltratador | | | | | | | | |
| | | ANALISIS | S BIOCLI | MATICO | | | CONCL | USIONES | |
| cuenta con preci casi todo el larg temperaturas lev como en verano temperatura mín | Su clima en Asturias es oceánico, cuenta con precipitaciones abundantes casi todo el largo del año y temperaturas leves tanto en invierno como en verano. En esta zona la temperatura mínima de 8,8°C y máxima: 16°C, Gijón se clasifica como cálido y templado. | | | | DLAMIENTO 22 20 30 30 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | Under other selection of the selection o | ciudad de Ica al clima de Gi pueden asemo temporadas do que este se en zona costera ciudad | os el clima de la es muy distinto jón - España, se ejar en algunas el año debido a acuentra en una al igual de la l de Ica. | |
| | VIENTO | OS | | OR | APO | RTES | | | |
| 8 km/h, y varía s | omedio de viento es de según la estación el año en llegar hasta los 18.3 |) ant Har | SEED 2010 2010 2010 See Beet See See See See See See See See See | La fachada se encuentra al noroeste lo cual le permite un óptimo asolamiento y más en la zona de las casas, esta posición también le permite que sus paneles solares puedan tener mayor uso al estar recibiendo los rayos solares casi todo el día. | | | de este proyec en la orienta proyecto tenie las condicione del lugar par | sticas similares to nos ayudaran ción a nuestro endo en cuenta s climatológicas a beneficiarnos iluminación y tural. | |

| | | CUAD | RO SINSTESIS DE CASOS ESTUDIADOS | | | | | | |
|---|---|---------------|---|---|---|---|--|--|--|
| CASO N° 3 | | | Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género | – Casa Malva - Esp | oaña | | | | |
| | | | DATOS GENERALES | | | | | | |
| UBICACIÓN: | GIJÓN - ESPAÑA | PROYECTISTAS: | Gobierno del principado de Asturias | AÑO DE CONS | STUCCION: Marzo del 2007 | | | | |
| RESUMEN: | Es el primer centro en España que da acogida de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, tiene el propósito de dar una esperanza al futuro de muchas mujeres que buscan recuperar su propia identidad, dejando los miedos y la opresión de su maltratador | | | | | | | | |
| | | ANAI | SIS FORMAL | | CONCL | LUSIONES | | | |
| | IDEOGRAMA CON | CEPTUAL | PRINCIPIOS FORMALES | | la idea de | l concepto es | | | |
| El diseño busca del resto y dar la seguridad y emp a sus usuarios, i de tonos morad como represent lucha por la igu mujeres. | sensación de poderamiento ncluso el uso los se aplicó ración de la | | El proyecto consta de un bloque rectangular y uno en forma de "T" integrado por un patio central, rodeados por áreas verdes. | bloque rectangular y uno en forma de "T" integrado por un patio central, rodeados por | | | | | |
| C | ARACTERISTICA DI | E LA FORMA | MATERIALIDAD | MATERIALIDAD | | | | | |
| El uso de la cuadrada en su sus colores que i lucha por la m esta edificación | fachada y a representar la | | La edificación está hecha de ladrillo caravista con tonos grises y paneles planos de fibrocemento con variaciones de tonos morados y blancos, el cual se desconecta con la monotonía y monocromía de dicho material. El uso de carpintería en madera para los vanos y la carpintería metálica en las puertas. | | sentido a la p usuarios al aspecto de | luye en gran recepción de los brindarles un e fuerza y n debido a los | | | |

| | | CII | \ DDO | SINSTESIS DE CASOS ESTUD | TADOS | | | | | | | |
|--|---|--|---------|---|----------------|-------------------------|---|--|--|--|--|--|
| CASO Nº 3 | CASO N° 3 Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género – Casa Malva - España | | | | | | | | | | | |
| CASO N 3 | | Centro de Atenere | ni iiic | DATOS GENERALES | ilcia de Gelle | 10 – Casa Marva - Espai | ııa | | | | | |
| UBICACIÓN: | GIJÓN - ESPAÑA | PROYECTISTAS: | | Gobierno del principado de Astur | rias | AÑO DE CONSTUC | CCION: Marzo del 2007 | | | | | |
| RESUMEN: | Es el primer centro en España que da acogida de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, tiene el propósito de dar una esperanza al futuro de muchas mujeres que buscan recuperar su propia identidad, dejando los miedos y la opresión de su maltratador | | | | | | | | | | | |
| | | | LISIS | FUNCIONAL | | | CO | NCLUSIONES | | | | |
| edificaciones, e ubica el cent integral a mujer violencia con administrativas, atención, zona algunas ha apartamentos, n bloque solo est | zona de de uso común, bitaciones y nientras en el otro án las viviendas sos bloques se | ION | | El proyecto logra la integración de sus diferentes ambientes mediante un patio central, de igual manera encierra a todos estos con el área verde envolvente. | IGRAMA | | en 4 zo se encu de uso centro integral juegos viviend este se lejos ajetread | y la residencia de as tituladas el cual encuentra a un lado de las zonas las. | | | | |
| | | | | PROGRAMA AR | RQUITECTO | NICO | | APORTES | | | | |
| ESTACIONAMIENTO — | ZONA DE USOS COMUNES PATIL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A MUJERES INGRESO | SS.HH HABITACIONES O DE JUEGOS AREA DE VIVIENDA TUTELAR | COCINA | En el primer edificio se encuentra el centro de atención integral, cuenta con 10 ambientes de emergencia, 20 departamentos de larga estancia, ludoteca, oficinas, sala de estar, cocina - comedor. El Segundo edificio se compone de 12 viviendas unifamiliares | | | inde brindar resid modo o | iderar espacios de ependientes para eles privacidad a las entes, del mismo contar con áreas de ción y áreas verdes. | | | | |

2.1.2. Matriz comparativa de aportes de casos.

| | MATRIZ COMPARATIVA DE APORTES DE CASOS | | | | | |
|-----------------------|--|---|---|--|--|--|
| | CASO 1 | CASO 2 | CASO 3 | | | |
| ANALISIS CONTEXTUAL | El proyecto se encuentra ubicado en una zona de fácil acceso tanto para vehículos como para peatones. Asimismo, se encuentra muy próximo a edificaciones del estado y a equipamientos de salud. | El proyecto tiene como intención el proporcionar un espacio confortable para las refugiadas, al situarse en una zona tranquila y de fácil acceso. | El proyecto se encuentra situado en un lugar céntrico y de sencillo acceso, del mismo modo tiene establecimientos de salud cerca al predio. | | | |
| | considerar que sea una zona de fácil acceso y alejada de la zona urbana en un ambiente más | Considerar tener algunos equipamientos | Al ubicar el proyecto en una zona de cómodo acceso y lejos de la tugurización de la ciudad, del mismo modo debe de contar con amplias áreas verdes. | | | |
| ANALISIS BIOCLIMATICO | | Si bien sabemos el clima mediterráneo es distinto al clima subtropical árido de provincia de Ica, las temperaturas y vientos se asemejan en gran parte a las precipitaciones y grados típicas de la provincia de Ica. Cabe resaltar que la única diferencia seria sus temporadas de paracas que son el mes de agosto. | Si bien sabemos el clima de la ciudad de Ica es muy distinto al clima de Gijón - España, se pueden asemejar en algunas temporadas del año debido a que este se encuentra en una zona costera al igual de la ciudad de Ica. | | | |
| | Las características similares de este proyecto nos ayudaran al momento de orientar el nuestro teniendo en cuenta las condiciones climáticas del lugar donde estará ubicado, de modo que podamos sacar provecho a la iluminación y ventilación natural. | Características similares que aportaran un adecuado uso de la orientación, iluminación y ventilación natural para un buen confort arquitectónico. | Las características similares de este proyecto nos ayudaran en la orientación a nuestro proyecto teniendo en cuenta las condiciones climatológicas del lugar para beneficiarnos con a la iluminación y ventilación natural. | | | |

| | MATRIZ COMPARATIVA DE APORTES DE CASOS | | | | |
|--------------------|---|---|--|--|--|
| | CASO 1 | CASO 2 | CASO 3 | | |
| ANALISIS FORMAL | Esta edificación busca generar la sensación de seguridad y libertad a sus usuarios ya que la finalidad es brindar ayuda sin hacerlos sentir confinados a este lugar, por lo que, desde el concepto, la forma y los materiales aplicados están pensados para cumplir con este propósito. | El proyecto se formuló bajo una ideología conceptual, el cual querían expresar un espacio de seguridad y protección, es por ello que su distribución gira entorno a la plaza central el cual da la sensación que lo están protegiendo, del mismo modo sus acabados de sus texturas son armoniosos para los usuarios. | la idea del concepto es brindarles un espacio de fortaleza e independización a los residentes, debido a su distribución y a sus colores propuestos en la fachada los cuales representar el feminismo, el cual expresa la lucha de las mujeres en el transcurso de la historia. | | |
| | La volumetría, el uso de jardines y los materiales utilizados influyen en la percepción de los usuarios por lo que el objetivo siempre es buscar la comodidad de estos. De igual manera los colores aportan positivamente en la recuperación y rehabilitación de las víctimas. | la forma de como parten de un concepto ayuda a expresar lo que se quiere proponer. Los materiales y sistemas constructivos son todos sostenibles, duraderos y de bajo mantenimiento, con especial atención al esquema de paisajismo. Los detalles y la elección de colores son armoniosa lo cual aporta en gran medida a la tranquilidad de los habitantes. | La materialidad en las paredes influye en gran sentido a la precepción de los usuarios al brindarles un aspecto de fuerza y fraternización debido a los colores que posee. | | |
| ANALISIS FUNCIONAL | El proyecto se divide en tres zonas, los cuales se relacionan entre si mediante corredores y jardines, por la parte delantera se encuentra la plaza de acceso para los peatones y al lado derecho el ingreso vehicular con estacionamientos | El proyecto cuenta con diseño el cual permite a las refugiadas seguir con su estilo de vida cotidiano sin interferir en las labores del personal administrativo y de servicio del refugio. Cuentan con espacios de abastecimiento, recreación y talleres. | El proyecto esta formulado en 4 zonas, los cuales dos se encuentra juntos (zona de usos comunes y centro de atención integral a mujeres), una zona de juegos y la residencia de viviendas tituladas el cual este se encuentra a un lado lejos de las zonas ajetreadas. | | |
| | Al elaborar el proyecto se debe tener en cuenta las necesidades del público objetivo, en este caso las mujeres víctimas de violencia de modo que la programación arquitectónica cumpla con estas necesidades. De igual manera se tiene que considerar la relación de los ambientes para un desempeño más eficiente de las funciones a realizarse. | Proyectar espacios amplios, abiertos y áreas verdes para que las refugiadas tengan un lugar de recreación. Considerar un pequeño invernadero para suministros propios del refugio y como una de las formas de actividades para las refugiadas; del mismo modo una guardería para aquellas mujeres que lleguen con carga familiar. | Considerar espacios de independientes para brindarles privacidad a las residentes, del mismo modo contar con áreas de recreación y áreas verdes. | | |

| | INTERPRETACIÓN COMPARATIVA | | |
|-------------------------|--|--|--|
| | CASO 1 | CASO 2 | CASO 3 |
| | "REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA" - ORIGEN 19° 41' 53'' N | "The Ada and Tamar House"- Casa Ada y Tamar - Refugio para víctimas de violencia doméstica | Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género – Casa Malva |
| | Veracruzana 1465, Colonia, 60137 Uruapan, Michoacán, México | Tel Aviv, Israel | GIJÓN - ESPAÑA |
| DISPOSICON | Longitudinal | Agrupado | Agrupado |
| MATERIALIDAD | Concreto y materiales de la zona | Concreto y materiales de la zona | Concreto |
| ESQUEMA DISTRIBUTIVO | CONTROL OUNTROL AREA DE LIMITERA COCREA SERVICIOS SALA DE ERPERA ADMINISTRACION SALA DE REPERA ADMINISTRACION SALA DE CONSULTORIO CONSULTORIO APERA DE DECOMENTO APERA | CHECCEN ONCINE SULVEY AND SERVICE OF SALES SULVEY AND SERV | ZONA DE USOS COMUNES HAJITO DE JLEGOS AREA DE VIVIENDA TUTE JAR ACIONAMIENTO INGRESO |

| | INTERPRETACIÓN COMPARATIVA | | | | |
|--|---|---|---|--|--|
| CASO 1 | | CASO 2 | CASO 3 | | |
| | "REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA" - ORIGEN 19° 41' 53'' N | "The Ada and Tamar House"- Casa Ada y Tamar - Refugio para víctimas de violencia doméstica | Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género – Casa Malva | | |
| | Veracruzana 1465, Colonia, 60137 Uruapan, Michoacán, México | Tel Aviv, Israel | GIJÓN - ESPAÑA | | |
| PLANTA | | | | | |
| PROGRAMA ARQUITECTONICO | El proyecto se desarrolla en un solo nivel y cuenta con una plaza de acceso, vestíbulo, 12 habitaciones con capacidad para 3 personas por habitación, consultorios, comedor, servicios higiénicos, áreas administrativas, salas de terapia grupal, jardines y estacionamientos. | En el primer nivel encontramos la zona administrativa el cual está conformada por oficinas, área de juegos, guardería, kitchenette, archivos, cuartos de familia, área de talleres, cafetería, área de TV, cocina, almacenes, despensas y áreas verdes. En el segundo piso cuenta con oficinas administrativas y sala de reuniones. | En el primer edificio se encuentra el centro de atención integral a mujeres víctimas de la violencia de genero cuenta con 10 ambientes de emergencia, 20 departamentos de larga estancia, oficinas, sala de estar, ludoteca, cocina - comedor. El segundo edificio se compone de 12 viviendas unifamiliares | | |
| LEYENDA: | | | | | |
| ZONA DE ATENCION ZONA COMUN ZONA RESIDENCIAL | | | | | |

CAPÍTULO III MARCO NORMATIVO

III. MARCO NORMATIVO

3.1. Síntesis de Leyes, Normas y Reglamentos Aplicados en el Proyecto Urbano Arquitectónico

Las normativas y leyes son fundamentales a la hora de diseñar, sostener y sustentar un proyecto. Razón por la cual en el marco normativo se tendrá en cuenta las distintas normas nacionales e internacionales vigentes en la actualidad.

Tabla N° 4

Matriz normativa.

MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer – ONU ASAMBLEA GENERAL 2003.

El presente estudio narra sobre las numerosas formas y manifestaciones de violencia contra la mujer en una amplia gama de escenarios, en particular la familia, la comunidad, las instituciones de internación y prisiones estatales, los conflictos armados y las situaciones en que se encuentran los refugiados y los desplazados internos.

- **Shelter for Women and Girls at Risk of or Survivors of Violence** "Refugio para mujeres y niñas en riesgo o Sobrevivientes de la violencia" 2013
- LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EXTREMA, FAMILIAR Y/O DE GÉNERO. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Los lineamientos contienen todos los estándares e indicaciones técnicas necesarias para el diseño y la construcción de nuevos proyectos de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y/o de género, que acudan acompañadas por sus hijas/hijos menores de edad, de acuerdo con el protocolo de atención establecido en el Modelo Oficial Vigente.

NORMATIVIDAD NACIONAL

04 GUÍA DE DISEÑO DE ALBERGUES ACCESIBLES – MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.

Dentro de la publicación se presentan orientaciones para el diseño de protocolos de atención, planes de contingencia, diagnóstico del edificio, lineamientos para la instalación de un albergue y la gestión del riesgo, recogiéndose las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia

| | MARCO NORMATIVO |
|-----|---|
| NOF | RMATIVIDAD NACIONAL |
| 05 | RNE TITULO III EDIFICACIONES: NORMA A.010: CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO - R.M. N° 191.2021- VIVIENDA NORMA A.030: HOSPEDAJE NORMA A.090: SERVICIOS COMUNALES NORMA A.120: ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - R.M. N° 072-2019- VIVIENDA NORMA A.130: REQUISITOS DE SEGURIDAD |
| DOC | CUMENTOS ESPECIALIZADOS |
| 06 | DICTAMEN DE INSISTENCIA RECAÍDO EN LA AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO DE LOS PROYECTOS DE LEY 5929/2020-CR, 6003/2020-CR, 6005/2020-CR Y 5672/2020-CR, ley de fortalecimiento de los hogares de refugio temporal. |
| 07 | DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5672/2020-CR que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de nuevos hogares de refugio temporal con la implementación de programas de capacitación y reinserción laboral para mujeres víctimas de violencia. |
| 08 | PROYECTO DE LEY 6003/2020-CR que fortalece hogares de refugio temporal y centros de emergencia a mujer. |
| 09 | CR Proyecto de Ley N° 6O05/2020 proyecto de ley que modifica la ley n° 28236 - ley que crea hogares de refugio temporal para las víctimas de violencia familiar, como mecanismo de lucha contra la violencia hacia la mujer y poblaciones vulnerables |
| 10 | PROYECTO DE LEY N°5929/2020-CR - de protección y refugio temporal para víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar |
| REV | TISTAS ESPECIALIZADAS |
| 11 | Instrumentos de Gestión y Funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal para la atención a personas afectadas por violencia familiar, sexual y de género - Lineamientos para la atención y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal, CAPITULO 2 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables |
| 12 | CONVIVIENDO POR UNA VIDA SIN VIOLENCIA - Hogar compartido para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Costa Rica - Vanessa Durán Sanabria I San José de Costa Rica, Costa Rica |
| 13 | REQUISITOS MÍNIMOS PARA CREAR Y OPERAR HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL - PRODUCTO N°3 Orden de servicio N° 0001104 - Expediente 2016-E032006 |

CAPÍTULO IV FACTORES DE DISEÑO

IV. FACTORES DE DISEÑO

4.1.1. CONTEXTO

4.1.2. Lugar

Ubicación:

El proyecto este situado en el distrito de Ica, en la provincia de Ica y departamento de Ica, región de la costa y zona central - occidental del territorio peruano. Con coordenadas geográficas de 14°4′0″ S latitud sur y 75°44′0 longitud oeste, con una altitud de 409 m.s.n.m

Figura N° 5

Mapa departamental del Perú.

Figura N° 6

Mapa provincial de Ica.



Fuente: Slide Team – mapa de Perú y elaboración propia.



Fuente: Los portales – mapa de Perú y elaboración propia.

Figura N° 7Mapa distrital de Ica.

1. CA mayor disk.
2. La changer disk.
3. La changer disk.
4. La changer disk.
5. La changer disk.
6. La ch

Fuente: Wikipedia- La enciclopedia libre y elaboración propia.

Figura N° 8

Mapa de la ciudad de Ica.



Fuente: Google Earth y elaboración propia.

Extensión

El distrito de Ica tiene una superficie aproximada de 88 751 hectáreas, el cual conforma parte del 11.24% de la provincia de Ica, el 4.16% del departamento de Ica y 0.07% del territorio peruano.

Limites

El departamento de Ica cuenta con los siguientes limites políticos:

Figura N° 9

Mapa provincial de Ica.



Fuente: Portal iperu.org

Por el Norte: Con Lima.

Por el Sur: Con Huancavelica y Ayacucho.

Por el Este: Con Arequipa.

Por el Oeste: Con el océano pacifico.

División política – Administrativa

En la actualidad son 14 los distritos que conforman la provincia de Ica, entre los cuales están:

Tabla Nº 5Principales vías de acceso a la ciudad de Ica

| N TO | DICTRITO | C.P. CAPITAL | CREAC | CION |
|-------------|-------------------------|-------------------------|-------------|------------|
| Nº | DISTRITO | C.P. CAPITAL | NORMA | AÑO |
| 01 | Ica | Ica | Decreto | 25/06/1855 |
| 02 | La Tinguiña | La Tinguiña | Ley N°13791 | 28/12/1961 |
| 03 | San José de los Molinos | San José de los Molinos | Ley S/N | 14/11/1876 |
| 04 | Parcona | Parcona | Ley N°14046 | 17/03/1962 |
| 05 | San Juan Bautista | San Juan Bautista | Decreto S/N | 25/06/1855 |
| 06 | Salas | Guadalupe | Ley N°5030 | 11/02/1925 |
| 07 | Subtanjalla | Subtanjalla | Ley N°13174 | 10/02/1959 |
| 08 | Los Aquijes | Los Aquijes | Ley N°5566 | 29/11/1926 |
| 09 | Pueblo Nuevo | Pueblo Nuevo | Ley S/N | 30/01/1871 |
| 10 | Tate | Tate de la Capilla | Ley N°14843 | 24/01/1964 |
| 11 | Pachacutec | Pampa de Tate | Ley N°15114 | 24/07/1964 |
| 12 | Yauca del Rosario | Pampahuasi | Decreto S/N | 25/06/1855 |
| 13 | Santiago | Santiago | Ley S/N | 31/10/1870 |
| 14 | Ocucaje | Ocucaje | Ley N°23833 | 31/10/1984 |

Fuente: Google maps

Asimismo, se debe resaltar que el desarrollo del distrito de Ica se ha venido incrementado con el trascurso de los años, formando varias zonas como los molinos, San Joaquín, la angostura, Urb. Las casuarinas, Urb. El Carmen, Urb. Villa del sol, Cachiche, Urb. Santa Rosa del Palmar, Urb. Los Morales, San Isidro, El Carmen, Santa María, Villa los educadores, Urb. Sol de ica, pueblo joven, Urb. Las palmeras, C.P Comatrana, Urb. Villa los periodistas, Urb. La estancia, Urb. Puente Blanco, C.P El bosque y C.R La Huega.

Historia de Ica

El territorio iqueño ha sido hogar de muchas culturas antiguas como Paracas, Wari, Ica y Nazca. Incluso durante el perido Incaico, la zona formo parte del Tahuantinsuyo. En el año 1563 Don Luis Jerónimo de Cabrera y Toledo funda la villa de Valverde por encargo del virrey del Perú Don Pedro Lopez de Zuñiga y Velasco, sobre las ruinas incaicas de Takaraka. Y en 1855 por decreto dictatorial del mariscal de la república, Don Ramon Castilla, Ica se independiza del departamento de Lima y recibe el nombre de provincia litoral.

Línea de tiempo – Acontecimientos importantes

Figura N° 10

Línea de tiempo de Ica









6870A.C - 800D.C.

1534

1563









Iqueños seminómadas y las culturas Chincha, Paracas y Nazca.

Sometimiento de los pueblos incaicos.

Fundación de la parroquia Luren. Fundación de la "Villa de Valverde".



El Comercio



1608 1855

1647

1687







Con decreto dictatorial Ica se convierte en provincia litoral.

Repoblación del nuevo pueblo español de Valverde.

Devastador terremoto y perdida del acta de fundación de Villa de Valverde.

Terremoto que obligo a la población a reubicarse a la posición actual.







1963

1996

1998

2007









Primera inundación en la ciudad de Ica.

Terremoto de 6,4 grados en la escala de Richter con epicentro en Nazca.

Segunda inundación de la Ciudad por el desborde del Rio Ica

Devastador terremoto de 7,9 grados que azoto a la ciudad de Pisco e Ica.

Fuente: La historia Ica y elaboración propia.



Accesibilidad

Las principales vías de acceso a la ciudad de Ica son:

Por el Norte : Por la Carretera Panamericana Sur proveniente de la ciudad de Pisco, la cual se conecta a la red urbana de la ciudad por medio de la Av.

Fernando León de Vivero.

Por el Sur : Por la Carretera Panamericana Sur proveniente de la ciudad de Nasca,

conectándose a la red urbana a través de la Av. Los maestros.

Por el Este : Por la Av. Prolongación Grau proveniente del distrito de la Tinguiña,

la cual se enlaza a la Av. Miguel Grau. Y por la Av. Finlandia que llega

hasta el distrito de la Tinguiña.

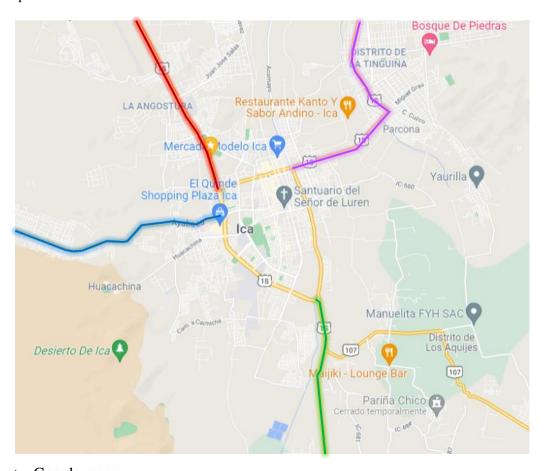
Por el Oeste : Por la Av. Prolongación Ayabaca que viene desde el distrito de

Paracas, esta vía se encuentra asfaltada desde Comatrana hasta el

centro de la ciudad de Ica.

Figura Nº 11

Principales vías de acceso a la ciudad de Ica



Fuente: Google maps

Población

Según las cifras arrojadas por el INEI en el censo de población y vivienda del año 2007 el distrito de Ica tenía una población de 125,189 habitantes, sin embargo, en el último censo del año 2017 se registró a un total de 150,280 habitantes. Teniendo en cuenta estos datos y que la tasa de crecimiento poblacional es de 1.80% se pudo determinar que la población estimada al año 2022 es de 164,301 habitantes, de igual manera se hizo una proyección a 10 años en el futuro que dio como resultado un total de 196,389 habitantes aproximadamente.

Tabla N° 6Población general del distrito de Ica

| Distrito | Población censal | | Tasa de | Población proyectada | | | | | | | |
|----------|------------------|---------|-------------|----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|--|--|
| | 2007 | 2017 | crecimiento | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2032 | | |
| Ica | 125,189 | 150,280 | 1.80% | 152,985 | 155,739 | 158,542 | 161,396 | 164,301 | 196,389 | | |
| Total | 125,189 | 150,280 | 1.80% | | | | | 164,301 | 196,389 | | |

Fuente: INEI – Censo Nacional de Población y de Vivienda y elaboración propia.

Asimismo, se tomaron los datos de la población de mujeres de los dos censos mencionados anteriormente y aplicando la tasa de crecimiento poblacional de 2.20% se logró determinar que al año 2022, el distrito de Ica tendrá un total de 84,930 mujeres y en 10 años mas serán un total de 105,577 mujeres aproximadamente.

Tabla Nº 7Población de mujeres del distrito de Ica

| Distrito | Población censal | | Tasa de | Población proyectada | | | | | | | |
|----------|------------------|--------|-------------|----------------------|--------|--------|--------|--------|---------|--|--|
| District | 2007 | 2017 | crecimiento | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2032 | | |
| Ica | 60,729 | 76,174 | 2.20% | 77,850 | 79,563 | 81,313 | 83,102 | 84,930 | 105,577 | | |
| Total | 60,729 | 76,174 | 2.20% | | | | | 84,930 | 105,577 | | |

Fuente: INEI – Censo Nacional de Población y de Vivienda y elaboración propia.

Tomando como base los datos del portal estadístico del programa nacional aurora se pudo hacer el cálculo de la población demandante que abarca a la población vulnerable de mujeres que solicitaron ayuda al centro de apoyo femenil.

Tabla N° 8

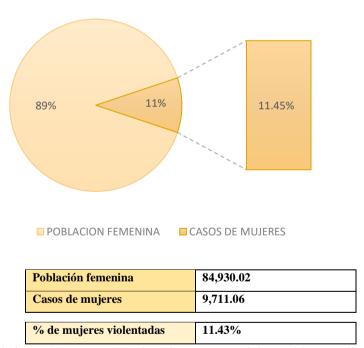
Casos reportados al CEM

| Distrito | Poblaci | ón censal | Tasa de crecimiento | Población proyectada | | | |
|----------|---------|-----------|---------------------|----------------------|-----------|--|--|
| | 2018 | 2021 | rasa de creemmento | 2022 | A 10 años | | |
| Ica | 8,109 | 9,284 | 4.60% | 9,711 | 15,226 | | |
| Total | 8,109 | 9,284 | 4.60% | | 15,226 | | |

Fuente: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora y elaboración propia

Sabiendo que para el 2022 el distrito de Ica tendrá un total de 84,930 mujeres, y que para este mismo año se proyecta que se puedan presentar hasta 9,711 reportes de violencia. Se puede decir que para este año el 11.43% de las mujeres son víctimas de algún tipo de abuso.

Figura N° 12Demanda potencial - Mujeres



Fuente: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora y elaboración propia.

Según los datos del centro de ayuda mujer (CEM) en el año 2018 se atendieron 408 casos mientras que en el 2021 solo se atendieron 263 casos de violencia, se sabe que la tasa de casos atendidos ha ido disminuyendo durante este periodo lo cual se debe a que en muchos casos las victimas deciden no continuar con el proceso y en muchos casos vuelven con sus agresores al sentir que no tienen otra opción.

Tabla N° 9Casos atendidos según el CEM

| Distrito | Poblaci censal | ón | Tasa de crecimiento | Población proyectada | | | | |
|----------|-------------------|------|---------------------|----------------------|-----------|--|--|--|
| | 2018 | 2021 | | 2022 | A 10 años | | | |
| Ica | 408 | 263 | -13.60% | 227 | 373 | | | |
| Total | 408 | 263 | -13.60% | | 373 | | | |

Fuente: Portal Estadístico - Programa Nacional Aurora y elaboración propia

Usuario objetivo

Los usuarios juegan un papel determinante en la formulación de la función del hogar refugio temporal (HRT), los que estarán organizados en dos tipos: el personal de servicio y los beneficiarios.

Figura N° 13

Casos atendidos según el CEM

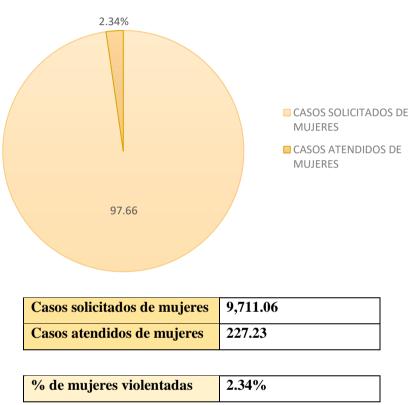


Fuente: Elaboración propia

La información obtenida de los usuarios y sus funciones se encuentran determinadas en los lineamientos para la atención y funcionamiento de los hogares de refugio temporal – Tomo 2, proporcionada por el ministerio de mujeres y poblaciones vulnerables (MIMP), donde se especifica las funciones del desarrollo del servicio.

Figura N° 14

Comparativa de acción

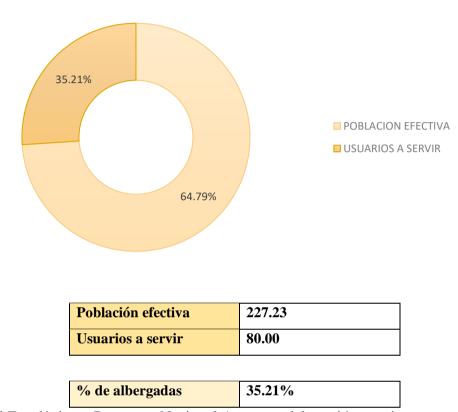


Fuente: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora y elaboración propia.

Teniendo en cuenta la data de los casos atendidos y las peticiones de las mujeres afectadas, podemos hacer el cálculo para definir la capacidad de usuarios que albergara el proyecto.

Figura N° 15

Porcentaje de usuarios a servir



Fuente: Portal Estadístico – Programa Nacional Aurora y elaboración propia

En conclusión, hemos determinado que el proyecto albergara al 35% de la población efectiva del distrito de Ica, que equivale a un total de 80 mujeres víctimas de violencia.

Actividades culturales

La región Ica tiene una gran riqueza cultural, material e inmaterial, como son los restos arqueológicos en Tambo de Mora (Chincha), el complejo arqueológico Soto (Chincha), el centro ceremonial Cahuachi (Nazca), la necrópolis de Chauchilla (Nasca), los Acueductos de Cantayoc (Nazca), y las líneas de Nazca (Nazca).

Solo en la provincia de Ica se pueden encontrar distintos atractivos distribuidos entre sus 14 distritos de los cuales destacan el Cañón de los Perdidos (Ocucaje), el Bosque de Piedras (Parcona), La bocatoma (San José de los molinos), las bodegas y viñedos que ofrecen recorridos por sus instalaciones.

En cuanto a los principales atractivos del distrito de Ica podemos resaltar sus paisajes, tradiciones y costumbres tales como:

La laguna de Huacachina

Considerado como el Oasis de América se ubica a 5 km al oeste de la ciudad, una laguna en medio del desierto con aguas color verde esmeralda formadas por el afloramiento de corrientes subterráneas.

Figura N° 16 *Laguna de Huacachina.*



Fuente: El comercio - Shutterstock

El parque de las brujas de Cachiche y la palmera de 7 cabezas

El centro poblado de Cachiche se ha caracteriza por sus historias de brujas y curanderismo. En este lugar encontraremos el parque temático de las brujas y la palmera de siete cabezas la cual cuenta la leyenda que la séptima cabeza siempre es cortada para evitar que se cumpla la profecía lanzada por Julia Hernández la bruja más famosa del lugar.

Figura N° 17Escultura de la bruja de Cachiche y la palmera de siete cabezas.



Fuente: Ojo.pe

Festival internacional de la vendimia

Este festival dura aproximadamente una semana y su principal objetivo es celebrar la actividad vitivinícola de la región, suele realizarse todos los años a inicios del mes de marzo desde el año 1965.

Figura N° 18

Tradicional pisado de uvas.



Fuente: Agencia agraria de noticias

Dia del Pisco Sour

El día nacional del pisco sour se realiza para reconocer el valor histórico y promover el consumo de dicho producto. Este se lleva a cabo el primer sábado de febrero

Figura N° 19

Dia del Pisco Sour.



Fuente: Nexonoticias

Semana Santa y el Santuario de Luren

En este templo permanece la imagen del Señor de Luren patrón de la ciudad. Este suele salir en procesión en compañía de sus fieles devotos durante las festividades de semana santa y mes morado.

Figura N° 20Santuario del Señor de Luren.



Fuente: Andina – Agencia Peruana de Noticia

4.1.3. Condiciones bioclimáticas

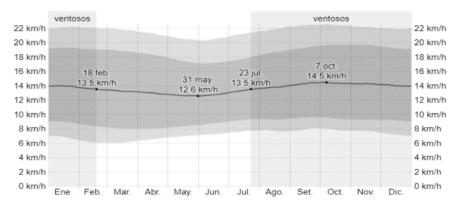
Ica se caracteriza por tener un clima templado y desértico. Sus veranos suelen ser caluroso, áridos y nublados, y los inviernos son secos y corrientes frías.

Dirección de los vientos

Según weather spark, (2022) nos dice que el viento se especifica según la ubicación y dependiendo en gran medida de la topografía local, entre otros factores como la velocidad y la orientación. Teniendo en cuenta esto sabe que la velocidad promedio del viento por hora en Ica, tiene ligeras variaciones estacionales durante el año.

Figura N° 21

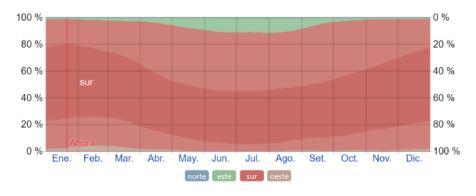
Velocidad promedio del viento



Fuente: weather spark

La principal dirección promedio del viento en Ica es desde el extremo sur.

Figura N° 22Velocidad promedio del viento

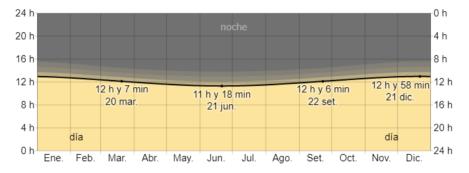


Asoleamiento

En Ica la duración del día es variable durante el año. En el 2022, el 21 de Junio con 11 horas y 18 minutos de luz, es considerado como el día más corto, mientras el día mas largo es el 21 de Diciembre con 12 hora y 58 minutos de luz natural.

Figura N° 23

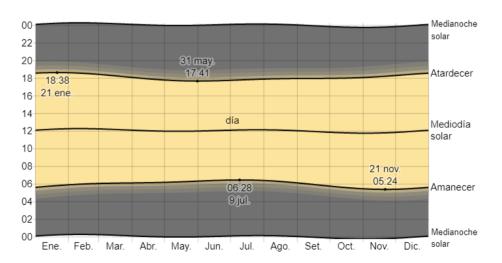
Hora de luz natural y crepúsculo



Fuente: weather spark

El amanecer más temprano fue a las 05:24 a.m. el 21 de noviembre, mientras la puesta de sol más temprana es a las 05:41 p.m. el 31 de mayo.

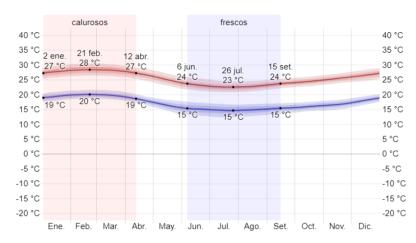
Figura N° 24Salida y puesta del sol con crepúsculo



Temperatura

De acuerdo con los datos de Whater Spark (2022) la temporada templada en Ica dura aproximadamente 3.3 meses entre los meses de enero y abril, con temperaturas de 20°C a 28°C, siendo febrero el mes más cálido. Mientras la temporada fresca es entre junio y septiembre con una duración de 3.3 meses alcanzando temperaturas entre 15°C y 23°C.

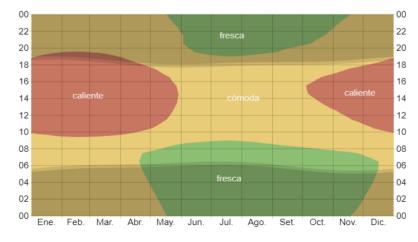
Figura N° 25Temperatura máxima y mínima promedio



Fuente: weather spark

El siguiente grafico muestra una ilustración compacta de la temperatura media por hora a lo largo del año. El eje horizontal representa el día del año, el eje vertical la hora y el color la temperatura promedio para ese día y a esa hora.

Figura N° 26Temperatura promedio por hora



Precipitaciones pluviales

Conforme a la información de Whater Spark (2022), la frecuencia de días mojados en Ica varia de 0% a 3%, con un valor promedio de 1%. Variación que no es muy significativa.

Figura N° 27Probabilidad diaria de precipitación

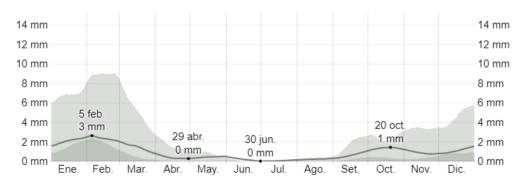


Fuente: weather spark

El tipo de precipitación más común durante el año es la lluvia, con una probabilidad de ocurrencia del 3% durante el mes de febrero.

Figura N° 28

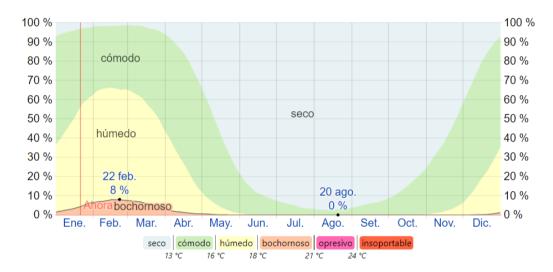
Promedio mensual de lluvia



Humedad

Teniendo en cuenta los datos de Whater Spark (2022) sabemos que cuando los puntos de rocio son bajos el clima es más seco y cuando son más altos son más húmedos. El nivel de humedad que se percibe en Ica no es muy variable y se mantiene entre el 4% del 4% durante todo el año.

Figura N° 29Niveles de comodidad de la humedad



4.2. Programa arquitectónico

4.2.1. Aspectos cualitativos

• Tipos de usuarios y necesidades

Tabla N° 10

Caracterización y necesidades del usuario

| CA | RACTERIZACION Y N | ECESIDADES | DE USUARIOS |
|---------------------------|--|----------------------------|--|
| NECESIDAD | ACTIVIDAD | USUARIO | ESPACIO ARQ. |
| Acceder | Ingresar | P. General | Hall de ingreso |
| Esperar | Aguardar, Esperar | P. General | Área de espera |
| Atención al usuario | Atender, Encargarse, Comunicar y orientar | P. General / Personal | Área de Atención / Recepción |
| Archivar | Clasificar | Personal Adm. | Archivos |
| Solucionar | Resolver y satisfacer problemas | Personal Adm. | Área de soporte |
| Dialogar | Debaten, Presentan y Interactúan | Personal Adm. | Sala de Reuniones |
| Administrar | Organizar, Asistir y Atender | Personal Adm. | Secretaria |
| Dirigir | Planifica, Coordina, Supervisa y Controla | Personal Adm. | Dirección |
| Bienestar del personal | Recluta, Selecciona, Planifica, Forman, Evalúan y Satisface al personal | Personal Adm. | Departamento de RR. HH |
| Administrar | Coordina, supervisa y Controla | Personal Adm. | Departamento Administración General |
| Manejo Económico | Gestiona, Distribuye y Organiza los gastos e ingresos | Personal Adm. | Departamento de Contabilidad y logística |
| Amparar | Garantizar valores, igualdad y respeto | Personal Adm. y Mujeres | Departamento de Asistencia Social |
| Fomentar Oportunidades | Fortalece, Desarrolla y Brinda Asesoría laboral | Personal y Mujeres | Departamento de Oportunidad Laboral |
| Resguardad | Brinda protección, auxilio y monitoreo | Personal | Cuarto de Seguridad / Modulo de Conectividad |
| | Fomentar enseñanzas didácticas | Docentes y Mujeres | Taller de Peluquería y Cosmetología |
| | Fomentar enseñanzas didácticas | Docentes y Mujeres | Taller de Informática |
| Talleres Técnicos | Fomentar enseñanzas didácticas | Docentes y Mujeres | Taller de pastelería y Panadería |
| | Fomentar enseñanzas didácticas | Docentes y Mujeres | Taller de Corte y Confección |
| | Fomentar enseñanzas didácticas | Docentes y Mujeres | Taller de Jardinería |

| CARAC | TERIZACION Y NE | CESIDADES DE | USUARIOS |
|-----------------------------|--|--|---|
| NECESIDAD | ACTIVIDAD | USUARIO | ESPACIO ARQ. |
| Talleres de Bienestar | Fomenta aprendizajes de cuidado | Docentes y Mujeres | Taller de Defensa personal |
| Tanieres de Dienestar | Fomenta aprendizajes de defensa | Docentes y Mujeres | Taller de Yoga |
| Desarrollar de diversidades | Fomenta variedad de actividades | Personal y Mujeres | Salón de Usos Múltiples |
| Investigar | Fomenta la lectura y búsqueda de información | Personal, Mujeres y Niños | Área de Lectura |
| | Fomenta la búsqueda de información | Personal, Mujeres y Niños | Biblioteca Virtual |
| Atención al usuario | Atender, Encargarse, Comunicar y orientar | P. General / Personal | Área de Atención / Área de Stand de Biblioteca |
| Almacenar libros | Clasificar y Almacena | Personal | Almacén de Libros |
| | Brinda servicio de salud psicología | Personal, Mujeres y Niños | Consultorio de Psicología |
| Consultoría | Brinda servicio de consejería legal | Personal y Mujeres | Consultorio Legal |
| | Brinda servicio de consejería | Personal y Mujeres | Consultorio Asesoramiento |
| Dialogar | Debaten e Interactúan | Personal | Sala de terapias grupales e individuales |
| Bienestar | atender, cuidado de pacientes y personal | Personal, Mujeres y Niños | Tópico |
| Gestiona cuidado de niños | Cuidado de niños y alimentación | Personal, Mujeres y Niños e infantes | Área de Alimentación |
| Recreación | Jugar | Personal, Mujeres y Niños e infantes | Área Autónoma y Juego / Motricidad |
| Descansar | Dormir y reposar | Personal, Mujeres y Niños e infantes | Área de Descanso |
| Atención al usuario | Atender, Encargarse, Comunicar y orientar | Mujeres y niños / Personal | Área de Atención |
| Servir | Alimentarse | P. General | Área de Mesas |
| Cocinar | Desarrollo de la actividad de cocinar | Personal | Cocina |
| Almacenar alimentos | Guardar Alimentos | Personal | Almacén / Despensa |
| Manejo de Residuos | Botar restos | Personal | Cuarto de Residuos |
| Relajase | Descansar y reposar | Mujeres y Niños | sala de estar |

| CAR | ACTERIZACION Y NEC | CESIDADES DE | USUARIOS | | |
|-------------------------|---|-----------------------|---------------------------------|--|--|
| NECESIDAD | ACTIVIDAD | USUARIO | ESPACIO ARQ. | | |
| | Dormir y reposar | Mujeres | Habitación Simple | | |
| | Dormir y reposar | Mujeres | Habitación Doble | | |
| Descansar | Dormir y reposar | Mujeres y Niños | Habitación Familiares | | |
| | Dormir y reposar | Mujeres Disc. | Habitación Simple Disc. | | |
| | Dormir y reposar | Mujeres y niños Disc. | Habitación Familiares Disc. | | |
| | Desarrolla actividades fisiológicas y aseo personal | Mujeres y Niños | SS. HH de Habitaciones | | |
| | Desarrolla actividades fisiológicas y aseo personal | Mujeres y Niños | SS. HH de Habitaciones | | |
| | Desarrolla actividades | Danson of Adm | SS.HH Mujeres | | |
| | fisiológicas | Personal Adm. | SS.HH Varones | | |
| Necesidades | Desarrolla actividades | D. G 1 | SS.HH Mujeres | | |
| Fisiológicas | fisiológicas | P. General | SS.HH Varones | | |
| | Desarrolla actividades | D 1 | SS.HH Mujeres | | |
| | fisiológicas | Personal | SS.HH Varones | | |
| | Desarrolla actividades | NT:~ | SS.HH Niños | | |
| | fisiológicas | Niños | SS.HH Niñas | | |
| | Desarrolla actividades | P. General - | SS.HH Mujeres | | |
| | fisiológicas | Cafetería | SS.HH Varones | | |
| Limpieza | Almacenar meteralies de limpieza | Personal | Cuarto de Limpieza | | |
| Mantenimiento | Controlar y abastecer flujo eléctrico | Personal | Cuarto de Maquinas | | |
| Lavado | Lavar y planchar la ropa sucia | Personal | Cuarto de lavandería | | |
| Manejo de ropa sucia | Organizar la ropa sucia | Personal | Almacén de ropa sucia | | |
| Manejo de Residuos | Almacenar restos hasta su tiempo de desecho | Personal | Depósito de Residuos General | | |
| Abastecimiento | Adquirir y distribuir | Personal | Área de Carga y Descarga | | |
| Almacenar | Clasificar y Almacenar | Personal | Almacén General | | |
| | Estacionamiento para autos particulares | Personal Adm. | Zona de estacionamiento | | |
| Estacionar | Estacionamiento para autos particulares y personas con capacidades diferentes | Personal Adm. | Zona de estacionamiento | | |
| | Estacionamiento para autos en caso de emergencia | Personal de salda | Zona de estacionamiento | | |

Fuente: Elaboración propia

4.2.2. Aspectos cuantitativos

• Cuadro de áreas

Tabla N° 11

Programación arquitectónica

| | | | | | Programación | Arquitectónica | | | | | | | | |
|----------------|-----------|--------------|--|--|--|--|------------------------------------|-------|--------------|-----|-------|------------------|--------------|--|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona | |
| | INGRESO | Acceder | Ingresar | P.General | - | Hall de ingreso | 1 | 2 | | 0.8 | 1.60 | 7.20 | | |
| | INVOICESO | Esperar | Aguardar, Esperar | P.General | Silla de espera | Área de espera | 1 | 7 | | 0.8 | 5.60 | 7.20 | | |
| ATIVA | DIRECCION | | Atención al usuario | Atender, Encargarse, Comunicar y orientar | P.General / Personal | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Área de Atención / Recepción | 1 | 1 | | 10 | 10.00 | 0 | |
| ADMINISTRATIVA | | Solucionar | Resolver y satisfacer problemas | Personal Adm. | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Área de soporte | 1 | 1 | RNE A.090 | 10 | 10.00 | | 362.60 | |
| NA ADIV | | Dialogar Pre | Debaten, Presentan y Interactuan | Personal Adm. | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Sala de Reuniones | 1 | 10 | 11.090 | 1 | 10.00 | 182.00 | | |
| ZONA | Id | Administrar | Organizar, Asistir y Atender | Personal Adm. | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Secretaria | 1 | 3 | | 10 | 30.00 | | | |
| | | Dirigir | Planifica, Coordina, Supervisa y Controla | Personal Adm. | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Dirección | 1 | 2 | | 10 | 20.00 | | | |

| | Programación Arquitectónica | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----------------------------|---------------------------|---|-------------------------------|--|--|-------|-------|--------------|-----|-------|------------------|--------------|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona |
| | | Bienestar del personal | Recluta, Selecciona, Planifica, Forman, Evaluan y Satisface al personal | Personal Adm. | Escritorios (2), sillas (2), estanterías (2) | Departamento de RR.HH | 1 | 2 | | 10 | 20.00 | | |
| SATIVA | | Administrar | Coordina, supervisa y Controla | Personal Adm. | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Departamento Administración General | 1 | 2 | | 10 | 20.00 | | |
| ZONA ADMINISTRATIVA | | Manejo Económico | Gestiona, Distribuye y Organiza los gastos e ingresos | Personal Adm. | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Departamento de Contabilidad y logística | 1 | 2 | RNE A.090 | 10 | 20.00 | | |
| ZONA A | | Amparar | Garantizar valores, igualdad y respeto | Personal Adm. y Mujeres | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Departamento de Asistencia Social | 1 | 2 | | 10 | 20.00 | | |
| | | Fomentar Oportunidades | Fortalece, Desarrolla y Brinda Asesoria laboral | Personal y Mujeres | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Departamento de Oportunidad Laboral | 1 | 2 | | 10 | 20.00 | | |
| | | Archivar | Clasificar | Personal Adm. | estantería (4) | Archivos | 1 | 1 | ANT. | 2 | 2.00 | | |

| | | | | F | Programación A | Arquitectónica | | | | | | | |
|------------------------|-----------|-------------|---|------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------|-------|-----------|-------|-------|------------------|--------------|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona |
| | | | Desarrolla actividades fisiologicas Necesidades Fisiologicas Desarrolla actividades fisiologicas para personas discapacidad Desarrolla | | Lavamanos y inodoro | SS.HH Mujeres | 1 | 1 | | 2.8 | 2.80 | - | |
| ADMINISTRATIVA SERVICI | | | | Personal Adm. | Lavamanos, inodoro y urinario | SS.HH Varones | 1 | 1 | | 3 | 3.00 | | |
| | SERVICIOS | | | | Lavamanos, inodoro y urinario | SS.HH Discapacitados | 1 | 1 | A.010/ | 4.8 | 4.80 | | |
| | HIGENICOS | | | P. General | Lavamanos, inodoro y urinario | SS.HH Discapacitados | 1 | 1 | 9.87 | 4.8 | 4.80 | | |
| ZONA | | | | | Lavamanos y inodoro | SS.HH Mujeres | 2 | 4 | | 9.875 | 79.00 | | |
| | | | actividades fisiologicas | | Lavamanos, inodoro y urinario | SS.HH Varones | 2 | 4 | | 9.875 | 79.00 | | |

| | Programación Arquitectónica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|---|--|-------|-----------|-------|-------|---------------------|--------------|--------|--|--------------------------------------|-----------------------|---|---------------------------------|---|------|--|---|-------|--|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona | | | | | | | | | | | | |
| | | | Fomenta aprendizajes prácticos | Personal y Mujeres | Silla de trabajo, Sillas, estantes, equipos, herramientas y material prácticos | Taller de Peluquería y Cosmetología | 1 | 26 | | | 78.00 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Fomenta aprendizajes prácticos | Personal y Mujeres | Escritorio, Mesas de trabajo, Sillas y equipos | Taller de Informática | 1 | 31 | | 3 | 93.00 | | | | | | | | | | | | | | |
| ZONA EDUCATIVA | | TALLERES TECNICOS | | Fomentar aprendizajes prácticos | Personal y Mujeres | Mesas de trabajo, taburetes, equipos, herramientas y material practicos | Taller de Repostería y Panadería | 1 | 25 | A.040 | 3 | 75.00 | 544.00 | 740.80 | | | | | | | | | | | |
| OZ | | | | | | | | | | | | | | | | Fomenta aprendizajes prácticos | Personal y Mujeres | Mesas de trabajo, taburetes, equipos, herramientas y material practicos | Taller de Corte y Confección | 1 | 1 20 | | 3 | 60.00 | |
| | | | Fomenta aprendizajes prácticos | Personal y Mujeres | Lockers, Herramientas y material de trabajo | Taller de Jardinería | 1 | 21 | | 3 | 63.00 | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |] | Programación Ar | quitectónica | | | | | | | |
|----------------|-------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------|--|----------------------------------|-------|-------|-----------|-------|-------|---------------------|--------------|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona |
| | ERES | Talleres de | Fomenta aprendizajes de cuidado | Personal y Mujeres | Lockers, Espejos y Bancas | Taller de Defensa personal | 1 | 26 | | 2 | 52.00 | | |
| | DE TALI | Bienestar | Fomenta aprendizajes de defesa | Personal y Mujeres | Lockers, Espejos y Bancas | Taller de Yoga | 1 | 15 | | 2 | 30.00 | | |
| | ZONAS DE TALLERES | Aulas teóricas | Fomenta aprendizajes teóricos | Personal y Mujeres | Silla, Mesa, herramientas y material de trabajo | Aulas Demostrativas | 2 | 31 | A.040 | 1.5 | 93.00 | | |
| ZONA EDUCATIVA | | Desarrollar de diversidades | Fomenta variedad de actividades | Personal y Mujeres | Sillas y Podio | Salón de Usos Múltiples | 1 | 30 | | 1 | 30.00 | - 52.00 | |
| EDU | | Esperar | Aguardar, Esperar | P. General | Silla de espera | Antesala | 1 | 10 | RNE A.090 | 0.8 | 8.00 | | |
| ZONA | SUM | Cocinar | Desarrollo de la actividad de cocinar | Personal | Cocina, Refrigeradoras y Tablero | Kitchenette | 1 | 1 | A.030 / | 10 | 10.00 | | |
| | | Almacenar | Clasificar y Almacenar | Personal | Estantería | Deposito | 1 | 2 | ANT | 2 | 4.00 | | |
| | BIBLIOTECA | Fo | | Personal, Mujeres y Niños | Sillas y Mesas | Área de Lectura | 1 | 20 | A.090 | 4.5 | 90.00 | 110.00 | |
| | | Investigar | Fomenta la Personal, Escritorios, Bibliot | | Biblioteca Virtual | 1 | 8 | | 1.5 | 12.00 | | | |

| | Programación Arquitectónica | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|-----------------------------|-----------------------------|--|-------------------------|--|---|-------|-------|-----------|-----|-------|---------------------|--------------|--|--|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Actividad Usuarios | | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona | | |
| ZONA EDUCATIVA | BIBLIOTECA | Atención al usuario | Atender, Encargarse, Comunicar y orientar | P.General / Personal | Escritorio (1), silla giratoria (1), librero (1) | Área de Atención / Área de Stand de Biblioteca | 1 | 2 | | 1 | 2.00 | | | | |
| EDUC | ВІЕ | Almacenar libros | Clasificar y Almacena | Personal | Estantería | Almacén de Libros | 1 | 3 | A.090 | 2 | 6.00 | | | | |
| NA E | SERVICIOS | | Desarrolla | | Lavamanos y inodoro | OS SS HH Mujeres | 1 | 3 | | 10 | 30.00 | | | | |
| OZ | HIGENICOS | Necesidades Fisiológicas | actividades fisiológicas | P. General | Lavamanos, inodoro y urinario | SS.HH Discapacitados | 1 | 1 | | 4.8 | 4.80 | 34.80 | | | |

| | Programación Arquitectónica | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-----------------------------|---------------------------------|--|---|---|---|-------|-------|--|--------|-------|---------------------|--------------|--|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona | |
| | | | Brinda servicio de salud psicología | Personal, Mujeres y Niños | Escritorio (1), silla giratoria (3), librero (2) | Consultorio de Psicología | 1 | 3 | | 9 | 27.00 | 88.50 | | |
| | TERAPIA | Consultoría | Brinda servicio de consejería legal | Personal y Mujeres | Escritorio (1), silla giratoria (3), librero (2) | Consultorio Legal | 1 | 3 | A.090 | 9 | 27.00 | | | |
| | DE | | Brinda servicio de consejería | Personal y Mujeres | Escritorio (1), silla giratoria (3), librero (2) | Consultorio de Asesoramiento | 1 | 3 | | 9 | 27.00 | | | |
| CIAL | ZONA | Bienestar | atender, cuidado de pacientes y personal | Personal, Mujeres y Niños | Escritorio, sillas, estanterías, camilla, biombo | Tópico | 1 | 3 | ANT. | 2.5 | 7.50 | | | |
| APOYO SOCIAL | | Gestiona cuidado de niños | Cuidado de niños y alimentación | Personal, Mujeres y Niños e infantes | mesas, sillas y comedero de bebe | Área de mesas / Área de alimentación | 1 | 25 | | 1 | 25.00 | | 216.65 | |
| A | GUARDERIA | Recreación | Jugar | Personal, Mujeres y Niños e infantes | Escritorio, sillas, estanterías, silla para niños, juguetes y juegos didácticos | Sector Didáctico / Sala de psicomotricidad | 1 | 5 | R.V.M 104-2019 - AULA NIÑOS E INFANTES | 2 10.0 | 10.00 | 60.50 | | |
| | | Descansar | Dormir y reposar | Personal, Mujeres y Niños e infantes | colchonetas, almohadas y mantas | Área de Descanso/ Área de cunas | 1 | 9 | | 2 | 18.00 | | | |

| | Programación Arquitectónica | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|------------------------|-----------------------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|-------|-------|-----------------------------|-------|-------|---------------------|--------------|--|
| | Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónico s | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona | |
| | SOCIAL | GUARDERIA | Investigar | Fomenta la lectura y búsqueda de información | Personal, Mujeres y Niños | Sillas y metariales de trabajo | Área de lectura | 1 | 5 | R.V.M 104- 2019 - | 1.5 | 7.50 | | | |
| | APOYO SC | SO: | | Desarrolla actividades fisiologicas | Personal y mujeres | Lavamanos, inodoro y urinario | SS.HH | 3 | 1 | AULA NIÑOS E INFANTES | 2.8 | 8.40 | | | |
| | | SERVICIOS HIGENICOS | Necesidades Fisiológicas | Desarrolla | | Lavamanos y inodoro | SS.HH Niños | 1 | 3 | | 9.875 | 29.63 | 67.65 | | |
| | | SE | | actividades fisiológicas | Niños | Lavamanos, inodoro y urinario | SS.HH Niñas | 1 | 3 | | 9.875 | 29.63 | | | |

| | | | | | Programación A | Arquitectónica | | | | | | | |
|--------------|------------------------|--------------|--|-----------------------|--|-----------------------------------|-------|-------|---------------|----------|--------|---------------------|-----------|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona |
| | | | Dormir y reposar | Mujeres y Niños | Cama, armario, mesa de noche | Habitación Simple | 12 | 1 | | 9 | 108.00 | | |
| | | | Dormir y reposar | Mujeres y Niños | Camas, armario, mesa de noche, sillas y mesa | Habitación Doble | 18 | 2 | | 9 | 324.00 | | |
| | PEDAJE | Descansar | Dormir y reposar | Mujeres y Niños | Camas, armario, mesa de noche, sillas y mesa | Habitación Familiares | 21 | 3 | A.030 | 9 | 567.00 | 1995.00 | |
| A | ZONA DE HOSPEDAJE | | Dormir y reposar | Mujeres Disc. | Camas, armario, mesa de noche, sillas y mesa | Habitación Simple Disc. | 12 | 1 | | 12 | 144.00 | | 2247.00 |
| ZONA PRIVADA | | | Dormir y reposar | Mujeres y niños Disc. | Camas, armario, mesa de noche, sillas y mesa | Habitación Familiares Disc. | 21 | 3 | | 12 | 756.00 | | |
| ZONA] | | Relajase | Descansar y reposar | Mujeres y Niños | sofás, puf, sillas, mesas y mesas de te | Sala de estar | 3 | 30 | | 1 | 90.00 | | |
| | | Control | Vigilar y comprobar | Personal | Silla y mostrador | Espacio de Monitoreo | 3 | 1 | A.010/ ANT | 2 | 6.00 | | |
| | SERVICIOS HIGENICOS | Necesidades | Desarrolla actividades fisiológicas y aseo personal | Mujeres y Niños | Lavamanos, inodoro y ducha | SS.HH de Habitaciones | 51 | 3 | A.030/ANT | 1 153.00 | | 252.00 | |
| | SERV | Fisiológicas | Desarrolla actividades fisiológicas y aseo personal | Mujeres y Niños | Lavamanos, inodoro y ducha | SS.HH de Habitaciones Disc. | 33 | 3 | A.030/ANT | 1 | 99.00 | 232.00 | |

| | Programación Arquitectónica | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------|-----------------------------|-----------------------|--|----------|------------------------------------|--|-------|-------|----------------|-----|-------|---------------------|--------------|--|--|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona | | |
| | 0, | Limpieza | Almacenar utensilios de limpieza | Personal | Estantería | Cuarto de Limpieza | 1 | 1 | | 2 | 2.00 | | | | |
| | AIENT | Control | Vigilar y comprobar | Personal | Silla, mesa y computadora | Modulo de Conectividad | 1 | 2 | | 9 | 18.00 | | | | |
| GENERALES | Y MANTENIMIENTO | Martinian | Controlar y abastecer flujo eléctrico | Personal | Tableros y estantes | Cuarto de tableros | 1 | 1 | | 30 | 30.00 | 72.00 | | | |
| SERVICIOS GEN | LOGISTICA Y N | Mantenimiento | Controlar y abastecer flujo eléctrico | Personal | Equipos de bombeo | Cuarto de Maquinas | 1 | 1 | A.030 / ANT | 10 | 10.00 | | 141.50 | | |
| SERV | DE | Resguardad | Brinda protección, auxilio y monitoreo | Personal | Escritorio, sillas y equipos | Cuarto de Seguridad / Modulo de Conectividad | 1 | 1 | | 10 | 10.00 | | | | |
| | AREA | Manejo de Residuos | Almacenar restos hasta su tiempo de desecho | Personal | tachos de basura de 120L | Depósito de Residuos General | 1 | 1 | 2 | 2 | 2.00 | | | | |

| | Programación Arquitectónica | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------------------|----------|---|------------------------------|-------|-------|----------------|----------|-------|---------------------|--------------|--|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona | |
| GENERALES | IDERIA | Lavado | Lavar y planchar la ropa sucia | Personal | Estantería, lavadora, lavadero de granito, mesas, planchas y bancos | Cuarto de lavandería | 1 | 5 | A.030 / ANT | 4 | 20.00 | 37.50 | | |
| | ABASTECIMIENTO LAVANDERIA | Secado ropa | Secado de ropa al aire libre | Personal | Cordeles | Tendedero | 1 | 5 | ANT. | 1.5 7.50 | 7.50 | 37.30 | | |
| | | Manejo de ropa sucia | Organizar la ropa sucia | Personal | Cestos de ropa, estantes | Almacén de ropa sucia | 1 | 2 | | 5 | 10.00 | | | |
| SERVICIOS | | Almacenar | Clasificar y Almacenar | Personal | Estantería | Almacén General | 1 | 2 | A. 050/ ANT | | 10.00 | 26.0 | | |
| | ABASTE | Abastecimiento | Adquirir y distribuir | Personal | Camión | Área de Carga y Descarga | 1 | 1 | ANT. | 16 | 16.00 | | | |

| Programación Arquitectónica | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|------------------------|---|---|----------------------|----------------------------------|------------------------------|-------|-------|----------------|-----|-------|------------------|--------------|
| Zona | Sub Zonas | Necesidades | Actividad | Usuarios | Mobiliario | Ambientes Arquitectónicos | Cant. | Aforo | Normativa | I.O | AREA | Area Sub Zona | Area Zona |
| SERVICIOS GENERALES | SERVICIOS HIGENICOS | Necesidades Fisiológicas y cambio de vestuario | Desarrolla actividades fisiológicas y cambio de vestuario | Personal | Lavamanos, ducha y inodoro | SS.HH Mujeres | 1 | 2 | A.010/ ANT | 3 | 6.00 | 6.00 | |
| EXTERIORES | ESTACIONAMIENTO | Estacionar | Estacionamiento para autos particulares | Personal Adam. | Vehículos | Zona de estacionamient o | 1 | 1 | | 16 | 15.00 | 45.00 | 45.00 |
| | | | Estacionamiento para autos particulares y personas con capacidades diferentes | Personal Adm. | Vehículos | Zona de estacionamient o | 1 | 1 | A.090 / ANT | 7.5 | 15.00 | | |
| | | | Estacionamiento para autos en caso de emergencia | Personal de salda | Vehículos | Zona de estacionamient o | 1 | 1 | | 7.5 | 15.00 | | |

Fuente: Elaboración propia

• Resumen de la programación arquitectónica

Tabla N° 12:

Programa arquitectónico y cuadro resumen de áreas

| PROGRAMA ARQUITECTONICO | | | | | |
|-------------------------|---------|--|--|--|--|
| ZONA | TOTAL | | | | |
| ZONA ADMINISTRATIVA | | | | | |
| - INGRESO | 7.20 | | | | |
| - DIRECCION | 182.00 | | | | |
| - SERVICIOS HIGENICOS | 173.40 | | | | |
| ZONA EDUCATIVA | | | | | |
| - ZONAS DE TALLERES | 544.00 | | | | |
| - SUM | 52.00 | | | | |
| - BIBLIOTECA | 110.00 | | | | |
| - SERVICIOS HIGENICOS | 34.80 | | | | |
| APOYO SOCIAL | | | | | |
| - ZONA DE TERAPIA | 88.50 | | | | |
| - GUARDERIA | 60.50 | | | | |
| - SERVICIOS HIGENICOS | 34.80 | | | | |
| ZONA SOCIAL | | | | | |
| - COMEDOR | 131.40 | | | | |
| - SERVICIOS HIGENICOS | 6.00 | | | | |
| ZONA PRIVADA | | | | | |
| - ZONA DE HOSPEDAJE | 1995.00 | | | | |
| - SERVICIOS HIGENICOS | 252.00 | | | | |
| SERVICIOS GENERALES | | | | | |
| AREA DE LOGISTICA Y | | | | | |
| - MANTENIMIENTO | 72.00 | | | | |
| - LAVANDERIA | 37.50 | | | | |
| - ABASTECIMIENTO | 26.00 | | | | |
| - SERVICIOS HIGENICOS | 6.00 | | | | |
| EXTERIORES | 45.00 | | | | |
| CUADRO DE RESUMEN | | | | | |
| Total, Área Construida | 3858.10 | | | | |
| 15% Muros | 4436.82 | | | | |
| 30% de circulación | 5767.86 | | | | |
| Total de Área Libre | 7498.22 | | | | |
| | | | | | |

Fuente: Elaboración propia

4.3. Análisis del terreno

El terreno sobre el cual se desarrollará el proyecto fue seleccionado teniendo en cuenta los requisitos y consideraciones de seguridad establecidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

4.3.1. Ubicación del terreno

Según el MIMP dentro de los Requisitos Mínimos para Crear y Operar Hogares de Refugio Temporal (2016), se menciona lo siguiente:

- El HRT deberá estar ubicado en avenidas o calles de poco tránsito, asimismo debe estar alejado establecimientos que puedan perturbar la tranquilidad de las personas albergadas.
- El tipo de suelo debe ser compatible con lo establecido en el PDU.
- Tendrá que ubicarse en una zona fuera de peligros tales como deslizamientos, inundaciones, hundimientos, entre otros.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el terreno seleccionado está ubicado en el distrito de Ica, entre el Centro Poblado Comatrana y el Centro Poblado Santa Rosa de San Joaquín, por el lado Sur y Oeste el predio colinda con áreas de cultivo, mientras que los lados Norte y Este limitan con una vía de accesos y servidumbre de poco tránsito.

Figura N° 30

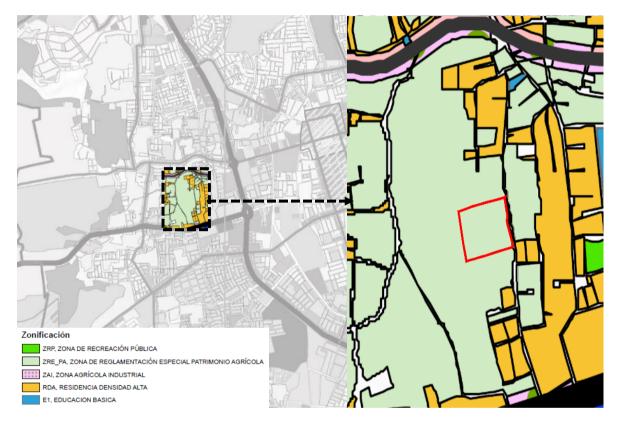
Vista del predio



Actualmente el terreno se encuentra como predio rustico sin edificaciones existentes, tiene una extensión de 16 363.21 m2 con un perímetro de 510.27 m, cuenta con acceso a servicios básicos de saneamiento, según el plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 - 2030 el predio esta como zona de reglamentación especial patrimonio agrícola (ZRE_PA).

Figura N° 31

Plano de zonificación urbana



Fuente: Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 - 2022

4.3.2. Topografía del terreno

Para el análisis topográfico se realizaron dos cortes al predio utilizando la plataforma virtual Google Earth (2022) una vez señaladas las secciones se generó el perfil de elevación, los gráficos generados indicaron los siguiente:

Figura N° 32Sección transversal del terreno



Fuente: Google Earth pro.

Figura N° 33Sección longitudinal del terreno



Fuente: Google Earth pro.

En el corte transversal el desnivel del terreno está a unos 0.92 cm con una pendiente de 0.84%, mientras que en el corte longitudinal el desnivel máximo encontrado es de 0.85 cm con una pendiente de 0.80%. Cabe señalar que la superficie del terreno es un poco irregular debido a la presencia de bancales de cultivo, a pesar de contar con una pendiente dentro del rango de nula o casi a nivel, se tomara en cuenta la nivelación del terreno previo a la ejecución de las obras en las zonas que sean necesarias para el desarrollo del proyecto.

4.3.3. Morfología del terreno

El polígono del terreno es de forma irregular, sin infraestructura existente, sin embargo, se puede observar vegetación autóctona de la zona, así como algunos bancales de tierra en la superficie, la pendiente del suelo es mínima y el tipo de suelo es arcilloso.

Figura N° 34Vista general del predio



Análisis visual

En el entorno inmediato del predio se puede observar la zona urbana y la zona agrícola que rodea al predio como se muestra a continuación:

Figura N° 35



Fuente: Google maps – vexels – fotografías propias.

Colindantes del predio

Según el plano catastral de Ica el predio tiene los siguientes colindantes:

Por el Frente : Con Área urbana y Vía de accesos y servidumbre.

Por el Fondo : Con la UC 12354, UC 12366 y el predio el Majuelo.

Por la Derecha : Con Área urbana y Vía de accesos y servidumbre.

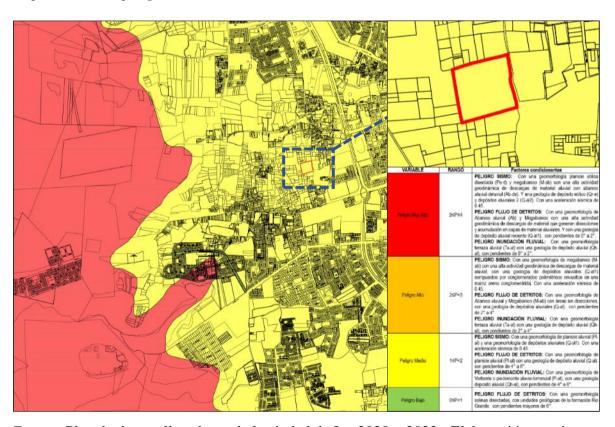
Por la izquierda : Con la UC 12335, UC 12337, UC 12338 y la UC 12344.

Análisis de riesgos

Según el mapa síntesis de peligros naturales (Lamina D - 1.3.6) del plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica (2020 - 2030) se han identificado cuatro variables de peligro que van desde peligro bajo hasta peligro muy alto:

Figura N° 36

Mapa síntesis de peligros naturales.



Fuente: Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 – 2022 - Elaboración propia.

En la zona donde se ubica el proyecto el nivel de peligro es medio y los principales factores condicionantes son los sismos, flujo de detritos e inundaciones pluviales.

Asimismo, del análisis in situ se logró identificar peligros antrópicos debido a la concentración de residuos sólidos en la zona.

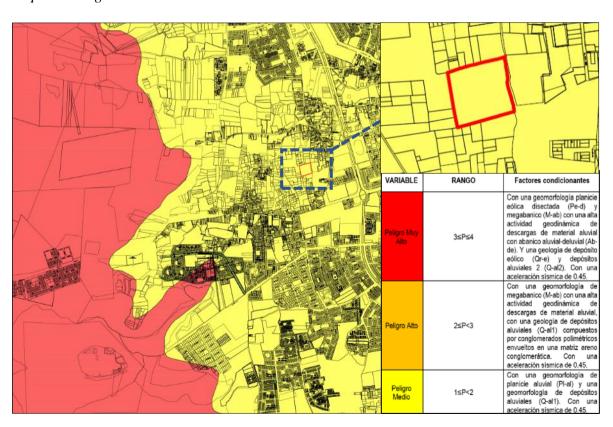
• Movimientos sísmicos.

La sismicidad en el territorio peruano se debe a al proceso de subducción de placas y a la dinámica de las unidades tectónicas que están presentes en el interior del continente, según el mapa de zonificación sísmica del Perú la provincia de Ica se encuentra en la zona 4, considerada como una zona de sismicidad muy de alta.

Teniendo en cuenta el mapa de peligros por sismos (lamina D-1.3.5) del plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 – 2030, podemos decir que el nivel de vulnerabilidad física en la zona donde está ubicado el predio es medio, debido a que es susceptible a los efectos de los movimientos sísmicos.

Figura N° 37

Mapa de riesgo sísmico.

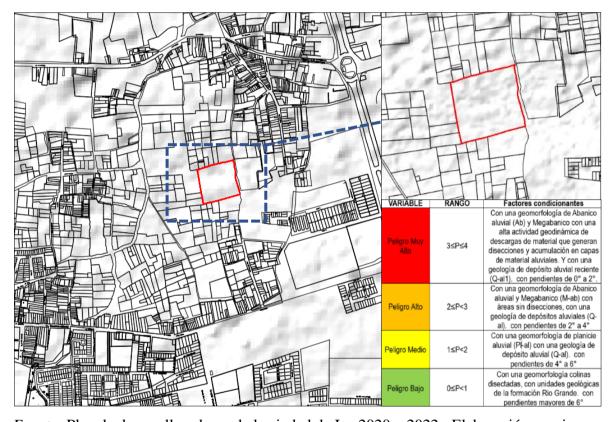


Fuente: Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 – 2022 - Elaboración propia.

• Flujo de detritos

Según el mapa de peligros naturales por movimientos en masas (D-1.3.4) del plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 – 2030, señala que las zonas más vulnerables a los efectos de los flujos de detritos son desde el margen derecho del rio hasta las zonas altas al este del rio Ica. Sin embargo, en la zona donde estará ubicado el proyecto el nivel de riesgo por este fenómeno es nulo.

Figura N° 38Mapa de peligros naturales por movimientos en masas.

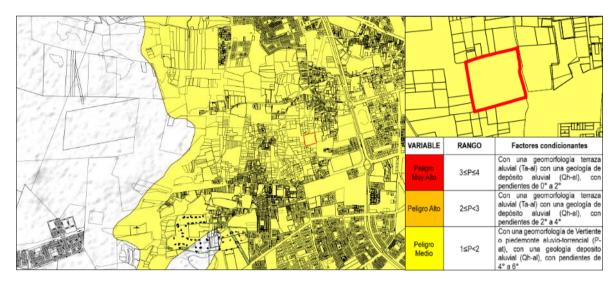


Fuente: Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 – 2022 - Elaboración propia.

• Inundaciones.

Según el mapa de peligros naturales por inundaciones (D-1.3.3) del plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 – 2030, podemos determinar que el proyecto se encuentra ubicado en una zona con nivel de peligro medio, considerado así porque el nivel topográfico en esta zona es alto por lo tanto es un área casi libre de inundaciones.

Figura N° 39Mapa de peligros naturales por inundaciones.



Fuente: Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 – 2022 - Elaboración propia.

• Contaminación.

La ciudad de Ica, ocupa el segundo puesto a nivel nacional con mayor cantidad de áreas afectadas por la contaminación. Y del análisis visual podemos afirmar que la contaminación en la zona es de media a baja, debido a que se encontró acumulación de residuos sólidos (basura y desmontes de construcción), debido al mal accionar de los vecinos que no realizan el procedimiento adecuado para la eliminación de sus residuos.

Figura N° 40

Acumulación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.



En conclusión, el principal riesgo en la zona de estudio es por sismos, por lo tanto, se tendrá en cuenta la norma E.030 para el diseño sismorresistente de la edificación. El riego por flujo de detritos fue descartado ya que el predio se encuentra alejado de la zona de afectación de este fenómeno, de igual manera se descartó el riesgo por inundación debido a que el terreno se encuentra en zona alta.

En cuanto a la contaminación debido a la acumulación de residuos sólidos la eliminación de estos no representa un riesgo para el proyecto ya que son pocas las zonas afectadas.

4.3.4. Estructura urbana

Del análisis visual in situ y con los datos de la plataforma virtual Geo Peru (2022), podemos determinar que en el perfil urbano dentro del cual se encuentra enmarcado el proyecto, la materialidad predominante de las viviendas de la zona es el material noble.

Figura N° 41 *Materialidad de viviendas.*



Fuente: Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados GEO PERÚ.

En el análisis realizado en campo se comprobó que las edificaciones colindantes a la parte delantera del predio la mayoría de las viviendas son de 2 a 3 pisos a excepción de una que alcanza los 5 pisos de altura, al lado derecho la altura máxima de las viviendas es hasta 2 pisos y al lado izquierdo llegan hasta los 3 pisos, mientras que la parte posterior del predio está rodeado por zonas de cultivo.

Figura N° 42

Entorno inmediato (vista frontal).



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 43

Entorno inmediato (vista lateral derecha).



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 44

Entorno inmediato (vista lateral izquierda).



Figura N° 45

Entorno inmediato (vista posterior).



Fuente: Fotografía propia.

En cuanto a la factibilidad de servicios

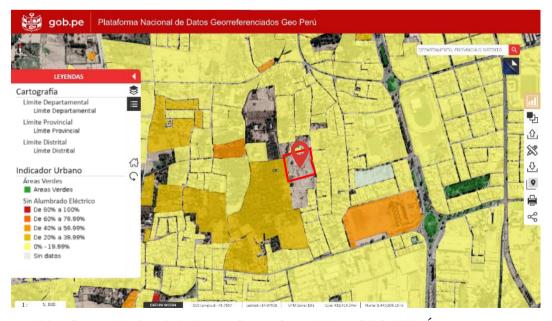
Se sabe que en la ciudad de Ica las entidades responsables de la dotación y obras de saneamiento son:

• Eléctricas.

El suministro de la red de energía eléctrica de la ciudad de Ica está a cargo de Electro Dunas. Conforme a los datos de la plataforma virtual Geo Perú (2022), se logró determinar que en la zona del proyecto el déficit de cobertura eléctrica es del 0% al 19.99%

Figura N° 46

Cobertura de eléctrica.



Fuente: Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados GEO PERÚ.

Del análisis visual se pudo verificar que la zona cuenta con red de alumbrado público y domiciliario, de igual forma se observó que las viviendas aledañas cuentan con su respectivo medidor eléctrico en la entrada.

Figura N° 47

Red pública y conexión domiciliaria.



Fuente: Fotografía propia.

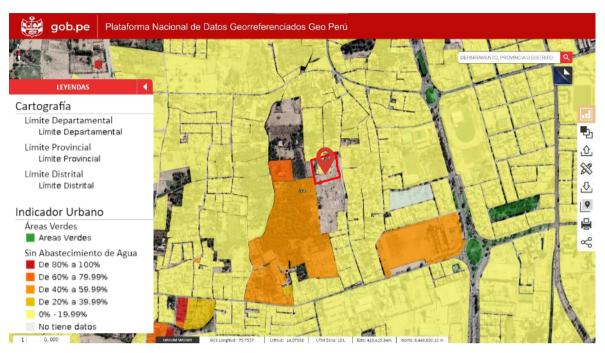
• Sanitarias.

En Ica la única fuente de abastecimiento de agua es subterránea, que es suministrada a través de pozos tubulares, que llegan a hasta los reservorios que posteriormente la distribuyen a los residentes. La entidad encargada del suministro de agua potable, al igual que de la recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales es la "Empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Ica EMAPICA".

Según la plataforma virtual Geo Peru (2022), detalla que en la zona del proyecto el porcentaje de viviendas sin abastecimiento de agua es de 0% al 19.99% por lo tanto no se ha detectado deficiencias por la cobertura de este servicio.

Figura N° 48

Cobertura de agua.



Fuente: Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados GEO PERÚ.

Del análisis in situ se pudo comprobar que la red matriz existente se encuentra en la calle los Grimaldos, asimismo se observa que las viviendas aledañas cuentan con conexión domiciliaria de agua potable (caja con medidor) y alcantarillado (buzón de desagüe).

Figura N° 49

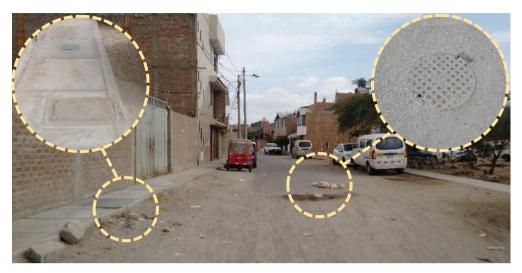
Red matriz de la calle los Grimaldos y la red a proyectar.



Fuente: Google earth pro.

Figura N° 50

Red pública y conexión domiciliaria.

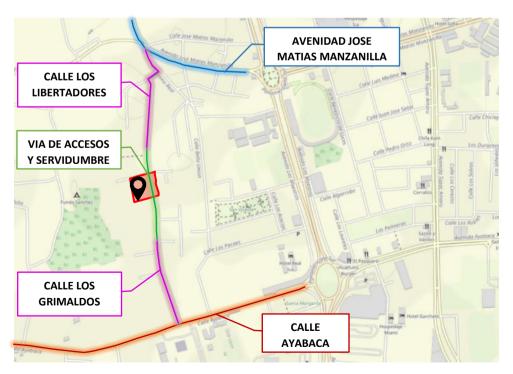


Fuente: Fotografía propia.

4.3.5. Vialidad y Accesibilidad

La manera de llegar al predio seleccionado es a través de una vía de accesos y servidumbre que se une a la red vial por medio de la calle los Grimaldos y la calle los libertadores.

Figura N° 51Vías de acceso principales y secundarias



Fuente: mapa viamichelin

Figura N° 52:

Vía de accesos y servidumbre (frente al predio).



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 53:

Vía de accesos y servidumbre (lado derecho del predio).



Fuente: Fotografía propia.

La principal vía de acceso al predio es por la calle los Grimaldos, está actualmente se encuentra parcialmente asfaltada y es una vía de carácter local perpendicular a la calle Ayabaca.

Figura N° 54

Acceso principal al predio



Fuente: mapa viamichelin – fotografías propias

La vía de acceso secundaria es por medio de la calle los libertadores, esta vía no se encuentra asfaltada, y se une a la calle 4 la cual presenta pavimentación de concreto hasta la Calle Santa Rosa, esta se conecta perpendicularmente a la avenida José Matías Manzanilla (Antigua Panamericana Sur), estos dos últimos tramos se encuentran asfaltados en su totalidad.

Figura N° 55Acceso secundario



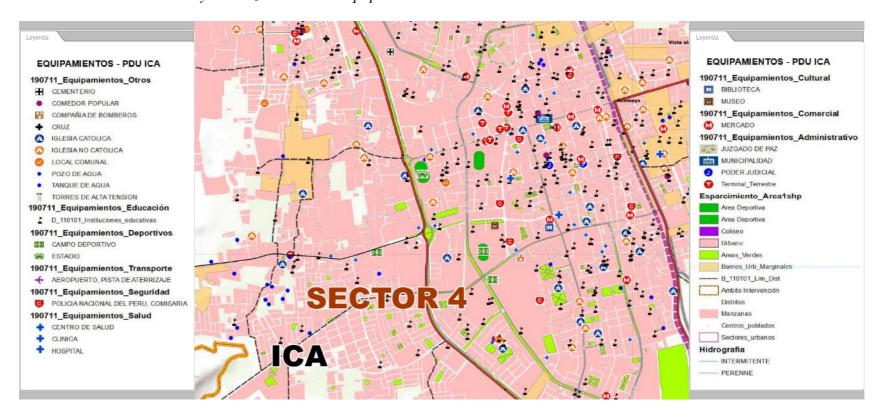
Fuente: mapa viamichelin – Fotografías propias

4.3.6. Relación con el entorno

Según el plano de Análisis de Cobertura y Localización de los Equipamientos Urbanos (D-1.4.14D) del plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 – 2030, podemos encontrar distintos equipamientos que influirán de manera positiva al proyecto que se está desarrollando.

Figura N° 56

plano de Análisis de Cobertura y Localización de los Equipamientos Urbanos.



Fuente: Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Ica 2020 – 2022.

Del análisis in situ entre los equipamientos más cercanos tenemos:

• Equipamientos de Salud.

Se encontraron desde clínicas hasta hospitales tales como:

Figura N° 57

Hospital Regional de Ica.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 59

Hospital Felix Torrealva.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 58

Sisol Salud.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 60

Sociedad de Beneficencia Ica.



Figura N° 61

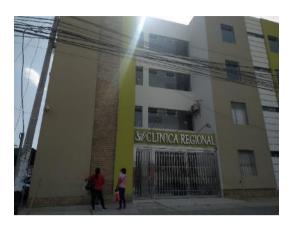
Policlínico Luis Quito.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 62

Clínica Regional.



Fuente: Fotografía propia.

• Equipamientos de Educación.

Se identificaron colegios, universidades e institutos como:}

Figura N° 63

Escuela de Educación Superior Zegel Ipae.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 64

Institución educativa N°51 Santa Rita de Casia.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 65

Colegio Antonia Moreno.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 67

Institución educativa privada San Sebastián.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 66

Colegio San Vicente de Paul.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 68

Institución educativa N°22292 José Olaya

Balandra.

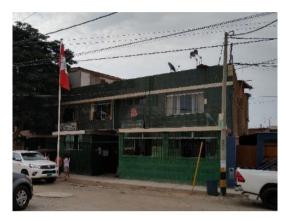


• Equipamientos de Seguridad y Apoyo.

Resaltamos las comisarias y los centros de apoyo que se especializan en casos de violencia:

Figura N° 69

Comisaria de Mujeres.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 71

Comisaria PNP Ica



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 70

Federación de mujeres.



Fuente: Google Street View.

Figura N° 72

Región Policial Ica



• Equipamientos Administrativos y Otros.

Dentro de los equipamientos de este tipo tenemos:

Figura N° 73

Compañía de Bomberos Ica.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 74

Poder Judicial.



Fuente: DePeru.com.

• Equipamiento Comercial.

En cuanto a comercio tenemos desde centros comerciales hasta comercio vecinal:

Figura N° 75

Centro comercial el Quinde.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 76

Hiper Plaza vea.



Figura N° 77

Mercado Mayorista Santo Domingo.



Fuente: Diario Correo.

Figura N° 79

Mercado la Palma.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 78

Mercado Mayorista arenales.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 80

Comercio vecinal.



Fuente: Google Street View.

• Equipamientos de Recreación.

Las áreas de esparcimiento, recreación y deporte identificadas fueron:

Figura N° 81

Parque San Vicente.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 83

Plazuela Santa Margarita



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 82

Parque del Amor.



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 84

Campo ferial de la vendimia.



Figura N° 85

Polideportivo Señor de Luren



Fuente: Fotografía propia.

Figura N° 86

Instituto Peruano del Deporte



Fuente: Fotografía propia.

4.3.7. Parámetros urbanísticos y edificatorios

Dado que la propiedad que se está seleccionando es parte de un área agrícola, no hay parámetros establecidos, por lo que se considerara como un predio urbano al comprobarse que sus colindantes se encuentran urbanizados. Motivo por el cual se solicitará el cambio de zonificación para otros fines (OU), todo esto se realizará en conformidad con la normativa vigente de la Municipalidad Provincial de Ica.

En conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de Ica, aprobado con ordenanza municipal N° 015-2022-MPI, el 15 de diciembre del 2020, establece en el artículo 104° del Capítulo IX: Usos especiales (OU), que dependiendo de las características únicas de cada proyecto propuesto se deberá cumplir con las normas y reglamentos establecidos en el RNE, además, este también deberá ajustarse a los parámetros urbanísticos dictados por la municipalidad, respetando el entorno donde estará ubicado, como la altitud máxima de las edificaciones, porcentajes de área libre, retiros, etc.

Por lo tanto, se promulga conjuntamente el Reglamento de aprobación del ordenamiento territorial y plan de ordenamiento territorial para el período 2020-2030 de la provincia de Ica.

Figura N° 87

Fragmento de la Ordenanza Municipal de aprobación del PAT y el PDU de la Provincia de Ica

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (2020-2040) Y PLAN DE DESARROLLO URBANO (2020-2030) DE LA PROVINCIA DE ICA"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – PAT (2020-2040) Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO – PDU (2020-2030), DE LA PROVINCIA DE ICA, elaborado por el Consultor de Estudios Territoriales CORSUYO-AECOM, en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios N°330-2018-VIVIENDA, de fecha 07 de setiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. El mismo que está conformado por los componentes técnicos siguientes:

- Resumen Ejecutivo
- Capítulo I: Diagnóstico Territorial
- Capitulo II: Propuestas Generales
- Capitulo III: Propuestas Específicas
- Capítulo IV: Programa de Inversiones y Gestión
- Anexos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas pertinentes, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza; con

Fuente: Elaboración propia.

Parámetros urbanísticos generales

Según los parámetros urbanísticos generales para zonificación de otros usos (OU) son como se detallan a continuación:

Tabla N° 13Parámetros urbanísticos (OU)

| OTROS USOS - OU | | | | | | |
|-----------------------------|---|-----------------------|--|--|--|--|
| Densidad neta: | : | 50-100 <u>hab</u> /ha | | | | |
| Coeficiente de edificación: | : | 1.8 | | | | |
| Altura máxima: | : | 3 pisos/11 metros | | | | |
| Retiros | : | Frontal 3.00 m. | | | | |
| | | Lateral y posterior | | | | |
| Área libre: | : | Según proyecto | | | | |
| Alineamiento de fachada: | : | Según proyecto | | | | |
| Área de lote normativo: | : | Según proyecto | | | | |
| Frente mínimo normativo: | : | Según proyecto | | | | |
| Estacionamientos: | : | 1/15 personas | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO V

PROPUESTA DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO

V. PROPUESTA DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO

5.1. CONCEPTUALIZACIÓN DEL OBJETO URBANO ARQUITECTÓNICO

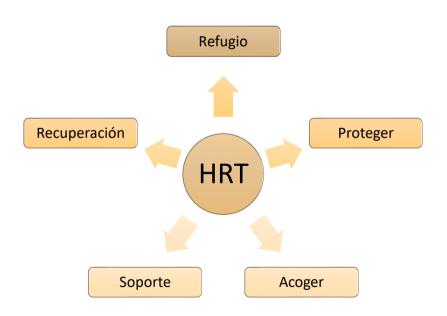
5.1.1. Ideograma conceptual

En vista de que la violencia puede presentarse en cualquier escenario y etapa de la vida de una mujer, sin distinguir edad y condición social. La solución a este problema y la búsqueda del "bienestar" de la mujer debería de ser un tema de suma importancia.

Entonces ante esta situación nuestra propuesta de "apoyo" seria "cuidar" y "recuperar" a todas esas mujeres que han sido víctimas de violencia. El resultado final va depender de como la unión estos conceptos contribuyen al bienestar de la mujer.

Como punto de partida para la conceptualización analizamos las principales funciones de un HRT logrando así abstraer las siguientes palabras:

Figura N° 88Análisis de las funciones de un HRT

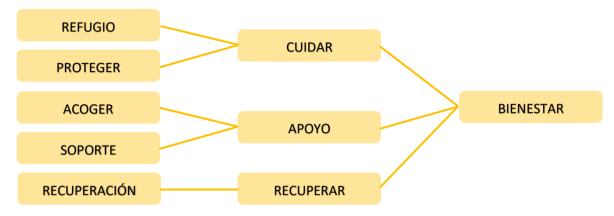


Fuente: Elaboración propia.

Luego de revisar la definición de los términos obtenidos en el primer análisis procedimos a realizar una síntesis de estos, obteniendo así tres palabras claves "apoyo, cuidar y recuperar".

Las palabras mencionadas anteriormente serán claves para el desarrollo de la idea, ya que estas tres forman parte del proceso a seguir para alcanzar el "bienestar", por lo que tomamos esto como el concepto general en el cual se basara el proyecto

Figura N° 89Síntesis de palabras clave

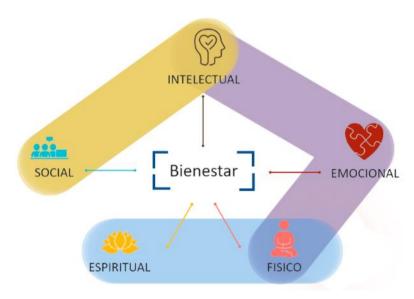


Fuente: Elaboración propia.

Para desarrollar el concepto "recuperar" primero descompusimos los 5 estados que conforman el bienestar para luego agrupar los que se relacionan entre sí y utilizando la psicología del color representar cada uno de ellos.

Figura Nº 90

Psicología del color aplicada a los tipos de bienestar

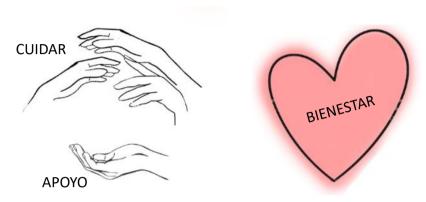


Fuente: Elaboración propia.

Seguido utilizamos la posición de las manos para representar los conceptos de "apoyo y cuidar" y el corazón en representación del "bienestar".

Figura N° 91

Representación del concepto

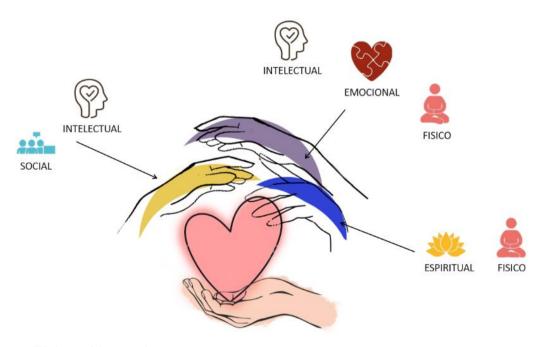


Fuente: Elaboración propia.

Al combinar todos podemos ver como la mano que sostiene el corazón representa el "apoyo", la posición de las manos que cubren al corazón simboliza el "cuidar" y cada una de ellas lleva un color representa las sensaciones que permiten "recuperar" a alguien. Al trabajar todos estos en conjunto es que logran alcanzar el "bienestar".

Figura N° 92

Ideograma conceptual



Fuente: Elaboración propia.

5.1.2. Criterios de diseño

Los criterios de diseño propuestos para la proyección del refugio temporal (HRT) están basados en estudios e ideas llevados a la práctica; este diseño no busca limitarse a los lineamientos funcionabilidad establecidos por cada institución; por lo contrario, ansia proyectarse a un nuevo estilo de vida, utilizando la arquitectura como una herramienta, teniendo como finalidad enaltecer su forma de vivir y brindarles un confort para quien lo habitara. Es por ello, que los criterios con más relación para estos espacios son de carácter psicológico y sensorial, debido a que influyen en el estado de ánimo de quienes habitaran los espacios diseñados y puede ser utilizado como una herramienta de recuperación, al crear ambientes adecuados para su mejoría las albergadas.

Diseñar espacios que expresen emociones y/o sensaciones mediante su forma o elemento.

Para lograr este objetivo se tiene que brindar espacios con elementos característicos que generen sensaciones; es por ello que se aplicara a la arquitectura sensorial como un criterio a proyectar, debido a que cumple con todos aspectos que se quieren desarrollar en invención del diseño.

Arquitectura sensorial

El concepto de esta arquitectura está basado en experimentar emociones y sensaciones, donde se proyecte. Esta arquitectura sitúa al ser humano en el punto central del diseño, generándole varias percepciones e interpretaciones de un solo concepto. Esta experiencia varía según el usuario debido a que cada persona percibe de manera única los factores que les rodea. Esta arquitectura percibe todos los factores que nos rodea a través de los 5 sentidos y la imaginación.

Figura N° 93

TaiOurseaLaomendong SPA Shop, China}







Fuente: achdaily sitio web de arquitectura.

Analizando el Figura N°93, podemos deducir que utilizo la iluminación y el sonido como medio de sensaciones, para brindar un espacio de relajación, cabe resaltar que los colores utilizaron ayudan mucho de manera visual al general un ambiente cálido al SPA,

Crear espacios funcionales con relación a los parámetros y criterio arquitectónico.

Teniendo en cuenta los parámetros indicados en la Tabla N°4: Matriz normativa. y la propuesta del criterio arquitectónico "Arquitectura sensorial", se busca formular un diseño que brinde todas las comodidades al usuario y generar espacios de recuperación, debido a que la percepción del entorno para una persona víctima de violencia es mucho más sensible que el de una persona común, a través de esta arquitectura sensorial se puede enfatizar la interacción físico-mental entre el cuerpo y el objeto arquitectónico con el uso de los materiales, colores y proporciones adecuadas que ayuden a la recuperación de las victimas

Establecer áreas de sociales como medio terapéutico.

La importancia de generar estos espacios radica mucho en el intercambio de experiencias y formaciones personales de cada uno de los habitantes, debido a que estas áreas están dirigidas para encontrarse, identificarse y formar conciencia social; ofreciendo diferentes formas de estímulos a los usuarios, entre varios de ellos pueden ser:

- o Áreas de recreación (parques, losa deportiva, juegos...)
- o Áreas para aprendizaje (talleres, charlas o congresos...)
- Áreas de integración social (parques, SUM, auditorio...)
- o Áreas de apoyo (terapias grupales, apoyo social...)

Figura N° 94Esquema de integracion



Fuente: Elaboración propia

Diseñar espacios que expresen emociones y/o sensaciones mediante su forma o elemento.

Para generar esta idea se busca crear un significado a cada volumen, forma o color, ya sea de manera externa o interna, a cada conexión y área libre que se realice en la proyección, teniendo en consideración el criterio ya descrito.

Figura N° 95

Museo de arte de São Paulo, Brasil.



Fuente: arquitecturaviva / página web de arquitectura

Analizando el Figura N°95, se puede apreciar que se diseñó como un medio de expresión artístico y en un viaje visual a la vista de todo espectador debido a su volumetría y forma.

Figura N° 96

Escuela Hazelwood, Glasgow.



Fuente: moovemag / página web de arquitectura

Analizando el Figura N°96, podemos deducir esta edificación esta especialmente diseñada para personas con discapacidad sensorial dual (vista y oído), y tiene como objetivo brindar al usuario total autonomía dentro de este establecimiento. En este caso el protagonista principal es el tacto.

Incorporar lugares para el alma mediante la creación de espacios donde las personas puedan conectarse consigo mismas

Al combinar conceptos de la arquitectura sensorial, espiritual, el feng shui y la permacultura, se busca crear espacios donde el cuerpo y el alma logren un equilibrio, dándole a las personas la sanación y el bienestar que tanto necesitan.

Figura N° 97

Benesse House Museum



Fuente: Tadao Ando, Arquitectura y espiritualidad / sitio web de arquitectura.

Analizando el Figura N°97, se puede ver como Tadao Ando utiliza la luz natural para resaltar la belleza del espacio, este ambiente forma parte de un complejo hotelero y fue construido en base al concepto de coexistencia entre la naturaleza, el arte y la arquitectura.

Figura N° 98

Centro Holístico



Fuente: achdaily sitio web de arquitectura.

Analizando el Figura N°98, se puede apreciar que se aplicó la permacultura utilizando geometrías sagradas para darle un carácter más espiritual al centro holístico

Figura N° 99Centro Energético Orcona



Fuente: Viajeros club nasca lines travel / páginas de turismo

Analizando el Figura N°99, vemos que en la época pre-inca la creación de espacios de sanación era una de las características de su arquitectura, si aplicamos estos principios en conjunto con el Feng Shui podemos conseguir el mismo efecto en un área determinada.

• Desarrollar espacios de hospedaje confórtale para los habitantes.

De acuerdo con los tipos de casos realizados según datos estadísticos por el programa AURORA, se pueden organizar los tipos de usuarios que se van a resguardar en el proyecto. Es por ello que se realizaron se redimensionaron espacios a la medida que los parámetros ofrecen en el RNE Y MIMP.

En el caso de la normativa A.030 – Hospedaje del RNE, se tiene que considerar articulo 7 el cual menciona este espacio como un albergue, y especifica sus requisitos en el Anexo 4.

Figura N° 100

Anexo 4 – Reglamento nacional de edificaciones -A.030

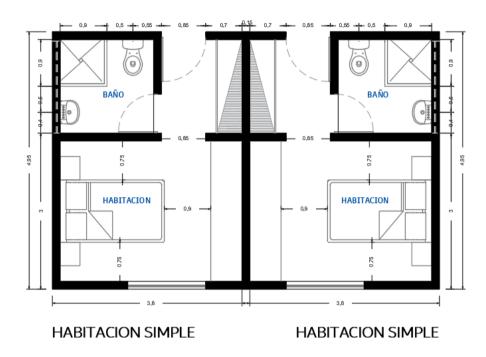
ANEXO 4
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA UN
ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CLASIFICADO COMO ALBERGUE

| Un (01) solo ingreso para la circulación de los huéspedes y personal de servicio | Obligatorio |
|--|---|
| Recepción | Obligatorio |
| Ambiente de estar | Obligatorio |
| Habitación ³² | Obligatorio |
| Servicios higiénicos para uso de los huéspedes ³³ | Diferenciados por sexo. |
| | Con un lavatorio, un inodoro y una ducha por cada cuatro personas |
| Comedor | Obligatorio |
| Cocina | Obligatorio |
| Servicios higiénicos de uso público ³⁴ | Obligatorio |
| Ascensor de uso público | Obligatorio de cuatro (04) a más pisos |
| Servicios básicos de emergencia | |
| Ambientes separados para almacenamiento de agua potable ³⁵ | Obligatorio |
| Servicio de teléfono para uso publico | Obligatorio |

Fuente: Reglamento nacional de edificaciones - A.030

Y el "instrumentos para los hogares de refugio temporal" proporcionado por el MIMP, se generó espacios antropométricos según las necesidades y tipo de usuario.

Figura N° 101Esquema de Distribucion - Habitacion Simple



Fuente: Elaboración propia

Figura N° 102Esquema de Distribucion - Habitacion Simple para Discapacitado y Habitacion Doble.

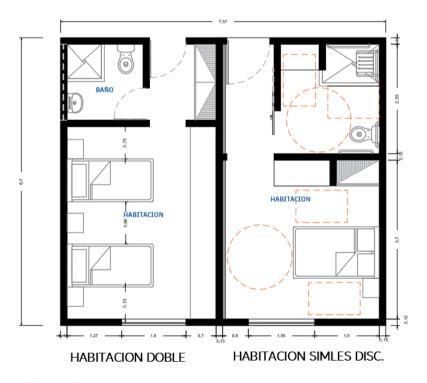
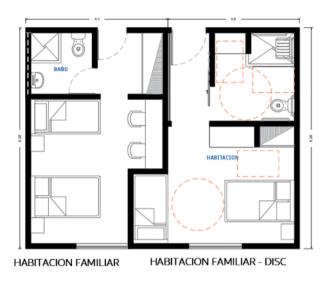


Figura N° 103

Esquema de Distribucion - Habitacion Familiar y Habitacion Familiar para

Discapacitado



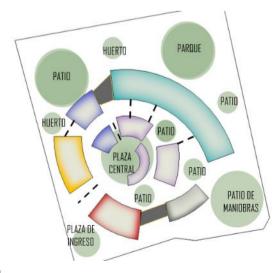
Fuente: Elaboración propia

• Generar relación entre espacio y entorno.

según el desarrollo que se desea transmitir, se generaran diversos espacios los cuales no deben de estar juntos como ambientes creados para el retiro físico, metal y de descanso. Es por ello que se plantearan conexiones áreas polivalentes, pasadizo, plazas o parques, ambientes de servicios, entre otros.

Figura N° 104

Esquema de espacios de conexión.



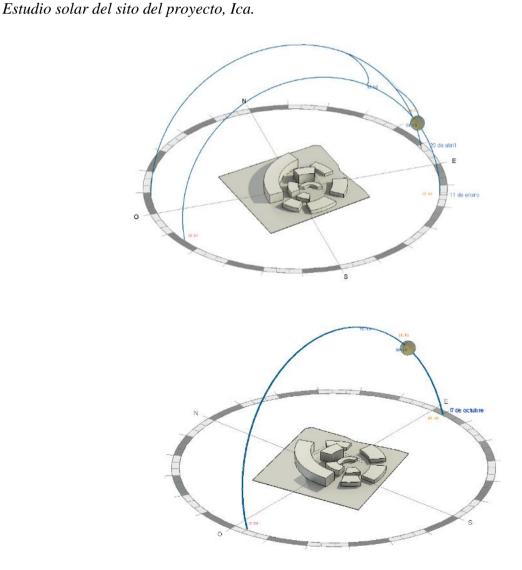
• Integrar espacios paisajistas al proyecto

- La integración de espacios paisajistas en las áreas verdes del interior del proyecto con el fin de generar zonas de esparcimiento que sirvan de ayuda en el proceso de recuperación de los usuarios.
- El cerco vivo que rodeará al proyecto recibirá un tratamiento especial ya que este tendrá la función de barrera acústica, visual y cortavientos

• Proyectar espacios considerando el clima del lugar

 Se tomará en cuenta la dirección de los vientos predominantes y el asoleamiento solar al momento de orientar el proyecto de modo que se logre obtener el confort térmico adecuado.

Figura N° 105



• Implementar sistemas de seguridad y energía renovable

- Se empleará el cableado subterráneo para las instalaciones eléctricas con el fin de dar una mejora visual panorámica del entorno y evitar accidentes a causa de caída de cables.
- Con la finalidad de ahorrar energía eléctrica se hará uso de paneles y vidrios fotovoltaicos en techos y muros cortina, de igual manera se usarán luminarias tipo led tanto en el interior como en el exterior del proyecto.
- O Por medidas de protección se implementará un sistema de videovigilancia en los ambientes que sean necesarios para proteger la integridad de las usuarias.

Aplicación adecuada de la materialidad

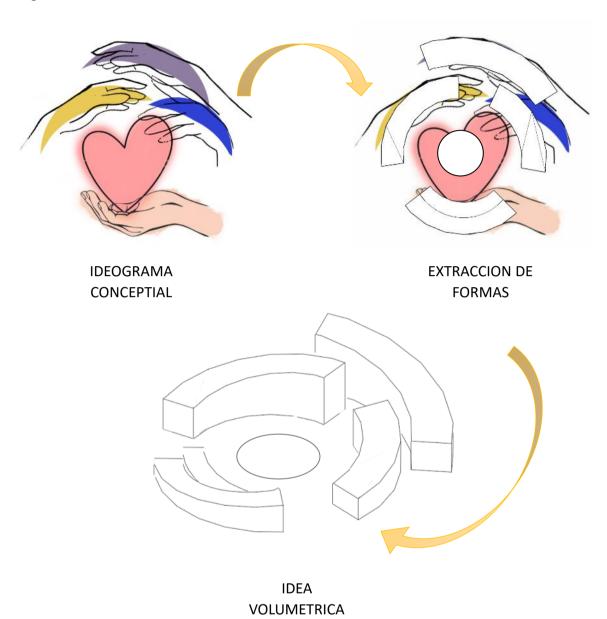
- Debido a que la edificación proyectada es un refugio y que el nivel de vulnerabilidad de la zona es medio se deberá tomar en cuenta la norma E.030 para diseño sismorresistente.
- Teniendo en cuenta las condiciones climáticas y de asoleamiento de la zona se hará uso de coberturas y pérgolas en los exteriores, al igual que se emplearán muros cortina en las áreas más expuestas.
- Los vanos a proyectar tendrán el área necesaria que garantice la correcta iluminación y la ventilación cruzada de manera natural.
- Utilizando los criterios de la psicología del color de modo que esto fluya positivamente en el proceso de recuperación de las víctimas se utilizaran las tonalidades adecuadas para cada ambiente según el tipo de actividad a realizarse en este.
- Ya que la arquitectura sensorial también se basa en las cualidades táctiles la materialidad que será aplicada al proyecto también es importante, por lo que el uso de los materiales correctos lograra que los usuarios se sientan a gusto con el ambiente en el que están.

5.1.3. Partido Arquitectónico

Tomando como punto de partida el análisis del ideograma conceptual, empezamos a evaluar los ejes compositivos que formaran parte de la propuesta arquitectónica.

A continuación, mostraremos un esquema de evolución desde la conceptualización hasta llegar al partido arquitectónico.

Figura N° 106Esquema de evolución

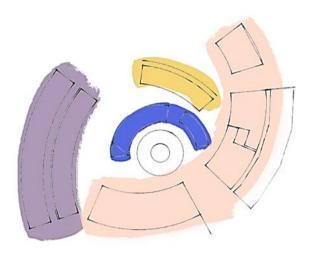


Fuente: Elaboración propia.

A partir del ideograma conceptual buscamos la manera extraer formas que representen la idea plasmada, obteniendo así el modelo de composición de la propuesta arquitectónica. Para lo cual usaremos un esquema de composición circular que formara un envolvente entorno a un hito central, de igual manera se jugara con la altura de los bloques generando así el efecto de cobertura tanto en planta como en elevación.

Figura N° 107

Idea constituida



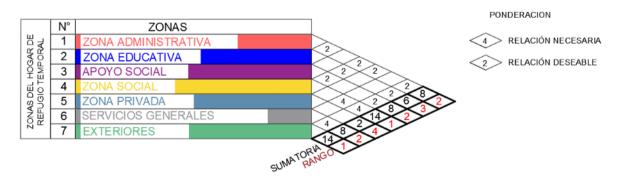
Fuente: Elaboración propia.

El proyecto se desarrollará por medio de bloques independientes que partirán desde tres radios distintos, al igual que en los casos N°2 y N°3 del marco análogo, estos bloques estarán organizados alrededor de una plaza central que servirá de principal punto de distribución del proyecto.

5.2. ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN

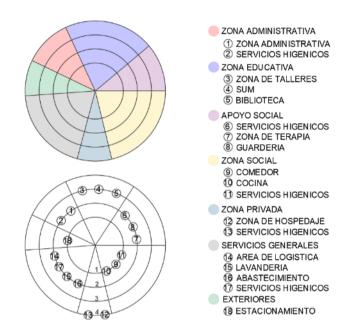
El esquema de distribución del proyecto se encuentra dividido en 7 zonas diferenciadas entre si por los aspectos funcionales de cada uno, si bien cada zona se desarrollara en bloques independientes estos deben guardar cierta relación entre si tal como se muestra en la matriz de relaciones ponderadas que se muestra a continuación:

Figura N° 108Matriz de relaciones ponderadas del proyecto



Teniendo en cuenta los datos de la matriz podemos armar el diagrama de ponderación, donde ubicamos cada bloque según en el rango de relación correspondiente.

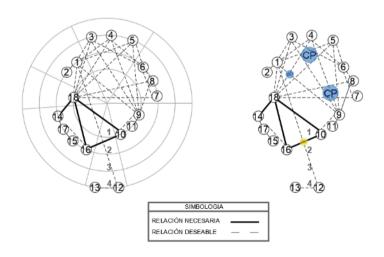
Figura N° 109Diagrama de ponderación del proyecto



Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta el rango de relación que tiene cada zona armamos el diagrama de circulación, en el cual nos basaremos para determinar la ubicación de los bloques a proyectar.

Figura N° 110Diagrama de circulación del proyecto



Habiendo realizado el análisis del ideograma conceptual, el partido arquitectónico, la matriz de ponderación y el diagrama de circulación, se realizó el siguiente esquema de zonificación:

Figura N° 111

Composición de espacios del proyecto

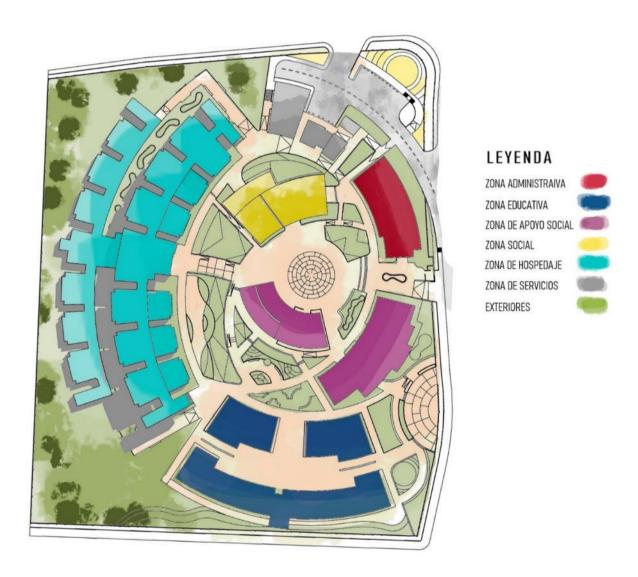
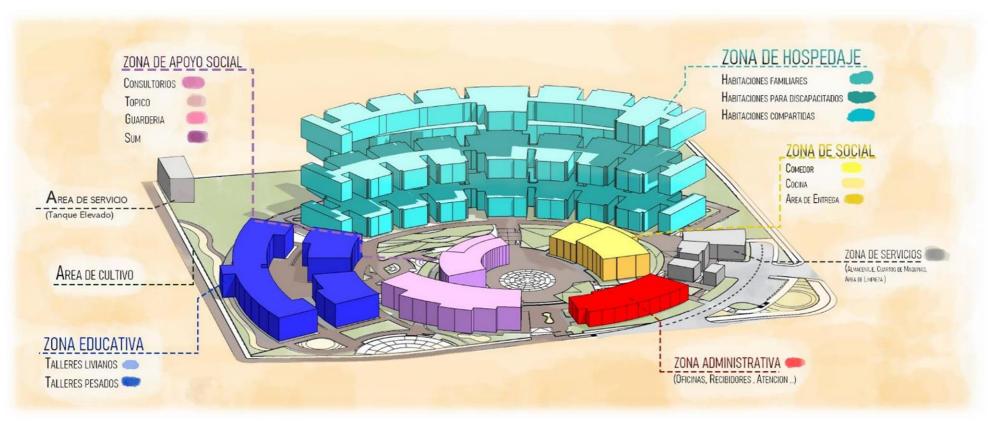


Figura N° 112

Esquema de zonificación del proyecto

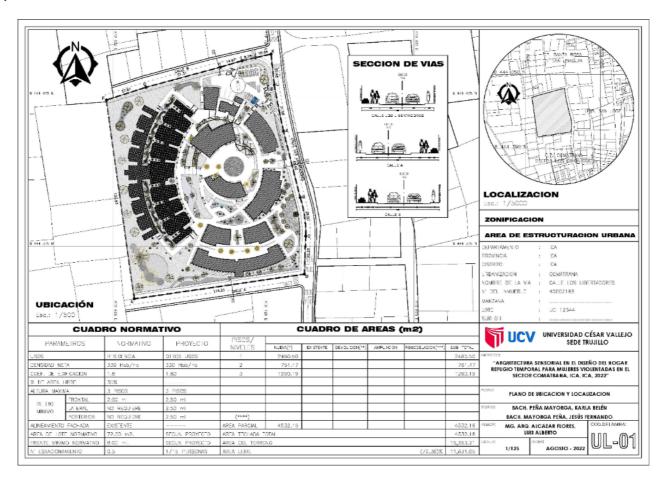


5.3. PLANOS ARQUITECTONICOS DEL PROYECTO

5.3.1. Plano de Ubicación y Localización

Plano N° 1

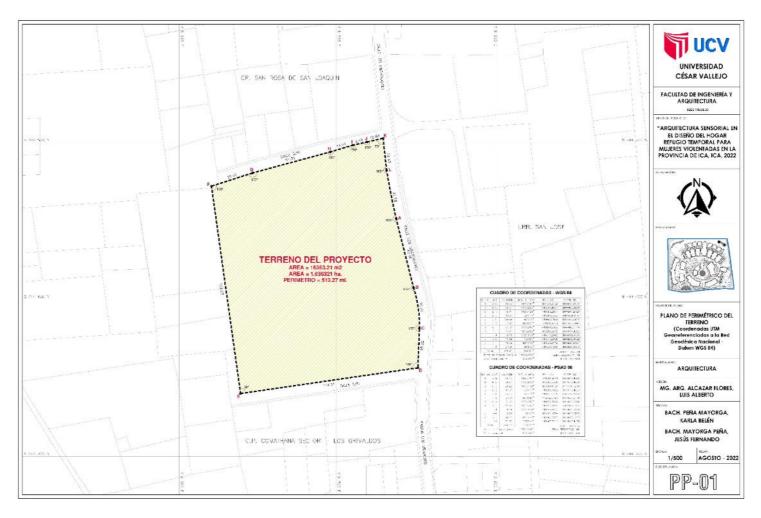
Plano de ubicación y localización



5.3.2. Plano Perimétrico

Plano N° 2

Plano perimétrico



5.3.3. Plano Topográfico

Plano N° 3

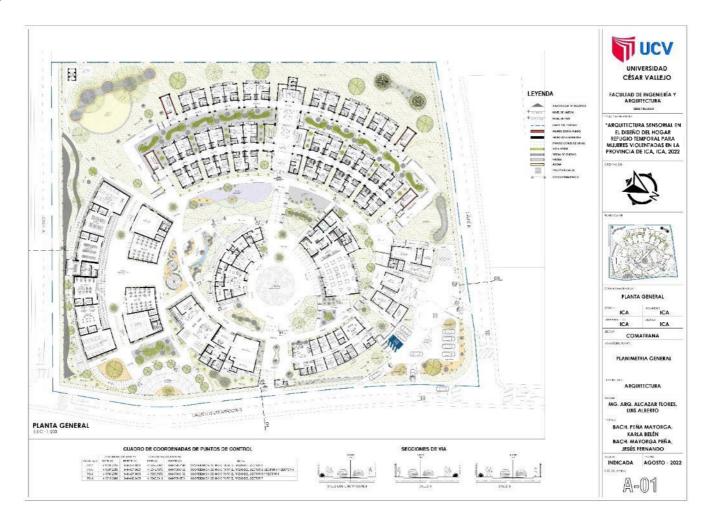
Plano topográfico



5.3.4. Plano General

Plano N° 4

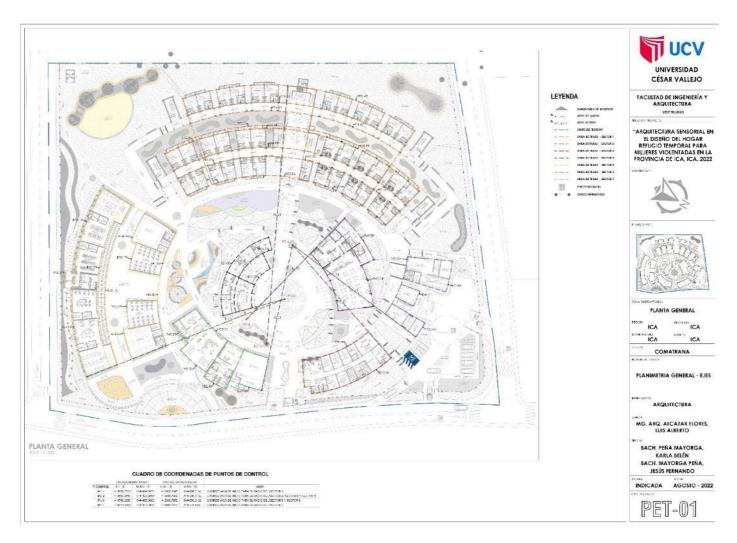
Planteamiento general



Plano N° 5Planteamiento general – Techos



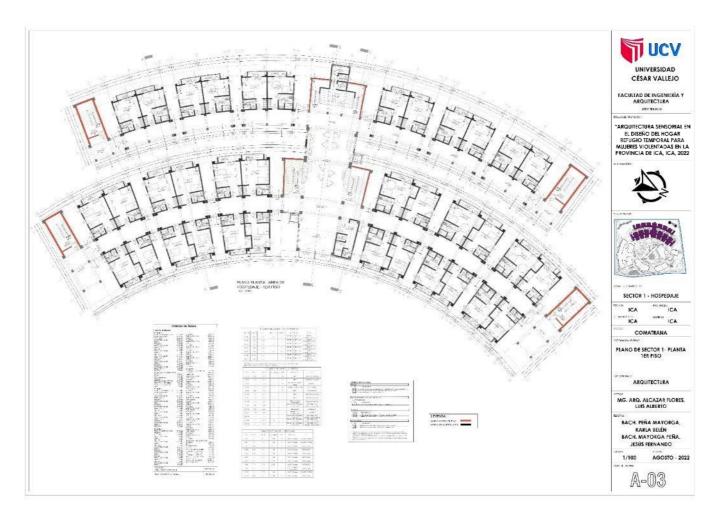
Plano N° 6Planteamiento general - Ejes



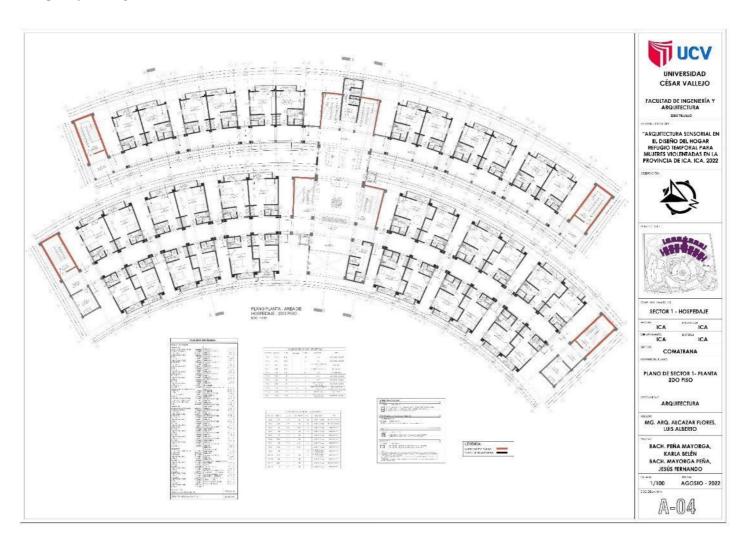
5.3.5. Planos de distribución, cortes y elevaciones por Sectores

Plano N° 7

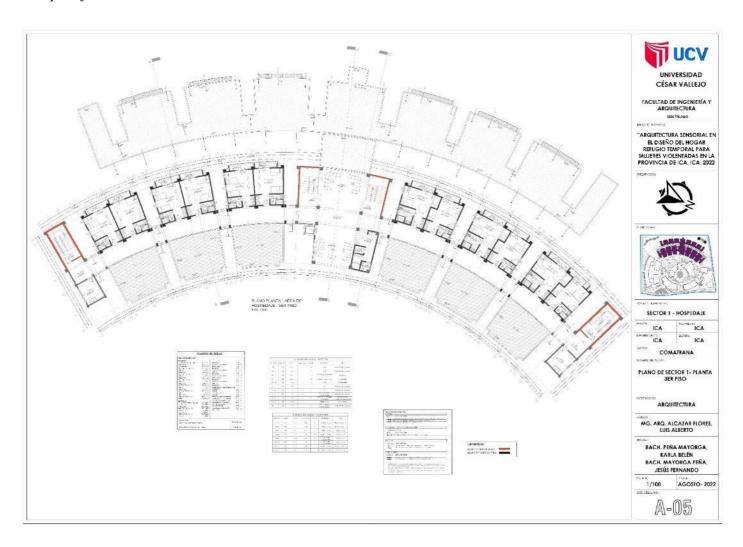
Plano de planta Hospedaje – Primer nivel



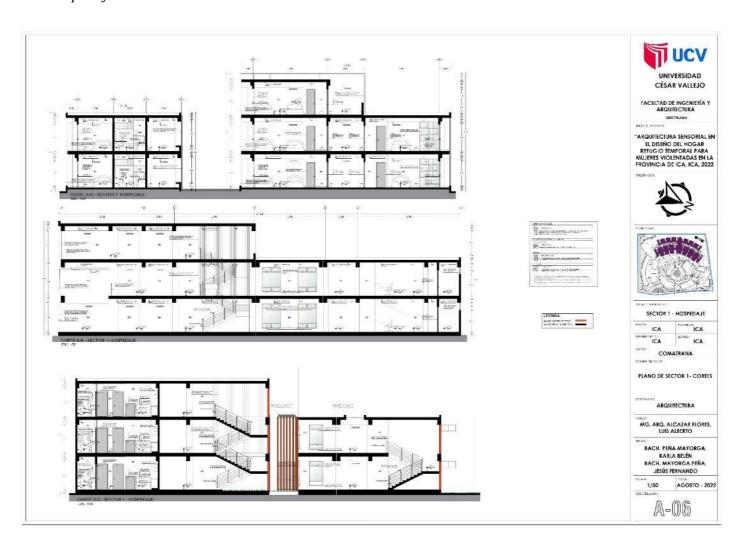
Plano N° 8Plano de planta Hospedaje – Segundo nivel



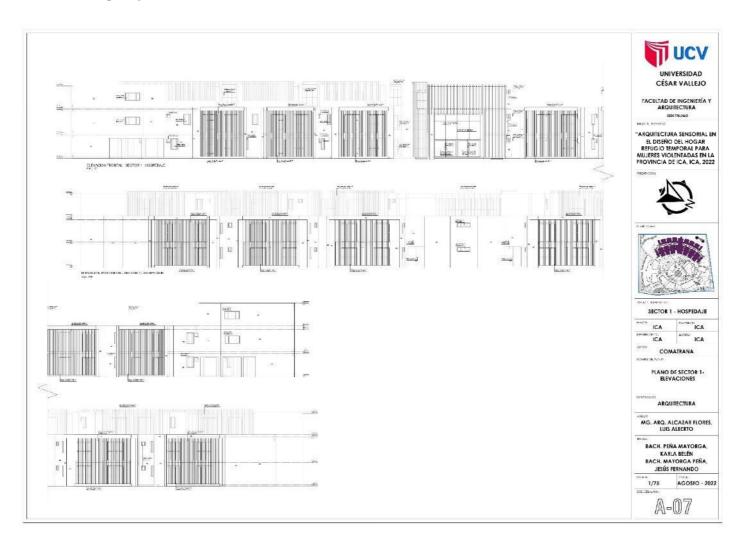
Plano N° 9Plano de planta Hospedaje – Tercer nivel



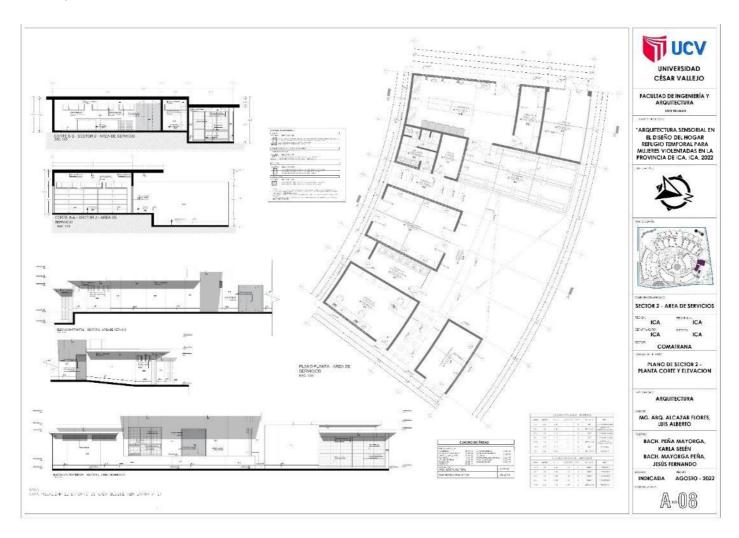
Plano N° 10Plano de cortes del Hospedaje



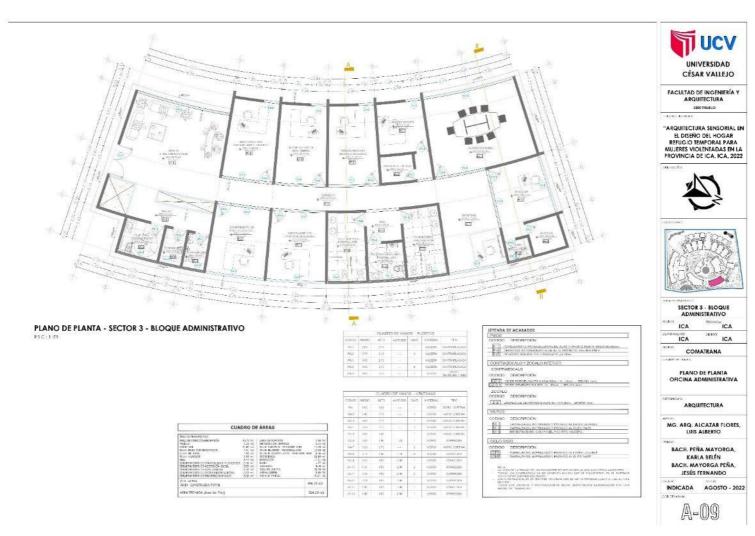
Plano N° 11Plano de elevaciones del Hospedaje



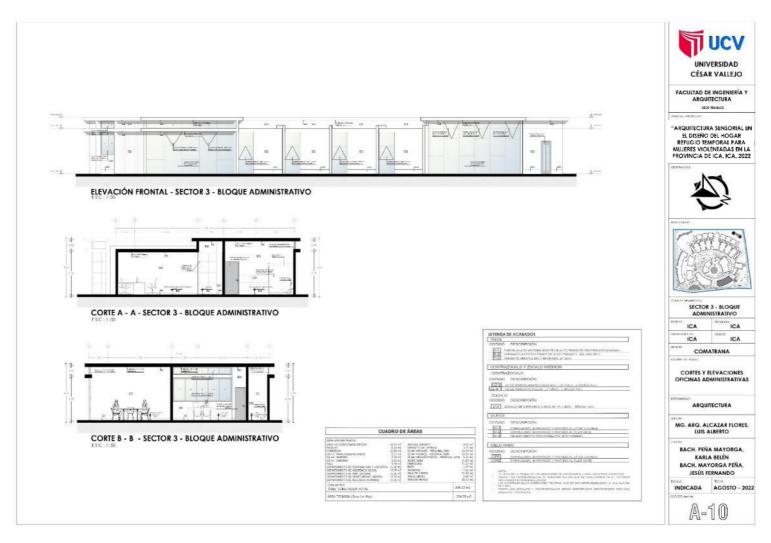
Plano N° 12Plano de planta, cortes y elevaciones del área de servicios



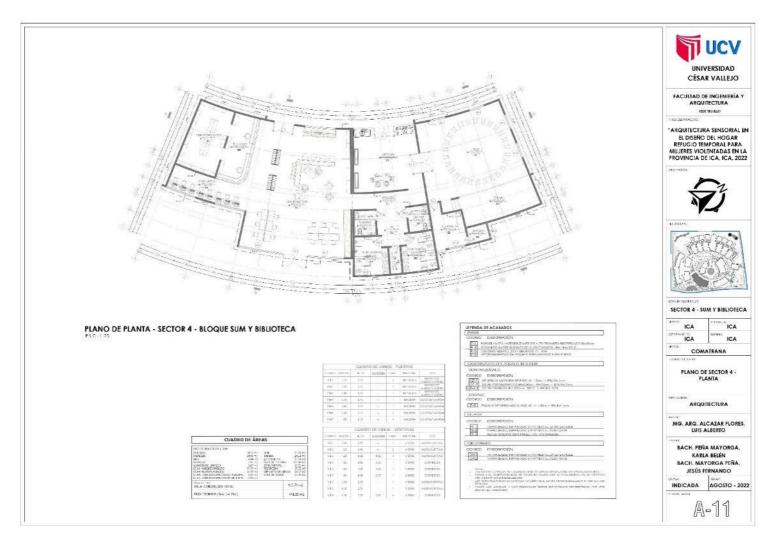
Plano N° 13Plano de planta área administrativa



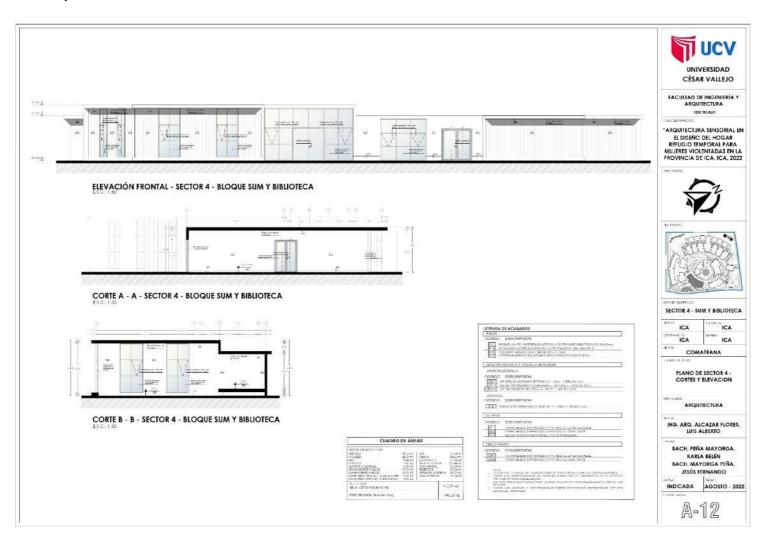
Plano N° 14Plano de cortes y elevaciones del área administrativa



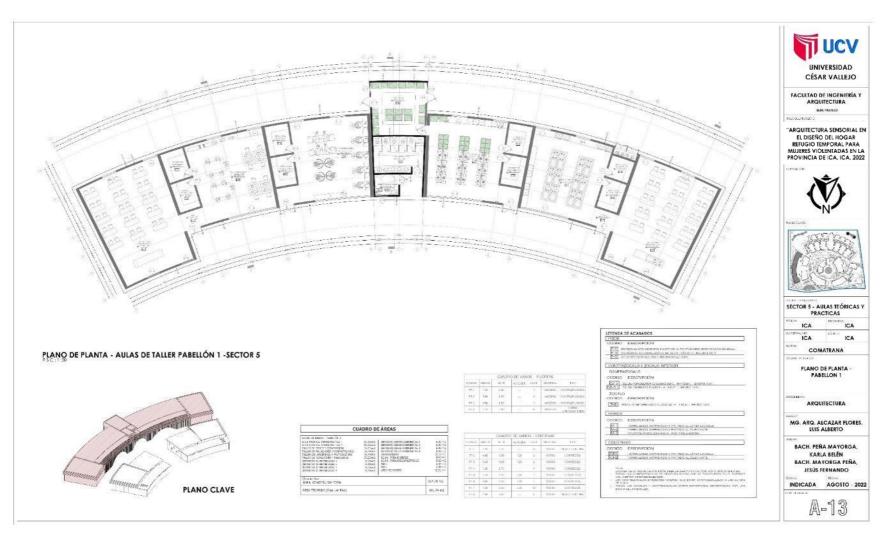
Plano N° 15Plano de planta de la Biblioteca – Sum



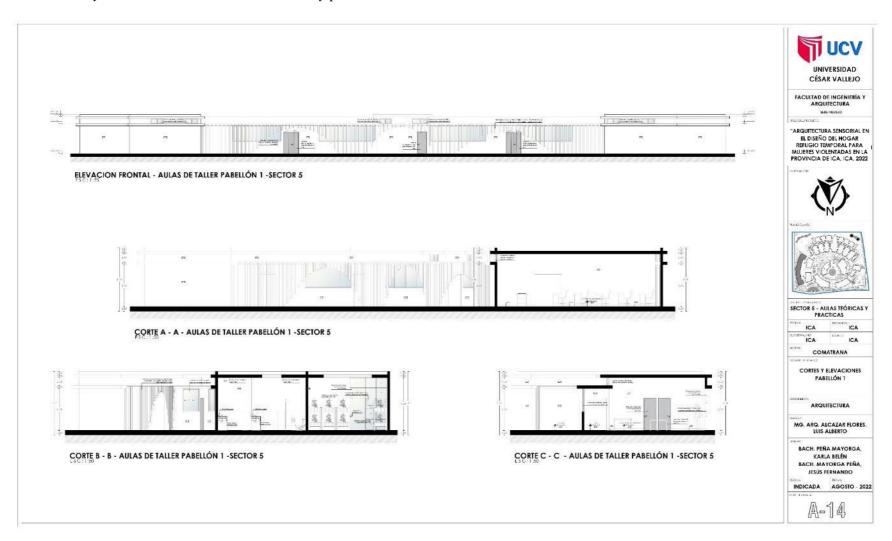
Plano N° 16Plano de elevaciones y cortes de la Biblioteca – Sum



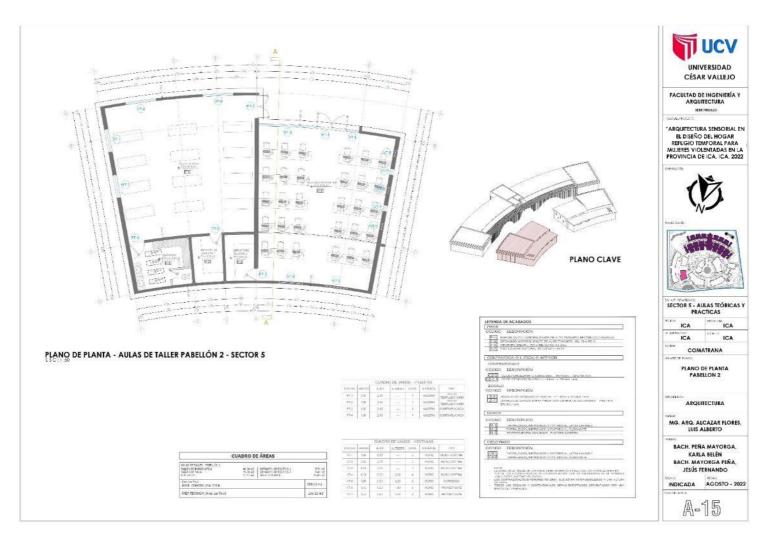
Plano N° 17Plano de planta de aulas teóricas y prácticas – Pabellón 1



Plano N° 18Plano de cortes y elevaciones de las aulas teóricas y prácticas – Pabellón 1

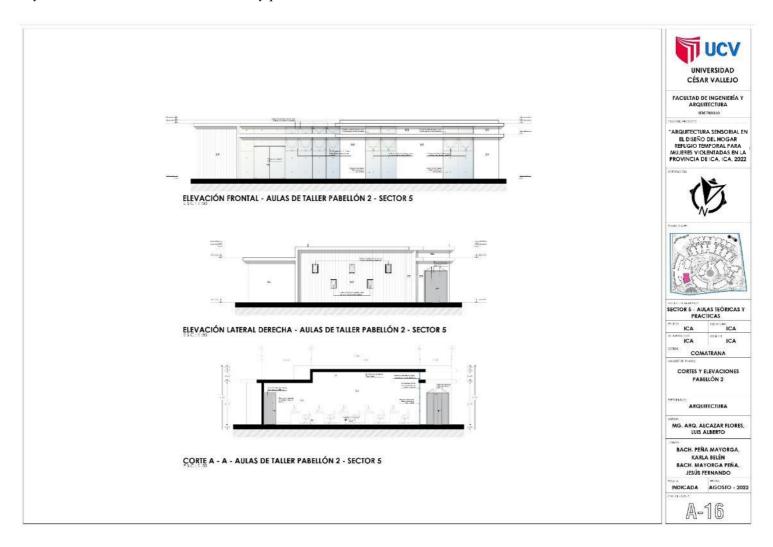


Plano N° 19Plano de planta de aulas teóricas y prácticas – Pabellón 2

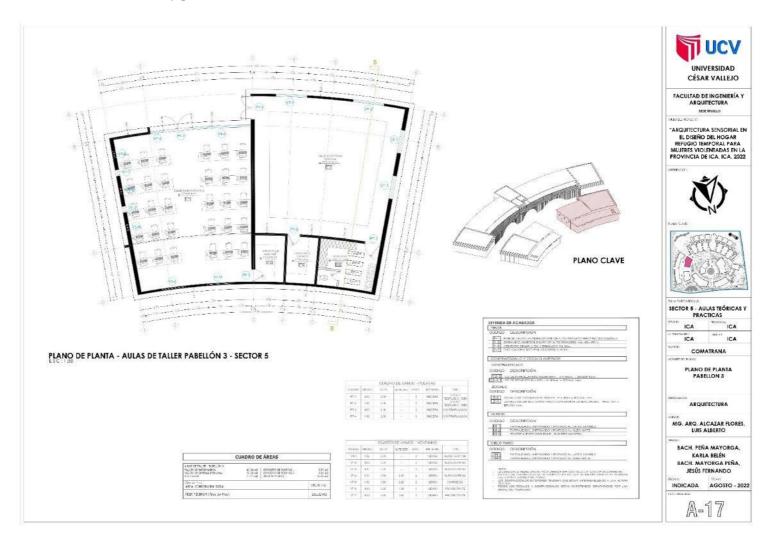


Plano N° 20

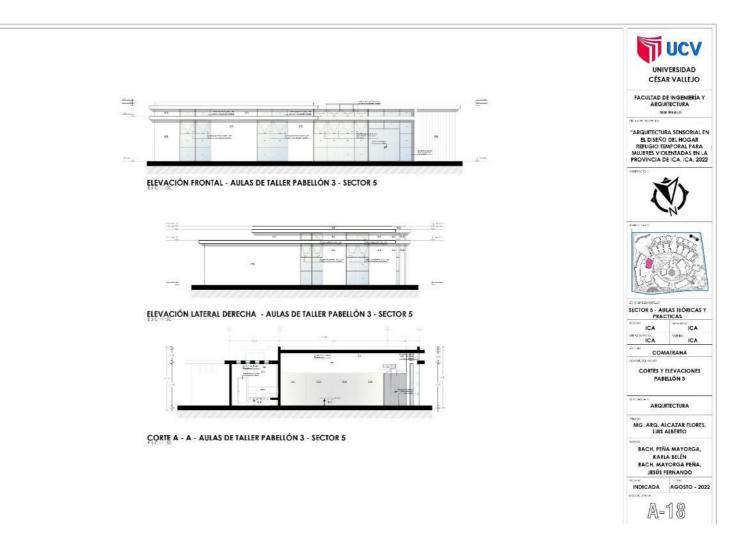
Plano de cortes y elevaciones de las aulas teóricas y prácticas – Pabellón 2



Plano N° 21Plano de planta de las aulas teóricas y prácticas – Pabellón 3

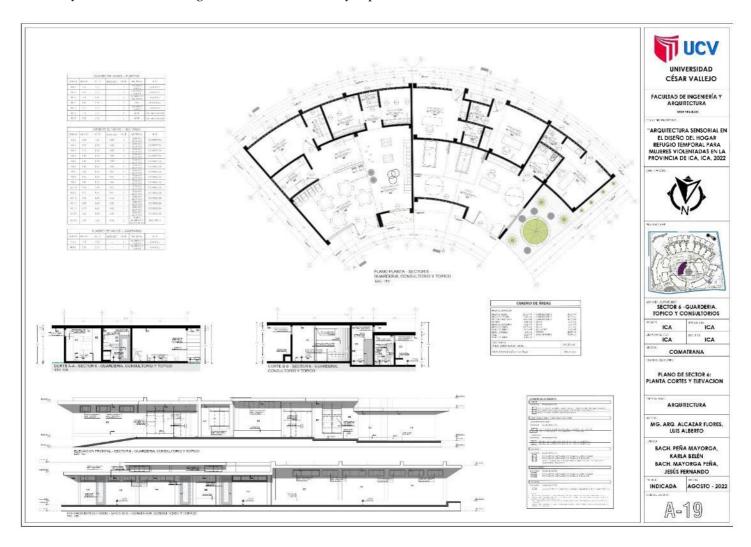


Plano N° 22Plano de cortes y elevaciones de las aulas teóricas y prácticas – Pabellón 3

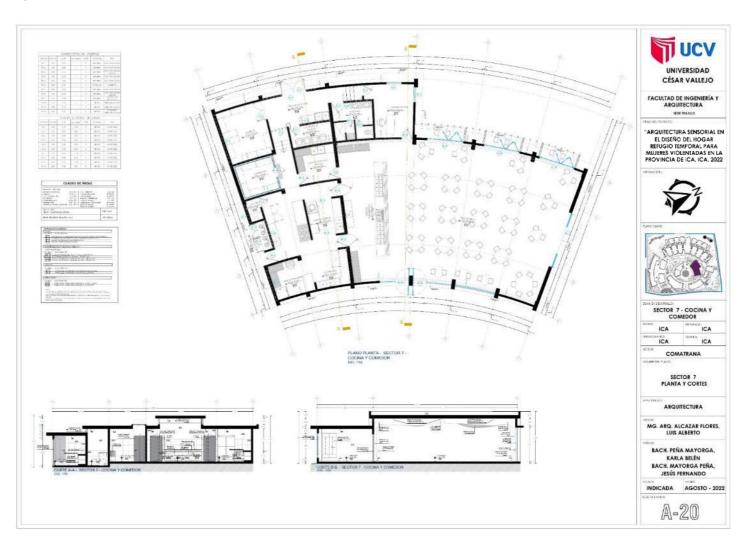


Plano N° 23

Plano de planta, cortes y elevaciones de la guardería, consultorio y tópico

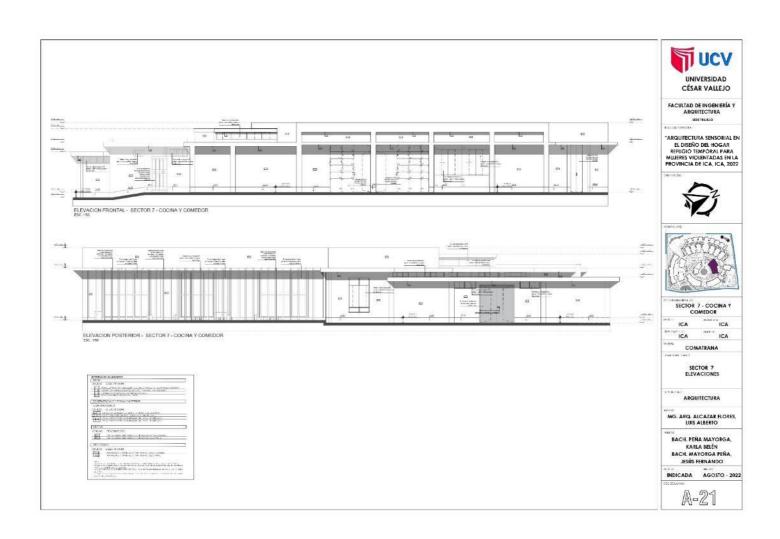


Plano N° 24Plano de planta y cortes del comedor



Plano N° 25

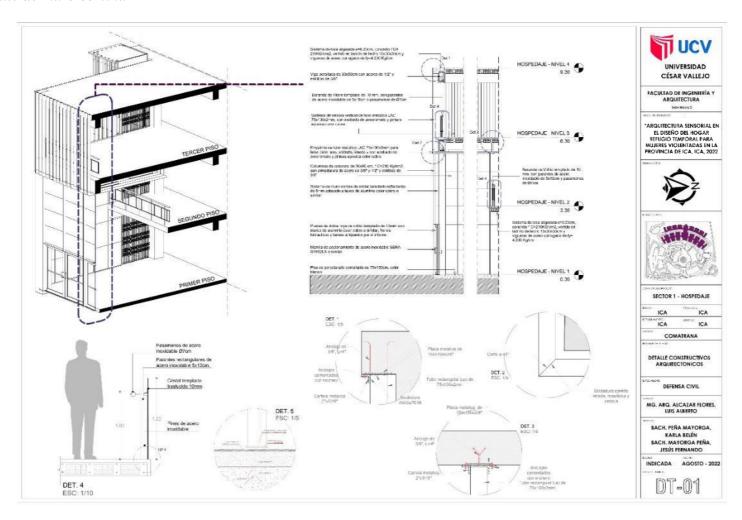
Plano de elevaciones del comedor



5.3.6. Plano de Detalles Constructivos y Arquitectónicos

Plano N° 26

Plano de detalle de muro cortina

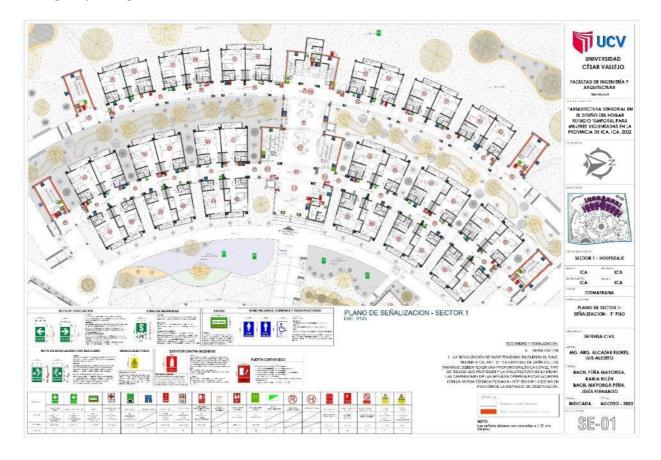


5.3.7. Planos de Seguridad

5.3.7.1. Plano de Señalización

Plano N° 27

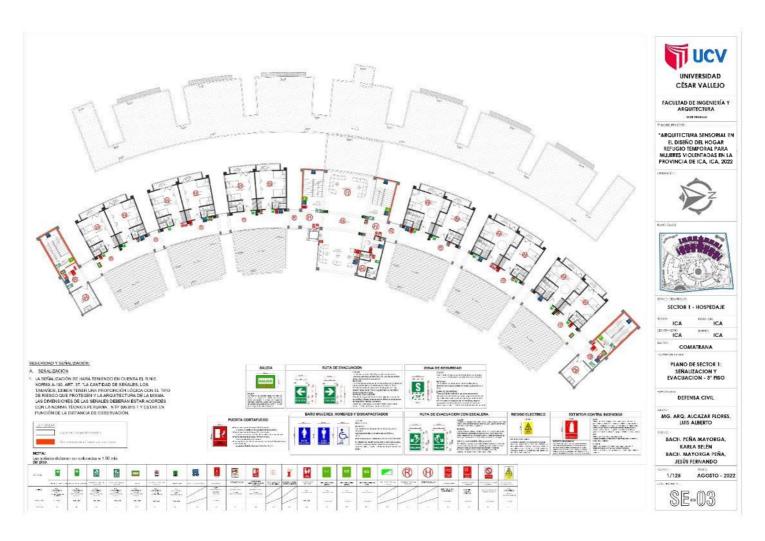
Plano de señalización – Hospedaje 1er piso



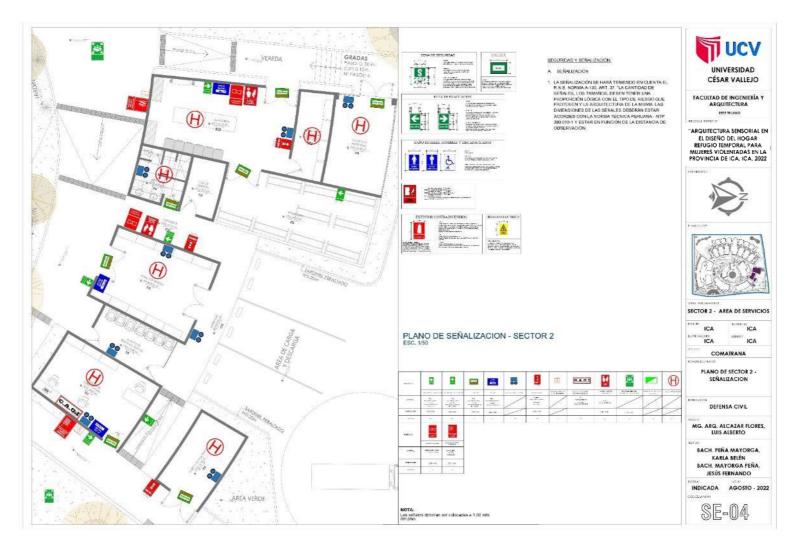
Plano N° 28Plano de señalización – Hospedaje 2do piso



Plano N° 29Plano de señalización – Hospedaje 3er piso

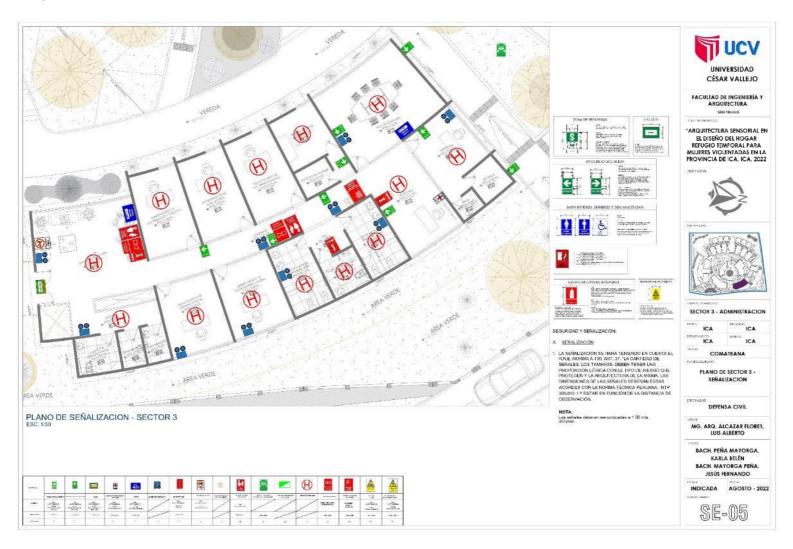


Plano N° 30Plano de señalización del Área de servicio



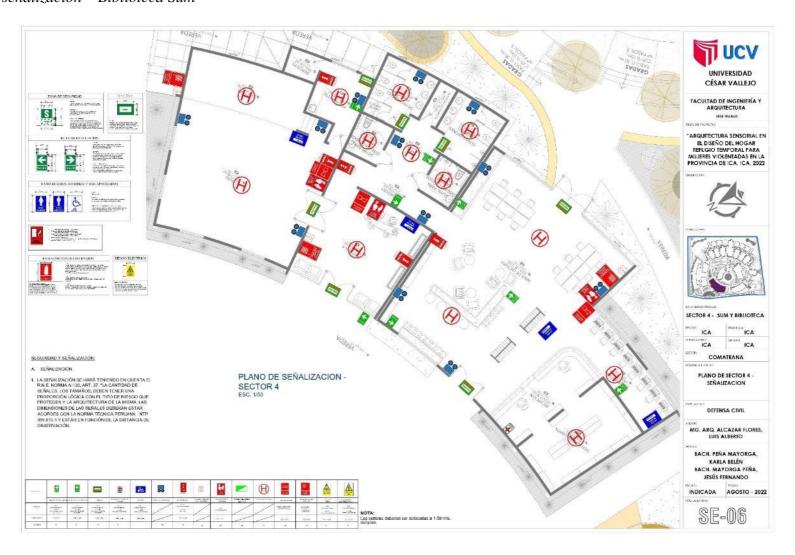
Plano N° 31

Plano de señalización de la administración

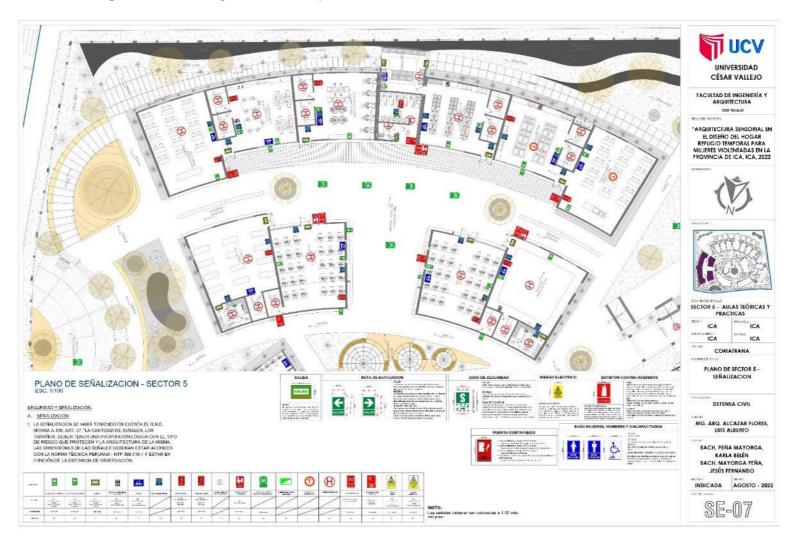


Plano N° 32

Plano de señalización – Biblioteca Sum

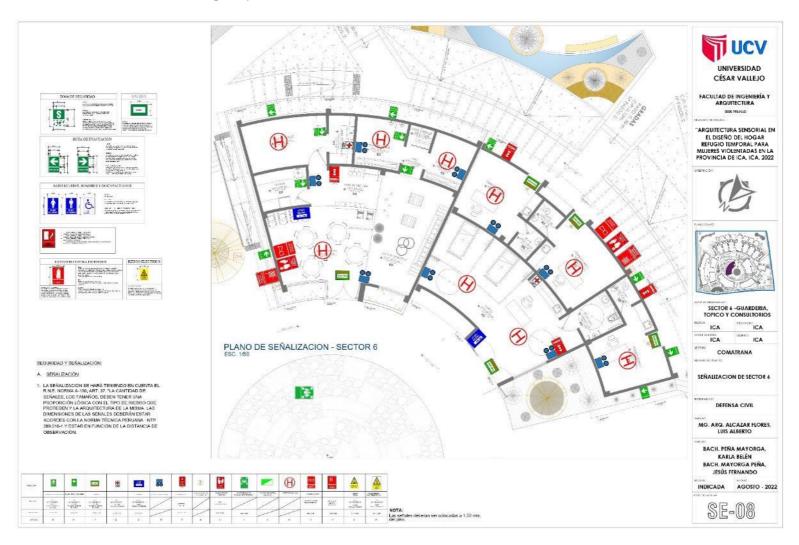


Plano N° 33Plano de señalización bloque de Talleres – pabellones 1,2 y 3

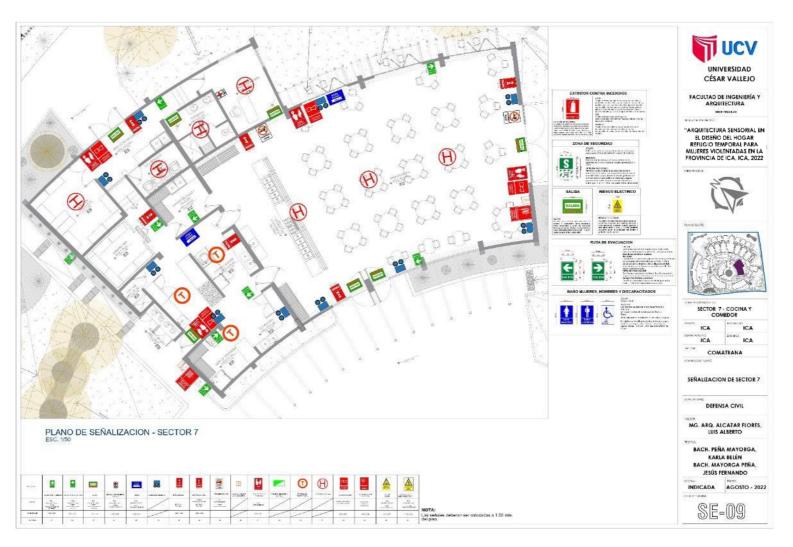


Plano N° 34

Plano de señalización de la Guardería, Tópico y Consultorios



Plano N° 35Plano de señalización del comedor



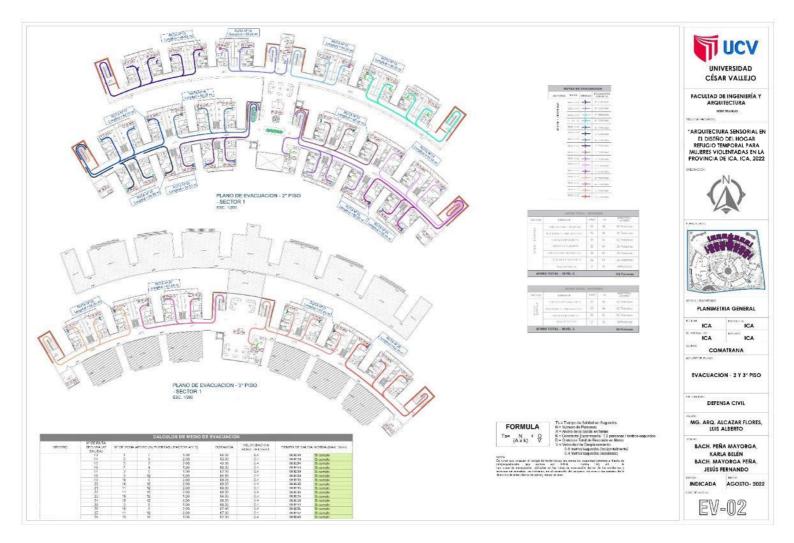
5.3.7.2. Plano de Evacuación

Plano N° 36

Plano de evacuación general – Primer piso



Plano N° 37Plano de evacuación general – Segundo y tercer piso



5.4. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA

Memoria Descriptiva de Arquitectura

Antecedentes

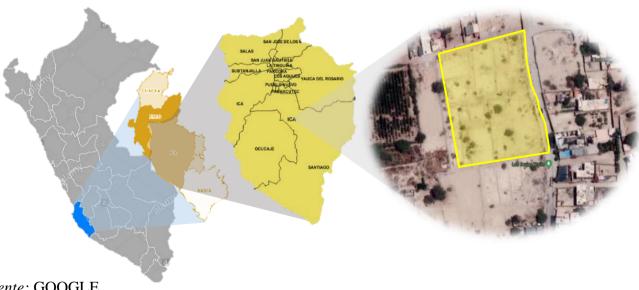
Debido al incremento en los casos de agresiones ejercidos contra mujer y la falta de equipamientos que brinden atención especializada a estos casos, el proyecto tiene por finalidad brindar un espacio de refugio a todas aquellas mujeres que han sufrido de algún tipo de violencia.

Objetivo del Proyecto

Diseñar un Hogar Refugio Temporal (HRT), el cual cubra las necesidades de asilo y apoyo a las mujeres víctimas de violencia creando espacios que expresen la sensación de protección, apoyo y bienestar en sus usuarios basándose en la integración de la arquitectura sensorial en el diseño.

Ubicación del Proyecto

Ubicado en el distrito de Ica, entre el Centro Poblado Comatrana y el Centro Poblado Santa Rosa de San Joaquín. Colindando el terreno por el lado Sur y Oeste con zonas de cultivo, mientras que los lados Norte y Este limitan con una vía de accesos s.n. terrenos agrícolas.



Fuente: GOOGLE.

Área del terreno

El terreno se encuentra como predio rustico sin construcciones existentes, tiene una extensión de 12 765.01 m2 con un perímetro de 456.55 m, cuenta con acceso a servicios básicos de saneamiento.

Descripción de la arquitectura del proyecto

El proyecto consta de la proyección arquitectónica de un Hogar Refugio Temporal (HRT), el cual estará constituido por 7 sectores, los cuales sirven de soporte para un buen funcionamiento del establecimiento propuesto. Los sectores para constatar son los siguientes:

Sector 1: Zona de Hospedaje

En este sector se encuentras las habitaciones de las mujeres que serán refugiadas de manera temporal en el establecimiento, el cual estará distribuido en 3 niveles, los cuales estarán divididos en cinco tipos:

- Habitaciones Familiares
- Habitaciones Dobles
- Habitaciones Simples
- o Habitaciones Familiares para discapacitados.
- o Habitaciones simples para discapacitados.

De igual manera las habitaciones contaran con su propio baño y un pequeño balcón el cual tendrá una puerta plegable con la función que al abrir es te objeto le genere mayor espacio a la habitación y genere un ambiente refrescante. Este bloque contar con espacios de monitoreo el cual servirá de apoyo a las mujeres que los necesiten.

• 1° Piso:

o Bloque A

- Escalera de evacuación 18.36 m²
- Recinto Externo 19.75 m²
- Corredor 88.36 m²
- Habitaciones A#101 18.80 m²
- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²
- Habitaciones A#102 17.50 m²

- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón $2 2.74 \text{ m}^2$
- Habitaciones A#103–18.80 m²
- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²
- Habitaciones A#104 17.50 m²
- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón $2 2.74 \text{ m}^2$
- Habitaciones A#105 18.80 m²
- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²
- Habitaciones A#106 17.50 m²
- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón 2 2.74 m²

o Servicios - Bloque A y B

- Almacén 4.15 m²
- $SS.HH 2.09 \text{ m}^2$
- CTO. Eléctrico 2.27 m²
- Pasillo -2.43 m^2
- Estacion de monitoreo 16.00 m²
- Escalera 2- Izquierda 8.11 m²
- Escalera 2 Derecha 8.11 m²
- Hall -36.60 m^2

o Bloque B

- Escalera de evacuación 18.36 m²
- Recinto Externo 19.75 m²
- Corredor 88.36 m²
- Habitaciones B#101 17.50 m²
- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón 2 2.74 m²
- Habitaciones B#102 18.80 m²

- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²
- Habitaciones B#103 17.50 m²
- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón 2 2.74 m²
- Habitaciones B#104 18.80 m²
- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²
- Habitaciones B#105 17.50 m²
- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón 2 2.74 m²
- Habitaciones B#106 18.80 m²
- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²

o Bloque C

- Escalera de evacuación 18.24 m²
- Recinto $1 34.97 \text{ m}^2$
- Corredor 86.13 m²
- Habitaciones C#101 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $3 3.46 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#102 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 4 3.37 m²
- Habitaciones C#103 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 3 3.46 m²
- Habitaciones C#104 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 4 3.37 m²
- Habitaciones C#105 22.76 m²

- Baño 1 3.53m²
- Balcón $3 3.46 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#106 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 4 3.37 m²
- Habitaciones C#107 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $5 3.46 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#108 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $6 3.37 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#109 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $5 3.46 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#110 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 6 3.37 m²
- Habitaciones C#111 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $5 3.46 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#112 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $6 3.37 \text{ m}^2$

o Bloque D

- Escalera de evacuación 18.24 m²
- Recinto 1–34.97 m²
- Corredor 89.19 m²
- Habitaciones D#101 24.11 m²
- Baño disc. 2 6.63m²
- Balcón $7 2.68\text{m}^2$
- Habitaciones D#102 21.53 m²

- Baño disc. 2 3.53m²
- Balcón 8 2.68m²
- Habitaciones D#103– 24.11 m²
- Baño disc. 2 6.63m²
- Balcón 7 2.68m²
- Habitaciones D#104 21.53 m²
- Baño disc. 2 3.53m²
- Balcón 8 2.68m²
- Habitaciones D#105 24.11 m²
- Baño disc. 2 6.63m²
- Balcón 7 2.68m²
- Habitaciones D#106 21.53 m²
- Baño disc. 2 3.53m²
- Balcón 8 2.68m²
- Habitaciones D#107 19.55 m²
- Baño disc. 3 6.36m²
- Balcón 9 2.20m²
- Habitaciones D#108 18.93 m²
- Baño disc. 2 3.41m²
- Balcón 10 2.29m²
- Habitaciones D#109 19.55 m²
- Baño disc. 3 6.36m²
- Balcón 9 2.20m²
- Habitaciones D#110– 18.93 m²
- Baño disc. 2 3.41m²
- Balcón 10 2.29m²
- Habitaciones D#111 19.55 m²
- Baño disc. 3 6.36m²
- Balcón 9 2.20m²
- Habitaciones D#112 18.93 m²
- Baño disc. 2 3.41m²

- Balcón 10 2.29m²
- o Servicios Bloque C y D
 - Deposito 3.66 m²
 - $SS.HH 2.23 \text{ m}^2$
 - CTO. Eléctrico 1.96 m²
 - Pasillo -2.43 m^2
 - Estacion de monitoreo 12.13 m²
 - Escalera 1- Izquierda 13.27 m²
 - Hall de Escalera 1- Izquierda 7.47 m²
 - Escalera 1 Derecha 13.27 m²
 - Hall de Escalera 1- Derecha— 7.47 m²
 - Hall de distribución 46.46 m²
 - Hall de ingreso 36.60 m²

• 2° Piso:

- o Bloque A
 - Escalera de evacuación 18.36 m²
 - Recinto Externo 19.75 m²
 - Corredor 88.36 m²
 - Habitaciones A#201 18.80 m²
 - Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
 - Balcón 1 2.68 m²
 - Habitaciones A#202 17.50 m²
 - Baño disc. 1 6.38m²
 - Balcón $2 2.74 \text{ m}^2$
 - Habitaciones A#203–18.80 m²
 - Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
 - Balcón 1 2.68 m²
 - Habitaciones A#204 17.50 m²
 - Baño disc. 1 6.38m²
 - Balcón 2 2.74 m²
 - Habitaciones A#205 18.80 m²

- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²
- Habitaciones A#206 17.50 m²
- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón 2 2.74 m²

o Servicios - Bloque A y B

- Almacén -4.15 m^2
- $SS.HH 2.09 \text{ m}^2$
- CTO. Eléctrico 1.58 m²
- Pasillo 2.43 m²
- Estacion de monitoreo 9.46 m²
- Escalera 2- Izquierda 8.11 m²
- Escalera 2 Derecha 8.11 m²
- Hall -36.60 m^2

o Bloque B

- Escalera de evacuación 18.36 m²
- Recinto Externo 19.75 m²
- Corredor 88.36 m²
- Habitaciones B#201 17.50 m²
- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón $2 2.74 \text{ m}^2$
- Habitaciones B#202 18.80 m²
- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²
- Habitaciones B#203 17.50 m²
- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón $2 2.74 \text{ m}^2$
- Habitaciones B#204 18.80 m²
- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²
- Habitaciones B#205 17.50 m²

- Baño disc. 1 6.38m²
- Balcón $2 2.74 \text{ m}^2$
- Habitaciones B#206 18.80 m²
- Baño $1 3.52 \text{ m}^2$
- Balcón 1 2.68 m²

o Bloque C

- Escalera de evacuación 18.24 m²
- Recinto 1 34.97 m²
- Corredor 86.13 m²
- Habitaciones C#201 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 3 3.46 m²
- Habitaciones C#202 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $4 3.37 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#203 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 3 3.46 m²
- Habitaciones C#204 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 4 3.37 m²
- Habitaciones C#205 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $3 3.46 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#206 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 4 3.37 m²
- Habitaciones C#207 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $5 3.46 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#208 24.07 m²

- Baño 1 3.53m²
- Balcón 6 3.37 m²
- Habitaciones C#209 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 5 3.46 m²
- Habitaciones C#210 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 6 3.37 m²
- Habitaciones C#211 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $5 3.46 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#212 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 6 3.37 m²

o Bloque D

- Escalera de evacuación 18.24 m²
- Recinto 1 34.97 m²
- Corredor 89.19 m²
- Habitaciones D#201 24.11 m²
- Baño disc. 2 6.63m²
- Balcón 7 2.68m²
- Habitaciones D#202 21.53 m²
- Baño disc. 2 3.53m²
- Balcón 8 2.68m²
- Habitaciones D#203–24.11 m²
- Baño disc. 2 6.63m²
- Balcón 7 2.68m²
- Habitaciones D#204 21.53 m²
- Baño disc. 2 3.53m²
- Balcón 8 2.68m²
- Habitaciones D#205 24.11 m²

- Baño disc. $2 6.63 \text{m}^2$
- Balcón 7 2.68m²
- Habitaciones D#206 21.53 m²
- Baño disc. 2 3.53m²
- Balcón 8 2.68m²
- Habitaciones D#207 19.55 m²
- Baño disc. 3 6.36m²
- Balcón 9 2.20m²
- Habitaciones D#208 18.93 m²
- Baño disc. 2 3.41m²
- Balcón 10 2.29m²
- Habitaciones D#209 19.55 m²
- Baño disc. 3 6.36m²
- Balcón 9 2.20m²
- Habitaciones D#210– 18.93 m²
- Baño disc. 2 3.41m²
- Balcón 10 2.29m²
- Habitaciones D#211 19.55 m²
- Baño disc. 3 6.36m²
- Balcón 9 2.20m²
- Habitaciones D#212 18.93 m²
- Baño disc. 2 3.41m²
- Balcón 10 2.29m²

o Servicios - Bloque C y D

- Deposito -3.66 m^2
- $SS.HH 2.23 \text{ m}^2$
- CTO. Eléctrico 1.96 m²
- Pasillo -2.43 m^2
- Estacion de monitoreo 12.13 m²
- Escalera 1- Izquierda 13.27 m²
- Hall de Escalera 1- Izquierda 7.47 m²

- Escalera 1 Derecha 13.27 m²
- Hall de Escalera 1- Derecha 7.47 m²
- Sala de estar -99.02 m^2
- Hall de distribución 46.46 m²
- Hall de ingreso 42.15 m²

• <u>3° Piso:</u>

o Bloque C

- Escalera de evacuación 18.24 m²
- Recinto 1 34.97 m²
- Corredor 86.13 m²
- Habitaciones C#201 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 3 3.46 m²
- Habitaciones C#202 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 4 3.37 m²
- Habitaciones C#203 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 3 3.46 m²
- Habitaciones C#204 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón $4 3.37 \text{ m}^2$
- Habitaciones C#205 22.76 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 3 3.46 m²
- Habitaciones C#206 24.07 m²
- Baño 1 3.53m²
- Balcón 4 3.37 m²

o Bloque D

- Escalera de evacuación 18.24 m²
- Recinto $1 34.97 \text{ m}^2$

- Corredor 89.19 m²
- Habitaciones D#201 24.11 m²
- Baño disc. 2 6.63m²
- Balcón 7 2.68m²
- Habitaciones D#202 21.53 m²
- Baño disc. 2 3.53m²
- Balcón 8 2.68m²
- Habitaciones D#203– 24.11 m²
- Baño disc. 2 6.63m²
- Balcón 7 2.68m²
- Habitaciones D#204 21.53 m²
- Baño disc. 2 3.53m²
- Balcón 8 2.68m²
- Habitaciones D#205 24.11 m²
- Baño disc. 2 6.63m²
- Balcón 7 2.68m²
- Habitaciones D#206 21.53 m²
- Baño disc. 2 3.53m²
- Balcón 8 2.68m²

o Servicios - Bloque C y D

- Deposito -3.66 m^2
- $SS.HH 2.23 \text{ m}^2$
- CTO. Eléctrico 1.96 m²
- Pasillo -2.43 m^2
- Estacion de monitoreo 12.13 m²
- Escalera 1- Izquierda 13.27 m²
- Hall de Escalera 1- Izquierda 7.47 m²
- Escalera 1 Derecha 13.27 m²
- Hall de Escalera 1- Derecha 7.47 m²
- Sala de estar -55.63 m^2
- Hall de distribución 46.46 m²

■ Vestibulo – 42.15 m²

Sector 2: Zona de Servicios

Este sector sirve de apoyo a al establecimiento, debido a que en estos espacios se albergan la mayor parte de los ambientes de servicios, entre ellos tenemos:

- Lavandería 40.70 m²
- Almacén De Ropa Sucia 10.50 m²
- Cuarto De Máquinas 20.65 m²
- Vestuario 9.06 m²
- Cto. De Limpieza 6.83 m²
- Tendedero 35.54 m²
- Corredor 32.94 m²
- Almacén General 30.92 m²
- Cuarto De Residuos Sólidos 12.89 m²
- Módulo De Conectividad 26.87 m²
- Cto. De Limpieza 15.39 m²

Sector 3: Area Administrativa

- Área De Atención/Recepción 36.73 m²
- Ss.Hh. Para Discapacitados 5.51 m²
- Ss.Hh. Mujeres 2.93 m²
- Ss.Hh. Varones 2.93 m²
- Hall 4.45 m^2
- Departamento De Contabilidad Y Logística 15.30 m²
- Departamento De Asistencia Social 15.53 m²
- Departamento De Adm. General 15.30 m²
- Departamento De Oportunidad Laboral 15.53 m²
- Departamento De Recursos Humanos 15.30 m²
- Área De Soporte 9.56 m²
- Área De Limpieza 3.43 m²
- Ss.Hh. Varones Personal Adm 10.34 m²
- Ss.Hh. Mujeres Personal Adm 10.34 m²

- Ss.Hh. Discapacitados Personal Adm 5.26 m²
- Secretaria 21.03 m²
- Dirección 14.21 m²
- Baño 1.77 m²
- Archivos 4.20 m²
- Sala De Juntas 31.34 m²

Sector 4: Zona Social

Biblioteca y Sum

- Antesala 38.77 m²
- Pasadizo 10.99 m²
- Hall 9.94 m²
- Deposito 2.95 m²
- Almacén De Limpieza 2.67 m²
- Ss.Hh. Varones Publico 11.37 m²
- Ss.Hh. Mujeres Publico 11.33
- Ss.Hh. Para Discapacitados Varones 4.92 m²
- Ss.Hh. Para Discapacitados Mujeres 4.93 m²
- Sum 71.69 m²
- Tarima 24.11 m²
- Kitchenette 11.54 m²
- Área De Lectura 122.98 m²
- Zona Virtual 17.83 m²
- Recepción 17.92 m²
- Depósito De Libros 24.07 m²

Sector 5: Zona Educativa

Este sector encuentra los talles que tiene como función impulsar las habilidades y capacidades de las usuarias, como medio de enseñanza tenemos los siguientes ambientes:

Aulas de Taller – Pabellón 1:

- Aula Teórica Demostrativa 1 80.66 m²
- Aula Teórica Demostrativa 2 80.66 m²

- Taller De Corte Y Confección 57.23 m²
- Taller De Peluquería Y Cosmetología 59.79 m²
- Taller De Jardinería Y Fruticultura 59.79 m²
- Taller De Repostería Y Panadería 57.23 m²
- Depósito De Materiales 1 6.50 m²
- Depósito De Materiales 2 6.50 m²
- Depósito De Materiales 3 6.50 m²
- Depósito De Materiales 4 6.50 m²
- Depósito De Herramientas 1 6.19 m²
- Depósito De Herramientas 2 6.19 m²
- Depósito De Herramientas 3 6.19 m²
- Depósito De Herramientas 4 6.19 m²
- Invernadero 35.77 m²
- Ss.Hh. Para Mujeres 8.93 m²
- Ss.Hh. Para Discapacitados 5.13 m²
- Hall 4.16 m²
- Hall 4.16 m²

Aulas de Taller – Pabellón 2:

- Taller De Informática 80.38 m²
- Taller De Yoga 79.29 m²
- Vestuario 11.17 m²
- Depósito De Equipos 1 5.79 m²
- Depósito De Equipos 2 5.62 m²

Aulas de Taller – Pabellón 3:

- Taller De Informática 80.38 m²
- Taller De Defensa Personal 79.29 m²
- Vestuario 11.17 m²
- Depósito De Equipos 1 5.79 m²
- Depósito De Equipos 2 5.62 m²

Sector 6: Zona de Apoyo Social

En este sector se encuentran los consultorios, guardería y tópico, que sirven como soporte a las usuarias, entre los ambientes a proponer tenemos:

Guardería, Consultorio y Tópico:

- Área De Mesas 25.17 m²
- Área De Lectura 9.80 m²
- Sector Didáctico 24.43 m²
- Cocina 6.48 m²
- Área De Cambiado 4.21 m²
- Área De Cunas 13.75 m²
- Ss.Hh. De Niños 8.16 m²
- Crto. Limpieza 1.75 m²
- Hall 2.38 m²
- Ss.Hh. De Niñas 6.86 m²
- Consultorio 1 16.72 m²
- Consultorio 2 16.72 m²
- Consultorio 3 16.72 m²
- Ss.Hh. 2.37 m²
- Ss.Hh. 2.33 m²
- Ss.Hh. 2.21 m^2
- Ss.Hh. Disc. 5.17 m²
- Tópico 48.08 m²

Sector 7: Zona de alimentación - Comedor

En este sector tenemos el cocina y comedor:

- Área De Recepción 14.72 m²
- Almacén 16.08 m²
- Cto. De Residuos 5.53 m²
- Vestuario 9.21 m²
- Administración 14.84 m²
- Cámara Fría 7.99 m²
- Lavado De Ollas Y Vajillas 9.03 m²
- Cto. Limpieza 1.81 m²

- Cocina Caliente 33.05 m²
- Cocina fría 10.72 m²
- Área De Panadería 7.31 m²
- Cuarto De Gas 1.76 m²
- Línea De Autoservicio 36.74 m²
- Área De Mesas 164.81 m²

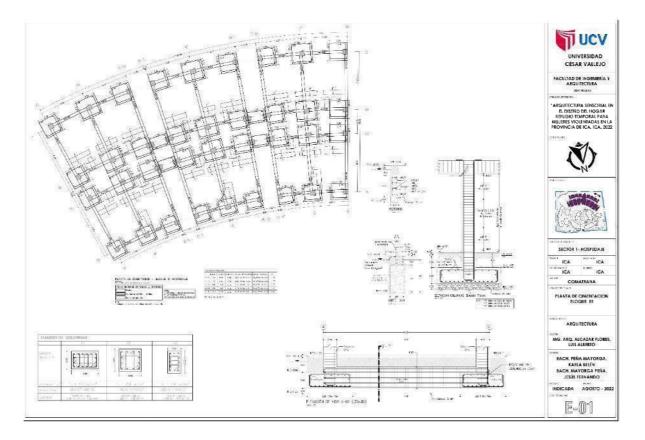
5.5. PLANOS DE ESPECIALIDADES DEL PROYECTO

5.5.1. PLANOS BASICOS DE ESTRUCTURA

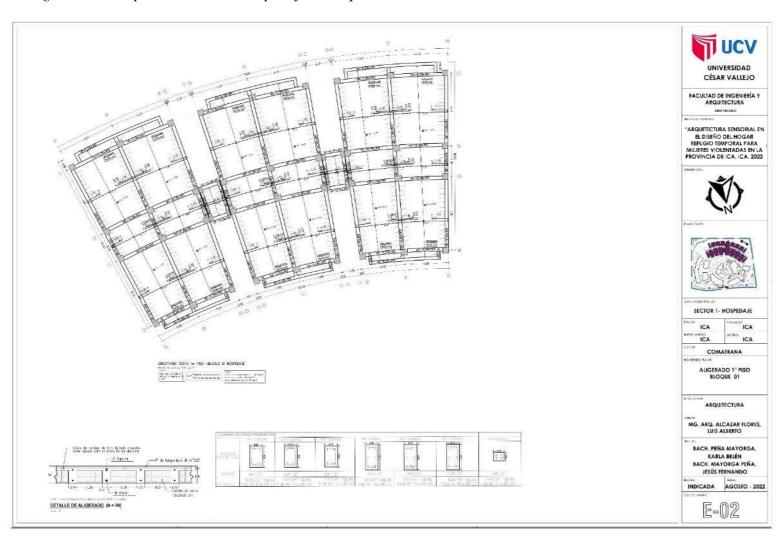
5.5.1.1. Plano de Cimentación, losas y techos por sectores

Plano N° 38

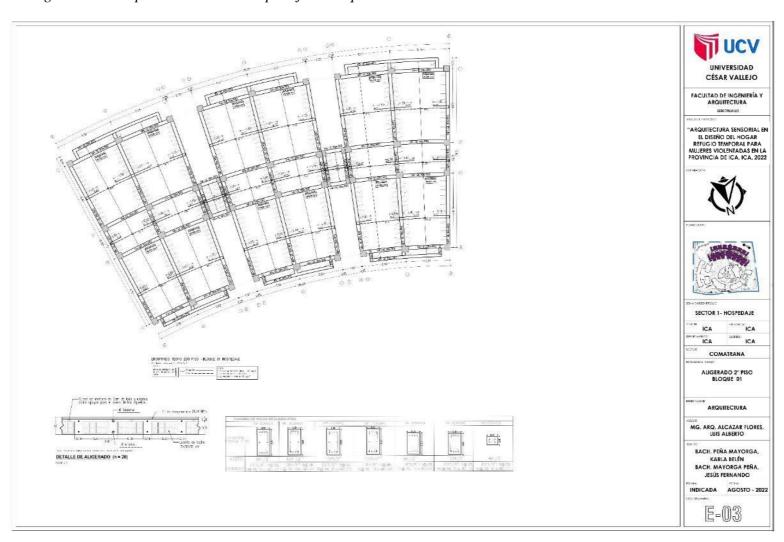
Plano de cimentación – Sector 1- Hospedaje – Bloque 1



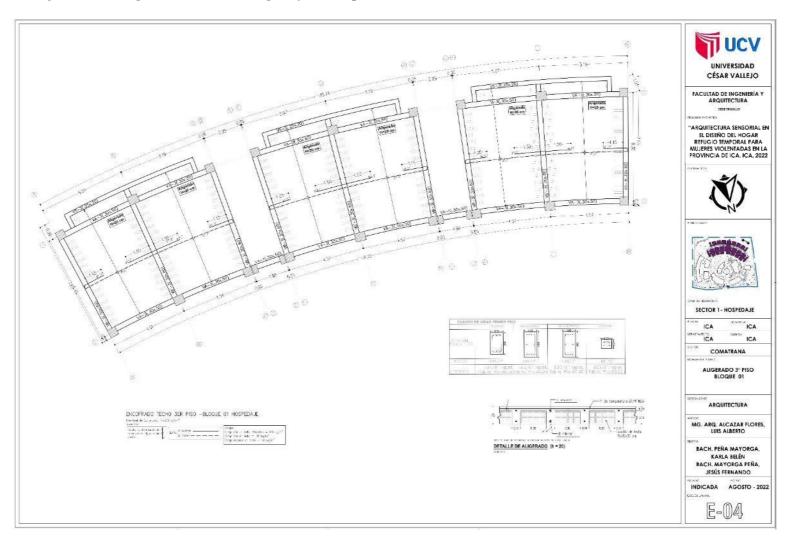
Plano N° 39 $Plano\ de\ losa\ aligerada\ del\ 1°\ piso\ -\ Sector\ 1\ -\ Hospedaje\ -\ Bloque\ 1$



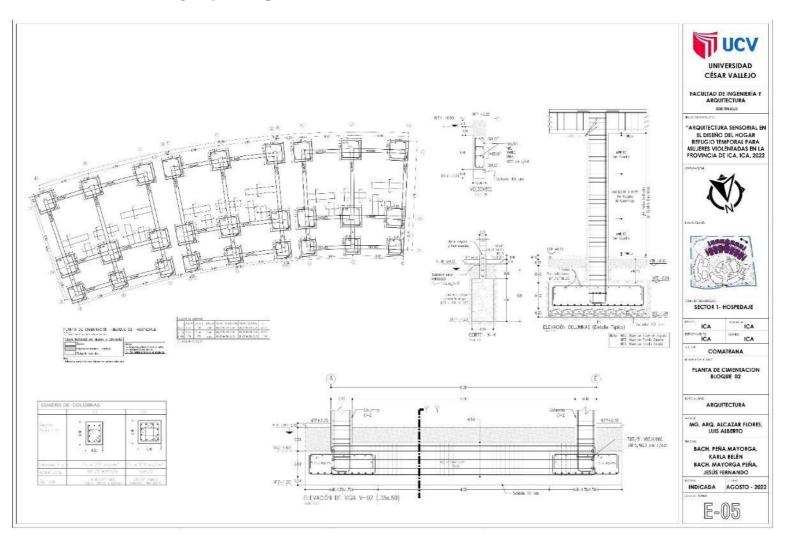
Plano N° 40 $Plano\ de\ losa\ aligerada\ del\ 2°\ piso\ -\ Sector\ 1\ -\ Hospedaje\ -\ Bloque\ 1$



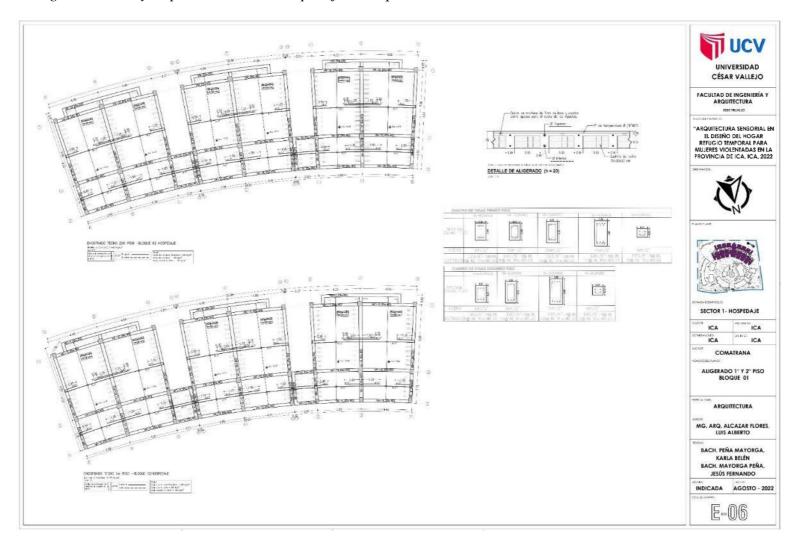
Plano N° 41Plano de losa aligerada del 3° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 1



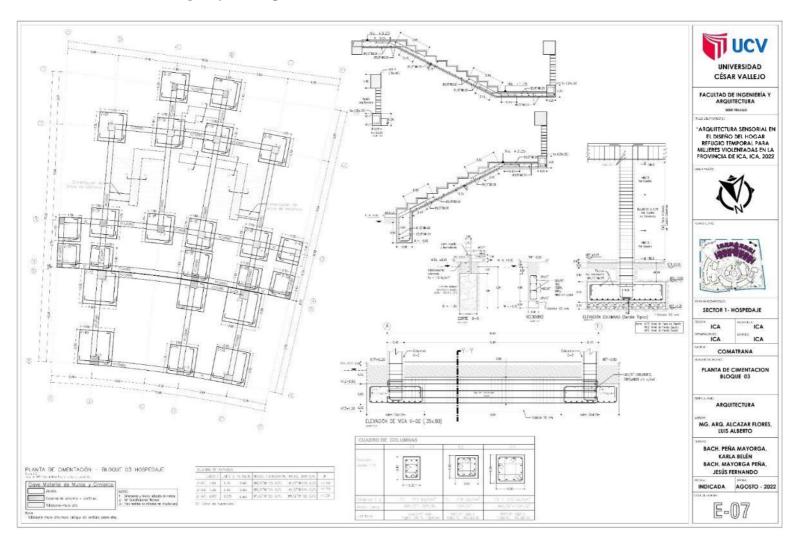
Plano N° 42Plano de Cimentación – Sector 1- Hospedaje – Bloque 2



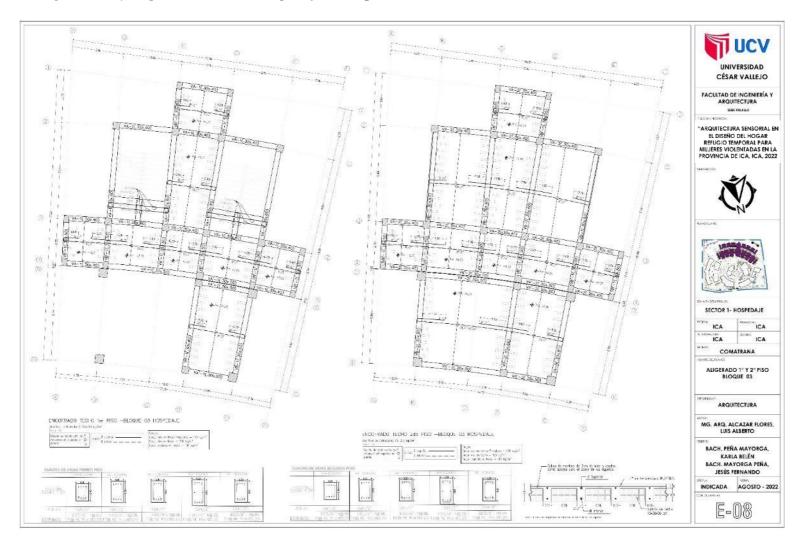
Plano N° 43Plano de losa aligerada del 1° y 2° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 2



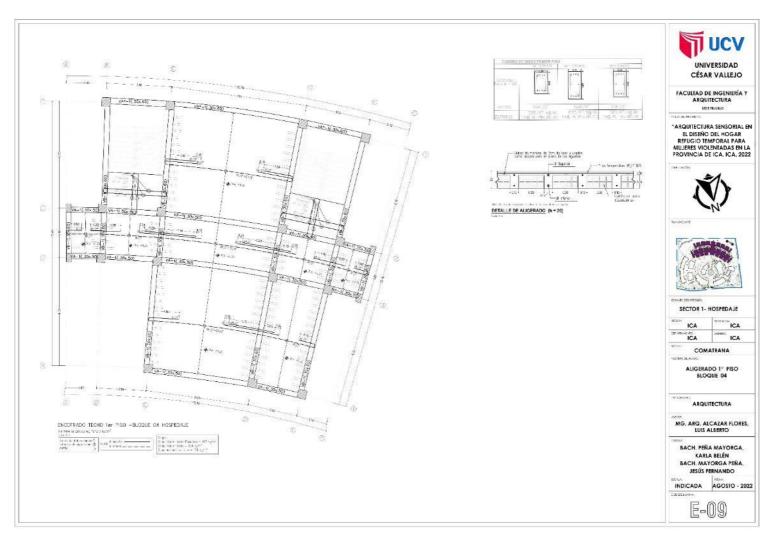
Plano N° 44Plano de Cimentación – Sector 1- Hospedaje – Bloque 3



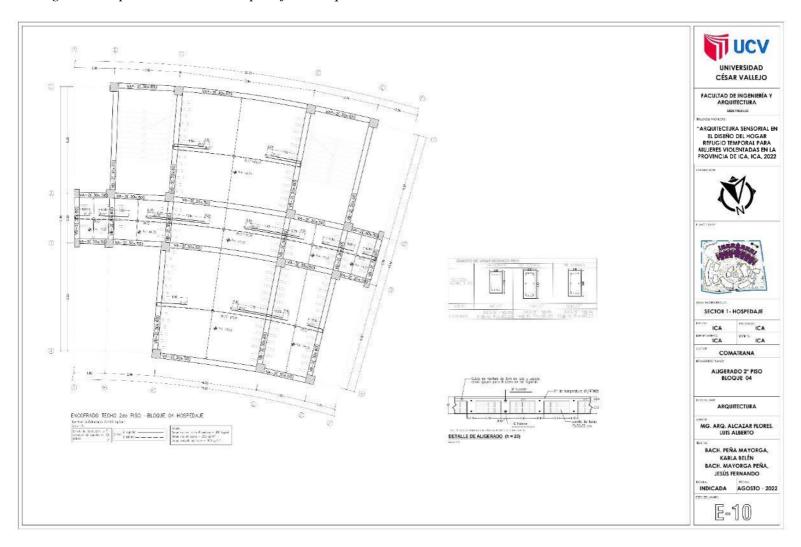
Plano N° 45Plano de losa aligerada 1° y 2° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 3



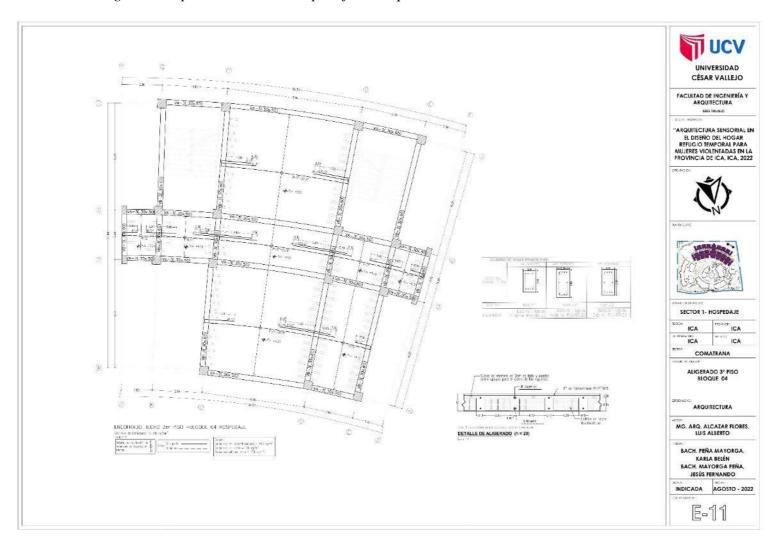
Plano N° 46Plano de Cimentación – Sector 1- Hospedaje – Bloque 4



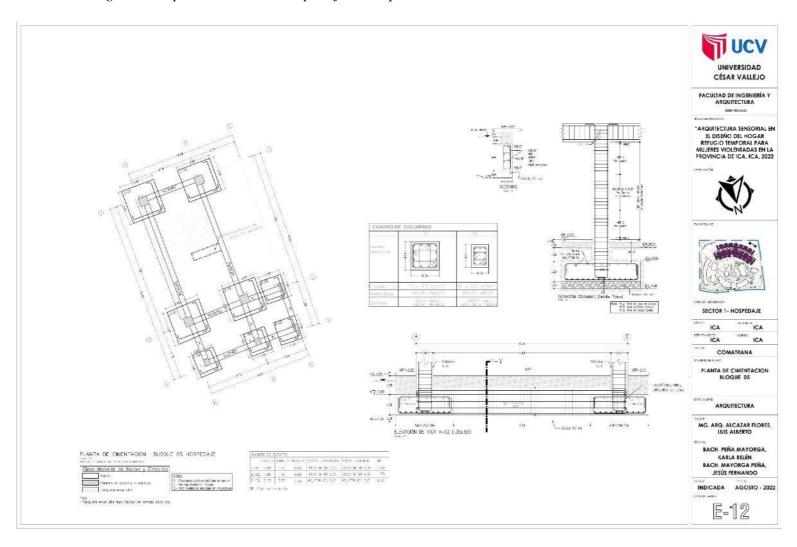
Plano N° 47Plano de losa aligerada 1° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 4



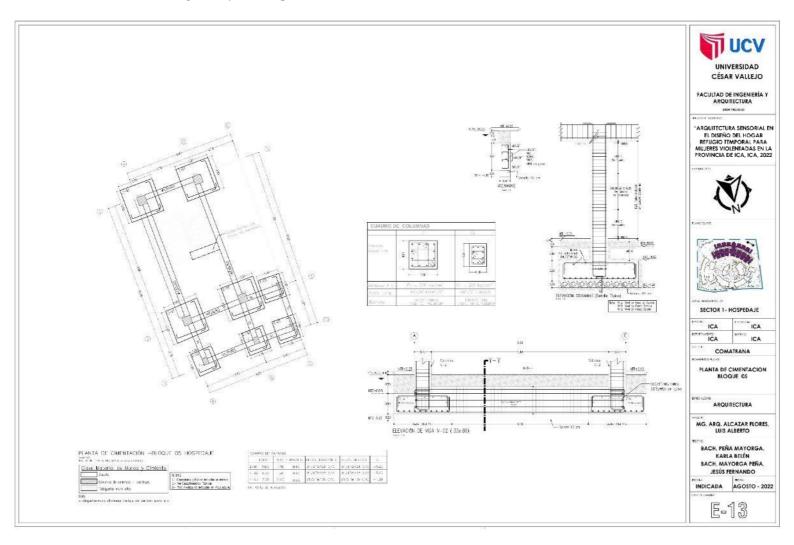
Plano N° 48Plano de losa aligerada 2° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 4



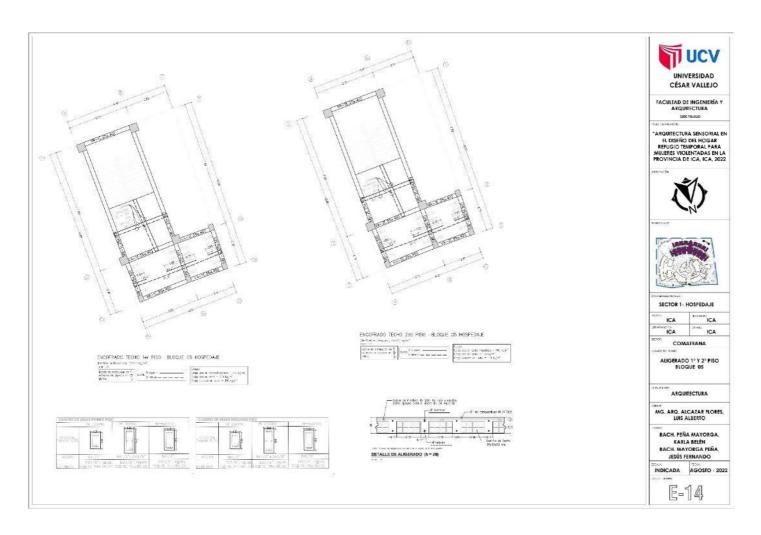
Plano N° 49Plano losa aligerada 3° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 4



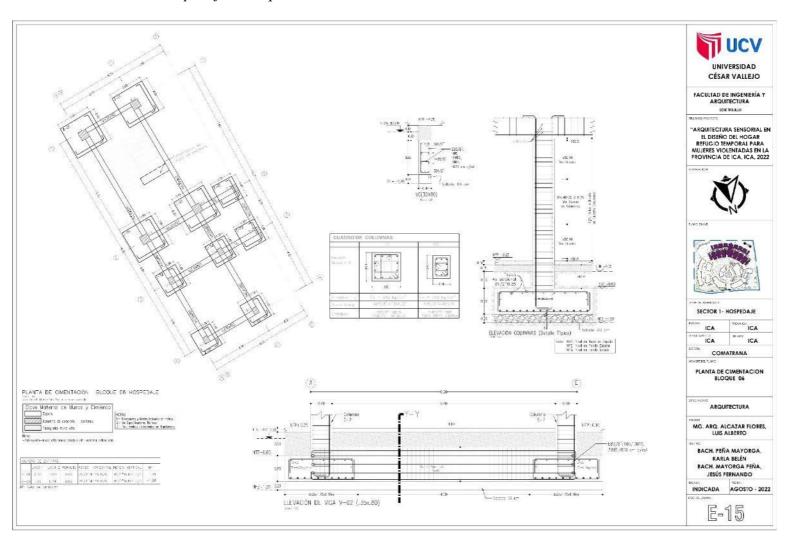
Plano N° 50Plano de cimentación – Segundo y tercer piso



Plano N° 51 $Plano\ de\ losa\ aligerada\ 1°\ Y\ 2°\ piso-Sector\ 1-\ Hospedaje-Bloque\ 5$



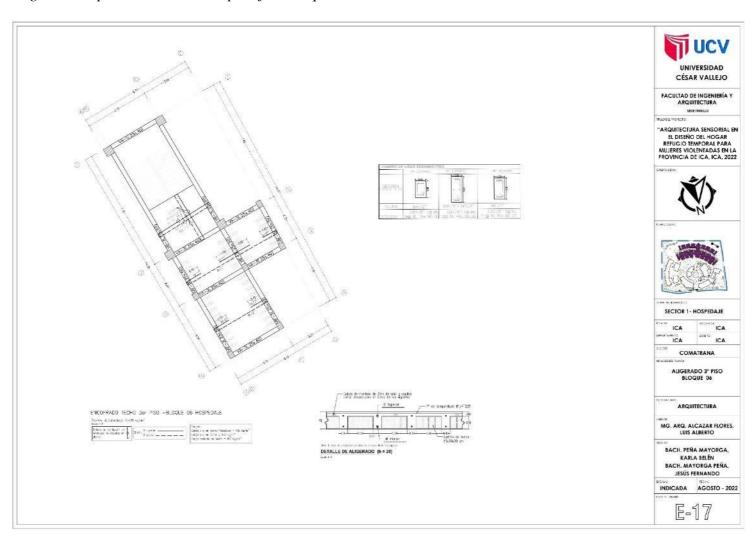
Plano N° 52Plano de Cimentación – Sector 1- Hospedaje – Bloque 6



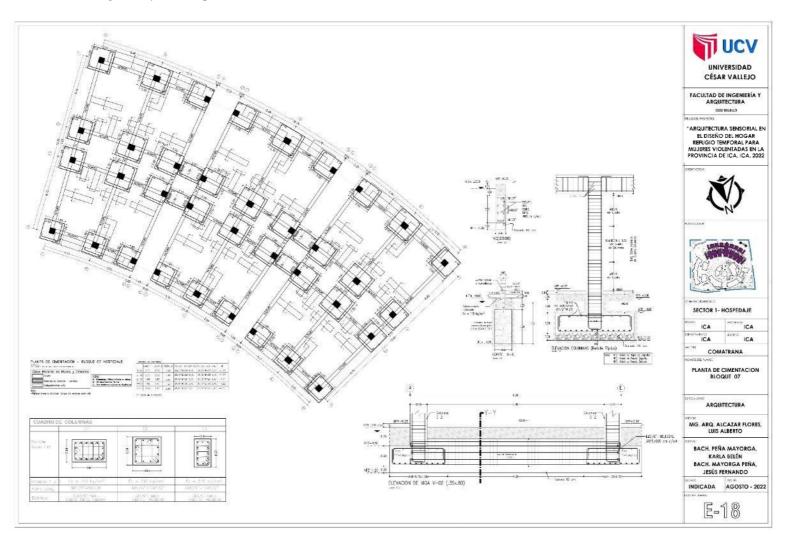
Plano N° 53 $Plano \ de \ losa \ aligerada \ 1^{\circ} \ y \ 2^{\circ} \ piso - Sector \ 1 \text{- Hospedaje} - Bloque$



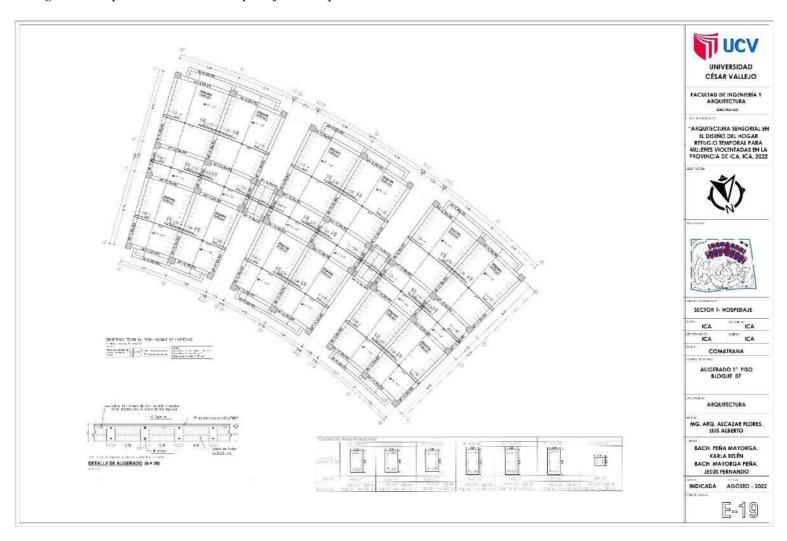
Plano N° 54Plano de losa aligerada 3° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 6



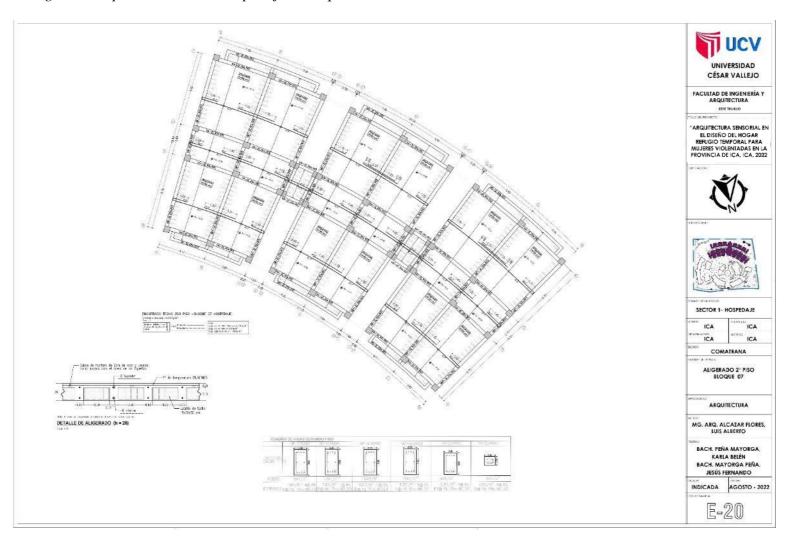
Plano N° 55Plano de cimentación – Segundo y tercer piso 7



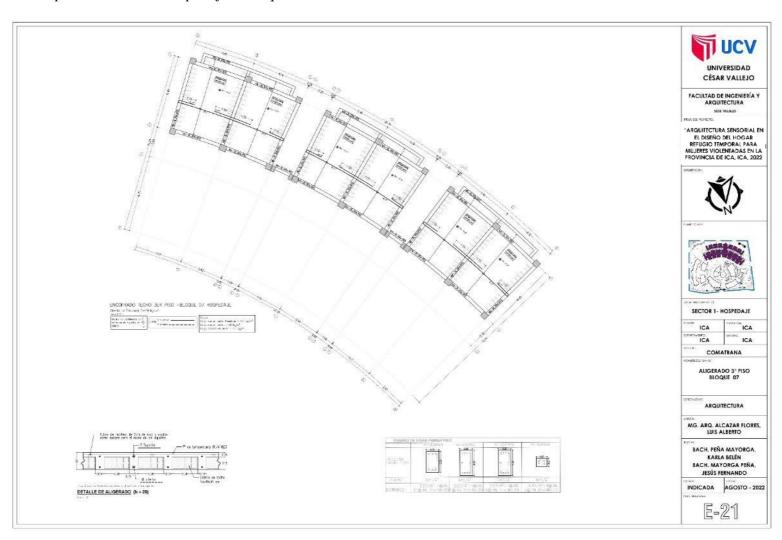
Plano N° 56Plano de losa aligerada 1° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 7



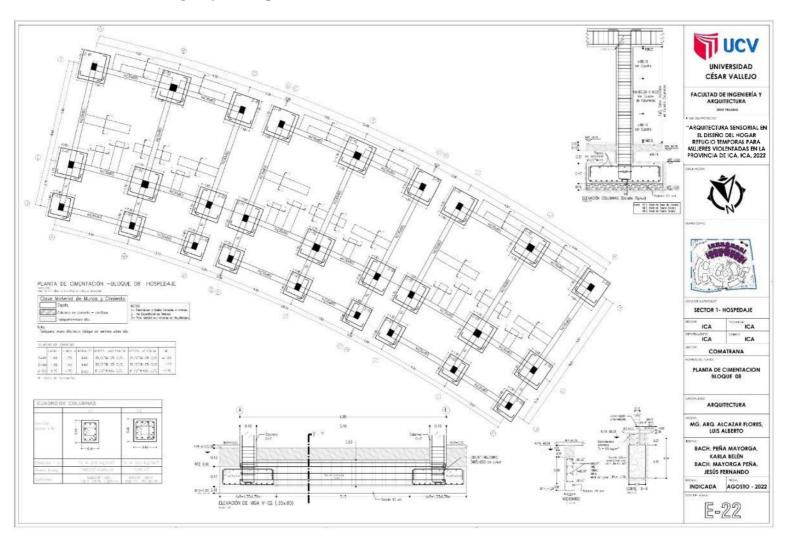
Plano N° 57Plano de losa aligerada 2° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 7



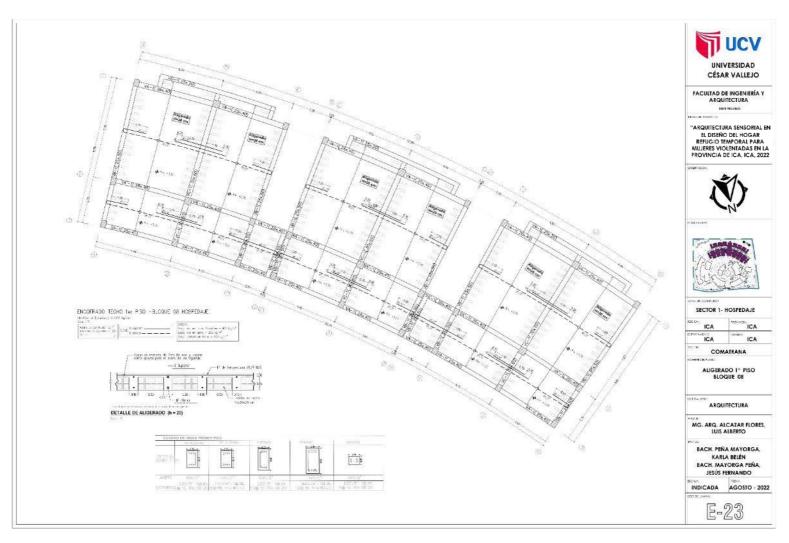
Plano N° 58Losa Aligerada 3° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 7



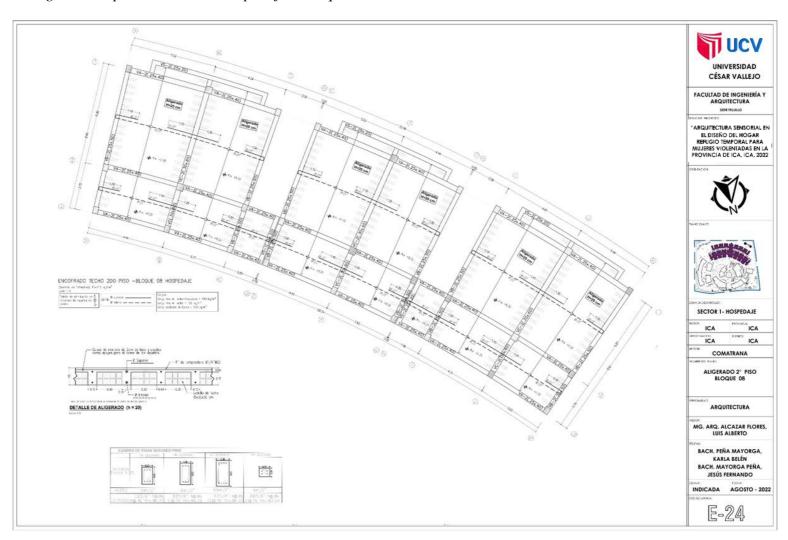
Plano N° 59Plano de Cimentación – Sector 1- Hospedaje – Bloque 8



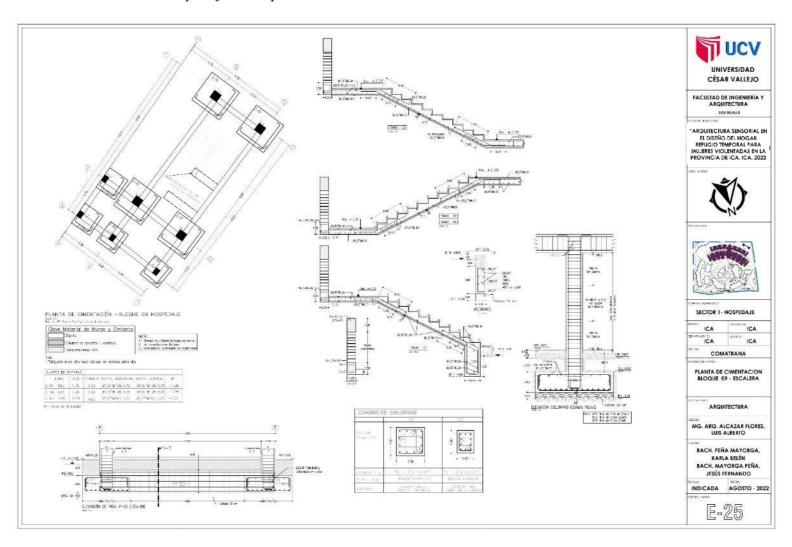
Plano N° 60Losa Aligerada 1° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 8



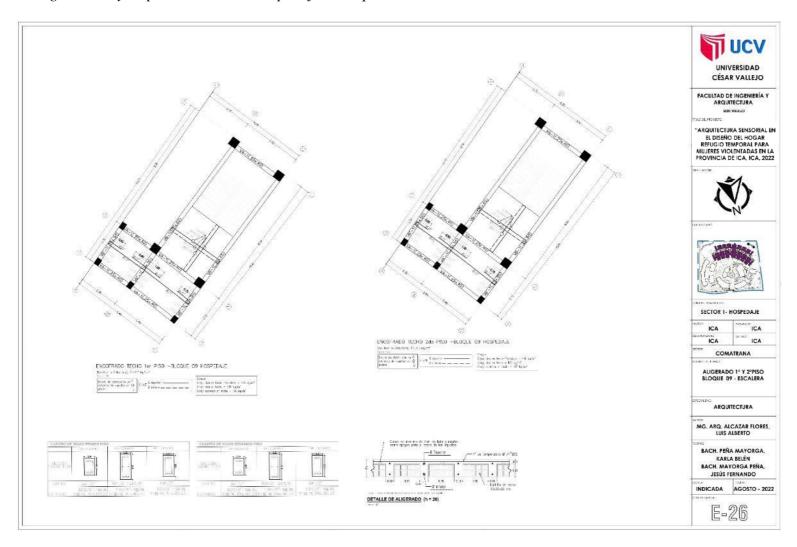
Plano N° 61Plano de losa aligerada 2° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 8



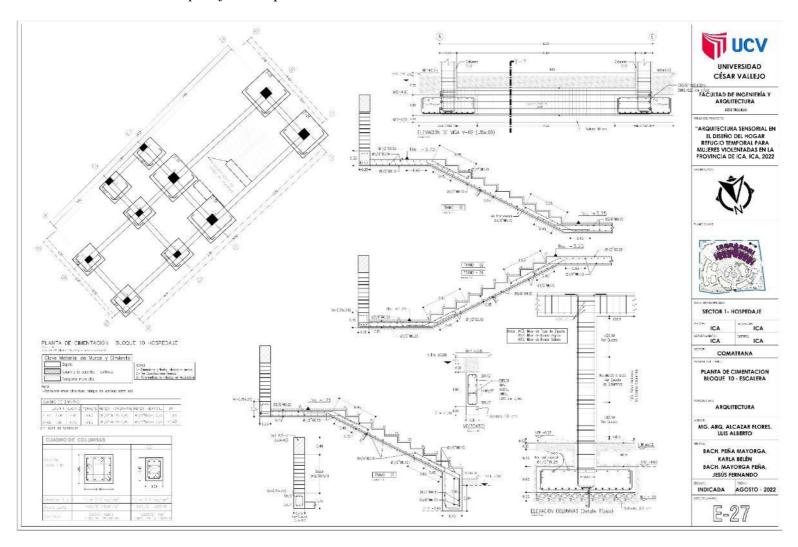
Plano N° 62Plano de Cimentación – Sector 1- Hospedaje – Bloque 9 - escalera



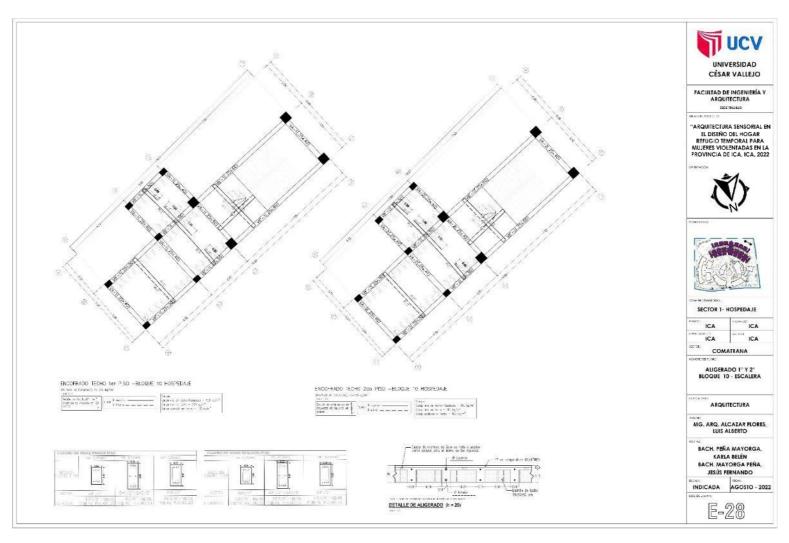
Plano N° 63 $Plano\ de\ losa\ aligerada\ 1^\circ\ y\ 2^\circ\ piso-Sector\ 1\text{-}\ Hospedaje-Bloque\ 9\text{-}\ escalera}$



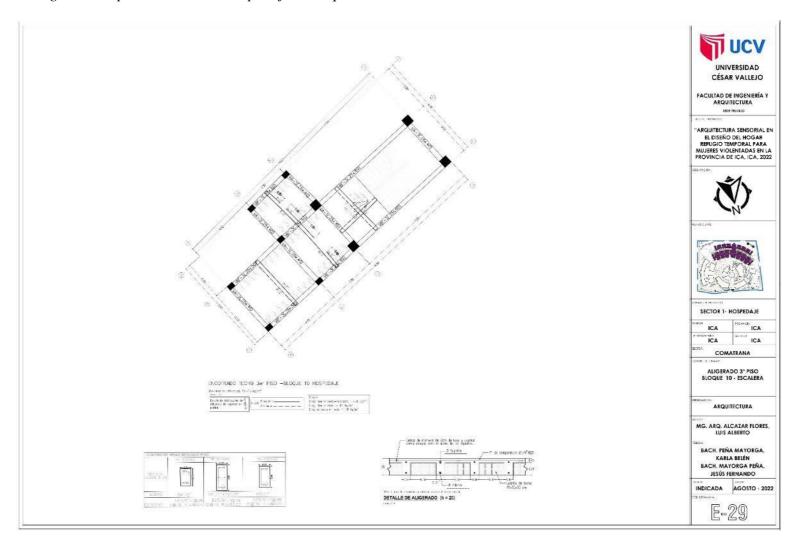
Plano N° 64Plano de Cimentación – Sector 1- Hospedaje – Bloque 10 - escalera



Plano N° 65Plano de cimentación – Segundo y tercer piso



Plano N° 66Plano de losa aligerada 3° piso – Sector 1- Hospedaje – Bloque 10

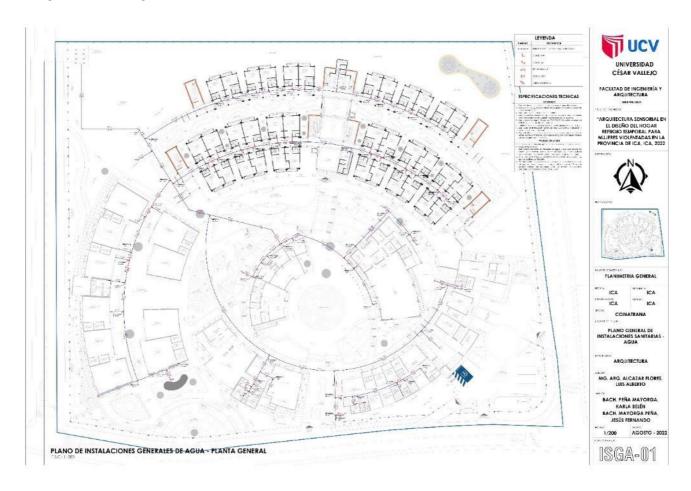


5.5.2. PLANOS BASICOS DE INSTALACIONES SANITARIAS

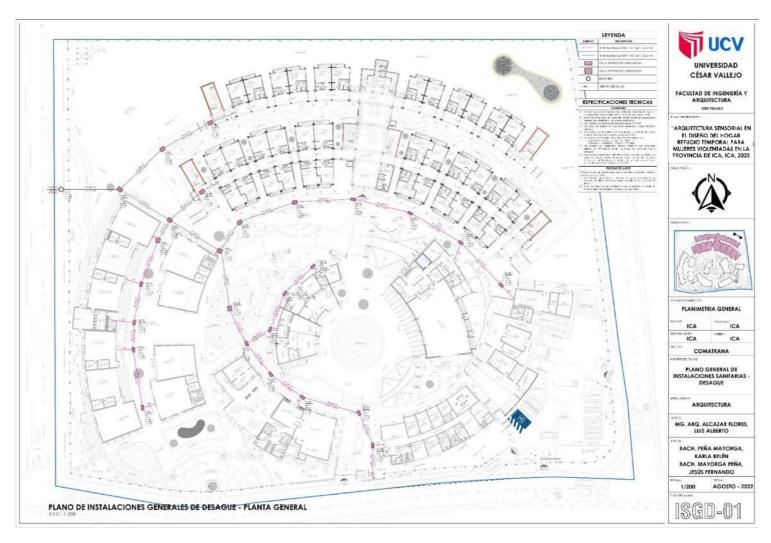
5.5.2.1. Planos de distribución de Redes de Agua Potable y Contra Incendios por Niveles

Plano N° 67

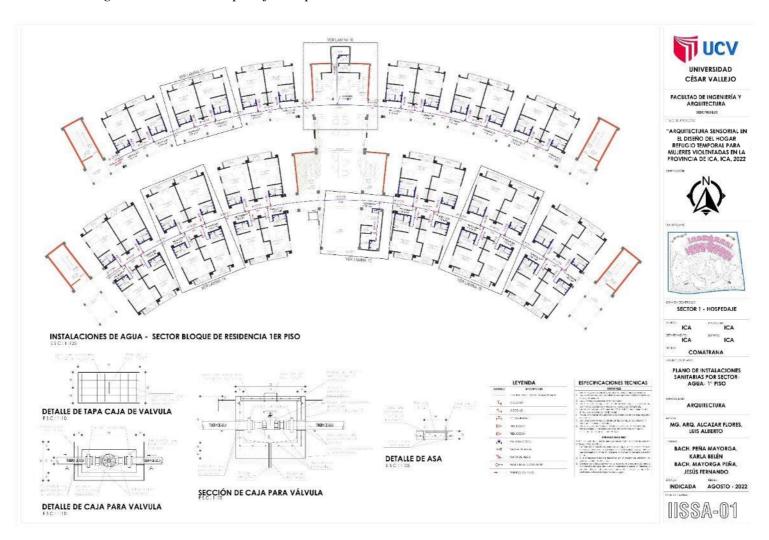
Plano de instalaciones generales de agua



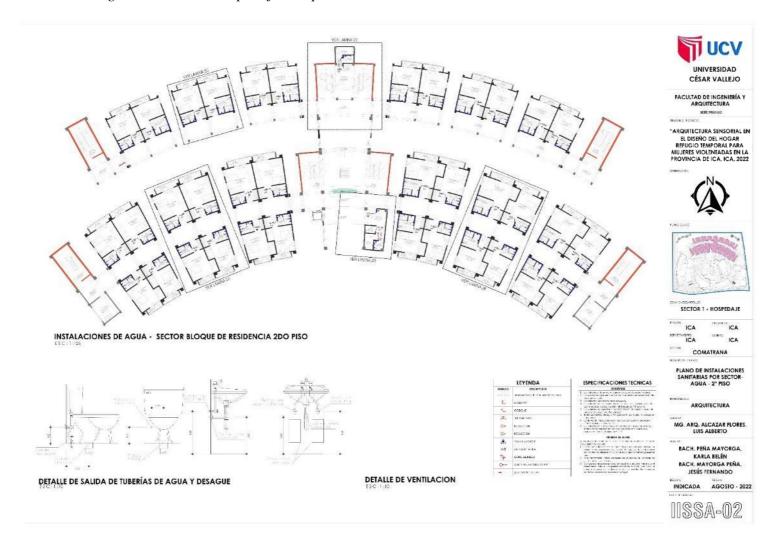
Plano N° 68Plano de instalaciones generales de desague



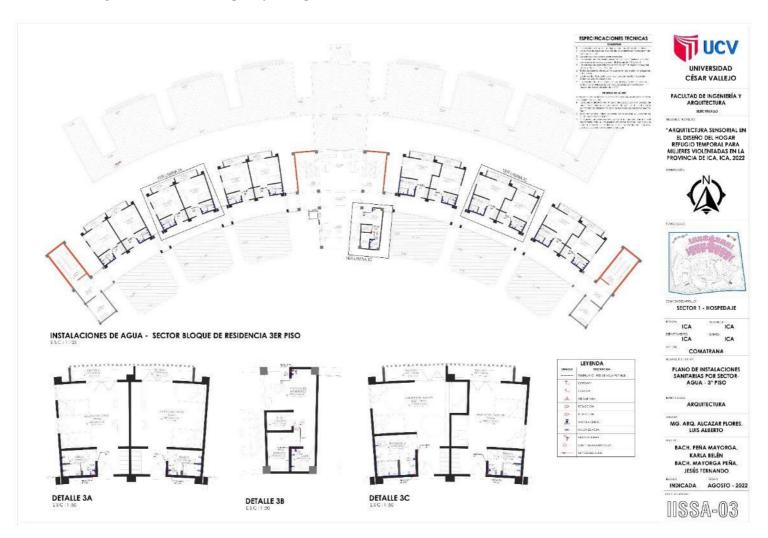
Plano N° 69Plano de instalaciones de agua – sector 1 – hospedaje 1er piso



Plano N° 70 $Plano \ de \ instalaciones \ de \ agua - sector \ 1 - hospedaje \ 2do \ piso$



Plano N° 71Plano de instalaciones de agua – sector 1 – hospedaje 3er piso

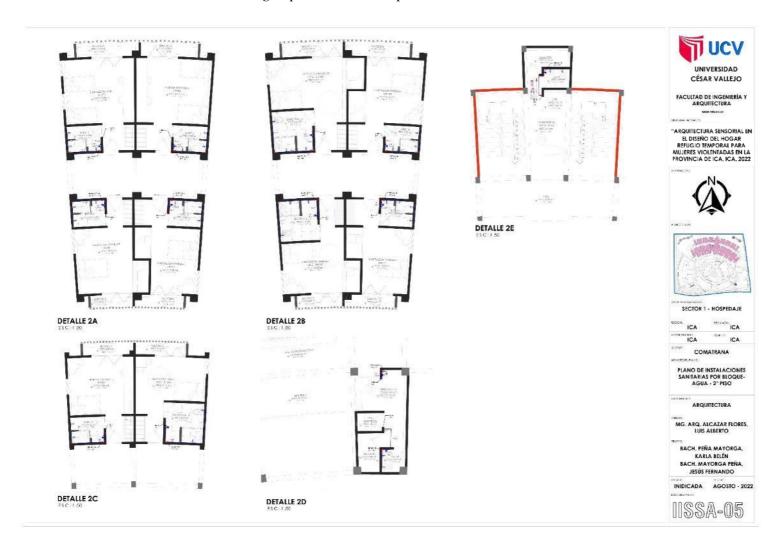


Plano N° 72 $Plano\ de\ detalle\ de\ instalaciones\ de\ agua\ por\ sector-ler\ piso$

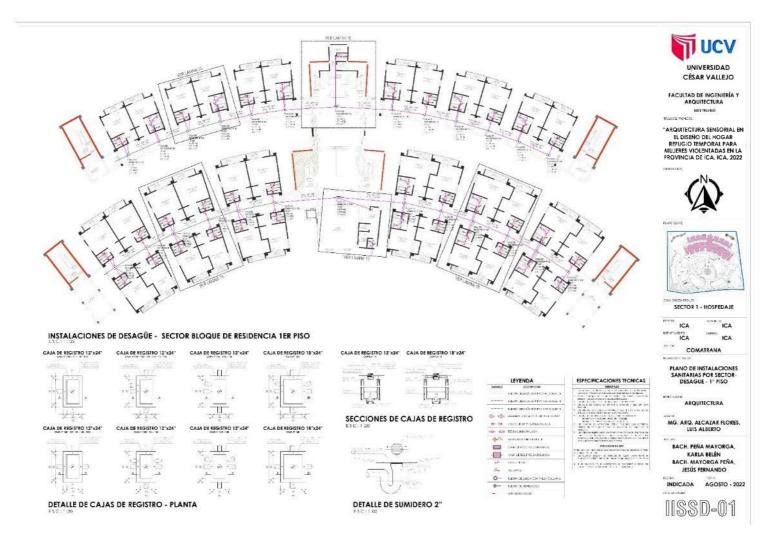


Plano N° 73

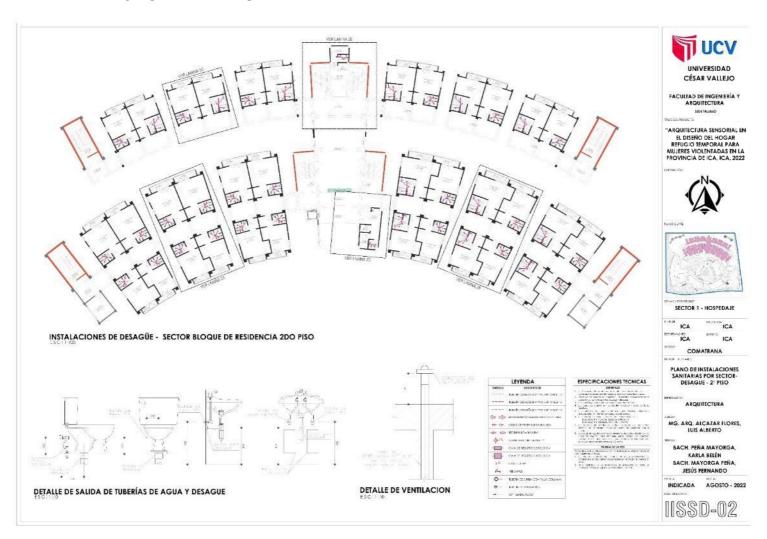
Plano de detalle de instalaciones de agua por sector – 2er piso



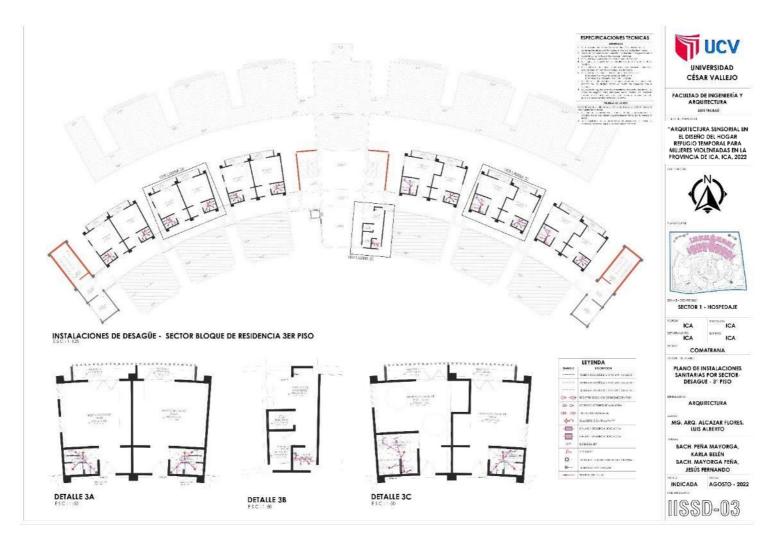
Plano N° 74Plano de instalaciones de desagüe por sector 1er piso



Plano N° 75Plano de instalaciones de desagüe por sector 2do piso



Plano N° 76Plano de instalaciones de desagüe por sector 3er piso

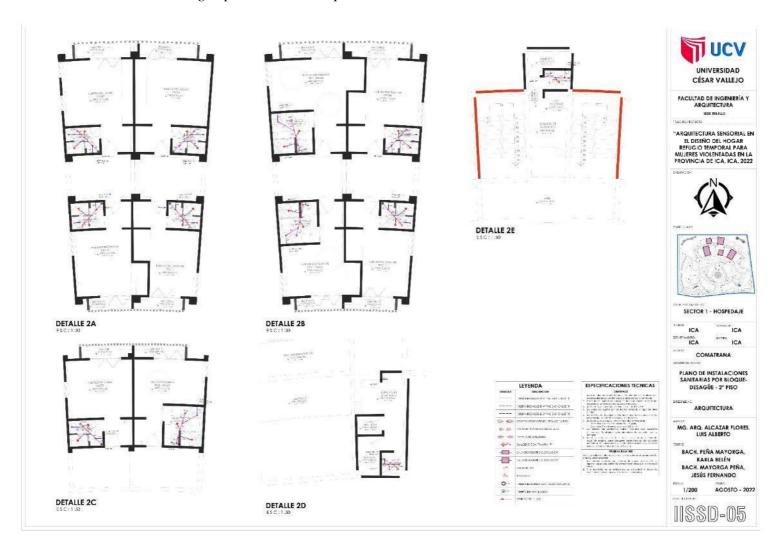


Plano N° 77Plano de detalle de instalaciones de desagüe por sector – 1er piso



Plano N° 78

Plano de detalle de instalaciones de desagüe por sector — 2do piso

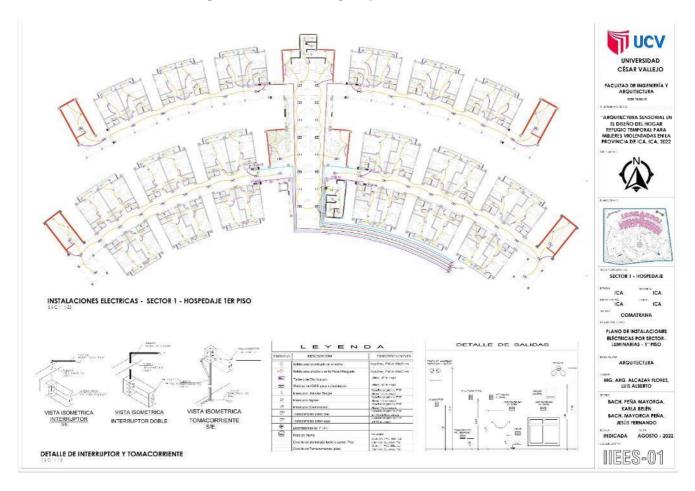


5.5.3. PLANOS BASICOS DE INSTALACIONES ELECTRO MECANICAS

5.5.3.1. Planos de Distribución de Redes de Instalaciones Eléctricas (Alumbrado y Tomacorrientes)

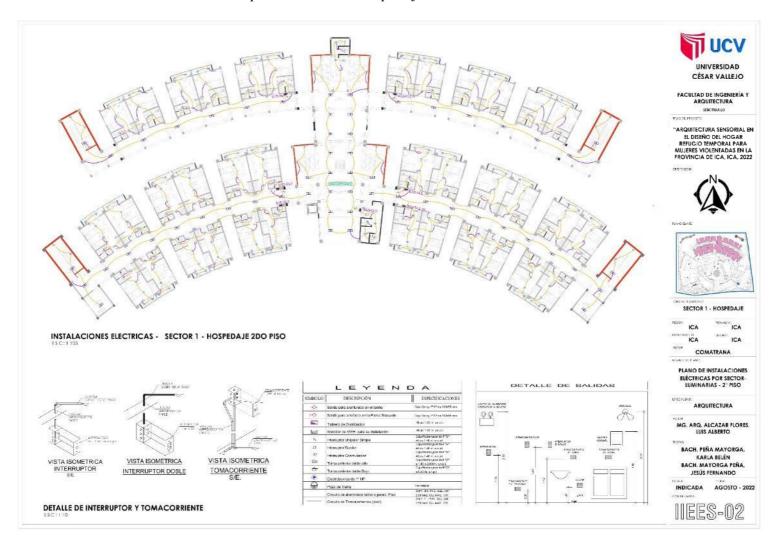
Plano N° 79

Plano de Instalaciones Eléctricas - Luminaria 1° piso - Sector 1- Hospedaje

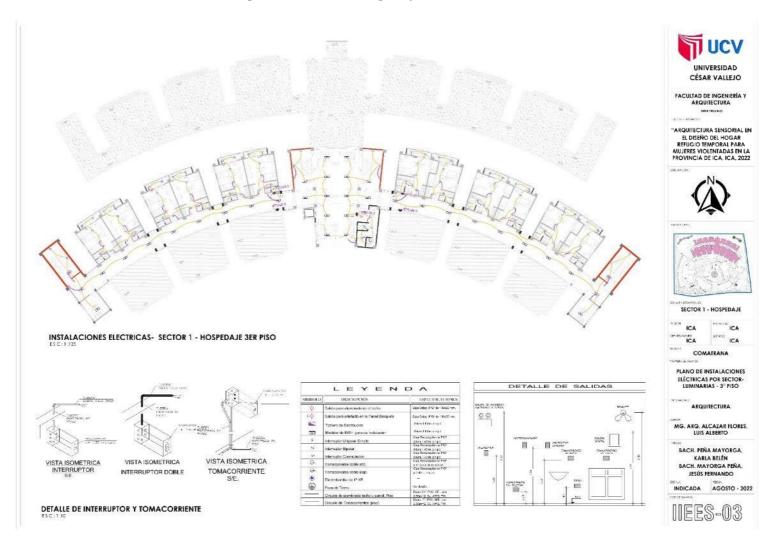


Plano N° 80

Plano de Instalaciones Eléctricas - Luminaria 2° piso – Sector 1- Hospedaje

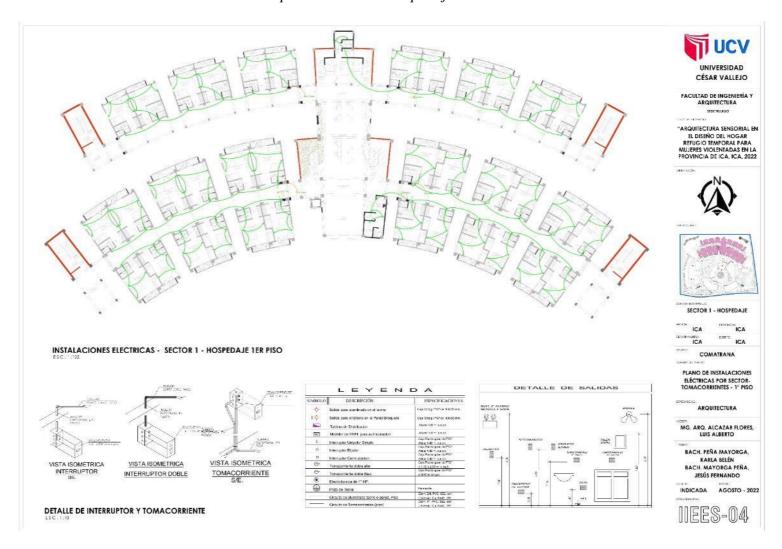


Plano N° 81Plano de Instalaciones Eléctricas - Luminaria 3° piso - Sector 1- Hospedaje



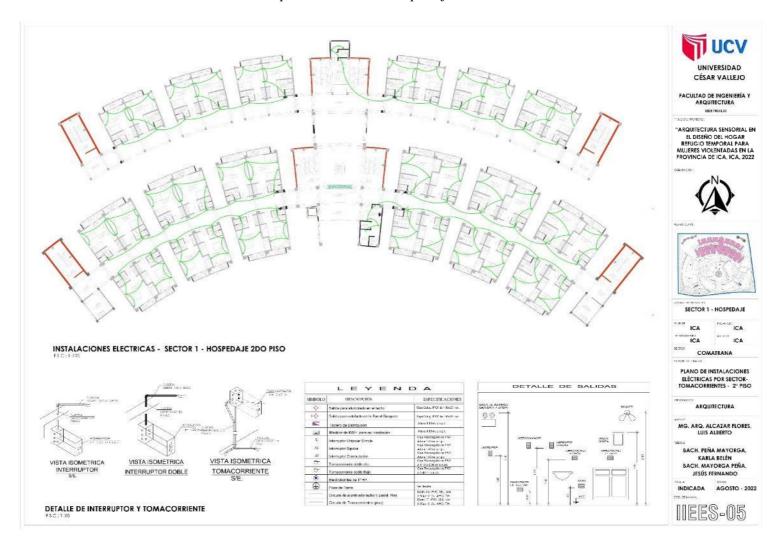
Plano N° 82

Plano de Instalaciones Eléctricas - Tomacorriente 1° piso – Sector 1- Hospedaje



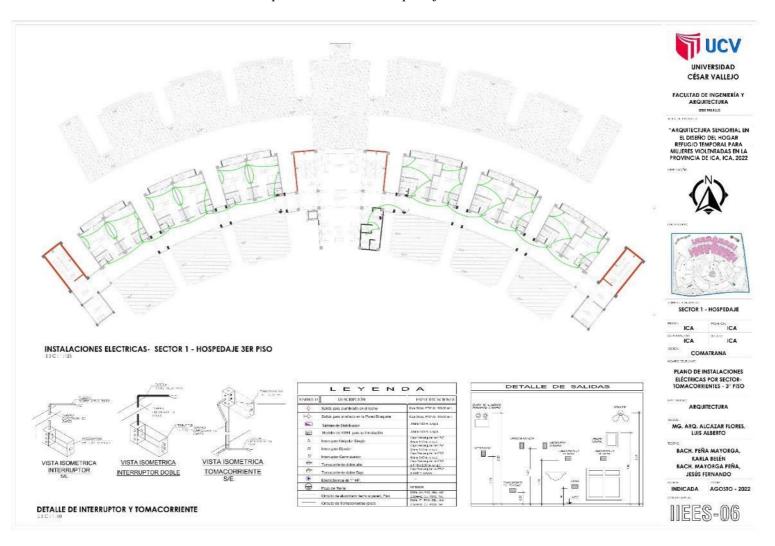
Plano N° 83

Plano de Instalaciones Eléctricas - Tomacorriente 2° piso – Sector 1- Hospedaje

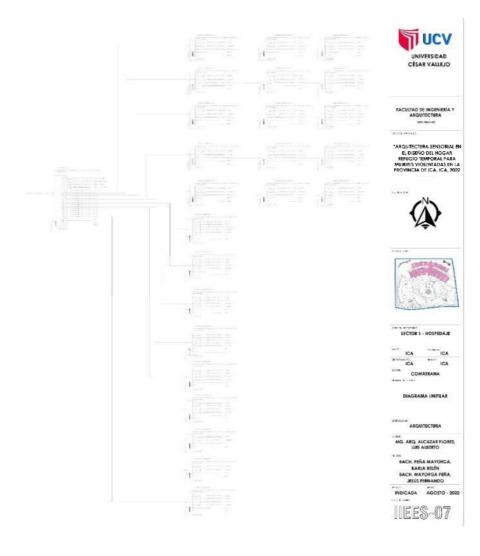


Plano N° 84

Plano de Instalaciones Eléctricas - Tomacorriente 3° piso – Sector 1- Hospedaje



Plano N° 85Plano de Instalaciones Eléctricas – Diagrama Unifilar – Sector 1- Hospedaje



5.6. INFORMACION COMPLEMENTARIA

5.6.1. Animación Virtual

Figura N° 113

Visualización 3D Vista aérea – Planta general



Figura N° 114Visualización 3D Vista aérea – Vuelo de pájaro



Figura N° 115Visualización 3D Vista aérea – Vuelo de pájaro



Figura N° 116Visualización 3D Vista exterior – Fachada principal



Figura N° 117Visualización 3D Vista aérea – Bloque de hospedaje



Figura N° 118Visualización 3D Vista aérea – Bloque de talleres



Figura N° 119Visualización 3D Vista aérea – Bloque de talleres, servicios y comedor



Figura N° 120Visualización 3D Vista aérea – Bloque de biblioteca y SUM



Figura N° 121Visualización 3D Vista aérea – Bloque de administración



Figura N° 122Visualización 3D Vista aérea – Bloque de comedor



Figura N° 123Visualización 3D Vista aérea – Estacionamiento y área de servicio



Figura N° 124Visualización 3D Vista interior - Comedor



Figura N° 125Visualización 3D Vista interior – Comedor



Figura N° 126Visualización 3D Vista interior – Guardería



Figura N° 127Visualización 3D Vista interior – Guardería



Figura N° 128Visualización 3D Vista interior – Recepción área administrativa



Figura N° 129Visualización 3D Vista interior – Sala de espera área administrativa



Figura N° 130Visualización 3D Vista exterior – Zona de descanso

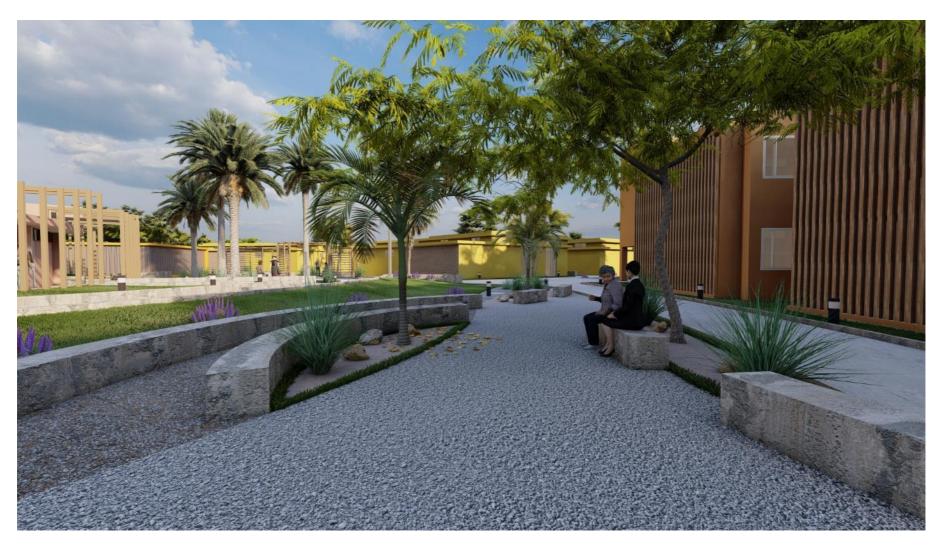


Figura N° 131Visualización 3D Vista exterior – Área de esparcimiento 1



Figura N° 132Visualización 3D Vista exterior – Área de esparcimiento 2



Figura N° 133Visualización 3D Vista interior – Área de esparcimiento 5



Figura N° 134Visualización 3D Vista interior – Área de esparcimiento 6

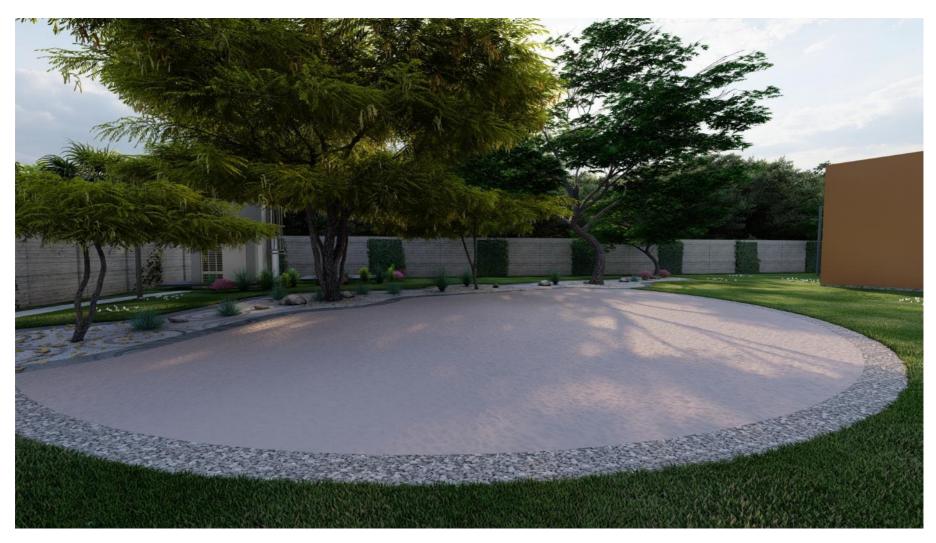


Figura N° 135Visualización 3D Vista interior – Camino y Patio central



Figura N° 136Visualización 3D Vista interior – Caminos e ingreso al comedor



Figura N° 137Visualización 3D Vista interior – Camino e ingreso al vestíbulo



CAPÍTULO VI CONCLUSIONES

VI. CONCLUCIONES

- Se concluye en base al objetivo principal que la integración de la arquitectura sensorial al diseño de un hogar refugio temporal (HRT) contribuye a una mejor adaptación y recuperación de las víctimas de violencia mediante la implementación de espacios de acogida sensoriales que influyan de manera positiva durante el proceso de recuperación y readaptación de las víctimas.
- El diseño del nuevo hogar refugio temporal para mujeres violentadas de la provincia de Ica cuenta con los ambientes necesarios para atender de forma integral las necesidades de los usuarios.
- La implementación de espacios de acogida con las características arquitectónicas y una ubicación optima que cubra las necesidades de los usuarios ayudara a reducir la creciente tasa de violencia y feminicidios que aqueja a la población de la provincia de Ica, por lo que teniendo en cuenta los parámetros establecidos dentro de los requisitos mínimos para crear y operar hogares de refugio temporal el proyecto se asentó en un predio cuyas características cumplen con los requisitos mínimos para el desarrollo de un proyecto de estas características.

CAPÍTULO VII RECOMENDACIONES

VII. RECOMENDACIONES

- Se necesita diseñar e implementar más equipamientos funcionales y arquitectónicos que cumplan con los principales requerimientos que necesitan los usuarios para los cuales estará destinado.
- Se recomienda implementar más diversidad de talleres formativos donde los usuarios puedan desarrollar sus habilidades y puedan compartir sus conocimientos con el resto, haciendo de estos ambientes una solución a de carácter arquitectónico que complemente al proyecto.
- Sugerir a otros profesionales incorporar la arquitectura sensorial a sus diseños como parte de la solución ante la realidad problemática que actualmente convierte a la arquitectura en simplemente una ciencia visual.
- Este proyecto propone la creación de un Hogar Refugio Temporal que será de suma importancia para las mujeres que han sido víctimas de violencia y no cuentan con un lugar a donde refugiarse, y ante el déficit de este tipo de equipamientos este proyecto debe ser tomado en cuenta como parte del desarrollo de la ciudad.

REFERENCIAS:

- Aparcana Reinoso, Veronica (2016), "REQUISITOS MINIMOS PARA CREAR Y OPERAR HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL", Dirección General Contra la Violencia de Genero. Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS).
 - https://www.mimp.gob.pe/direcciones/dgcvg/contenidos/publicar-pdf/server/php/files/requisitos-minimos-para-crear-HRT.pdf
- ARCHDAILY (2017), Refugio para Mujeres Víctimas de la Violencia / ORIGEN 19°41′53″ N
 - https://www.archdaily.pe/pe/907075/refugio-para-mujeres-victimas-de-la-violencia-origen-19o41-53-n
- EMAPICA, Empresa Municipal y alcantarillado de Ica S.A. (2015) "Plan Maestro optimizado y propuesta de Formula Tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestion de Emapica s.a." 2do Quinquenio https://www.emapica.com.pe/pdf/pmo/a.pdf
- GEO PERÚ (2022), *Plataforma Nacional De Datos Georreferenciados* https://visor.geoperu.gob.pe/?ubicacion=distrito-ica-110101
- Gobierno regional de Ica, Gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial sub gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial (2005), Estudio de diagnóstico y zonificación para el tratamiento de la demarcación territorial de la provincia de Ica https://es.slideshare.net/renwicksolar/geografa-ica
- INDECI (2005), Instituto Nacional de Defensa Civil, Proyecto: Ciudades sostenibles "Plan de uso del suelo ante desastres y medidas de mitigación de las ciudades de Ica, Parcona, la Tinguiña, Subtanjalla y San José de los Molinos"
 - https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/3064
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADITICA E INFORMATICA, Resultados definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de vivienda y III de Comunidades Indígenas https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1545/
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADITICA E INFORMATICA (2008) Censos Nacionales 2007: XI de población y VI de vivienda, Perfil Sociodemográfico del Perú

 https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/
 - https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1136/libro.pdf
- Michael Murphy. (2016). Arquitectura construida para sanar. Podcast TEDTalks https://www.ted.com/talks/michael_murphy_architecture_that_s_built_to_h eal?utm_campaign=tedspread&utm_medium=referral&utm_source=tedcom share
- MIMP Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerable. Programa nacional contra la violencia familiar y sexual (2016) "Guía de atención integral de los centros de emergencia mujer"

- $https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/stapas/GUIA-DE-ATENCION-DE-LOS-CEM.pdf$
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (2016), *Mapa Vial por Distritos* (D.S. N° 011-2016-MTC) https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas% 20
- PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR AURORA (2022), Reportes casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar
 - https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php
- RNE, Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.010 "Condiciones Generales de Diseño", la norma A.090 "Servicios Comunales", Norma A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones", la norma A.130 "Requisitos de seguridad"
 - https://www.construccion.org/normas/rne2012/rne2006.htm
- Ruiz Rodríguez, B.A., & Barba Alfaro, G. (2019), "Hogar refugio temporal para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la provincia de Trujillo". Repositorio institucional Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú
 - https://hdl.handle.net/20.500.12759/5770

Provinciales/Ica/IC-01%20Ica.pdf

- Urtecho, F. I. (2020). "Diseño de un hogar de refugio temporal para mujeres, con criterios de diseño espacial en base a los elementos de psicología ambiental terapéutica, Cajamarca 2019" (Tesis de licenciatura). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de http://hdl.handle.net/11537/24159
- WEATHER SPARK, El clima y el tiempo promedio en todo el año en Ica https://es.weatherspark.com/y/22218/Clima-promedio-en-Ica-Per%C3%BA-durante-todo-el-a%C3%B1o

ANEXOS

NORMA A.010

uel 111000 i uel presente regiamento.

los proyectistas, podrán proponer soluciones alternativas y/o s criterios establecidos en el artículo tercero de la presente va propuesta debe ser suficiente para alcanzar los objetivos de o establecido en el presente reglamento.

erá fundamentar su propuesta mediante normativa NFPA 101 u nocidas por la Autoridad Competente.

cación deberán tener calidad arquitectónica, la misma que se ional y estética acorde con el propósito de la edificación, con el lad, con la resistencia estructural al fuego, con la eficiencia del se y con el cumplimiento de la normativa vigente.

a los requisitos funcionales de las actividades que se realicensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y

componentes y equipos de calidad que garanticen seguridad,

tará el entorno inmediato, conformado por las edificaciones a altura, acceso y salida de vehículos, integrándose a las anera armónica.

ndrá soluciones técnicas apropiadas a las características del el medio ambiente general.

en cuenta el desarrollo futuro de la zona, en cuanto a vías renovación urbana y zonificación.

banísticos y edificatorios de los predios urbanos deben estar Los Certificados de Parámetros deben consignar la siguiente

iales y, en su caso, de vías previstas en el Plan Urbano de la

OS.

5n.

rea libre.

presada en metros.

aplicable a la subdivisión de lotes.

da en habitantes por hectárea o en área mínima de las unidades icación.

amientos para cada uno de los usos permitidos.

otección que pudieran afectarlo.

ural inmueble, de ser el caso.

S.

onal de Edificaciones. No es obligatorio el cumplimiento de o hayan sido expresamente homologadas en el Perú. Serán y códigos de otros países o instituciones, en caso que estas se adas en este Reglamento o en reglamentos sectoriales.

CAPITULO II

DE LA EDIFICACIÓN CON LA VÍA PÚBLICA

deberán tener cuando menos un acceso desde el exterior. El nsiones se definen de acuerdo con el uso de la edificación. Los len ser peatonales y vehiculares. Los elementos móviles de los án invadir las vías y áreas de uso público

ue se encuentren retiradas de la vía pública en más de 20 m, la icluir al menos una vía que permita la accesibilidad de vehículos mínima y radios de giro según la tabla adjunta y a una distancia ón más alejada:

| | ALTURA DE VEHICULO | ANCHO DE ACCESO | RADIO DE GIRO |
|---------------------|-----------------------|--------------------|------------------|
| | 3.00 m | 2.70 m | 7.80 m |
| | 4.00 m | 2.70 m | 7.80 m |
| esgo, ino y alto | 4.50 m | 3.00 m | 12.00 m |

Jrbano Distrital lo establezca existirán retiros entre el límite de ación.

d permitir la privacidad y seguridad de los ocupantes de la

distancia se establece con relación al lindero colindante con una

distancia se establece con relación a uno o a ambos linderos on otros predios.

a distancia se establece con relación al lindero posterior.

las dimensiones mínimas de los retiros. El proyecto a edificarse presidenciones.

ularea con tecnoa ligeroa o ani tecnar.

emisótano, cuyo nivel superior del techo no sobrepase 1.50 m. la vereda frente al lote.

OS.

de energía eléctrica

es de gas natural y GLP.

ado de GLP y líquidos combustibles

ara el acceso de personas.

pisos superiores independientes, cuando estos constituyan cación original.

35

s y accesorios contra incendio. stentados por el proyectista.

como finalidad la protección visual y/o auditiva y dar seguridad n; debiendo tener las siguientes características:

los en el límite de propiedad, pudiendo ser opacos o cación de cercos opacos no varía la dimensión de los retiros

entorno.

ado concordante con la edificación que cercan.

xiones para uso de bomberos.

spositivos de seguridad que puedan poner en riesgo a las n estar debidamente señalizados.

ormadas por la intersección de dos vías vehiculares, con el fin cuando no exista retiro o se utilicen cercos opacos, existirá un onal (ochavo) que deberá tener una longitud mínima de 3.00 m, de la bisectriz del ángulo formado por las líneas de propiedad ue forman la esquina. El ochavo debe estar libre de todo bilidad.

frán las siguientes características:

le no tengan retiro no se permitirá voladizos sobre la vereda, vinculadas al perfil urbano preexistente, el Plan Urbano distrital id de ejecutar balcones, voladizos de protección para lluvias, itos arquitectónicos cuya proyección caiga sobre la vía pública. lizos sobre el retiro frontal hasta 0.50 m, a partir de 2.30 m de pres, exigen el aumento del retiro de la edificación en una

os sobre retiros laterales y posteriores mínimos reglamentarios, cuya finalidad sea el ensanche de vía.

ivias proveniente de cubiertas, azoteas, terrazas y patios in un sistema de recolección canalizado en todo su recorrido lico o hasta el nivel del terreno. intre edificaciones por seguridad sísmica se establece en el diente, de acuerdo con las normas sismorresistentes. La lerimientos de protección contra incendio, esta en función al explicita en cada caso según se establezca en la Norma A.130

esidenciales conformados por varios edificios multifamiliares, la cones de privacidad e iluminación natural, se determinará en que se encuentran frente a frente, según lo siguiente:

vanos de dormitorios, estudios, comedores y salas de estar, la gual o mayor a un tercio de la altura de la edificación más baja, ma de 5.00 m. Cuando los vanos se encuentren frente a los erales o posterior, la distancia será igual o mayor a un tercio de ificación.

vanos de ambientes de cocinas, pasajes y patios techados, la deberá ser mayor a un cuarto de la altura de la edificación más nínima de 4.00 m.

i iluminación y ventilación natural deberán cumplir con las

ndrán una dimensión mínima de 2.00 m por lado medido entre el definen el pozo

multifamiliares:

mínimas de 2.20 m por lado, medido entre las caras de los el pozo.

ular entre los vanos de los ambientes de dormitorios, estudios, pres, que se sirven del pozo medida en el punto central o eje del o que conforma el pozo no debe ser menor a un tercio de la as bajo del pozo, medido a partir de 1,00 m sobre el piso más

ular entre los vanos de los ambientes de servicio, cocinas, rvicio techados que se sirven del pozo, medida en el punto y el muro opuesto que conforma el pozo, no debe ser menor a tal del paramento mas bajo del pozo, medido a partir de 1,00 m

perpendicular a los vanos a los que sirve, es mayor en mas de los incisos b) y c) anteriores, la dimensión perpendicular del centaje proporcional hasta un mínimo de 1.80 m

nas, cuando la dimensión del pozo perpendicular a los vanos a n 20% al mínimo establecido en los incisos b) y c) anteriores, la r del pozo deberá aumentar en un porcentaje proporcional.

pueden estar techados con una cubierta transparente y dejando 1, a los lados, superior al 50% del área del pozo. Esta cubierta de las personas así como su evacuación en casos de equipamiento previsto. suficiente.

con techos horizontales, tendrán una altura mínima de piso m. Las partes mas bajas de los techos inclinados podrán tener urosos la altura deberá ser mayor.

ara equipos o espacios para instalaciones mecánicas, podrán re que permitan el ingreso y permanencia de personas de pie paración o mantenimiento.

es, deberán estar a una altura mínima de 2.10 m sobre el piso

CAPITULO V SOS Y PASAJES DE CIRCULACIÓN

a el tránsito de personas deberán cumplir con las siguientes

mínimo calculado en función del número de ocupantes a los

n parte de una vía de evacuación carecerán de obstáculos en el que se trate de elementos de seguridad o cajas de paso de en las paredes, siempre que no reduzcan en más de 0.15 m el culo de los medios de evacuación se establece en la Norma A-

lación, la distancia total de viaje del evacuante (medida de tical) desde el punto mas alejado hasta el lugar seguro (salida igio o escalera de emergencia) será como máximo de 45 m sin ociadores. Esta distancia podrá aumentar o disminuir, según el lificación, según se establece en la siguiente tabla:

| ESGOS | CON ROCIADORES | SIN ROCIADORES |
|-----------|-------------------|----------------------------------|
| ro (bajo) | 60 m | 45 m |
| terado | 60 m | 45 m |
| | 23 m. | Obligatorio uso de rociadores |

lizará la clasificación de riesgo del Decreto Supremo 42-F Industrial y para otros riesgos, la descrita en la Norma A.130.

n general la clasificación de riesgo está en función del uso y nte manera:

de madera/m² equivalente (340,000 Kcal/m²) Los e deberán clasificar como aquéllos que tienen ema rapidez o de los cuales se pueden esperar

| | CON ROCIADORES | SIN ROCIADORES |
|------------|----------------------------|-----------------------------------|
| ernas de | 90 m. | 60 m |
| vestíbulo | 30 m. (*) | 23 m. (*) |
| 3.5 | 60 m. | Obligatorio uso de rociadores |
| n el os | 125 m. | 90 m. |
| | 60 m. | 45 m. |
| | Sin limite de distancia | Sin limite de distancia |
|) | 125 m | 90 m |
| | 30 m | 23 m |
| | 45 m | Obligatorios uso de rociadores |

s donde la distancia de recorrido interno más erá considerar una ruta alterna.

al se podrá agregar 11.0 m adicionales, medidos asta la puerta de ingreso a la ruta de evacuación. sión mencionado, la dimensión mínima del ancho de intales interiores, medido entre los muros que lo

| | 0.90 m. |
|---------------|---------|
| dos viviendas | 1.00 m. |
| 4 viviendas | 1.20 m. |
| | 0,90 m |
| | 1.20 m. |
| | 1.20 m. |

den ser

n aisladas de las circulaciones horizontales y cuyo objetivo es s de tránsito de las personas entre pisos de manera fluida y pueden ser consideradas para el cálculo de evacuación, si la ermite. No son de construcción obligatoria, ya que dependen de y características de la edificación.

fuego y humos, sirven para la evacuación de las personas y spuesta a emergencias. Estas escaleras deberán cumplir los

cuación, deberá ser ubicada de manera tal que permita a los mergencia, salir del edificio en forma rápida y segura.

del primer al último piso incluyendo el acceso a la azotea. A residenciales, donde el acceso a la azotea podrá ser mediante lato.

amente a la acera, al nivel del suelo o en vía pública amplia y en su defecto a un espacio compartimentado cortafuego que pública.

n nivel inferior al primer piso, a no ser que esté equipada con ción y direccionamiento en el primer piso, que imposibilite a las n el edificio continuar bajando accidentalmente al sótano, o a un alida de evacuación

itilado deberá contar con un área minima que permita el acceso amilla de evacuación o un área mínima de 1/3 del área que scalera.

iertas a los vestíbulos ventilados y a las cajas de las escaleras s de acuerdo con lo especificado en la Norma A.130, artículo indrán un ancho de vano menor a 1.00 m.

- a las cajas de escalera deberán abrir en la dirección del flujo personas y su radio de apertura no deberá invadir el área que tiene como radio el ancho de la escalera.
- mínimo del tramo de escalera de 1,20 m. podrán incluir

ambos lados separados de la pared un máximo de 5 cm. El s no será mayor a 5 cm. pasamanos con separaciones de eren aumentar el ancho de la escalera.

idas de material incombustible y mantener la resistencia e se solicita para cada caso.

caja de escalera no deberán existir obstáculos, materiales aperturas.

erior de la caja hacia el exterior deberán contar con protección o menor a la resistencia cortafuego de la caja.

escaleras de evacuación, son permitidas únicamente las stemas de protección contra incendios.

tipo caracol, salvo que comunique máximo dos sonas, con pasamano a ambos lados y con una

para evacuación de humos): en cualquiera de acterísticas:

vestibulo previo que ventila directamente al

lar hacia el exterior de la edificación (hacia un o no exista algún vano cercano en un radio de tremos del vano por donde ventila. Asimismo, exterior de un mínimo de 1,50 m².

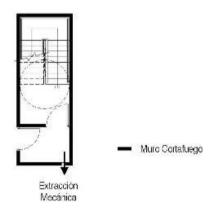


i vestibulo previo, que ventila a través de un ica

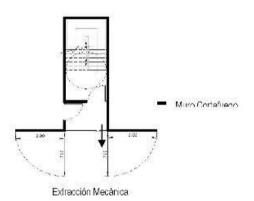
ntilar por medio de un sistema de extracción la edificación, siempre y cuando, se establezca en dicho vestíbulo. El sistema de extracción lo en cada vestíbulo previo del nivel al que

cción mecánica puede ventilar al exterior de la ducto de ventilación propio, es decir, de uso exclusivo para dichos extractores. No se aceptarán soluciones en las que el ducto cuente con vanos provenientes de otros ambientes de la edificación.

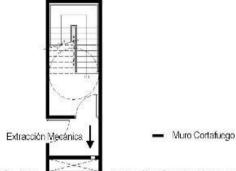
Solución A: El vestíbulo previo ventila por medio de un sistema de extracción mecánica al exterior de la edificación



Solución B: El vestíbulo previo ventila por medio de un sistema de extracción mecánica al exterior de la edificación. Este cerramiento podrá ser de vidrio hacia el exterior de la edificación (hacia un lugar abierto) siempre y cuando no exista alguna ventana o vano en 3.00 m minimos medidos desde el extremo del vidrio en forma horizontal y/o perpendicular.



Solución C: El vestíbulo previo ventila por medio de un sistema de extracción mecánica a un ducto de ventilación ubicado al exterior del vestíbulo



Solución D: El vestíbulo pre r medio de un sistema de extracción mecánica a un ducto de ventilación ubicado dentro del vestíbulo.

e secundaria.

tracción mecánica y sus rimientos establecidos en

revio ventilado

l área del piso deberá ser istencia del cerramiento y

la escalera, deberá tener erán contar con cierre

io ventilado que separe la

de la escalera, se podrá sorios corta fuego, el cual

do entre ejes centrales de n, deberá ser de 1.80 m. reso al vestíbulo previo pulo.

ado

y moderado (ordinario), so desde la edificación al no cuente con material

luro Cortafuego

sistendia ai luego no menoi de i nora.

medida horizontal y perpendicular al vano. ira edificaciones residenciales no mayor a 5 calle.

juientes:

i un cerramiento con una resistencia no menor

ficaciones no mayor de 4 niveles y protegidas según estándar NFPA 13.

ras se define según la distancia de viaje del jado de la escalera y el número máximo de

la en función al cumplimiento de los siguientes

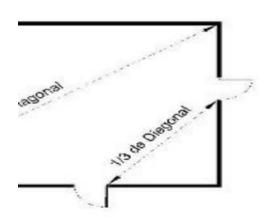
e carga de las escaleras y la relación con el ón se requiere como mínimo dos escaleras de en el Art. 28

do en función a la máxima carga de ocupantes A.130 art. 22.

r Artículo 25 inciso C).

stablezca el presente Reglamento: RNE Norma cálculos superiores a 1.20 m de ancho no es 0 m) y Artículo 23º.

ras, y la edificación cuente con un sistema de utas opuestas con una distancia mínima entre la diagonal mayor de la planta del edificio al



, por cada edificación:

nivel de la vereda, podrán contar con una sola deberá cumplir con las características del Art. 26

mínimo dos escaleras de evacuación, salvo que se para que se pueda contar con una sola escalera de

sde el nivel de la calle.

sión sea a través de un vestíbulo previo, sin carga era de las alternativas planteadas en la presente

entos, con detección de humos, por lo menos en el ma de incendios en el interior del departamento, atralizado.

egradas o de evacuación, están conformadas por os están formados por gradas. Las gradas están

caleras son las siguientes:

mo de diecisiete pasos entre descansos.

berá tener un mínimo de 0.90 m de longitud para de escaleras se considerará que el ancho del o de la escalera.

asos y los contrapasos serán uniformes, debiendo as + 1 paso, debe tener entre 0.60 m. y 0.64 m., con os en viviendas, 0.28 m en comercios y 0.30 m en lico, de salud y educación y un máximo de 0.18 m atre las proyecciones verticales de dos bordes

eras se considera entre las paredes de cerramiento n caso de tener uno o ambos lados abiertos. La uye una reducción del ancho de la escalera. nimo de 1,20 m

sta 2.40 m tendrán pasamanos a ambos lados. Las contar además con unos pasamanos centrales. adas podrán existir pasos en diagonal siempre que 1ga cuando menos 0.28 m.

dificaciones deberán cumplir con las siguientes

I número de ascensores, capacidad de las cabinas y velocidad, e:

de piso a piso y altura total.

or piso. sitantes.

ensores es responsabilidad del profesional responsable y del cálculo forma parte de los documentos del proyecto.

personas deberán tener las siguientes características:

mo de 0.90 m entre los paramentos que la limitan. En ausencia dera la sección.

erá de 12% y estará determinada por la longitud de la rampa. s según el ancho, siguiendo los mismos criterios que para una

uras al exterior, mezanines, costados abiertos de escaleras, rampas, balcones, terrazas, y ventanas de edificios, que se or a 1.00 m sobre el suelo adyacente, deberán estar provistas solidez suficiente para evitar la caída fortuita de personas. aracterísticas:

ima de 0.90 m, medida desde el nivel de piso interior terminado. liferencia sobre el suelo adyacente de 11.00 m o más, la altura nínimo. Deberán resistir una sobrecarga horizontal, aplicada en estructura, superior a 50 kilos por metro lineal, salvo en el caso en edificios de uso público en que dicha resistencia no podrá for metro lineal.

os de escaleras la altura mínima de baranda será de 0.85 m esde la arista entre el paso y el contrapaso.

rentes y abiertas tendrán sus elementos de soporte u s de manera tal que no permitan el paso de una esfera de 0.13

ouesto en este artículo las áreas cuya función se impediría con as o antepechos, tales como andenes de descarga.

s de los vanos para la instalación de puertas de acceso, calcularse según el uso de los ambientes a los que sirven y al á, cumpliendo los siguientes requisitos: e 2.10 m.

los vanos en que instalarán puertas serán:

de los vanos de las puertas de evacuación, mas los de uso n como puertas de evacuación, deberán permitir la evacuación una escalera o pasaje de evacuación, según lo establecido en la

reconocibles como tales, y señalizadas de acuerdo con la NTP as con materiales reflectantes o decoraciones que disimulen su

itido de la evacuación cuando por esa puerta pasen más de 50

rtas a ambos lados de un pasaje de circulación deben abrir 180 del 50% del ancho calculado como vía de evacuación.

o corredizas no se consideran puertas de evacuación, a que cuenten con un dispositivo para convertirlas en puertas

drio crudo. Pueden emplearse puertas de cristal templado, protectora.

CAPITULO VI SERVICIOS SANITARIOS

que contengan varias unidades inmobiliarias independientes de agua por cada unidad.

ubicados en lugares donde sea posible su lectura sin que se nidad a la que se mide.

aparatos y servicios sanitarios para las edificaciones, están ecíficas según cada uso.

cterísticas de los servicios sanitarios para discapacitados están Accesibilidad para personas con discapacidad.

itarios de las edificaciones deberán cumplir con los siguientes

recorrido para acceder a un servicio sanitario será de 50 m. cabado de los ambientes para servicios sanitarios serán e impermeables en paredes, y de superficie lavable.

donde se instalen servicios sanitarios deberán contar con ir el agua de una posible inundación.

deberán ser de bajo consumo de agua.

ol de paso del agua, en servicios sanitarios de uso público, utomático o de válvula fluxométrica.

o visual del interior de los ambientes con servicios sanitarios de

pientes con servicios sanitarios de uso público deberán contar e automático. n sistema de protección que evite la caída accidental de una

ación, en edificaciones de más de 5 pisos, deberán contar con un mecánica en cada ambiente que se sirve del ducto o un sistema 1 el último nivel.

incendio se propague por los ductos de ventilación, los cuales soluciones de tipo horizontal o vertical con dispositivos internos e los humos en pisos superiores al del incendio

ones deberán contar con un sistema de recolección y material residual, para lo cual deberán tener ambientes para la i.

rá ser mediante ductos directamente conectados a un cuarto de de bolsas que se dispondrán directamente en contenedores, que la edificación, pero dentro del lote.

stir, las características que deberán tener los ductos de basura

mas de la sección del ducto serán: ancho 0.50 m largo 0.50 m, y os interiormente con material liso y de fácil limpieza.

de basura deberá estar cubierta con una compuerta metálica ubicada de manera que no impida el paso de la descarga de los odrán ubicarse en las cajas de escaleras de evacuación.

de basura deberá ser atendida desde un espacio propio con al se accederá desde el vestíbulo de distribución La parte inferior ón de basura deberá estar ubicada a 0.80 m del nivel de cada sión mínima de 0.40 m por 0.40 m.

el ducto de basura deberá sobresalir por encima del nivel del i estar protegido del ingreso de roedores y de la lluvia, pero ntilación.

onstruirse con materiales resistentes al fuego por 1 hora como

para almacenamiento de basura deberán tener como mínimo siguiente:

in de 30 lt. /vivienda (0.03 m3) por día.

donde no se haya establecido norma específica, a razón de sin incluir los estacionamientos.

as de los cuartos de basura serán las siguientes:

rán las necesarias para colocar el número de recipientes ener la basura que será colectada diariamente y permitir la cipientes llenos. Deberá preverse un espacio para la colocación ientas para su manipulación.

rán de materiales de fácil limpieza.

ición será natural o forzado, protegido contra el ingreso de

icales en donde se alojen montantes de agua, desagüe y ido abierto hacia un ambiente de uso común.

ntantes de agua deberán contar en la parte más baja con un olica del diámetro de la montante más grande.

las edificaciones contarán con componentes que aseguren la cesaria para el uso por sus ocupantes.
al por medio de teatinas o tragaluces.

ndrán iluminación natural directa desde el exterior y sus vanos para garantizar un nivel de iluminación de acuerdo con el uso

cinas, servicios sanitarios, pasajes de circulación, depósitos y ar a través de otros ambientes.

ransmisión lumínica del material transparente o translúcido, que no será inferior a 0,90 m. En caso de ser inferior deberán del vano.

tes contarán, además, con medios artificiales de iluminación en es de ser instaladas deberán proporcionar los niveles de le se desarrolla en ellos, según lo establecido en la Norma

CAPITULO IX

NTILACION Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL

tes deberán tener al menos un vano que permita la entrada de ientes destinados a servicios sanitarios, pasajes de circulación, donde se realicen actividades en los que ingresen personas de r una solución de ventilación mecánica a través de ductos

le ventilación de los ambientes deberán tener los siguientes

vano hacia el exterior no será inferior al 5% de la superficie de

 almacenes y depósitos pueden ser ventilados por medios ductos de ventilación.

que en su condición de funcionamiento normal no tengan rior, deberán contar con un sistema mecánico de renovación de

ire acondicionado proveerán aire a una temperatura de 24° C \pm na humedad relativa de 50% \pm 5%. Los sistemas tendrán filtros a tener una adecuada limpieza del aire.

eriores deberán ejecutarse con materiales aislantes que permitan de confort al interior de los ambientes, bien sea por medios es.

as al exterior deberán permitir un cierre hermético.

en los que se desarrollen funciones generadoras de ruido, deben le no interfieran con las funciones que se desarrollen en las

laciones mecánicas, cuyo funcionamiento pueda producir ruidos o ocupantes de una edificación, deberán estar dotados de los praciones de la estructura, y contar con el aislamiento acústico que molestos hacia el exterior.

CAPITULO X LO DE OCUPANTES DE UNA EDIFICACIÓN

los índices de una edificación se hará según lo establecido en la los índices de ocupación para cada tipo, según las Normas A.020, A.070, A.080, A.090, A.100 y A.110.

es de aplicación exclusiva para el cálculo de las salidas de ulación de personas, ascensores, dotación de servicios sanitarios,

con dos o más usos se calculará el número de ocupantes según su uso. Cuando en una misma área se contemplen usos se el número de ocupantes más exigente.

cación deberá proyectarse con una dotación mínima de lote en que se edifica, de acuerdo a su uso y según lo establecido

nientos estarán ubicados dentro de la misma edificación a la que epcionales por déficit de estacionamiento, se ubicarán en predios drán estar ubicados en sótano, a nivel del suelo o en piso alto y entario al uso principal de la edificación.

excepcionales por déficit de estacionamiento, los espacios de i, deberán ser adquiridos en predios que se encuentren a una nal cercana a la Edificación que origina el déficit, mediante la a Municipalidad correspondiente, o resolverse de acuerdo a lo o. mientos que deben considerarse son para automóviles y de personas con hasta 7 asientos.

otro tipo de vehículos, es requisito efectuar los cálculos de maniobras según sus características.

is a considerar en la provisión de espacios de estacionamientos ntes:

mínimas de un espacio de estacionamiento serán:

nientos continuos, Ancho: 2.40 m cada uno continuos Ancho: 2.50 m cada uno iduales Ancho: 2.70 m cada uno

Largo: 5.00 m. y Altura: 2.10 m.

irales podrán ocupar hasta el 5% del ancho del estacionamiento, dimensiones mínimas.

ntre los espacios de estacionamiento opuestos o entre la parte o de estacionamiento y la pared de cierre opuesta, será de 6.00

cionamiento no deben invadir ni ubicarse frente a las rutas de e las personas.

dobles, es decir uno tras otro, se contabilizan para alcanzar el nientos exigido en el plan urbano, pero constituyen una sola este caso, su longitud puede ser 9.50 m

espacios de estacionamiento en un radio de 10 m. de un hidrante ón de bomberos (siamesa de inyección).

es a considerar en la provisión de espacios de estacionamientos ntes:

nas de un espacio de estacionamiento serán:

nientos continuos, continuos Ancho: 2.50 m cada uno Ancho: 2.60 m cada uno Ancho: 3.00 m cada uno

Largo: 5.00 m. y Altura: 2.10 m.

rales podrán ocupar hasta el 5% del ancho del estacionamiento, dimensiones mínimas.

ntre los espacios de estacionamiento opuestos o entre la parte io de estacionamiento y la pared de cierre opuesta, será de

ionamiento no deben invadir, ni ubicarse frente a las rutas de e las personas.

lebera respetar las siguientes dimensiones entre paramentos:

2.70 m. ilelo: 4.80 m. ilelo: 7.00 m.

de estacionamiento para menos de 40 vehículos: 3.00 m. na de estacionamiento con más de 40 vehículos hasta 300 igreso y salida independientes de 3.00 m. cada una.

a de estacionamiento de 300 vehículos, a más 12.00 m. o un y salida doble de 6.00 m

sos a estacionamientos podrán estar ubicadas en el límite de la apertura de la puerta no invada la vereda, de lo contrario a una distancia suficiente que permita la apertura de la puerta to de personas por la vereda.

sótanos, semi-sótanos o pisos superiores, deberán tener una 5%. Los cambios entre planos de diferente pendiente deberán as de transición

niciarse a una distancia mínima de 3.00 m. del límite de nota el piso deberá ser horizontal al nivel de la vereda. En el os en semisótano, cuyo nivel superior del techo no sobrepase I nivel de la vereda frente al lote la rampa de acceso al niciarse en el límite de propiedad.

os a zonas de estacionamiento podrán estar ubicados en los olución no afecte el tránsito de vehículos por la vía desde la

ampas será de 5.00 m medidos al eje del carril de circulación

onamientos con más de 150 vehículos podrá cortar la vereda, ampas a ambos lados.

adas por los vehículos a zonas de estacionamiento individuales antendrán su nivel en cuyo caso se deberá proveer de rampas donde no exista berma, fuera de los límites de la vereda.

as zonas de estacionamiento de vehículos, cualquiera sea su a, de manera natural o mecánica.

n sótanos de un solo nivel, a nivel o en pisos superiores, que ción de uso comercial o residencial, requerirán de ventilación la eliminación del monóxido de carbono emitido por los

n sótanos a partir del segundo sótano, requieren de un sistema nóxido de carbono, a menos que se pueda demostrar una

á contar con ductos de salida de gases que no afecten las

NORMA A. 030 HOSPEDAJE

ANEXO 1 INFRAESTRUCTURA MÍNIMA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CLASIFICADO COMO HOTEL

| GL | ASIFICADO | COMO HO | | | |
|--|------------------------------|------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| REQUISITOS MINIMOS | 5***** | 4**** | 3*** | 2** | 1* |
| Nº de Ingresos de uso exclusivo de los Huéspedes (separado de servicios) | 1 | 1 | 1 | 89 | - |
| N° de habitaciones El número mínimo de suites debe ser igual al | 40 (·) | 30 | 20 | 20 | 20 |
| 5% del número total de habitaciones. (*) | () | | | | 0) |
| Salones (m2 por número total de habitaciones) El área techada útil en conjunto no debe ser menor a: | 3 m2 | 2.5 m2 | 1.5 m2 | - | ā |
| Bar independiente | Obligatorio | Obligatorio | - | 100 | - |
| Comedor - Cafetería (m2. por Nº total de | Obligatorio | Obligatorio | VANS 2 | 19833 | |
| habitaciones) Deben estar techados y en conjunto no | 1.5 m2 | 1.25 m2 | 1 m2 | 240 | = |
| debe ser menor a: | (separados) | | | | |
| Todas las habitaciones deben tener un closet | | | | | |
| o guardarropa de un mínimo de: m2 | 1.5 x 0.7 | 1.5 x0.7 | 1.2 x 0.7 | Debe tener | Debe tener |
| -Simples (m2) | 13 m2 | 12 m2 | 11 m2 | 9 m2 | 8 m2 |
| -Dobles (m2) | 18 m2 | 16 m2 | 14 m2 | 12 m2 | 11m2 |
| -Suites (m2 mínimo, si la sala está integrada al dormitorio) | 28 m2 | 26 m2 | 24 m2 | 358 | Ą |
| -Suites (m2 mínimo, si la sala está separada del dormitorio) | 32 m2 | 28 m2 | 26 m2 | • | |
| -Cantidad de servicios higiénicos por | 1 baño | 1 baño | 1 baño | 1 cada 2 hab. | 1 cada 4 hab. |
| habitación (tipo de baño) | privado con | privado con tina | privado con ducha | con ducha | Con ducha |
| -Área mínima | 5.5 m2 | 4.5 m2 | 4m2 | 3 m2 | 3 m2 |
| -Todas las paredes deben estar revestidas con material impermeable de calidad comprobada (metros) | altura 2.10 | altura 2.10 | altura 1.80 | altura 1.80 | altura 1.80 |
| Servicios y equipos para las habitaciones: - Aire acondicionado frío (tomándose en cuenta la temperatura promedio de la zona) | Obligatorio | Obligatorio | (P) | - | - |
| Calefacción (tomándose en cuenta la temperatura promedio de la zona) Agua fría y caliente las 24 horas (no se | Obligatorio | Obligatorio | 18 | | - |
| aceptan sistemas activados por el huésped) - Alarma, detector y extintor de incendios | Obligatorio en ducha v | Obligatorio en ducha y | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| Tensión 110 y 220 v. Teléfono con comunicación nacional e | lavatorio Obligatorio | lavatorio Obligatorio | * | | * |
| internacional (en el dormitorio y en el baño) | Obligatorio | Obligatorio | ~ | | (<u>*</u>) |
| , | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio (solo en el dormitorio) | • | 2 |
| - Ascensor de uso público (excluyendo | Obligatorio a | Obligatorio | Obligatorio a | Obligatorio a | Obligatorio a |
| sótano o semi-sótano) - Ascensor de servicio distintos a los de uso | partir de 4 plantas. | a partir de 4 plantas. | partir de 5 plantas. | partir de 5 plantas. | partir de 5 plantas. |
| público (con parada en todos los pisos y incluyendo sótano o semi-sótano). | Obligatorio a partir de 4 | Obligatorio a partir de | _ | | _ |
| - Alimentación eléctrica de emergencia para | plantas | 4 plantas | | | 2500 |
| los ascensores | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio | | - |
| - Estacionamiento privado y cerrado | 30 % | 25 % | 20 % | 100 | - |
| (porcentaje por el Nº de habitaciones) - Estacionamiento frontal para vehículos en tránsito | Obligatorio | Obligatorio | 1- | 3 | - |
| - Generación de energía eléctrica para emergencia | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio | 13 | - |
| -Recepción y Conserjería | Obligatorio- separados | Obligatorio- separados | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| -Sauna, Baños turcos o hidromasajes | Obligatorio | - | 141 | 720 | - |
| -Servicios higiénicos públicos | Obligatorio diferenciados | Obligatorio diferenciados | Obligatorio diferenciados | Obligatorio | Obligatorio |
| | por sexo | por sexo | por sexo | | |
| -Teléfono de uso publico | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| -Cocina (porcentaje del comedor) | 60% | 50% | 40% | | - |
| -Zona de manteniendo | Obligatorio | Obligatorio | · · | () (()) | |
| -Oficio(s) de piso | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio sin teléfono | 828 | 10 |

| e departamentos) | 1.25 m2 | 1.00 m2 | 0.75 m2 |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| ben tener un closet o | 1.5 x 0.7 m2 | 1.5 x 0.7 m2 | 1.2 x 0.7 m2 |
| do al kitchenette. | 28 m2 | 26 m2 | 24 m2 |
| a están separados del | | 200000000 | 100000000000000000000000000000000000000 |
| | 32 m2 | 28 m2 | 26 m2 |
| integrado al kitchenette) | | 122/22/16/24/2024 | |
| s hasta 6 personas. | 46 m2 | 42 m2 | 38 m2 |
| están separados de los | 100 | | 1000177000 |
| giénicos por | 50 m2 | 44 m2 | 40 m2 |
| l) dormitorio | 1 con tina | 1 con tina | 1 con ducha |
| 2) dormitorios | 1 con tina, 1 medio | 1 con tina, 1 medio | 1 con ducha, 1 medio |
| -, | baño. | baño. | baño. |
| | 5.5 m2 | 4.5 m2 | 4.0 m2 |
| estar revestidas con alidad comprobada | Altura 2.10 m. | Altura 2.10 m. | Altura 1.80 m. |
| los departamentos | | | ľ |
| mándose en cuenta la | Obligatorio | Obligatorio | - |
| e la zona). | W-9-1000 CDC 201 | 1000000 ATTION | |
| n cuenta la temperatura | Obligatorio | Obligatorio | - |
| horas (no se aceptan | Obligatorio en ducha | Obligatorio en ducha | Obligatorio |
| iésped) | y lavatorio | y lavatorio | |
| de incendios | Obligatorio | Obligatorio | Solo extintor |
| | Obligatorio | Obligatorio | - |
| n nacional e internacional | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| excluyendo sótano o | Obligatorio a partir de 4 plantas | Obligatorio a partir de 4 plantas | Obligatorio a partir de 5 plantas |
| mergencia para los | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| cerrado, dentro o | | | |
| por el número de | 30% | 25% | 20% |
| trica para amarganais | Obligatorio | Obligatorio | Obligatoria |
| trica para emergencia | Obligatorio-separados | Obligatorio- separados | Obligatorio Obligatorio |
| s (se ubicaran en el hall | Obligatorio separados | Obligatorio separados | Obligatorio separados |
| yacentes al mismo) | por sexo | por sexo | por sexo |
| accinco ai illiolilo) | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio sin teléfon |
| | Obligatorio | Obligatorio | Congatono sin telelon |

| abitaciones(incluyen en el área un closet o Jardarropa) | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
|---|---|--|--|
| imples (m2) | 11 m2 | 9 m2 | 8 m2 |
| obles (m2) | 14 m2 | 12 m2 | 11 m2 |
| antidad de servicios higiénicos por habitación | 1 baño privado con ducha | 1 baño cada 2 habitaciones- con ducha | 1 baño cada 4 habitaciones- con ducha |
| rea minima | 4 m2 | 3 m2 | 3 m2 |
| odas las paredes deben estar revestidas con laterial impermeable de calidad comprobada | altura 1.80 | altura 1.80 | altura 1.80 |
| gua fría y caliente las 24 horas (no se aceptan stemas activados por el huésped) | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| scensor de uso público (excluyendo sótano y emi-sotano) | Obligatorio a partir de 5 plantas Obligatorio | Obligatorio a partir de 5 plantas Obligatorio | Obligatorio a partir de 5 plantas Obligatorio |
| ecepción | | | |
| ervicios higiénicos públicos | Obligatorio diferenciados por sexo | Obligatorio | Obligatorio |
| eléfono de uso publico | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |

ANEXO 4

IFRAESTRUCTURA MÍNIMA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE

CLASIFICADO COMO RESORT

| EQUISITOS MINIMOS | 5**** | 4**** | 3*** |
|---|---|---|---|
| ; de suites debe ser igual al 5% del itaciones. (*) | 50 (°) | 40 | 30 |
| so exclusivo de los Huéspedes ios). | 1 | 1 | 1 |
| mero total de habitaciones) en conjunto no debe ser menor a: | 3 m2 | 2.5 m2 | 1.5 m2 |
| - Cafetería (m2. por Nº total de | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| os y en conjunto no debe ser menor a: | 1.5 m2 (separados) | 1.25 m2 | 1.00 m2 |
| ementarios | Su numero y tamaño dependerá de las necesidades funcionales del Resort | Su numero y tamaño dependerá de las necesidades funcionales del Resort | Su numero y tamaño dependerá de las necesidades funcionales del Resort |
| ones deben tener un closet o mínimo de: | 1.5 x 0.7 m2 | 1.5 x 0.7 m2 | 1.2 x 0.7 m2 |
| | 13 m2 18 m2 | 12 m2 16 m2 | 11 m2 14 m2 |
| , si la sala está INTEGRADA al | 28 m2 | 26 m2 | 24 m2 |
| o, si la sala está SEPARADA del | 32 m2 | 28 m2 | 26 m2 |
| os higiénicos por habitación | 1 baño privado con tina | 1 baño privado con tina | 1 baño privado con ducha |

| sped) | ducha y lavatorio | lavatorio | lavatorio |
|--|--|--|--|
| extintor de incendios | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| v. inicación nacional e internacional (en baño) | Obligatorio Obligatorio | Obligatorio Obligatorio | Obligatorio Obligatorio solo dormitorio. |
| s iblico (excluyendo sótano o semi- | Obligatorio a partir de 4 plantas. | Obligatorio a partir de 4 plantas | Obligatorio a partir de 5 plantas |
| io distintos a los de uso público (con pisos y incluyendo sótano o semi- | obligatorio a partir de 4 plantas | obligatorio a partir de 4 plantas | Obligatorio a partir de 5 plantas |
| rica de emergencia para los ascensores | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| rivado y cerrado que contemple además miento de buses (porcentaje por el Nº | 30 % | 25 % | 20 % |
| ntal para vehículos en tránsito | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| gía eléctrica para emergencia | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| jería | Obligatorio-separados | Obligatorio-separados | Obligatorio |
| os | Obligatorio | | |
| | Obligatorio | | - |
| | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| ncha de tenis, cancha múltiple, frontón corde con la ubicación geográfica | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| le belleza | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| públicos | Obligatorio diferenciados por sexo | Obligatorio diferenciados por sexo | |
| ilico | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| a atención de primeros auxilios) | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| articulos diversos, souvenir, artesanías con la ubicación | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| tel comedor) | 60% | 50% | 40% |
| taje del área total del terreno) | 70% | 50% | 40% |
| io | Obligatorio | Obligatorio | Obligatorio |
| | Obligatorio | Obligatorio | |

| luientes | 12 |
|---|---------------------------------------|
| el transido de huéspedes y personal de | Obligatorio |
| | Obligatorio |
| | 11 m2 14 m2 |
| | 6 m2 |
| cabaña o bungalow | 1 privado – con ducha 4 m2 |
| n estar revestidas con material | 1.80 m de altura |
| as y bungalows | |
| iperatura promedio de la zona) | Obligatorio Obligatorio |
| | Obligatorio |
| establecidos y excepcionalmente a istemas activados por el usuario) | Obligatorio |
| les se ubicaran en el hall de recepción o | Obligatorio diferenciados por sexo |
| emergencia en los lugares que cuentan | Obligatorio |
| | Obligatorio |
| | Obligatorio |
| emergencia | Obligatorio |
| | Obligatorio |
| | Obligatorio |

ANEXO 6

A PARA UN ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE IFICADO COMO ALBERGUE

| os higiénicos diferenciados para uso | Obligatorio |
|--|-------------|
| | Obligatorio |
| iados por sexo, los cuales se ubicaran en centes al mismo | Obligatorio |
| y siniestros | Obligatorio |
| rbanas | Obligatorio |

NORMA A.090

SERVICIOS COMUNALES

CAPITULO I **ASPECTOS GENERALES**

Artículo 1.- Se denomina edificaciones para servicios comunales a aquellas destinadas a desarrollar actividades de servicios públicos complementarios a las viviendas, en permanente relación funcional con la comunidad, con el fin de asegurar su seguridad, atender sus necesidades de servicios y facilita el desarrollo de la comunidad.

Artículo 2.- Están comprendidas dentro de los alcances de la presente norma los siguientes tipos de edificaciones:

Servicios de Seguridad y Vigilancia:

- Compañias de Bomberos
- Comisarías policiales
- Estaciones para Serenazgo

Protección Social:

- Asilos
- Orfanatos
- Juzgados

Servicios de Culto:

- Templos Cementerios

Servicios culturales:

- Museos
- Galerías de arte
- **Bibliotecas**
- Salones Comunales

Gobierno

- Municipalidades
- Locales Institucionales

CAPITULO II CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD

Artículo 3.- Las edificaciones destinadas a prestar servicios comunales, se ubicarán en los lugares señalados en los Planes de Desarrollo Urbano, o en zonas compatibles con la zonificación vigente.

Artículo 4.- Los proyectos de edificaciones para servicios comunales, que supongan una concentración de público de mas de 500 personas deberán contar con un estudio de impacto vial que proponga una solución que resuelva el acceso y salida de vehículos sin afectar el funcionamiento de las vías desde las que se accede.

Artículo 5.- Los proyectos deberán considerar una propuesta que posibilite futuras ampliaciones.

Artículo 6.- La edificaciones para servicios comunales deberán cumplir con lo establecido en la norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad.

Artículo 7.- El ancho y número de escaleras será calculado en función del número de ocupantes.

Las edificaciones de tres pisos o mas y con plantas superiores a los 500.00 m2 deberán contar con una escalera de emergencia adicional a la escalera de uso general ubicada de manera que permita una salida de evacuación alternativa.

Las edificaciones de cuatro o más pisos deberán contar con ascensores de pasajeros.

Artículo 8.- Las edificaciones para servicios comunales deberán contar con iluminación natural o artificial suficiente para garantizar la visibilidad de los bienes y la prestación de los servicios.

Artículo 9.- Las edificaciones para servicios comunales deberán contar con ventilación natural o artificial.

El área mínima de los vanos que abren deberá ser superior al 10% del área del ambiente que ventilan.

Artículo 10.- Las edificaciones para servicios comunales deberán cumplir con las condiciones de seguridad establecidas en la Norma A.130 "Requisitos de seguridad".

Artículo 11.- El cálculo de las salidas de emergencia, pasajes de circulación de personas, ascensores y ancho y número de escaleras se hará según la siguiente tabla de ocupación:

| Ambientes para oficinas administrativas | 10.0 m2 por persona |
|---|---------------------|
| Asilos y orfanatos | 6.0 m2 por persona |
| Ambientes de reunión | 1.0 m2 por persona |
| Área de espectadores de pie | 0,25 m2 por persona |
| Recintos para culto | 1.0 m2 por persona |
| Salas de exposición | 3.0 m2 por persona |
| Bibliotecas. Área de libros | 10.0 m2 por persona |
| Bibliotecas. Salas de lectura | 4.5 m2 por persona |
| Estacionamientos de uso general | 16,0 m2 por persona |

Los casos no expresamente mencionados considerarán el uso mas parecido

Artículo 12.- El ancho de los vanos de acceso a ambientes de uso del público será calculado para permitir su evacuación hasta una zona exterior segura.

Artículo 13.- Las edificaciones de uso mixto, en las que se presten servicios de salud, educación, recreación, etc. deberán sujetarse a lo establecido en la norma expresa pertinente en la sección correspondiente.

CAPITULO IV DOTACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 14.- Los ambientes para servicios higiénicos deberán contar con sumideros de dimensiones suficientes como para permitir la evacuación de agua en caso de aniegos accidentales.

La distancia entre los servicios higiénicos y el espacio mas lejano donde pueda existir una persona, no puede ser mayor de 30 m. medidos horizontalmente, ni puede haber más de un piso entre ellos en sentido vertical.

Artículo 15.- Las edificaciones para servicios comunales, estarán provistas de servicios sanitarios para empleados, según el número requerido de acuerdo al uso:

| Número de empleados | Hombres | Mujeres |
|------------------------------------|------------|---------|
| De 1 a 6 empleados | 1L, 1 | u, 1I |
| De 7 a 25 empleados | 1L, 1u, 1l | 1L,1I |
| De 26 a 75 empleados | 2L, 2u, 2l | 2L, 2I |
| De 76 a 200 empleados | 3L, 3u, 3l | 3L, 3I |
| Por cada 100 empleados adicionales | 1L, 1u, 1l | 1L,1I |

En los casos que existan ambientes de uso por el público, se proveerán servicios higiénicos para público, de acuerdo con lo siguiente:

| | Hombres | Mujeres |
|-----------------------------------|------------|---------|
| De 0 a 100 personas | 1L, 1u, 1I | 1L, 1I |
| De 101 a 200 personas | 2L, 2u, 2l | 2L, 2I |
| Por cada 100 personas adicionales | 1L, 1u, 1l | 1L, 1I |

Artículo 16.- Los servicios higiénicos para personas con discapacidad serán obligatorios a partir de la exigencia de contar con tres artefactos por servicio, siendo uno de ellos accesibles a personas con discapacidad.

En caso se proponga servicios separados exclusivos para personas con discapacidad sin diferenciación de sexo, este deberá ser adicional al número de aparatos exigible según las tablas indicadas en los artículos precedentes.

Artículo 17.- Las edificaciones de servicios comunales deberán proveer estacionamientos de vehículos dentro del predio sobre el que se edifica.

El número mínimo de estacionamientos será el siguiente:

| | Para personal | Para público |
|---------------------------|-------------------------|---------------------|
| Uso general | 1 est. cada 6 pers | 1 est. cada 10 pers |
| Locales de asientos fijos | 1 est. cada 15 asientos | |

Cuando no sea posible tener el numero de estacionamientos requerido dentro del predio, por tratarse de remodelaciones de edificios construidos al amparo de normas que han perdido su vigencia o por encontrarse en zonas monumentales, se podrá proveer los espacios de estacionamiento en predios cercanos según lo que norme el Plan Urbano. Igualmente, dependiendo de las condiciones socio-económicas de la localidad, el Plan Urbano podrá establecer requerimientos de estacionamientos diferentes a las indicadas en el presente artículo.

Deberá proveerse espacios de estacionamiento accesibles para los vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad, cuyas dimensiones mínimas serán de 3.80 m de ancho x

5.00 m de profundidad, a razón de 1 cada 50 estacionamientos requeridos.

Artículo 18.- Las montantes de instalaciones eléctricas, sanitarias, o de comunicaciones, deberán estar alojadas en ductos, con acceso directo desde un pasaje de circulación, de manera de permitir su registro para mantenimiento, control y reparación.

NORMA A.120

NORMA A.120 ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

CAPITULO I GENERALIDADES

Artículo 1.- La presente Norma establece las condiciones y especificaciones técnicas de diseño para la elaboración de proyectos y ejecución de obras de edificación, y para la adecuación de las existentes donde sea posible, con el fin de hacerlas accesibles a las personas con discapacidad y/o adultas mayores.

Artículo 2.- La presente Norma será de aplicación obligatoria, para todas las edificaciones donde se presten servicios de atención al público, de propiedad pública o privada.

- 2. a.- Para las edificaciones de servicios públicos
- 2. b.- Las áreas de uso común de los Conjuntos Residenciales y Quintas, así como los vestíbulos de ingreso de los Edificios Multifamiliares para los que se exija ascensor.

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Norma se entiende por:

Persona con discapacidad: Aquella que, temporal o permanentemente, tiene una o más deficiencias de alguna de sus funciones físicas, mentales ó sensoriales que implique la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales.

Persona Adulto Mayor: De acuerdo al articulo 2 de la Ley N 28803 de las Personas adultas mayores. Se entiende por Personas Adultas Mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad.

Accesibilidad: La condición de acceso que presta la infraestructura urbanística y edificatoria para facilitar la movilidad y el desplazamiento autónomo de las personas, en condiciones de seguridad.

Ruta accesible: Ruta libre de barreras arquitectónicas que conectan los elementos y ambientes públicos accesibles dentro de una edificación.

Barreras arquitectónicas: Son aquellos impedimentos, trabas u obstáculos físicos que limitan o impiden la libertad de movimiento de personas con discapacidad.

Señalización: Sistema de avisos que permite identificar los elementos y ambientes públicos accesibles dentro de una edificación, para orientación de los usuarios.

Señales de acceso: Símbolos convencionales utilizados para señalar la accesibilidad a edificaciones y ambientes.

Servicios de atención al público: Actividades en las que se brinde un servicio que pueda ser solicitado libremente por cualquier persona. Son servicios de atención al público, los servicios de salud, educativos, recreacionales, judiciales, de los gobiernos central, regional y local, de seguridad ciudadana, financieros, y de transporte.

CAPITULO II CONDICIONES GENERALES

Artículo 4.- Se deberán crear ambientes y rutas accesibles que permitan el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el público en general.

Las disposiciones de esta Norma se aplican para dichos ambientes y rutas accesibles.

Artículo 5.- En las áreas de acceso a las edificaciones deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Los pisos de los accesos deberán estar fijos, uniformes y tener una superficie con materiales antideslizantes.
- b) Los pasos y contrapasos de las gradas de escaleras, tendrán dimensiones uniformes.
- c) El radio del redondeo de los cantos de las gradas no será mayor de 13mm.

- d) Los cambios de nivel hasta de 6mm, pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre 6mm y 13mm deberán ser biselados, con una pendiente no mayor de 1:2, y los superiores a 13mm deberán ser resueltos mediante rampas.
- e) Las rejillas de ventilación de ambientes bajo el piso y que se encuentren al nivel de tránsito de las personas, deberán resolverse con materiales cuyo espaciamiento impida el paso de una esfera de 13 mm. Cuando las platinas tengan una sola dirección, estas deberán ser perpendiculares al sentido de la circulación.
- f) Los pisos con alfombras deberán ser fijos, confinados entre paredes y/o con platinas en sus bordes.
 - El grosor máximo de las alfombras será de 13mm, y sus bordes expuestos deberán fijarse a la superficie del suelo a todo lo largo mediante perfiles metálicos o de otro material que cubran la diferencia de nivel.
- g) Las manijas de las puertas, mamparas y paramentos de vidrio serán de palanca con una protuberancia final o de otra forma que evite que la mano se deslice hacia abajo. La cerradura de una puerta accesible estará a 1.20 m. de altura desde el suelo, como máximo.

Artículo 6.- En los ingresos y circulaciones de uso público deberá cumplirse lo siguiente:

- a) El ingreso a la edificación deberá ser accesible desde la acera correspondiente. En caso de existir diferencia de nivel, además de la escalera de acceso debe existir una rampa.
- b) El ingreso principal será accesible, entendiéndose como tal al utilizado por el público en general. En las edificaciones existentes cuyas instalaciones se adapten a la presente Norma, por lo menos uno de sus ingresos deberá ser accesible.
- c) Los pasadizos de ancho menor a 1.50 m. deberán contar con espacios de giro de una silla de ruedas de 1.50 m. x 1.50 m., cada 25 m. En pasadizos con longitudes menores debe existir un espacio de giro.

Artículo 7°.- Todas las edificaciones de uso público o privadas de uso público, deberán ser accesibles en todos sus niveles para personas con discapacidad.

Artículo 8.- Las dimensiones y características de puertas y mamparas deberán cumplir lo siguiente:

- a) El ancho mínimo de las puertas será de 1.20m para las principales y de 90cm para las interiores. En las puertas de dos hojas, una de ellas tendrá un ancho mínimo de 90cm
- b) De utilizarse puertas giratorias o similares, deberá preverse otra que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas.
- c) El espacio libre mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas será de 1 20m

Artículo 9.- Las condiciones de diseño de rampas son las siguientes:

a) El ancho libre mínimo de una rampa será de 90cm, entre los muros que la limitan y deberá mantener los siguientes rangos de pendientes máximas:

| Diferencias de nivel de hasta 0.25 m. | 12% de pendiente |
|--|------------------|
| Diferencias de nivel de 0.26 hasta 0.75 m. | 10% de pendiente |
| Diferencias de nivel de 0.76 hasta 1.20 m. | 8% de pendiente |
| Diferencias de nivel de 1.21 hasta 1.80 m. | 6% de pendiente |
| Diferencias de nivel de 1.81 hasta 2.00 m. | 4% de pendiente |
| Diferencias de nivel mayores | 2% de pendiente |

Las diferencias de nivel podrán sortearse empleando medios mecánicos

- b) Los descansos entre tramos de rampa consecutivos, y los espacios horizontales de llegada, tendrán una longitud mínima de 1.20m medida sobre el eje de la rampa.
- c) En el caso de tramos paralelos, el descanso abarcará ambos tramos más el ojo o muro intermedio, y su profundidad mínima será de 1.20m.

d) Cuando dos ambientes de uso público adyacentes y funcionalmente relacionados tengan distintos niveles, deberá tener rampas para superar los desniveles y superar el fácil acceso a las personas con discapacidad.

Artículo 10.- Las rampas de longitud mayor de 3.00m, así como las escaleras, deberán parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados por paredes y deberán cumplir lo siguiente:

- a) Los pasamanos de las rampas y escaleras, ya sean sobre parapetos o barandas, o adosados a paredes, estarán a una altura de 80 cm., medida verticalmente desde la rampa o el borde de los pasos, según sea el caso.
- b) La sección de los pasamanos será uniforme y permitirá una fácil y segura sujeción; debiendo los pasamanos adosados a paredes mantener una separación mínima de 3.5 cm. con la superficie de las mismas.
- c) Los pasamanos serán continuos, incluyendo los descansos intermedios, interrumpidos en caso de accesos o puertas y se prolongarán horizontalmente 45 cm. sobre los planos horizontales de arranque y entrega, y sobre los descansos, salvo el caso de los tramos de pasamanos adyacentes al ojo de la escalera que podrán mantener continuidad.
- d) Los bordes de un piso transitable, abiertos o vidriados hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 30 cm., deberán estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 80 cm. Las barandas llevarán un elemento corrido horizontal de protección a 15 cm. sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.

Artículo 11.- Los ascensores deberán cumplir con los siguientes requisitos

- Las dimensiones interiores mínimas de la cabina del ascensor para uso en edificios residenciales será de 1.00 m de ancho y 1.20 m de profundidad.
- b) Las dimensiones interiores mínimas de la cabina del ascensor en edificaciones de uso público o privadas de uso público, será de 1.20 m de ancho y 1.40 m de profundidad. Sin embargo deberá existir por lo menos uno, cuya cabina no mida menos de 1.50 m de ancho y 1.40 m de profundidad.
- c) Los pasamanos estarán a una altura de 80cm; tendrán una sección uniforme que permita una fácil y segura sujeción, y estarán separados por lo menos 5cm de la cara interior de la cabina.
- d) Las botoneras se ubicarán en cualquiera de las caras laterales de la cabina, entre 0.90 m y 1.35 m de altura. Todas las indicaciones de las botoneras deberán tener su equivalente en Braille.
- e) Las puertas de la cabina y del piso deben ser automáticas, y de un ancho mínimo de 0.90 m. con sensor de paso. Delante de las puertas deberá existir un espacio que permita el giro de una persona en silla de ruedas.
- f) En una de las jambas de la puerta deberá colocarse el número de piso en señal braille.
- g) Señales audibles deben ser ubicadas en los lugares de llamada para indicar cuando el elevador se encuentra en el piso de llamada.

Artículo 12.- El mobiliario de las zonas de atención deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se habilitará por lo menos una de las ventanillas de atención al público, mostradores o cajas registradoras con un ancho de 80 cm. y una altura máxima de 80cm., así mismo deberá tener un espacio libre de obstáculos, con una altura mínima de 75 cm.
- b) Los asientos para espera tendrán una altura no mayor de 45cm y una profundidad no menor a 50 cm.
- c) Los interruptores y timbres de llamada, deberán estar a una altura no mayor a 1.35 m.
- d) Se deberán incorporar señales visuales luminosas al sistema de alarma de la edificación.
- e) El 3% del número total de elementos fijos de almacenaje de uso público, tales como casilleros, gabinetes, armarios, etc. o por lo menos, uno de cada tipo, debe ser

accesible.

- 13.- Los teléfonos públicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) El 10 % de los teléfonos públicos o al menos uno de cada batería de tres, debe ser accesible. La altura al elemento manipulable mas alto deberá estar ubicado a 1.30 m.
- b) Los teléfonos accesibles permitirán la conexión de audífonos personales y contarán con controles capaces de proporcionar un aumento de volumen de entre 12 y 18 decibeles por encima del volumen normal.
- El cable que va desde el aparato telefónico hasta el auricular de mano deberá tener por lo menos 75cm de largo.
- d) Delante de los teléfonos colgados en las paredes deberá existir un espacio libre de 75cm de ancho por 1.20 m de profundidad, que permita la aproximación frontal o paralela al teléfono de una persona en silla de ruedas.
- e) Las cabinas telefónicas, tendrán como mínimo 80 cm. de ancho y 1.20 cm. de profundidad, libre de obstáculos, y su piso deberá estar nivelado con el piso adyacente. El acceso tendrá, como mínimo, un ancho libre de 80 cm. y una altura de 2.10 m.
- 114.- Los objetos que deba alcanzar frontalmente una persona en silla de ruedas, estarán tura no menor de 40 cm. ni mayor de 1.20 m.

stos que deba alcanzar lateralmente una persona en silla de ruedas, estarán a una altura or de 25 cm. ni mayor de 1.35 cm.

15.- En las edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos por lo un inodoro, un lavatorio y un urinario deberán cumplir con los requisitos para personas con cidad, el mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Lavatorios

- Los lavatorios deben instalarse adosados a la pared o empotrados en un tablero individualmente y soportar una carga vertical de 100 kgs.
- El distanciamiento entre lavatorios será de 90cm entre ejes.
- Deberá existir un espacio libre de 75cm x 1.20 m al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas.
- Se instalará con el borde extemo superior o, de ser empotrado, con la superficie superior del tablero a 85cm del suelo. El espacio inferior quedará libre de obstáculos, con excepción del desagüe, y tendrá una altura de 75cm desde el piso hasta el borde inferior del mandil o fondo del tablero de ser el caso. La trampa del desagüe se instalará lo más cerca al fondo del lavatorio que permita su instalación, y el tubo de bajada será empotrado. No deberá existir ninguna superficie abrasiva ni aristas filosas debajo del lavatorio.
- Se instalará grifería con comando electrónico o mecánica de botón, con mecanismo de cierre automático que permita que el caño permanezca abierto, por lo menos, 10 segundos. En su defecto, la grifería podrá ser de aleta.

b) Inodoros

- El cubículo para inodoro tendrá dimensiones mininas de 1.50m por 2m, con una puerta de ancho no menor de 90cm y barras de apoyo tubulares adecuadamente instaladas, como se indica en el Gráfico 1.
- Los inodoros se instalarán con la tapa del asiento entre 45 y 50cm sobre el nivel del piso.
- La papelera deberá ubicarse de modo que permita su fácil uso. No deberá utilizarse dispensadores que controlen el suministro.

c) Urinarios

- Los urinarios serán del tipo pesebre o colgados de la pared. Estarán provistos de un borde proyectado hacia el frente a no más de 40 cm de altura sobre el piso.
- Deberá existir un espacio libre de 75cm por 1.20m al frente del urinario para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas.

- Deberán instalarse barras de apoyos tubulares verticales, en ambos lados del urinario y a 30cm de su eje, fijados en la pared posterior, según el Gráfico 2.
- Se podrán instalar separadores, siempre que el espacio libre entre ellos sea mayor de 75 cm.

d) Tinas

- Las tinas se instalarán encajonadas entre tres paredes como se muestra en los Gráficos 3, 4 y 5. La longitud del espacio depende de la forma en que acceda la persona en silla de ruedas, como se indica en los mismos gráficos. En todo caso, deberá existir una franja libre de 75cm de ancho, adyacente a la tina y en toda su longitud, para permitir la aproximación de la persona en silla de ruedas. En uno de los extremos de esta franja podrá ubicarse, de ser necesario, un lavatorio.
- En el extremo de la tina opuesto a la pared donde se encuentre la grifería, deberá existir un asiento o poyo de ancho y altura iguales al de la tina, y de 45 cm. de profundidad como mínimo, como aparece en los Gráficos 3 y 4. De no haber espacio para dicho poyo, se podrá instalar un asiento removible como se indica en el Gráfico 5, que pueda ser fijado en forma segura para el usuario.
- Las tinas estarán dotadas de una ducha-teléfono con una manguera de, por lo menos 1.50 m. de largo que permita usarla manualmente o fijarla en la pared a una altura ajustable entre 1.20 m y 1.80 m.
- Las llaves de control serán, preferentemente, del tipo mono cromando o de botón, o, en su defecto, de manija o aleta. Se ubicarán según lo indicado en los Gráficos 3, 4 y 5.
- Deberá instalarse, adecuadamente, barras de apoyo tubulares, tal como se indica en los mismos gráficos.
- Si se instalan puertas en las tinas, éstas de preferencia serán corredizas no podrán obstruir los controles o interferir el acceso de la persona en silla de ruedas, ni llevar rieles montados sobre el borde de las tinas.
- Los pisos serán antideslizantes.

e) Duchas

- Las duchas tendrán dimensiones mínimas de 90cm x 90cm y estarán encajonadas entre tres paredes, tal como se muestra en el Gráfico 6. En todo caso deberá existir un espacio libre adyacente de, por lo menos, 1.50 m. por 1.50 m. que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas.
- Las duchas deberán tener un asiento rebatible o removible de 45cm de profundidad por 50 cm. de ancho, como mínimo, con una altura entre 45 cm. y 50 cm., en la pared opuesta a la de la grifería, como se indica en el Gráfico 6.
- La grifería y las barras de apoyo se ubicarán según el mismo gráfico.
- La ducha-teléfono y demás griterías tendrán las características precisadas en el inciso d) de este artículo.
- Las duchas no llevarán sardineles. Entre el piso del cubículo de la ducha y el piso adyacente podrá existir un chaflán de 13mm. de altura como máximo.

f) Accesorios

- Los toalleros, jaboneras, papeleras y secadores de mano deberán colocarse a una altura entre 50 cm. y 1m.
- Las barras de apoyo, en general, deberán ser antideslizantes, tener un diámetro exterior entre 3cm y 4cm., y estar separadas de la pared por una distancia entre 3.5cm y 4cm. Deberán anclarse adecuadamente y soportar una carga de 120k. Sus dispositivos de montaje deberán ser firmes y estables, e impedir la rotación de las barras dentro de ellos.
- Los asientos y pisos de las tinas y duchas deberán ser antideslizantes y soportar una carga de 120k.
- Las barras de apoyo, asientos y cualquier otro accesorio, así como la superficie de las paredes adyacentes, deberán estar libres de elementos abrasivos y/o filosos.
- Se colocarán ganchos de 12cm de longitud para colgar muletas, a 1.60m de altura, en ambos lados de los lavatorios y urinarios, así como en los cubículos de inodoros y en las paredes adyacentes a las tinas y duchas.

 Los espejos se instalarán en la parte superior de los lavatorios a una altura no mayor de 1m del piso y con una inclinación de 10°. No se permitirá la colocación de espejos en otros lugares.

Artículo 16.- Los estacionamientos de uso público deberán cumplir las siguientes condiciones:

 a) Se reservará espacios de estacionamiento para los vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad, en proporción a la cantidad total de espacios dentro del predio, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NÚMERO TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS

ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES REQUERIDOS

De 0 a 5 estacionamientos De 6 a 20 estacionamientos De 21 a 50 estacionamientos De 51 a 400 estacionamientos Más de 400 estacionamientos

ninguno 01 02

02 por cada 50

16 más 1 por cada 100 adicionales

- b) Los estacionamientos accesibles se ubicarán lo más cerca que sea posible a algún ingreso accesible a la edificación, de preferencia en el mismo nivel que éste; debiendo acondicionarse una ruta accesible entre dichos espacios e ingreso. De desarrollarse la ruta accesible al frente de espacios de estacionamiento, se deberá prever la colocación de topes para las llantas, con el fin de que los vehículos, al estacionarse, no invadan esa ruta.
- Las dimensiones mínimas de los espacios de estacionamiento accesibles, serán de 3.80 m x 5.00 m.
- d) Los espacios de estacionamiento accesibles estarán identificados mediante avisos individuales en el piso y, además, un aviso adicional soportado por poste o colgado, según sea el caso, que permita identificar, a distancia, la zona de estacionamientos accesibles.
- e) Los obstáculos para impedir el paso de vehículos deberán estar separados por una distancia mínima de 90 cm. y tener una altura mínima de 80 cm. No podrán tener elementos salientes que representen riesgo para el peatón.

CAPÍTULO III CONDICIONES ESPECIALES SEGÚN CADA TIPO DE EDIFICACION DE ACCESO PÚBLICO

Artículo 17.- Las edificaciones para comercio y oficinas deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- a) Donde existan probadores de ropa, por lo menos uno deberá cumplir con las condiciones de accesibilidad, para lo cual el vano de acceso deberá tener un ancho mínimo de 0.90m, sus dimensiones mínimas deberán considerar un espacio libre de 1.50 m de radio y estará provista de una banca de 0.65 m x 1.25 m, que podrá ser rebatible, a una altura de 0.50 m del nivel del piso, fijada a la pared.
- b) En los restaurantes y cafeterías con capacidad para más de 100 personas, deberán proveerse un 5% de espacios accesibles para personas con discapacidad, en las mismas condiciones que los demás espacios.
- c) En las edificaciones que requieran tres o más aparatos sanitarios al menos uno deberá ser accesibles a personas con discapacidad.

Artículo 18.- Las edificaciones para recreación y deportes deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) En las salas con asientos fijos al piso se deberá disponer de espacios para personas en sillas de ruedas, a razón de 1 por los primeros 50 asientos, y el 1% del número total, a partir de 51. Las fracciones ser redondean al entero mas cercano. b) El espacio mínimo para un espectador en silla de ruedas será de 0.90 m de ancho y de 1.20mts de profundidad. Los espacios para sillas de ruedas deberán ser accesibles.

Artículo 19.- Las edificaciones de hospedaje deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán existir habitaciones accesibles a razón de 1 por las primeras 25, y el 2% del número total, a partir de 26. Las fracciones ser redondean al entero mas cercano.
- b) Las habitaciones accesibles deberán ser similares a las demás habitaciones según su categoría.
- c) En las habitaciones accesibles se deben proveer de alarmas visuales y sonoras, instrumentos de notificación y teléfonos con luz.

Artículo 20.- Las edificaciones de transporte y comunicaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) En las áreas para espera de pasajeros en terminales se deberá disponer de espacios para personas en sillas de ruedas, a razón de 1 por lo primeros 50 asientos, y el 1% del número total, a partir de 51. Las fracciones ser redondean al entero mas cercano.
- b) Si el sistema de información y avisos al público del terminal o del aeropuerto es por medio de un sistema de locución, deberá instalarse un sistema alternativo que permita que las personas con problemas de audición o sordas tomen conocimiento de la información.
- c) Deberá existir una ruta accesible desde el ingreso al local, hasta las áreas de embarque.
- d) Las áreas de venta de pasajes, los puntos de control de seguridad, y las áreas de espera de pasajeros y de entrega de equipaje, deberán ser accesibles.

CAPÍTULO IV CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EDIFICACIONES PARA VIVIENDA

Artículo 21.- Las áreas de uso común de los Conjuntos Residenciales y Quintas, así como los vestíbulos de ingreso de los Edificios Multifamiliares para los que se exija ascensor, deberán cumplir con condiciones de accesibilidad, mediante rampas o medios mecánicos; las rampas se podrán diseñar hasta con 12 % de pendiente.

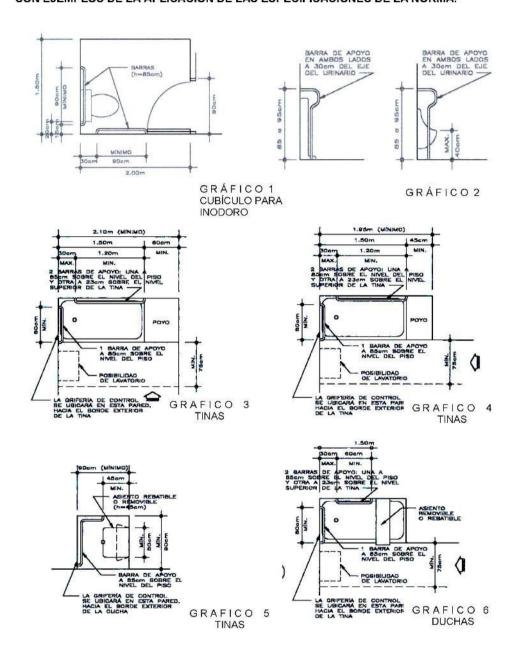
Artículo 22.- Los vanos para instalación de puertas de acceso a las viviendas serán como mínimo de 0.90 m. de ancho y de 2.10 m. de altura.

CAPÍTULO V SEÑALIZACIÓN

Artículo 23.- En los casos que se requieran señales de acceso y avisos, se deberá cumplir lo siguiente:

- a) Los avisos contendrán las señales de acceso y sus respectivas leyendas debajo de los mismos. La información de pisos, accesos, nombres de ambientes en salas de espera, pasajes y ascensores, deberá estar indicada además en escritura Braille.
- b) Las señales de acceso, en los avisos adosados a paredes, serán de 15cm x 15cm como mínimo. Estos avisos se instalarán a una altura de 1.40m medida a su borde superior.
- c) Los avisos soportados por postes o colgados tendrán, como mínimo, 40cm de ancho y 60cm de altura, y se instalarán a una altura de 2.00 m medida a su borde inferior.
- d) Las señales de acceso ubicadas al centro de los espacios de estacionamiento vehicular accesibles, serán de 1.60m x 1.60m.

LOS DISEÑOS QUE APARECEN EN LOS GRAFICOS NO SON LIMITATIVOS, SOLO SON EJEMPLOS DE LA APLICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA.



El Peruano viernes 9 de junio de 2006

NORMAS LEGALES

320677

En los tipos de locales en donde se ubique mobiliario especifico para la actividad a la cual sirve, como butacas, mesas, maquinaria (cines, teatros, estadios, restaurantes, hoteles, industrias), deberá considerarse una persona por

cada unidad de mobiliario. La comprobación del cálculo del número de ocupan-tes (densidad), deberá estar basada en información estadística para cada uso de la edificación, por lo que los pro-pietarios podrán demostrar aforos diferentes a los calculados según los estándares establecidos en este regla-

mento.

El Ministerio de Vivienda en coordinación con las Municipalidades y las Instituciones interesadas efectuarán los estudios que permitan confirmar las densidades estable-

cidas para cada uso.

Artículo 4.- Sin importar el tipo de metodología utilizado para calcular la cantidad de personas en todas las áreas de una edificación, para efectos de cálculo de cantidad de personas debe utilizarse la sumatoria de todas las perso-nas (evacuantes). Cuando exista una misma área que ten-ga distintos usos deberá utilizarse para efectos de cálcu-lo, siempre el de mayor densidad de ocupación. Ninguna edificación puede albergar mayor cantidad de

gente a la establecida en el aforo calculado

SUB-CAPITULO I PUERTAS DE EVACUACIÓN

Artículo 5 - Las salidas de emergencia deberán contar con puertas de evacuación de apertura desde el inte-rior accionadas por simple empuje. En los casos que por razones de protección de los bienes, las puertas de eva-cuación deban contar con cerraduras con llave, estas deberán tener un letrero iluminado y señalizado que indique «Esta puerta deberá permanecer sin llave durante las ho-

ras de trabajo».

Artículo 6.- Las puertas de evacuación pueden o no ser de tipo cortafuego, dependiendo su ubicación dentro del sistema de evacuación. El giro de las puertas deben ser siempre en dirección del flujo de los evacuantes, siempre y cuando el ambiente tenga más de 50

Artículo 7.- La fuerza necesaria para destrabar el pes-tillo de una manija (cerradura) o barra antipánico será de 15 libras. La fuerza para empujar la puerta en cualquier caso no será mayor de 30 libras fuerza. Artículo 8.- Dependiendo del planteamiento de eva-

cuación, las puertas que se ubiquen dentro de una ruta o como parte de una ruta o sistema de evacuación podrán contar con los siguientes dispositivos:

a) Brazo cierra puertas: Toda puerta que forme parte de un cerramiento contrafuego incluyendo ingresos a es-caleras de evacuación, deberá contar con un brazo cierra

b) En caso se tengan puertas de doble hoja con cerra-jería de un punto y cierra puertas independientes, deberá considerarse un dispositivo de ordenamiento de cierre de

c) Manija o tirador: Las puertas que no requieran barra antipánico deberán contar con una cerradura de mani-ja. Las manijas para puertas de evacuación deberán ser aprobadas y certificadas para uso de personas con disca-

aprobadas y certificadas para uso de personas con discapacidad.

d) Barra antipánico: Serán obligatorias, únicamente para carga de ocupantes mayor a 100 personas en cualquier caso y en locales de reunión mayores de 50 personas, locales de Salud y áreas de alto riesgo con más de 5 personas. La altura de la barra en la puerta deberá estar entre 30" a 44". Las barras antipánico requeridas en puertas con resistencia al fuego deben tener una certificación.

Artículo 9.- Cerraduras para salida retardada: Los dispositivos de salida retardada pueden ser utilizados en cualquier lugar excepto: áreas de reunión, centros educativos y edificaciones de alto riesgo, siempre y cuando la edificación se encuentre totalmente equipada con un sis-tema de rociadores y un sistema de detección y alarma de incendio adicionalmente deberán cumplir con las siguientes condiciones

a) De producirse una alarma de incendio o una perdida de energía hacia el dispositivo, debe eliminarse el

NORMA A.130

REQUISITOS DE SEGURIDAD

GENERALIDADES

Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.

CAPITULO I SISTEMAS DE EVACUACIÓN

Artículo 2.- El presente capitulo desarrollará todos los conceptos y cálculos necesarios para asegurar un adecuado sistema de evacuación dependiendo del tipo y uso de la edificación. Estos son requisitos mínimos que debe rán ser aplicados a las edificaciones

Artículo 3.- Todas las edificaciones tienen una deter-minada cantidad de personas en función al uso, la canti-dad y forma de mobiliario y/o el área de uso disponible para personas. Cualquier edificación puede tener distintos usos y por lo tanto variar la cantidad de personas y el riesgo en la misma edificación siempre y cuando estos usos estén permitidos en la zonificación establecida en el Plan Urbano.

El cálculo de ocupantes de una edificación se hará según lo establecido para cada tipo en las normas espe-cificas A.020, A.030, A.040, A.050, A.060, A.070, A.080, A.090, A.100 y A.110.

b) El dispositivo debe tener la capacidad para ser desbloqueado manualmente por medio de una señal desde un centro de control

c) El pestillo de la barra de retardo deberá liberarse en un tiempo no mayor de quince segundos de aplicarse una fuerza máxima de 15 libras durante 1 segundo en la barra. Luego de abrirse el dispositivo solo podrá activarse

(armar) nuevamente de forma manual.

d) Debe instalarse un letrero con letras de 0.25 m de alto, a 0.30 m. sobre la barra de apertura, que indique «Presione la barra hasta que suene la alarma. La puerta se abrirá en 15 segundos.»

e) La puerta de escape debe contar con iluminación

de emergencia
f) Los evacuantes de una edificación no podrán en contrar más de un dispositivo de retardo en toda la vía de evacuación.

Artículo 10.- Las Puertas Cortafuego tendrán una re-sistencia equivalente a ¾ de la resistencia al fuego de la pared, corredor o escalera a la que sirve y deberán ser a prueba de humo. Solo se aceptarán puertas aprobadas y certificadas para uso cortafuego. Todo los dispositivos como marco, bisagras cierra puertas, manija cerradura o barra antipánico que se utilicen en estas puertas deberán contar con una certificación de aprobación para uso en puertas cortafuego, de la misma resistencia de la puerta a la cual sirven.

Artículo 11.- En casos especiales cuando se utilicen mirillas, visores o vidrios como parte de la puerta o puer-tas integramente de vidrio deberán ser aprobadas y cer-tificadas como dispositivos a prueba de fuego de acuer-do al rango necesario. Todas las puertas y marcos corta-fuego deberán llevar en lugar visible el número de identificación; y rótulo de resistencia al fuego. Las puertas cortafuego deberán tener el anclaje del marco siguiendo las especificaciones del fabricante de acuerdo al material del muro.

SUB-CAPITULO II MEDIOS DE EVACUACIÓN

Artículo 12.- Los medios de evacuación son componentes de una edificación, destinados a canalizar el flujo de ocupantes de manera segura hacia la vía pública o a áreas seguras para su salida durante un siniestro o estado de pánico colectivo

Artículo 13.- En los pasajes de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso ge-neral y salidas de evacuación, no deberá existir ninguna obstrucción que dificulte el paso de las personas, debien-

do permanecer libres de obstáculos.

Artículo 14.- Deberán considerarse de forma primaria las evacuaciones horizontales en, Hospitales, clíni-cas, albergues, cárceles, industrias y para proporcio-nar protección a discapacitados en cualquier tipo de edi-

Las evacuaciones horizontales pueden ser en el mismo nivel dentro de un edificio o aproximadamente al mismo nivel entre edificios siempre y cuando lleven a un área de refugio definidos por barreras contra fuego y humos. El área de refugio a la cual esta referida el párrafo an-

terior, debe tener como mínimo una escalera cumpliendo los requerimientos para escaleras de evacuación.

Las áreas de refugio deben tener una resistencia al fuego de 1 hora para edificaciones de hasta 3 niveles y de

2 horas para edificaciones mayores de 4 niveles.

Artículo 15.- Se considerará medios de evacuación, a todas aquellas partes de una edificación proyectadas para canalizar el flujo de personas ocupantes de la edi-ficación hacia la vía pública o hacia áreas seguras, como pasajes de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso general y salidas de evacuación

Artículo 16.- Las rampas serán consideradas como medios de evacuación siempre y cuando la pendiente no sea mayor a 12%. Deberán tener pisos antideslizantes y barandas de iguales características que las escaleras de evacuación.

Artículo 17.- Solo son permitidos los escapes por medios deslizantes en instalaciones de tipo industrial de alto riesgo y sean aprobadas por la Autoridad Competente. **Artículo 18.**- No se consideran medios de evacuación

los siguientes medios de circulación:

a) Ascensores

b) Rampas de accesos vehiculares que no tengan veredas peatonales y/o cualquier rampa con pendiente mavor de 12%

- c) Escaleras mecánicas
 d) Escalera tipo caracol: (Solo son aceptadas para riesgos industriales que permitan la comunicación excluriesgos industriales que permitar la comunicación exclusivamente de un piso a otro y que la capacidad de evacuación no sea mayor de cinco personas. Para casos de vivienda unifamiliar, son permitidas como escaleras de servicio y para edificios de vivienda solo se aceptan al interior de un duplex y con una extensión no mayor de un piso a otro).
 - e) Escalera de gato

Artículo 19.- Los ascensores constituyen una herramienta de acceso para el personal del Cuerpo de Bombe-ros, por lo cual en edificaciones mayores de 10 niveles es obligatorio que todos los ascensores cuenten con:

Sistemas de intercomunicadores

Llave maestra de anulación de mando

c) Llave de bombero que permita el direccionamiento del ascensor únicamente desde el panel interno del ascensor, eliminando cualquier dispositivo de llamada del

SUB-CAPITULO III CALCULO DE CAPACIDAD DE MEDIOS DE EVACUACIÓN

Artículo 20.- Para calcular el número de personas que puede estar dentro de una edificación en cada piso y área de uso se emplearán las tablas de número de ocupantes que se encuentran en las normas A.20 a la A.110 según

cada tipología.

La carga de ocupantes permitida por piso no puede ser menor que la división del área del piso entre el coeficiente de densidad, salvo en el caso de ambientes con mobiliario fijo o sustento expreso o estadístico de acuerdo a usos similares.

Artículo 21.- Se debe calcular la máxima capacidad total de edificio sumando las cantidades obtenidas por

cada piso, nivel o área.

Artículo 22.- Determinación del ancho libre de los componentes de evacuación:

Ancho libre de puertas y rampas peatonales: Para de-terminar el ancho libre de la puerta o rampa se debe con-siderar la cantidad de personas por el área piso o nivel que sirve y multiplicarla por el factor de 0.005 m por per-sona. El resultado debe ser redondeado hacia arriba en módulos de 0.60 m.

La puerta que entrega específicamente a una escale-ra de evacuación tendrá un ancho libre mínimo medido entre las paredes del vano de 1.00 m.

Ancho libre de pasajes de circulación: Para determi-nar el ancho libre de los pasajes de circulación se sigue el mismo procedimiento, debiendo tener un ancho mini-mo de 1.20 m. En edificaciones de uso de oficinas los pasajes que aporten hacia una ruta de escape interior y que reciban menos de 50 personas podrán tener un ancho de 0.90 m.

Ancho libre de escaleras: Debe calcularse la cantidad total de personas del piso que sirven hacia una escalera y multiplicar por el factor de 0.008 m por persona.

Artículo 23.- En todos los casos las escaleras de evacuación no podrán tener un ancho menor a 1.20 m.

Cuando se requieran escaleras de mayor ancho de-berá instalarse una baranda por cada dos módulos de 0,60 m. El número mínimo de escalera que requiere una edifi-cación se establece en la Norma A.010 del presente Re-

cación se establece en la Norma A.U.Tu del presente Re-glamento Nacional de Edificaciones. Artículo 24.- El factor de cálculo de centros de salud, asilos, que no cuenten con rociadores será de 0.015 m por persona en escaleras y de 0.013 m por persona, para

puertas y rampas.

Artículo 25.- Los tiempos de evacuación solo son aceptados como una referencia y no como una base de cálculo. Esta referencia sirve como un indicador para evaluar eficiencia de las evacuaciones en los simulacros, luego de la primera evacuación patrón.

Artículo 26.- La cantidad de puertas de evacuación, pasillos, escaleras está directamente relacionado con la necesidad de evacuar la carga total de ocupantes del edificio y teniendo adicionalmente que utilizarse el criterio de distancia de recorrido horizontal de 45.0 m para edificaciones sin rociadores y de 60.0 m para edificaciones con rociadores

Para riesgos especiales se podrán sustentar distancias de recorrido mayor basado en los requisitos adicionales que establece el Código NFPA 101.

Artículo 27.- Para calcular la distancia de recorrido

del evacuante deberá ser medida desde el punto más ale-jado del recinto hasta el ingreso a un medio seguro de evacuación. (Puerta, pasillo, o escalera de evacuación pro-

tegidos contra fuego y humos)
Artículo 28.- Para centros comerciales o complejos comerciales, mercados techados, salas de espectáculos al interior de los mismos, deberán considerarse los siguientes criterios de evacuación:

a) Las tiendas por departamentos, Supermercados y Sala de Espectáculos, no deben aportar evacuantes al interior del centro comercial o complejo comercial cuando no consideren un pasadizo protegido contra fuego entre la tienda por departamentos y las tiendas menores, de manera que colecte la evacuación desde la puerta de salida de la tienda por departamentos al exterior del centro comercial. Caso contrario deberán ser autónomas en su capacidad de evacuación.

b) Deben tener como mínimo los siguientes requerimientos de evacuación.

- Número de ocupantes mayores de
- 500 y no más de 1000 personas No menos de 3 salidas
- Número de ocupantes mayor de 1000 personas

No menos de 4 salidas

- c) Los centros comerciales, complejos comerciales, tiendas por departamento o similares no podrán evacuar mas del 50% del número de ocupantes por una misma
- d) Es permitido el uso de propagandas, mostradores, puntos de ventas en los ingresos siempre y cuando, es-tos no invadan el ancho requerido de evacuación, que no es equivalente al ancho disponible. Dichos elementos deberán estar convenientemente anclados con el fin de evitar que se conviertan en una obstrucción durante la evacuación.
- e) En tiendas por departamentos, mercados techados, supermercados, con un área comercial mayor a 2800 m² por planta, deberá tener por lo menos un pasadizo de eva-cuación con un ancho no menor a 1.50 m.

SUB-CAPITULO IV REQUISITOS DE LOS SISTEMAS DE PRESURIZA-CIÓN DE ESCALERAS

Artículo 29.- El ventilador y el punto de toma de aire deben ubicarse en un área libre de riesgo de contaminación por humos, preferentemente en el exterior o azotea de la edificación.

de la edificación.

Artículo 30.- No es permitida la instalación del ventilador en sótanos o lugares cerrados, donde un incendio adyacente pueda poner en riesgo la extracción de aire, cargando la escalera de humo. El sistema debe contar con inyección de aire para cada piso. La diferencia de presión mínima de diseño entre el interior y el exterior de la caja de la escalera debe ser de 0.05 pulgadas de columna de agua y el máximo de 0.45 pulgadas de columna de agua para edificios protegidos al 100% con rociadores

Artículo 31.- El cálculo para el diseño de la escalera se debe realizar teniendo en cuenta como mínimo la puerta se debe realizar teniendo en cuenta como minimo la puerta de salida en el nivel de evacuación y puertas adicionales dependiendo del numero de pisos, cantidad de personas evacuando, u otra condición que obligue a considerar una puerta abierta por un tiempo prolongado. La máxima fuerza requerida para abrir cada una de las puertas de la caja de la escalera no deberá exceder las 30 lbf.

Artículo 32.- La succión y descarga de aire de los so-pladores o ventiladores debe estar dotada de detectores de humo interconectados con el sistema de detección y alarmas del edificio de tal manera que se detenga autó-

máticamente en caso de que ingrese humo por el rodete El ventilador deberá ser activado automáticamente ante la activación de cualquier dispositivo del sistema de detección y alarma. Como minimo deberá activarse por medio de detectores de humo ubicados en cada acceso a las escaleras de escape a no menos de 3.0 m de las puertas

Artículo 33.- La interconexión con el sistema de alarmas y detección (cables) debe tener una protección cor-tafuego para mínimo 2 horas.

Artículo 34.- La alimentación de energía para los motores del ventilador debe contar con dos fuentes indepen-dientes, de transferencia automática. Las rutas de dichos dientes, de transferencia automática. Las rutas de dichos suministros deben ser independientes y protegidos contrafuego por 2 horas. La transferencia de la fuente de alimentación primaria a la secundaria se debe realizar dentro de los 30 segundos posteriores a la falla de fuente primaria. Se debe separar la llave de control de los motores de presurización de forma que el contactor general no actúe sobre esta alimentación. Todos los cables de suministro eléctrico desde el tablero de alimentación hasta la antrada a motor del ventilogos deben contactos una proceso. entrada a motor del ventilador deben contar con una protección cortafuego para mínimo 2 horas.

Artículo 35.- El ventilador deberá cumplir con los si-

guientes requisitos:

- a) Listado o equivalente.
- b) Preferentemente del tipo centrifugo radial.
 c) En el caso de que el ventilador sea impulsado por medio de fajas el número de estas debe ser cuando menos 1.5 veces el numero de fajas requeridas para el servicio de diseño.
- d) Todo ventilador impulsado por medio de fajas debe tener cuando menos dos fajas
- e) Los cálculos para la selección y la curva del fabricante deben formar parte de los documentos entregados.
 f) Bajo ningún motivo el motor operará por encima de
- la potencia de placa. La potencia de trabajo de determi-nará mediante una medición de campo con tres puertas abiertas.
- g) El motor impulsor debe tener cuando menos un fac-tor de servicio de 1.15
- h) El ventilador debe contar con guardas protectoras para las fajas
- i) El ventilador debe contar con una base para aislar

Artículo 36.- Los dampers y los ductos deberán cumplir con los siguientes requisitos

- a) Los dampers deben ser listados según UL 555S.
- b) Los rodamientos de los dampers deben ser auto lubricados o de bronce.
 - c) Las hojas deben ser galvanizadas
- d) Los ductos pueden ser de hierro, acero, aluminio, cobre, concreto, baldosas o mampostería según sea el
- e) Cuando los ductos se encuentren expuestos dentro del edificio deberán tener un cerramiento contrafuego de 2 horas

CAPITULO II SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Artículo 37.- La cantidad de señales, los tamaños, deben tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen y la arquitectura de la misma. Las dimen-siones de las señales deberán estar acordes con la NTP 399.010-1 y estar en función de la distancia de obser-

Artículo 38.- Los siguientes dispositivos de seguridad no son necesarios que cuenten con señales ni letreros, siempre y cuando no se encuentren ocultos, ya que de por si constituyen equipos de forma reconocida mundial-mente, y su ubicación no requiere de señalización adicional. Como son:

- Extintores portátiles
- Estaciones manuales de alarma de incendios Detectores de incendio
- c) Detectores de incendio d) Gabinetes de agua contra incendios

- e) Válvulas de uso de Bomberos ubicadas en montantes
 - f) Puertas cortafuego de escaleras de evacuación
 g) Dispositivos de alarma de incendios

Artículo 39.- Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación; además de cumplir con las siquientes condiciones:

- a) Todas las puertas a diferencia de las puertas principales y que formen parte de la ruta de evacuación deberá estar señalizadas con la palabra SALIDA, de acuerdo a NTP 399-010-1
- b) En cada lugar donde la continuidad de la ruta de evacuación no sea visible, se deberá colocar señales direccionales de salida.
- c) Se colocará una señal de NO USAR EN CASOS DE EMERGENCIA en cada uno de los ascensores, ya que no son considerados como medios de evacuación
- d) Cada señal deberá tener una ubicación tamaño y color distintivo y diseño que sea fácilmente visible y que contraste con la decoración.
- e) Las señales no deberán ser obstruidas por maquinaria, mercaderias, anuncios comerciales, etc
- f) Deberán ser instaladas a una altura que permita su fácil visualización.
- g) Deberán tener un nivel de iluminación natural o ar-tificial igual a 50 lux.
- h) El sistema de señalización deberá funcionar en forma continua o en cualquier momento que se active la alarma del edificio

Artículo 40.- Todos los medios de evacuación deberán ser provistos de iluminación de emergencia que garanticen un periodo de 1 ½ hora en el caso de un corte de fluido eléctrico y deberán cumplir con las siguientes con-

- a) Asegurar un nivel de iluminación mínimo de 10 lux medidos en el nivel del suelo.
- b) En el caso de transferencia de energía automática tiempo máximo de demora deberá ser de 10 segundos.
- c) La iluminación de emergencia deberá ser diseñada e instalada de manera que si falla una bombilla no deje áreas en completa oscuridad.
- d) Las conexiones deberán ser hechas de acuerdo al CNE Tomo V Art. 7.1.2.1
- e) El sistema deberá ser alimentado por un circuito que alimente normalmente el alumbrado en el área y estar conectado antes que cualquier interruptor local, de modo que se asegure que ante la falta de energía en el área se enciendan las luces.

Artículo 41.- Las salidas de evacuación en establecimientos con concurrencia de público deberán contar con señales luminosas colocadas sobre el dintel de del vano.

Las rutas de evacuación contarán con unidades de iluminación autónomas con sistema de baterías, con una duración de 60 minutos, ubicadas de manera que mantengan un nivel de visibilidad en todo el recorrido de la ruta de escape.

CAPITULO III PROTECCION DE BARRERAS CONTRA EL FUEGO

Artículo 42.- Clasificación de estructuras por su resis-

tencia al fuego. Para clasificarse dentro del tipo «resistentes al fuego» la estructura, muros resistentes y muros perimetrales de cierre de la edificación, deberán tener una resistencia al fuego mínima de 4 horas, y la tabiquería interior no portante y los techos, una resistencia al fuego mínima de 2 horas

Artículo 43.- Para clasificarse dentro del tipo «semiresistentes al fuego», la estructura, muros resistentes y muros perimetrales de cierre de la edificación deberán tener una resistencia al fuego mínima de 2 horas, y la tabiquería interior no portante y techos, una resistencia al

fuego minima de1 hora.

Artículo 44.- Para clasificarse dentro del tipo «incombustible con protección», los muros perimetrales de cierre de la edificación deberá tener una resistencia al fuego mínima de 2 horas, y la estructura muros resistentes, techos y tabiquería intérior, una resistencia al fuego mínima de 1 hora

Artículo 45.- La estructura de las construcciones con elementos de madera del «tipo combustible de construcción pesada» se reputara que tiene duración bajo la acción del fuego de una hora.

Artículo 46.- Estructuras clasificadas por su Resisten-

cia al fuego

- a) Construcciones de muros portantes.
- b) Construcciones aporticadas de concreto.
- c) Construcciones especiales de concreto.
- d) Construcciones con elementos de acero,

Artículo 47.- Estructuras no clasificadas por su resistencia al fuego

- a) Construcciones con elementos de madera de la clasificación combustible de la construcción ordinaria.

 b) Construcciones con elementos de acero, de la cla-
- sificación sin protección.
- c) Las construcciones de adobe o suelo estabilizado con parámetros y techos ligeros.

TARLA Nº 1

TABLAS DE RECUBRIMIENTOS MÍNIMOS DE PROTECCION AL FUEGO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES

| ELEMENTOS ESTRUCTURALES PROTEGIDOS | MATERIAL AISLANTE | | | | |
|---|-------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| | | Resistencia al Fuego (6 Hrs) | Semi Resist. al Fuego (6 Hrs) | Incombust. Con Protección (1 Hrs) | |
| Armaduras en vigas y columnas de concreto armado. | Concreto Estructural | 1 1/2 | 1 1/2 | 1 1/2 | |
| Armadura en viguetas de concreto | Concreto estructural | 1 1/4 | 1 | 3/4 | |
| Armaduras y amarres en losas de pisos y techos | Concreto estructural | 1 | 3/4 | 3/4 | |
| Columnas de acero y todos los elementos de tijerales principales | Concreto estructural | 2 1/2 | 1 1/2 | 1 | |
| Elementos de 6 x 6 | Concreto estructural | 2 | 1 | 1 | |
| Elementos de 6 x 8 | Concreto estructural | 1 1/2 | 1 | 1 | |
| Elementos de 12 x 12 | Concreto estructural | 2 | 1 | 1 | |
| Vigas de acero Tendones en vigas pre o post esforzadas | Concreto estructural | 4 | 2 1/2 | 1 1/2 | |
| Tendones en placas pre o post esforzadas | Concreto estructural | | 1 1/2 | 1 | |

Este espesor se protegerá contra descascaramiento con estribos con espaciamiento no mayor al peralte del elemento, debiendo estos estribos tener un recubrimiento neto de 1 pulgada.

Artículo 48.- Clasificación de los pisos o techos por

su resistencia al fuego

TABLA Nº 2

TABLAS DE ESPESORES MÍNIMOS PARA PROTECCION AL FUEGO EN PISOS, TECHOS Y CIELO RASO

| | | ESPESOR I PULGADAS | | |
|---|--|-----------------------|---|---|
| CONSTRUCCION DE PISOS O TECHOS | CONSTRUCCION DE CIELO RASO | | Semi Resist. al Fuego (2 Hrs) | Protección (1 Hrs) |
| Losa de concreto. | Ninguno | 6 1/2 | 4 1/2 | 3 1/2 |
| Losa de concreto. | Enlucido de yeso o mortero contra el fondo del techo | 6 | 4 | 3 |
| Aligerado de viguetas de concreto estructural y ladrillo hueco de techos | Enlucido de yeso o mortero contra el fondo del techo | | 6" de ladrillo y 2" de losa | |
| Aligerado de viguetas de concreto estructural y ladrillo hueco de techos | Ninguno | | | 5 ½ (4" de ladrillo 1 ½" de losa) |
| Viguetas de concreto | Cielo raso sus- pendido de ver- micurita de 1" de espesor mínimo colgado 6" debajo de las viguetas | 3 (sólo losa) | 2 (sólo losa) | 7 |
| Viguetas de acero con losa de concreto | Cielo raso enlu- cido en malla incombustible asegurada contra el fondo de las viguetas de espesor mínimo 5/8" y mortero 1:3 | | 2 ¼" (sólo losa) | 2"(sólo losa) Combustible Construc- ción pesada |

Artículo 49.- Clasificación de las paredes y tabiques por su resistencia al fuego:

TABLA Nº 3

TABLAS DE ESPESORES MÍNIMOS PARA PROTECCION AL FUEGO EN PAREDES Y TABIQUES

| | | ESPESOR PULGADAS | | |
|--|--|------------------------------------|---|---|
| MATERIALES DE PAREDES O TABIQUES | CONSTRUCCION | Resistencia al Fuego (4 Hrs) | Semi Resist. al Fuego (2 Hrs) | Incombust Con Protección (1 Hrs) |
| Concreto armado | Sólido sin enlucir | 6 1/2 | 4 1/2 | 3 1/2 |
| Ladrillos de arcilla cocida calcáreos o de: | Ladrillos sólidos sin enlucir | 8 | 6 | 4 |
| Bloques huecos de concreto | Espesor mínimo de cascarón 2 ¼" sin enlucir | 8 | | |
| | Espesor mínimo de cascarón 1 3/4" sin enlucir | 12 | 2 0 | |
| | Espesor mínimo de cascarón 1 3/8" sin enlucir | | 8 | 6 |
| Ladrillos huecos de arcilla cocida, no portantes | Dos celdas mínimo dentro del espesor de la pared, enlucido en ambas caras | | 7 | 5 |
| | Tres celdas mínimo dentro del espesor de la pared, enlucido en ambas caras | 12 | | |
| Bloqueo | Enlucido o sin enlucir | 6 | 4 | 3 |
| Tabique sólido de mortero o yeso | Armazón interno incombustible | | | 2 |
| Paneles de yeso prensado | | | | 2 |

Artículo 50.- Cuando se requieran instalar selladores cortafuego, deberá presentarse un proyecto específico para tal fin, indicando los tipos, formas y materiales que atraviesan el cerramiento cortafuego.

auaviesan el cerramiento cortafuego.

Artículo 51.- Solo se pueden utilizar materiales selladores, de acuerdo a la configuración que cada fabricante haya sometido a pruebas y que la composición del conjunto a proteger se encuentre descritos en el directorio de UL vigente.

CAPITULO IV SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

Artículo 52.- La instalación de dispositivos de De-Articulo 32.- La instalación de dispositivos de De-tección y Alarma de incendios tiene como finalidad prin-cipal, indicar y advertir las condiciones anormales, con-vocar el auxilio adecuado y controlar las facilidades de los ocupantes para reforzar la protección de la vida hu-

La Detección y Alarma se realiza con dispositivos que identifican la presencia de calor o humo y a través, de una señal perceptible en todo el edificio protegida por esta señal, que permite el conocimiento de la existencia de una

emergencia por parte de los ocupantes.

Artículo 53.- Todas las edificaciones que deban ser protegidas con un sistema de detección y alarma de in-cendios, deberán cumplir con lo indicado en esta Norma y en el estándar NFPA 72 en lo referente a diseño, instala-

ción, pruebas y mantenimiento.

Artículo 54.- Los equipos que se estandarizan en esta norma no pueden ser variados, en ninguna otra regulación. Los sistemas de detección y alarma de incendios deberán contar con supervisión constante en el área a la cual protegen, con personal entrenado en el manejo del sistema

Los sistemas que reporten las señales de alarma, supervisión y avería hacia lugares fuera de la propiedad pro-tegida, atendidos de manera continua y que brindan el servicio de monitoreo no será necesario que cuenten con

supervisión constante en el área protegida. Artículo 55.- Todo sistema de detección y alarma de incendios, deberá contar con dos fuentes de suministro de energía, de acuerdo con el CNE Tomo V, Capítulo 7. Los circuitos, cableados y equipos deberán encontrarse protegidos de daños por corrientes inducidas de acuerdo a lo establecido en el CNE.

Artículo 56.- Los sistemas de detección y alarma de incendios, deberán interconectarse de manera de controlar, monitorear o supervisar a otros sistemas de protección contra incendios o protección a la vida como

- a) Dispositivos de detección de incendios
 b) Dispositivos de alarma de incendios
 c) Detectores de funcionamiento de sistemas de extinción de incendios
- d) Monitoreo de funcionamiento de sistemas de extinción de incendios.
 - e) Válvulas de la red de agua contra incendios.
 f) Bomba de agua contra incendios.

 - g) Control de ascensores para uso de bomberos h) Desactivación de ascensores

 - Sistemas de presurización de escaleras Sistemas de administración de humos
 - k) Liberación de puertas de evacuación
 - Activación de sistemas de extinción de incendios.

Artículo 57.- Los dispositivos de alarmas acústicas deben ser audibles en la totalidad del local, y podrán ser accionados en forma automática por los detectores, puesto de control o desde los pulsadores distribuidos en la edificación. Esta instalación de alarma audible deberá complementarse con adecuadas señales ópticas, cuando así lo requieran las características de los ocupantes del mismo.

Artículo 58.- Los dispositivos de detección de incendios automáticos y manuales, deberán ser seleccionados e instalados de manera de minimizar las falsas alarmas. Cuando los dispositivos de detección se encuentren sujetos a daños mecánicos o vandalismo, deberán contar con una protección adecuada y aprobada para el uso. Artículo 59.- Los dispositivos de detección de incen-dios deberán estar instalados de forma tal que se encuen-

tren sostenidos de forma independiente de su fijación a los conductores de los circuitos. Los dispositivos de detección de incendios deberán ser accesibles para el man-

tecidide incendios deberánses accesibles para en interimiento y pruebas periódicas.

Artículo 60.- Únicamente es permitida la instalación de detectores de humo de estación simple (detectores a pilas), para usos en edificaciones residenciales y al interior de las viviendas.

Artículo 61.- Para la selección y ubicación de los dis-positivos de detección de incendios deberá tomarse en cuenta los siguientes condiciones

- a) Forma y superficie del techo.
 b) Altura del techo.

320682

- c) Configuración y contenido del área a proteger.
 d) Características de la combustión de los materiales presentes en el área protegida.
 - e) Ventilación y movimiento de aire. f) Condiciones medio ambientales

Artículo 62.- Los dispositivos de detección de incendios deberán ser instalados de acuerdo a las indicaciones del fabricante y las buenas prácticas de ingeniería. Las estaciones manuales de alarma de incendios deberán ser instaladas en las paredes a no menos de 1.10 m ni a más

Artículo 63.- Las estaciones manuales de alarma de incendios deberán distribuirse en la totalidad del área protegida, libre de obstrucciones y fácilmente accesible.

Deberán instalarse estaciones manuales de alarma de incendios en el ingreso a cada una de las salidas de evacuación de cada piso.

Se adicionarán estaciones manuales de alarma de in-cendios de forma que la máxima distancia de recorrido horizontal en el mismo piso, hasta la estación manual de alarma de incendios no supere los 60.0 m.

Artículo 64.- Unicamente será obligatoria la señaliza-ción de las estaciones manuales de alarma de incendios que no sean claramente visibles y por exigencia de la Autoridad Competente.

Artículo 65.- Cuando se instalen cobertores en las estaciones manuales de alarma de incendios, con el fin de evitar falsas alarmas o para protección del medio ambiente, estos deben ser aprobados para el uso por la Autoridad Competente

CAPITULO V PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS DIVERSOS USOS VIVIENDA

Artículo 66.- Las edificaciones de vivienda Multifamiliar o Conjunto Residencial de más de 5 niveles, deberá contar con una red de agua contra incendios y extintores portátiles, así como un sistema de detección y alarma de

Artículo 67.- Las edificaciones de vvivienda Multifamiliar de más de 5 niveles hasta 10 niveles, podrán tener una red de agua contra incendio de tipo Montante Seca con un diámetro no menor de Ø 100 mm., y salidas valvuladas de 65 mm. en cada nivel al interior de la escalera de evacuación, de acuerdo a lo estipulado en la presente Norma, si cumple con los siguientes requisitos:

- a) Cuenta con una escalera de evacuación de acuerdo a lo indicado en la Norma A-010

 b) Cuenta con un hidrante contra incendios de la red
- pública, a no más de 75.0 m de distancia, medidos de la conexión de bomberos (Siamesa).

 c) La localidad donde se ubicará la edificación cuenta
- con una Compañía de Bomberos

Artículo 68.- En caso de que la edificación cuente con áreas de estacionamiento subterráneas cuya sumatoria de áreas techadas considerando los espacios de estacionamiento, las circulaciones y los depósitos, sea mayor a 750 m², se requerirá rociadores automáticos de agua contra incendios, de acuerdo a lo estipulado en la Norma NFPA 13

Solo en los casos de edificaciones de uso residencial, no es necesaria la instalación de bombas contra incendios ni reservas de agua, pudiendo en su reemplazo co-nectarse con la red pública de agua siempre y cuando ésta sea de suministro confiable.

Artículo 69.- Las edificaciones de vivienda multifamiliar de más de 10 hasta 20 niveles, deberá estar equipada con los siguientes componentes

- a) Sistema de agua contra incendios presurizada con diametro no menor a Ø 100 mm. (4") con válvula angular de 65 mm. (2 "/,") en cada nivel para uso del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a lo estipulado en la presente Norma.
- b) Gabinetes de mangueras contra incendios de Ø 40 mm. (1 1/2") en todos los niveles, ubicados de tal manera que la totalidad de cada área pueda ser alcanzada por la manguera de acuerdo a lo estipulado en la presente Norma
- c) Bomba contra incendios de arranque automático con un caudal no menor a 946 l/min. (250 gpm.) con una pre-sión no menor de 4. 14 bar (60 psi) en el punto más desfa-vorable, de acuerdo a lo estipulado en la presente Norma. Cuando la edificación presente otros riesgos distintos al de vivienda como parte de la misma, y sea obligatorio el uso de rociadores la capacidad de bombeo y reserva de agua contra incendio, deberán ser calculados para el máximo riesgo y máxima demanda.
- d) La reserva de agua contra incendios, será dimen-
- sionada en base al máximo riesgo, la cual no será menor a 28 metros cúbicos de volumen útil y exclusivo e) Estaciones manuales, sistema de detección de hu-mos en hall de ascensores, así como alarmas de incen-dios según lo estipulado en la presente Norma.

Artículo 70.- Las edificaciones de vivienda multifamiliar de más de 20 niveles deberá estar equipada con los siguientes componentes:

- a) Sistema de agua contra incendios presurizada con diámetro no menor a Ø 150 mm. (4") con válvula angular de 65 mm. (21/2") en cada nivel para uso del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a lo estipulado en la presente Nor-
- ma, en cada escalera de evacuación

 b) Gabinetes de mangueras contra incendios de Ø 40 mm. (11/2") en todos los niveles ubicados de tal mane-ra que la tótalidad de cada área pueda ser alcanzada por la manguera de acuerdo a lo estipulado en la presente Norma.
- c) Bomba contra incendios de arranque automático de acuerdo al estándar de la NFPA 20 y el volumen de reser-
- va según NFPA 13.
 d) Se debe instalar en todo el edificio un sistema de rociadores automáticos, de acuerdo a lo estipulado en el estándar de la norma NFPA 13.
- estandar de la norma NFFA 13.

 e) Reserva de agua contra incendios será dimensionada según el estándar NFFA 13
 f) Estaciones manuales, Sistema de detección de humos en hall de ascensores, así como alarmas de incendios según lo estipulado en la presente Norma.

CAPITULO VI HOSPEDAJES

Artículo 71.- Las edificaciones destinadas a hospedajes deben cumplir como mínimo con los requisitos de

dajes deben cumplir como mínimo con los requisitos de seguridad que se establecen en los cuadros de los anexos A, B, C, D, E y F, del presente capítulo.

Artículo 72.- Los sistemas de evacuación serán diseñados y calculados en función a los requerimientos que establecen el Código de la NFPA 101 en el capítulo de Edificaciones de Hospedaje.

Artículo 73.- Dependiendo de la clasificación y altura de la edificación de hospedaje se establece la necesidad de sistemas de agua contra incendios.

En caso de que la edificación cuente con playas de estacionamiento subterráneas cuya sumatoria de áreas

estacionamiento subterráneas, cuya sumatoria de áreas sean mayores a 500 m² y/o 250 m² de depósitos o servicios generales (área sumada) se requerirá rociadores automáticos de agua contra incendios de acuerdo a lo esti-pulado en el estándar NFPA 13.

Artículo 74.- En donde existan cocinas y esto obligue a la necesidad de ductos de evacuación de grasas y hu-mos, estos deberán encontrarse dentro de un ducto cortafuego de una hora de resistencia, evitando recorridos

horizontales y reduciendo al máximo las curvas. Artículo 75.- Donde se requieran bombas contra in-cendios, estas serán diseñadas, instaladas, probadas y

mantenidas de acuerdo con la Standard NFPA 20. Cuando se decida instalar bombas alimentadas por energía eléctrica esta deberá contar con 2 fuentes de suministro eléctrico y un panel de transferencia automático de acuerdo con el Código Eléctrico Nacional.

Artículo 76.- Los hoteles de 4 y 5 estrellas deberán contar con un ambiente denominado Centro de Control desde de un pada edipinistra la expansión de la control de control d

Artículo 76.- Los hoteles de 4 y 5 estrellas deberán contar con un ambiente denominado Centro de Control desde donde se pueda administrar la evacuación de la edificación y todos los sistemas de seguridad. El área mínima deberá ser tal que permita albergar todo el equipamiento del Centro de Control y adicionalmente permitir a los Bomberos administrar una emergencia. Esta área deberá estar ubicada en el primer o segundo nivel con acceso directo, desde la vía pública y con una puerta rotulada como «Centro de Control».

Artículo 77.- Cuando los hoteles requieran la utilización de helipuertos estos deberán contar con su protección contra incendios adecuado al tipo de riesgo, para el caso de un sistema de generación espuma portátil AFFF, éste nunca será menor a 2 descargas simultáneas de 216 lt/min. por 15 minutos de generación. El sistema de balizaje será normado por OACI.

Artículo 78.- Cuando los hoteles tengan en su inte-

Artículo 78.- Cuando los hoteles tengan en su interior, adyacente o como parte de el, casinos, coliseos, centros de convenciones, restaurantes, centros comerciales, lugares de entretenimiento u otros espacios de uso público, deberán contar como mínimo con la protección requerida para el hotel, tal como se detalla en los anexos A, B, C. D. E v F del presente capítulo.

C, D, E y F del presente capítulo.

Artículo 79.- Las instalaciones de almacenamiento, abastecimiento y distribución de gas natural, gas licuado de petróleo y líquidos combustibles deberán diseñarse e instalarse de acuerdo con la regulación nacional vigente de acuerdo con la Ley Orgánica de Hidrocarburos No 26221.

Artículo 80.- Cuando se decida la instalación de un sistema de administración de humos y/o sistemas de evacuación horizontal, deberá cumplirse con el Código NFPA 101 y Estándar NFPA 92.

INFRAESTRUCTURA MINIMA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CLASIFICADO COMO HOTEL

| REQUISITOS Minimos | 5**** | 4**** | 3*** | 2** | 1* |
|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Sistema de detección y alarma de incendios centralizado | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Sistema de evacuación por voz (3 idiomas) | obligatorio | obligatorio | - | ě. | • |
| Teléfono de Bomberos | obligatorio | obligatorio | (6) | 45 | 100 |
| Señalización e iluminación de emergencia | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Extintores portátiles | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Sistema de agua contra incendios | | | | | |
| 1. Hasta 5 niveles | obligatorio | obligatorio | | | |
| 2. Mas de 5 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio (1) | obligatorio (1) | obligatorio (1) |
| Sistema automático de rociadores | | | | | |
| 1. Hasta 4 niveles | Ver Nota (2) | Ver Nota (2) | | | |
| 2.Entre 5 y 10 niveles | obligatorio | obligatorio | Ver Nota (3) | 8, | |
| 3. Mas de 10 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |

- (1) Los hoteles de 1, 2 y 3 estrellas de 5 hasta 8 niveles podrán tener una red de agua contra incendio de tipo Montante Seca con un diámetro no menor de Ø 100 mm, y salidas valvuladas de 65 mm. en cada nivel al interior de la escalera de escape, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Requisitos de Seguridad, si cumple los siguientes requisitos:
- i. Contar con escalera de evacuación de acuerdo a lo indicado en la Norma A 010
- ii. Contar con un hidrante contra incendios de la red pública a no más de 75 m, de distancia medidos de la conexión de homberos (Siamesa)
- de 75 m. de distancia medidos de la conexión de bomberos (Siamesa). iii. La localidad donde se ubicará la edificación deberá contar con una Compañía de Bomberos
- (2) No serán requeridos sistemas automáticos de rociadores, cuando todos los dormitorios para huéspedes cuenten con una puerta que abra directamente hacia el exterior, a nivel de la vía publica o del terreno, o hacia un acceso a una salida exterior que cumpla con que el lado largo del balcón, porche, galería o espacio similar se encuentre abierlo por lo menos en un 50%, dispuesto para impedir la acumulación de humos y además cumplir con los requisitos establecidos en el Código NFPA 101
- (3) No serán requeridos sistemas automálicos de rociadores siempre y cuando :
- La distancia de recorrido del evacuante no sea mayor a 12.0 m medidos desde la puerta de la habitación hasta la salida de evacuación mas cercana, o
- La distancia de recorrido del evacuante no sea mayor a 30.0 m medidos desde la puerta de la habitación hasta la salida de evacuación más cercana, además cuente la edificación con 2 rutas de evacuación y no existan corredores sin salida de más de 12.0 m de distancia de evacuación.

INFRAESTRUCTURA MINIMA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CLASIFICADO COMO APART-HOTEL

| REQUISITOS MINIMOS | 5**** | 4*** | 3*** |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| Sistema de detección y alarma de incendios centralizado | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Sistema de evacuación por voz | obligatorio | obligatorio | 38 |
| Teléfono de Bombero | obligatorio | obligatorio | - 5 |
| Señalización e iluminación de emergencia | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Extintores portátiles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Red húmeda de agua contra incendios y gabinetes de mangueras | | | |
| 1. Hasta 4 niveles | obligatorio | obligatorio | 1 |
| 2. Mas de 5 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Sistema automático de rociadores | | | |
| 1. Hasta 4 niveles | Ver Nota (1) | Ver Nota (1) | - |
| 2. Entre 5 y 10 niveles | obligatorio | obligatorio | Ver Nota (2) |
| 3. Mas de 10 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |

- (1) No serán requeridos sistemas automáticos de rociadores cuando fodos los dormitorios para huéspedes cuenten con una puerfa que abra directamente hacia el exterior, a nivel de la vía publica o del terreno, o hacia un acceso a una salida exterior que cumpla con que el lado largo del balcón, porche, galería o espacio similar se encuentre abierto por lo menos en un 50%, dispuesto para impedir la acumulación de humos y además cumplir con los requisitos establecidos en el Código NFPA 101
- (2) No serán requeridos sistemas automáticos de rociadores siempre y cuando :
- La distancia de recorrido del evacuante no sea mayor a 12 m medidos desde la puerta de la habitación hasta la salida de evacuación mas cercana, o
- La distancia de recorrido del evacuante no sea mayor a 30 m medidos desde la puerta de la habitación hasta la salida de evacuación más cercana, además cuente la edificación con 2 rutas de evacuación y no existan corredores sin salida de más de 12 m de distancia de evacuación.

INFRAESTRUCTURA MINIMA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CLASIFICADO COMO HOSTAL

| REQUISITOS MINIMOS | 3*** | 2** | 1* |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| Sistema de detección y alarma de incendios centralizado | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Señalización e iluminación de emergencia | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Extintores portátiles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Red húmeda de agua contra incendios y gabinetes de mangueras | 2000 | | |
| 1, Hasta 5 niveles | - | - | - |
| 2. Mas de 5 niveles | Obligatorio (1) | Obligatorio (1) | Obligatorio (1) |
| Sistema automático de rociadores | 7570 | | 300 |
| 1. Hasta 4 niveles | | | |
| 2. Entre 5 y 10 niveles | Ver Nota (2) | * | • |
| 3. Mas de 10 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |

- (1) Los Hostales de 1, 2 y 3 estrellas de 5 hasta 8 niveles podrán tener una red de agua contra incendio de tipo Montante Seca con un diámetro no menor de Ø 100 mm., y salidas valvuladas de 65 mm. en cada nivel al interior de la escalera de escape, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Requisitos de Seguridad si cumple los siguientes requisitos:
- a) Contar con escalera de evacuación de acuerdo a lo indicado en la
- b) Contar con un hidrante contra incendios de la red pública a no más de 75.0 m. de distancia medidos de la conexión de bomberos (Siamesa).
- c) La localidad donde se ubicará la edificación deberá contar con una Compañía de Bomberos
- (2) No serán requeridos sistemas automáticos de rociadores siempre y
- La distancia de recorrido del evacuante no sea mayor a 12 0 m. medidos desde la puerta de la habitación hasta la salida de evacuación mas cercana, o

 ◆ La distancia de recorrido del evacuante no sea mayor a 30.0 m. me-
- didos desde la puerta de la habitación hasta la salida de evacuación más cercana, además cuente la edificación con 2 rutas de evacuación y no existan corredores sin salida de más de 12.0 m. de distancia de evacuación.

INFRAESTRUCTURA MINIMA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CLASIFICADO COMO RESORT

| REQUISITOS MINIMOS | 5**** | 4**** | 3*** |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| Sistema de detección y alarma de incendios centralizado | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Sistema de evacuación por voz | obligatorio | obligatorio | |
| Señalización e iluminación de emergencia | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Extintores portátiles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Red húmeda de agua contra incendios y gabinetes de mangueras | | | |
| 1. Hasta 4 niveles | obligatorio | obligatorio | 384 |
| 2. Mas de 5 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Sistema automático de rociadores | | | |
| 1. Hasta 4 niveles | Ver Nota (1) | Ver Nota (1) | (4) |
| 2. Entre 5 y 10 niveles | obligatorio | obligatorio | Ver Nota (2) |
| 3. Mas de 10 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |

- (1) No serán requeridos sistemas automáticos de rociadores cuando todos los dormitorios para huéspedes cuenten con una puerta que abra directamente hacia el exterior, a nivel de la vía publica o del terreno, o hacia un acceso a una salida exterior que cumpta con que el lado largo del balcón, porche, galería o espacio similar se encuentre abierto por lo menos en un 50%, dispuesto para impedir la acumulación de humos y además cumplir con los requisitos establecidos en el Código NFPA 101
- (2) No serán requeridos sistemas automáticos de rociadores siempre v

- La distancia de recorrido del evacuante no sea mayor a 12.0 m medidos desde la puerta de la habitación hasta la salida de evacuación mas cercana, o
- · La distancia de recorrido del evacuante no sea mayor a 30.0 m medidos desde la puerta de la habitación hasta la salida de evacuación más cercana, además cuente la edificación con 2 rutas de evacuación y no existan corredores sin salida de más de 12.0 m de distancia de evacuación.

INFRAESTRUCTURA MINIMA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CLASIFICADO COMO ECOLODGE

| REQUISITOS MINIMOS | |
|---|-------------|
| Sistema de detección de incendios a pilas en los dormitorios | obligatorio |
| lluminación de emergencia en los lugares que cuenten con red de energía eléctrica | obligatorio |
| Extintores portátiles | obligatorio |

INFRAESTRUCTURA MINIMA PARA UN ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CLASIFICADO COMO ALBERGUE

| REQUISITOS MINIMOS | |
|--|-------------|
| Sistema de detección y alarma de incendios centralizado | obligatorio |
| Señalización e iluminación de emergencia | obligatorio |
| Extintores portátiles | obligatorio |

CAPITULO VII SALUD

Artículo 81.- Las edificaciones de Salud deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de seguridad los cuales aplican a todas las áreas internas de la edificación como cafetería, tienda de regalos, sala de reuniones v/o áreas complementarias.

| TIPO DE EDIFICACION | Señaliza- ción e llu- minación de emer- gencia | Extintores Portátiles | Sistema de Rocia- dores | Sistema Contra Incendios | Detección y Alarma Centra- lizado |
|-------------------------------|--|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|
| Hospital (400 camas o mas) | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Hospital (150 a 399 camas) | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Hospital (50 a 149 camas) | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Hospital (menos de 50) | obligatorio | obligatorio | - | obligatorio (1) | obligatorio |
| Centro de Salud | obligatorio | obligatorio | .5 | obligatorio (1) | obligatorio (2) |
| Puesto de Salud | obligatorio | obligatorio | / ja | (2) | - |
| Centro Hemodador | obligatorio | obligatorio | - 14 | | |

- 1. Obligatorio cuando la edificación tiene 3 niveles o mas 2. Obligatorio cuando la edificación tienen 2 o mas niveles

Artículo 82.- Todo local de salud tipo hospital deberá tener al menos una división resistente al fuego por piso de hospitalización que genere áreas de refugio de acuerdo con

- De 3 niveles o menos = mínimo 1 hora de resistencia contra fuego
 - De 4 niveles o mas = mínimo 2 horas de resistencia
- Cada área de refugio generada deberá tener como mínimo una salida o escalera de evacuación.
 Para estimar el área mínima de refugio deberá consi-
- En hospitales o lugares de reposo = 2.8 m² por persona
- En instalaciones con pacientes en silla de ruedas =
- 1.4 m² por persona
 En los pisos que no alberguen pacientes internados ni pacientes en camilla = 0.5 m² por persona

Artículo 83.- Todo local de salud tipo hospital deberá tener cerramientos contrafuego de 1 hora en locales de 3 pisos o menos y 2 horas en locales de 4 pisos y más para las siguientes áreas:

- Salas de operación
 Salas de cuidado intensivo
 Salas de Diálisis

Artículo 84.- Todo local de salud de 2 o más niveles

deberá contar con teléfono para bomberos y un sistema de evacuación por voz.

Artículo 85.- Los laboratorios en locales de salud en donde se utilicen materiales inflamables, combustibles o riesgosos considerados como de riesgo severo deberán estar protegidos de acuerdo con la norma NFPA 99, Standard for Health Care Facilities.

Artículo 86.- Las áreas de riesgo en locales de Salud deberán ser protegidas con cerramiento contrafuego de:

- Salas de calderas y de calefactores alimentados a
- combustible: 1 hora
 Lavanderías centrales más de 10 m2 de superficie: 1 hora
- Laboratorios usando materiales inflamables o com-bustibles distintos a riesgo severo: Puertas con cierre au-
- Laboratorios usando materiales clasificados de riesgo severo:1 hora
- Talleres de pintura que emplean sustancias y materiales riesgosos distintos a riesgo severo: 1 hora
 Talleres de mantenimiento de la planta física: 1 hora
- Salas donde se guarda la ropa para lavar :1 hora
 Almacenes de materiales combustibles entre 4.5 m² y 10.0 m2: Sin requerimiento
- Salas de almacenamiento con más de 10 m2 de su-perficie para almacenamiento de materiales combustibles
 - Salas de recolección de residuos: 1 hora
- Todos los muros internos y particiones en los locales de salud de 4 pisos o más deberán ser de materiales incombustibles o de combustión limitada.

Artículo 87.- Las dimensiones de las puertas y esca-leras de evacuación deberá cumplir lo establecido en la norma de requisitos de Seguridad.

El ancho mínimo de un puerta de evacuación ubicado en un pasadizo será de 1.20 m. cuando conduzca en un solo sentido a un área de refugio y de 2.40 m cuando divida el área en dos zonas de refugio. En este ultimo caso, las hojas de las puertas deberán abrir en sentidos opues-

Artículo 88.- Las escaleras de evacuación deben permitir el giro de una camilla considerando que miden 0.60 m. por 2.50 m. de largo.

CAPITULO VIII COMERCIO

Artículo 89.- Las edificaciones de comercio deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de seguri-

| TIPO DE EDIFICACION | | Extintores Portátiles | Sistema de Rocia- dores | Sistema Contra Incendios | Detección y Alarma Centra- lizado |
|--|-------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|
| Tienda | | | | | |
| Tienda de área techada total menor a 100 m ² | 0 | obligatorio | 25 | * | |
| Tienda de área te- chada total mayor a 100 m² y menor a 750 m² | obligatorio | obligatorio | | | obligatorio (1) |
| Tienda de área te- chada total mayor a 750 m² y menor a 1500 m² | obligatorio | obligatorio | obligatorio (2) | 1 | obligatorio |
| Tienda de planta techada de área mayor a 1500 m² | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |

| TIPO DE EDIFICACION | Señaliza- ción e llu- minación de emer- gencia | Extintores Portátiles | Sistema de Rocia- dores | Sistema Contra Incendios | Detección y Alarma Centra- lizado |
|---|--|----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|
| Conjunto de Tiendas | | | | | |
| Conjunto de tiendas de un solo nivel y menor a 500 m² de área de techada | obligatorio | obligatorio | , | * | obligatorio |
| Conjunto de tiendas de un solo nivel y área techa- da entre 500 m² y 1000 m² | obligatorio | obligatorio | si e | obligatorio | obligatorio |
| Conjunto de tiendas de un solo nivel y área techada mayor a 1000 m ² | obligatorio | obligatorio | obligatorio (2) | obligatorio | oblig atorio |
| Conjunto de tiendas entre dos y tres niveles, con área menor a 1000 m² en total | obligatorio | obligatorio | | • | oblig atorio |
| Conjunto de tiendas entre dos y tres niveles, con área mayor a 1000 m² en total | obligatorio | obligatorio | Ā. | obligatorio | obligatorio |
| Conjunto de tiendas de mas de tres niveles | obligatorio | obligatorio | oblig atorio | obligatorio | obligatorio |
| Galería Comercial (7) | obligatorio | obligatorio | * | 120 | obligatorio |
| Tiendas por departamentos | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Centro Comercial | | | | | |
| Centro comercial de área menor a 500 m ² por piso y no mas de 3 ni- veles - Ver Nota 3 | obligatorio | obligatorio | 9 | 100 | oblig atorio |
| Centro comercial de área menor a 500 m² por piso y mas de 3 niveles | obligatorio | obligatorio | | obligatorio | obligatorio |
| Centro comercial de área mayor a 500 m ² y menor de 1500 m ² por piso y no mas de 3 ni- veles - Ver Nota 3 | obligatorio | obligatorio | (a) | obligatorio | obligatorio |
| Centro Comercial de área mayor a 1500 m², por piso - Ver Nota 4 | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Complejo comercial | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Mercados Mayoristas (3) | | | | | |
| Con techo común Sin techo común (puestos independientes) | | obligatorio obligatorio | obligatorio - | obligatorio obligatorio | obligatorio obligatorio |
| Supermercados Supermercados de un solo nivel y menor a 1000 m ² de área de venta | obligatorio | obligatorio | - 10 | 520 | obligatorio |

| 220696 | NORMAS LEGALES | El Peruano |
|--------|------------------|----------------------------|
| 320686 | W NORWAS LEGALES | viernes 9 de junio de 2006 |

| TIPO DE EDIFICACION | Señaliza- ción e Ilu- minación de emer- gencia | Extintores Portátiles | Sistema de Rocia- dores | Sistema Contra Incendios | Detección y Alarma Centra- lizado |
|---|--|--------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--|
| Supermercados de un solo nivel y área de venta mayor a 1000 m² y menor de 2000 m² | obligatorio | obligatorio | obligatorio (2) | | obligatorio |
| Supermercados de un solo nivel mayor a 2000 m² de área de venta | | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Supermercados entre uno y tres niveles, con área menor a 1000 m ² por piso | oblig atorio | obligatorio | 88 4 0 | 4: | obligatorio |
| Supermercados de mas de tres niveles y área menor a 1000 m ² por piso | obligatorio | obligatorio | 325 | obligatorio | obligatorio |
| Supermercados de mas de un nivel y área mayor a 1000 m² por piso | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Mercados Minoristas | | | | | |
| Con techo común | obligatorio | obligatorio | 100 | obligatorio | obligatorio |
| Sin techo común (puestos independientes) | | obligatorio | | - | obligatorio (5) |
| Restaurantes, cafeterías y bares | | | | | |
| Restaurantes de área total cons- truida menor a 75 m ² | 45 | obligatorio | | | ē |
| Restaurantes de àrea total cons- truida mayor a 75 m² y menor a 300 m² | obligatorio (6) | obligatorio | (85) | 8 | |
| Restaurantes de área total cons- truida mayor a 300 m² | obligatorio | obligatorio | 6#£ | ** | obligatorio |

1) A partir de 250 m² de área.

2) Cuando los requerimientos de agua (caudal y presión) del sistema de rociadores puedan ser abastecidos por el servicio de agua de la localidad, estos podrán conectarse directamente con la red pública, siempre y cuando exista una compañía de bomberos en la localidad.

- 3) Es requisito obligatorio contar con hidrantes que provean un caudal total mínimo de 750 gpm. (caudales sumados).

 4) Serán requeridos hidrantes de la red publica con un caudal
- suficiente para el máximo riesgo, de acuerdo con la formula ISO.
 5) Unicamente estaciones manuales y alarma de incendios
 6) Cuando las rutas de evacuación así lo exijan

7) Para construcciones de un solo nivel, para edificaciones de 2 o más niveles se aplicaran los requerimientos de protección contra incendios de los Conjuntos de Tiendas.

Artículo 90.-Las Galerías Comerciales y Conjunto de Tiendas de no mas de 3 niveles, deberán contar con una separación contra fuegos no menor de 1 hora, de manera de agrupar locales que tengan un máximo 20.0 m lineales

Las paredes posteriores colindantes con otra tienda, deberá tener separación corta fuego con una resistencia mínima de 1 hora. No se requiere compartimentación corta fuego en el frente de la tienda.

Artículo 91.- Las Galerías Comerciales y Conjunto de Tiendas de 4 niveles o mas, deberán contar con una separación contra fuegos no menor de 2 horas, de manera de agrupar locales que tengan un máximo 20.0 m. lineal de frente.

Las paredes posteriores colindantes con otra tienda, deberá tener una separación corta fuego con una resistencia mínima de 2 horas. No se requiere compartimenta-

ción corta fuego en el frente de la tienda.

Artículo 92.- Las edificaciones comerciales deberán contar con el número de escaleras de evacuación y salidas de emergencia necesarias, de acuerdo con el cálculo

de evacuación establecido en la norma A.070.

Artículo 93.- En Centros Comerciales baio un mismo techo estructural, la distancia máxima de recorrido es de 45.0 m a una salida de evacuación o de la edifi-cación cuando no se cuenta con un sistema de rociadores y de 60.0 m. cuando la edificación cuenta con rociadores

Artículo 94.- En edificaciones de uso de Centro Comercial bajo un mismo techo estructural, se podrá tener una distancia máxima de recorrido de 60.0 m. adicionales, tomados desde la puerta de salida de la tienda hasta la salida más cercana de la edificación, siempre y cuando se cuente con los siguientes componentes

- a) Rociadores instalados en el 100% del Centro Comercial, incluyendo áreas comunes de circulación techadas
- b) Sistema de administración de humos de acuerdo con la Guía NFPA 92B.
 c) Compartimentación contra fuego no menor de 1 hora entre locales, para centros comerciales de 3 pisos o menos, y de 2 horas para 4 pisos o más.

Artículo 95.- Cuando la puerta de salida al exterior no sea claramente visible, desde algún punto del local, deberá colocarse la señalización respectiva.

Artículo 96.- Toda edificación comercial, que cuenta con áreas bajo nivel del piso, con un área total mayor

de 250 m², deberá contar con un sistema automático de rociadores. Cuando los requerimientos de agua (caudal y presión) del sistema de rociadores puedan ser abastecidos por el servicio de agua de la localidad, estos podrán conectarse directamente con la red pública, siempre y cuando exista una compañía de bomberos en la localidad

Artículo 97.- Los sistemas de detección y alarma, deberán reportar a un lugar con personal entrenado las 24 horas, o reportar vía telefónica a un punto que cumpla con estos requisitos.

Artículo 98.- En caso de tiendas ubicadas al inte-rior de centros comerciales, complejos comerciales, ga-lerías comerciales, estas deberán cumplir con los re-quisitos de protección contra incendios con del local donde se ubican.

CAPITULO IX OFICINAS

Artículo 99.- Las edificaciones para uso de oficinas deberán cumplir con los siguientes requisitos de segu-

| REQUISITOS MINIMOS | Planta Techada menor a 280 m² | Planta Techada mayor a 280 m² y 560 m² | Planta Techada mayor a 560 m² |
|--|--|--|--|
| Sistema de detección y alarma de incendios centralizado | | | |
| 1. Hasta 4 niveles | Solo alarma | obligatorio | obligatorio |
| 2. Mas de 5 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Señalización e iluminación de emergencia | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Extintores portátiles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Red húmeda de agua contra incendios y gabinetes de mangueras | | | 97. |
| 1. Hasta 4 niveles | - | | obligatorio |
| 2. Mas de 5 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |
| Sistema automático de rociadores | | | |
| 1. Hasta 4 niveles | • | | obligatorio |
| 2. Mas de 5 niveles | obligatorio | obligatorio | obligatorio |

CAPITULO X EQUIPOS Y MATERIALES PARA SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIOS

SUB-CAPITULO I GENERALIDADES

Artículo 100.- Las edificaciones deben ser protegidas con un sistema contra incendios en función al tipo área, altura y clasificación de riesgo, estos sistemas requieren de una serie de partes, piezas y equipamiento que es necesario estandarizar, para que puedan ser com-patibles y ser utilizados por el Cuerpo de Bomberos y permitir los planes de apoyo mutuo entre empresas e instituciones

Artículo 101.- Los equipos que se estandarizan en esta norma no pueden ser variados, en ninguna otra regulación.

Se aceptaran solo piezas de fabrica, construidas como un conjunto, no se aceptaran equivalentes, piezas o par-tes que modifiquen, o sirvan como ampliación, conexión o cualquier otro dispositivo que se utilice con el propósito de adecuar o modificar los dispositivos regulados en el presente capitulo.

Artículo 102.- Los distintos sistemas de protección contra incendios, que se establecen en la presente Norma deben ser diseñados bajo estándares confiables de reconocido prestigio internacional, y mientras en el país no se desarrollen estándares nacionales, se utilizaran los si-

- a) Para el diseño, e instalación de sistemas de rocia-dores automáticos, de tipo cerrado y con bulbo, se utiliza-ra la norma NFPA 13
- b) Para el diseño e instalación de sistemas de rocia-dores especiales, llamados spray, sin bulbo, y utilizados para el enfriamiento de recipientes y estructuras, se utilizara la norma NFPA 15
- c) Cuando los sistemas de suministro de agua se desarrollen sin la necesidad de un sistema de bombeo, a través de un tanque elevado, se utilizara la norma
- d) Cuando el suministro de agua se desarrolle utili-zando una bomba, se debe utilizara la norma NFPA 20, tanto para motores petroleros o eléctricos. Cuando la enerdía se base en corriente eléctrica

e) Cuando se requiere obligatoriamente una fuente al-

- terna, el sistema de energía debe ser diseñado e instala-do según NFPA 70.

 f) Para sistemas de bombeo menores a 500 gpm no se requieren bombas de tipo listadas UL. Pueden utilizar-se sistemas de bombeo que dispongan de una certificación independiente al fabricante que garantice la capacidad de la curva de bombeo.
- g) Cuando el sistema de alimentación de agua provenga directamente de la red pública, sin necesidad de bomba ni reserva de agua contra incendio se instalaran sistemas de doble check con medidor de caudal según
- h) Para el diseño e instalación de montantes y gabi-netes de agua contra incendios, se utilizará el estándar NFPA 14

Artículo 103.- Las roscas que deben utilizarse en cual-Artículo 103.- Las roscas que deben utilizarse en cual-quier dispositivo de combate de incendios tanto para abas-tecimiento, descarga de agua o combate de incendios, tendrán 9 hilos por pulgada para roscas NH de 40 mm. (1½,") de diámetro y 7½ hilos por pulgada para roscas NH de 65 mm. (2½,") de diámetro. Artículo 104.- Los casos no contemplados en la pre-sente Norma podrán ser referidos a los códigos y están-dares pertinentes de la NFPA con la autorización de la Autoridad Competente.

Autoridad Competente.

SUB-CAPITULO II CONEXIÓN DE BOMBEROS

Artículo 105.- El dispositivo de conexión, mediante el cual las unidades del Cuerpo de Bomberos suministran agua al interior de las tuberías de las redes de agua con-tra incendios, sistemas de rociadores o cualquier otro sistema de extinción de incendios en base a agua, de forma de suministrar un caudal adicional de agua para la extin-ción de un incendio, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Todo sistema de agua contra incendios, sin imporel tamaño, debe contar con Conexión para Bomberos.
- b) La Conexión para Bomberos debe ser visible, de fácil acceso e identificable y preferentemente ubicarse en la fachada más próxima a la vía pública.
 c) El espacio circundante de la Conexión para Bomberos, debe ser amplio en sus cuatro lados, de forma tal que
- permita la rápida conexión de mangueras sin obstrucción o restricción alguna.
- d) La distancia con relación al piso no debe ser menor de 0.30 m ni mayor de 1.20 m medidos ambos des-de el nivel de piso terminado al borde inferior de los
- e) Las bocas de inyección deben ser orientadas de forma directa y perpendicular hacia la pista donde se ubicará la unidad del Cuerpo de Bomberos.
- f) Se debe instalar una Conexión para Bomberos por cada sistema que tenga la edificación. La ubicación debe
- g) No deberán existir válvulas de control entre la Co-nexión de Bomberos y el sistema contra incendios. Debe-rá instalarse una válvula check listada en cada Conexión
- h) Las Conexiones de Bomberos deberán tener al me-nos 2 conexiones de 65 mm. (2 ½") de rosca continua NHS. Adicionalmente debe tener la cantidad de entradas (ingresos) que requiera el sistema de agua, el cual debe ser calculado para el máximo caudal que demande el máximo riesgo, a razón de 945 L/min (250 gpm) por cada
- entrada (ingreso).

 i) En edificaciones de vivienda multifamiliar con área por nivel no mayor a 300 m², y de altura no mayor a 10 niveles se podrá utilizar Conexión para Bomberos de una

Artículo 106.- Los sistemas de rociadores, espuma, Artículo 106.- Los sistemas de rociadores, espuma, diluvio, y/o cualquier otro sub sistema de protección contra incendios basado en agua, que no se muestre hacia la via publica y/o se encuentren en el interior de la edificación en el primer piso, requieren contar también con Conexión para Bomberos, con una capacidad de abastecimiento para el 100% de demanda del sistema de agua que requiere el sistema específico que alimenta. Estos caudales no son sumatorias por cada sub sistema, debiendo utilizarse solo el riesgo hidráulicamente más debiendo utilizarse solo el riesgo hidráulicamente más demandante en caudal.

Artículo 107.- Las Conexiones para Bomberos, pueden ser del tipo poste, empotradas, adosadas, de pared, en acabados de materiales diversos, no deben ser pintadas y no es necesario que sean de color rojo.

La ubicación en la fachada de la edificación, debe ser tal que permita su uso, sin dificultar maniobras de evacuación de personas, ni ingreso a la edificación tanto a pie como con unidades de bomberos.

Artículo 108.- Las Conexiones para Bomberos, deben ser compatibles con las mangueras del Cuerpo de Bom-beros, en una conexión de rosca hembra, de giro permanente. Es obligatorio que cada uno de los ingresos cuente con una tapa, esta puede ser del tipo tapón macho, o de tapas fabricadas específicamente de su uso (tapas frangibles)

SUB-CAPITULO III VALVULAS

Artículo 109.- Las Válvulas de Sectorización y Control son equipos que aíslan un tramo o una red de tuberías, de manera que interrumpen el suministro de agua desde la fuente de bombeo hacia las montantes o dispositivos de extinción de incendios.

Las válvulas deberán ser del tipo indicadoras y lista-das para uso en sistemas de protección contra incendios y podrán ser de los siguientes tipos:

Válvulas de compuerta de vástago expuesto ascendente y volante no ascendente con sentido de cierre y apertura convencional, tipo cuña y bonete empernado (OS&Y), con las siguientes características:

a) Válvulas de tipo OS&Y deben ser utilizadas en las succión y descarga de la bomba principal, así como en todos los sub sistemas que se requieran. Solo podrán uti-lizarse válvulas reconocidas por un Certificador para uso de redes de agua contra incendios.

b) Deben estar provistas de cadena y candado asegu-rando el flujo de ingresos y salidas hacia y desde el SCI y cuando se disponga de un sistema de detección y alar-

ma, deberán ser monitoreados por el mismo.

c) No son permitidas en sistemas de agua contra incendio, otras válvulas de sectorización, sobre el nivel de piso que las válvulas de vástago expuesto; salvo otro tipo de válvula aprobado por un certificador para equipos con-

tra incendios.

d) Cuando, no puedan ser instaladas válvulas indicadoras de poste se podrán utilizar válvulas de vástago ex-puesto, en buzones adecuados, con dimensiones suficientes, que permita el acceso, mantenimiento y reemplazo de la unidad sin dificultad para el operador.

Válvulas Indicadoras de Poste (PIV), con las siguientes condiciones

a) Este tipo de válvula debe ser utilizada solo para sectorizar redes de agua contra incendios enterradas.

b) Se les debe proveer de candado, y ser monitorea-

das por el sistema centralizado de detección y alarma de incendios.

c) Estas válvulas no deben ser utilizadas para sectorizar partes de un sistema como hidrantes, sistemas de rociadores o montantes

Válvulas tipo Check, con las siguientes características

a) Son aquellas que permite el flujo de aqua en una

sola dirección.

b) En sistemas de agua contra incendio solo podrán utilizarse válvulas checks aprobadas para uso contra in-cendios, así mismo debe tenerse en consideración la posición y horizontalidad o verticalidad del sistema de tube-rías a la que sirven.

c) Cuando sea necesaria la instalación de válvulas check, estas debe ser ubicadas en lugares que permitan

su mantenimiento y purga.

Válvulas Reductoras de Presión, con las siguientes

a) Cuando se requieran válvulas reductoras de presión no serán permitidas válvulas estranguladoras de flujo.

b) Siempre deberán tener un manómetro aguas arriba y aguas abajo de la válvula

Válvulas Angulares y Rectas

a) Todas las válvulas para uso de gabinetes, casetas, uso de bomberos o brigadas contra incendios deben ser listadas para el tipo de sistema al que sirven, ya sea húmedo o seco. No es permitido el uso de válvulas de sistemas secos en redes húmedas.

b) Las válvulas permitidas son de forma angular o rec-ta, de tipo compuerta o globo. No se permiten el uso de válvulas de apertura rápida, de media o un cuarto de vuelta, ni ninguna otra que cuya apertura o cierre requiera de

menos de 5 segundos.

c) Las válvulas a ser utilizadas en sistemas de agua contra incendio, deben ser del tipo aprobadas, por UL o

cualquier certificador equivalente

d) Las válvulas no necesariamente deben ir en gabinetes, y cuando se decida su uso en un gabinete, este debe tener las dimensiones mínimas que permita la co-nexión y desconexión de forma rápida de mangueras, así como la manipulación de la válvula, con un espacio mínimo de 2,50 m. alrededor del manubrio.

e) Las válvulas de 65 mm. (2½") de diámetro que se instalen en las montantes de agua contra incendio en edi-

ficios no deben ir dentro de un gabinete.

SUB-CAPITULO IV GABINETES, CASETAS Y ACCESORIOS

Artículo 110.- Los Gabinetes de Mangueras Contra Incendios son Cajas que contienes en su interior la manguera, pitón y la válvula de control, del tamaño necesario para contenérios y utilizarios, diseñado de forma que no interfiera con el uso de los equipos que contiene.

Artículo 111.- Los gabinetes contra incendios tendrán en su interior una manguera de 40 mm. (1 ½") de diámetro y 30.0 metros de longitud, así como un pitón de combi-

nación. Los pitones de chorro sólido no serán permitidos al interior del gabinete

Se pueden utilizar mangueras de 15.0 metros de longitud cuando el riesgo así lo requiera y el área disponible no

permita el tendido y uso de mangueras de 30.0 metros. Cuando se requieran pitones de chorro sólido. Estos pueden ser utilizados, pero no como conexión directa de uso en gabinetes, y tendrán que ser valvulados en el mis-

Artículo 112.- Los gabinetes contra incendios pueden ser adosados, empotrados o recesados, con o sin puerta, de vidrio o sólida o cualquier combinación de estos. Los materiales de acabado pueden ser cualquiera que se re-quiera acorde con los materiales de arquitectura donde se ubica el gabinete. La puerta de los gabinetes no po-drán tener llave, ni ningún dispositivo que impida su apertura directa

Artículo 113.- Donde se utilicen gabinetes del tipo rom-per-el-vidrio, deberá instalarse de forma segura, el dispo-

per-el-vidrio, deberá instalarse de forma segura, el dispo-sitivo usado para poder romper el vidrio, deberá ubicarse en un lugar adyacente al gabinete y de libre disposición. Artículo 114.- Los gabinetes se deben señalizar de acuerdo con la NTP 399.010-1 cuando no sean visibles y cuando tengan puerta sólida. Adicionalmente todos los gabinetes sin excepción deben indicar como medida de

gabinetes sin excepción deben indicar como medida de precaución lo siguiente : « Equipo contra incendio solo para ser utilizado por personal entrenado»

Artículo 115.- Los gabinetes pueden tener válvula de 40 mm. (1½") recta o angular, también pueden tener salida de 65 mm. (2½"), con reductor de 65 mm. a 40 mm. (2½", a 1½") o ambas válvulas.

Artículo 116.- Las válvulas de los gabinetes deberán ubicarse a una altura no menor de 0.90 m ni mayor a 1.50 m sobre el nivel del piso, medidos al eje de la válvula

m sobre el nivel del piso, medidos al eje de la válvula. Artículo 117.- Cuando una edificación no es protegida por un sistema de rociadores, deben instalarse la cantidad de gabinetes necesarios para que la manguera pue-da llegar a cubrir todas las áreas, con un recorrido real de 25.0 metros y un chorro adicional de 7.0 metros, luego de voltear en esquinas.

No está permitida la ubicación de gabinetes en base a radio de cobertura.

Artículo 118.- La ubicación de extintores no necesa-

riamente obedece a la ubicación de gabinetes. No es ne-cesario instalar extintores en el interior de las cajas de gabinetes, ni equipamiento como hachas, barretas, o lin-

vula, la manguera y el pitón.

Artículo 119.- Cuando se decida por la instalación de gabinetes con rack porta mangueras, este debe ser del tipo que permita ser utilizado por una sola persona, con-

tar con brazo de ajuste de manguera y ser listado.

Artículo 120.- Es permitido en uso de mangueras colocadas sobre rack porta mangueras, directamente a la montante o ramal de abastecimiento sin el uso del gabinetes.

Artículo 121.- Dentro del gabinete, la válvula en cual-quier posición (totalmente abierta o totalmente cerrada), debe tener al menos 25.4 mm, (1") de distancia con el gabinete, de manera de permitir la operación de la manija de la válvula

Artículo 122.- Las Casetas Contra Incendios tienen como propósito almacenar, cerca al riesgo, equipo contra incendios de primera respuesta y así como complemen-tario. Se ubicaran en función al tipo de instalación y edifi-

cación, pueden de dimensiones y formas variadas.

Artículo 123.- Cuando se utilicen mangueras pre-conectadas en este tipo de casetas, debe utilizarse hasta una distancia máxima de 90.0 metros, pudiendo ser una combinación de mangueras de 65 mm (2 ½") y 40 mm (1 ½"), los pitones serán del tipo de combinación (chorroniebla) y valvulados.

Artículo 124.- Las Mangueras Contra Incendio pue-Artículo 124.- Las Mangueras Contra Incendio pueden ser de tipo chaqueta simple o doble chaqueta, extraídas. Su número y ubicación están en función al tipo y tamaño del riesgo, clasificación del riesgo de la edificación, tipos de maniobras para el combate del incendio, requerimiento del asegurador, durabilidad y confiabilidad entre otros factores. Este requerimiento será definido y especificado en cada proyecto por el proyectista.

Para riesgos industriales no serán aceptadas las mangueras denominadas para uso de rack o porta manguera (Rack & Real), salvo en áreas de oficinas administrativas

(Rack & Real), salvo en áreas de oficinas administrativas

o riesgos clasificados como «Ligero»

Artículo 125.- En instalaciones industriales en donde predominen los derivados de hidrocarburos, solventes,

alcoholes, se deben utilizar mangueras extruidas de ma-

alcoholes, se deben utilizar mangueras extruidas de material sintético

Artículo 126.- En gabinetes contra incendio se utilizaran solo mangueras de 40 mm. (1½") de diámetro, las mangueras de 65 mm. (2½") solo se permiten en Casetas Contra Incendios. También son permitas mangueras de 45 mm. (1¾") de pulgadas con acoples de 40 mm. (1 1/2").

Artículo 127.- Los acoples deben fijarse a la manguera mediante el un anillo a presión, garantizados para una presión de trabajo mínima de 10,34 bar (150 psi.)

Artículo 128.- Los Pitones Contra Incendio son equi-pos utilizados para el combate de incendios, el cual se instala al final de la manguera, y deben cumplir con lo siguiente:

a) Deben ser listados para el uso.
 b) El galonaje que se utilice para el cálculo del caudal

b) El galonaje que se utilice para el calculo de la caudal de los pitones debe ser medido a 6,89 bar (100 psi).
c) En edificaciones, la presión que debe calcularse en la punta del pitón descargando al máximo caudal será de 4,14 bar (100 psi) No se aceptaran cálculos hidráulicos que no tengan como presión mínima 60 psi medidos en la descarga del pitón a máximo caudal de diseño del pitón que se utiliza.

d) En instalaciones donde deban enfriarse tanques de almacenamiento de combustibles de diámetro mayor a 10 m o tanques de GLP de capacidad mayor a los 7,570 lim o tanques de GLP de capacidad mayor a los 7,570 ll-tros (2,000 galones) medidos en volumen de agua, es necesario disponer de no menos 2 pitones de chorro sóli-do de 1 324,75 l/min (350 gpm) cada uno y un monitor por cada pitón para efectos de enfriamiento a distancia de la zona de impacto de la llama, en adición al sistema de di-luvio según el estándar NFPA 15.

Artículo 129.- Las Salidas son las salidas con válvulas de apertura y cierre de 65 mm (2 ½") de diámetro, con válvulas rectas o angulares, húmedas o secas, según sea el diseño de la red y que se ubican como parte de una red de agua contra incendios, en lugares estratégicos para uso exclusivo de bomberos.

Artículo 130.- En edificaciones donde se requiera de montantes de agua contra incendios, se ubicara una salida válvulada para uso de bomberos por cada nivel y por cada montante

SUBCAPITULO V HIDRANTES

Artículo 131.- Los Hidrantes de Vía Publica deben ser solamente abastecidos por el sistema de agua de servicio

No es permitida la instalación de hidrantes abastecidos desde una red privada interna y que se encuentren conectados a la misma bomba y reserva del sistema de agua contra incendio, salvo en actividades mineras y petroleras, donde no exista Cuerpo de Bomberos y el caudal demandante por hidrantes haya sido considerado, en adición al requerimiento de agua del sistema que abaste-

ce la red de agua contra incendio.

Artículo 132.- Los hidrantes deben ser instalados preferiblemente en las esquinas de las calles, con las bocas de salida ubicadas hacia la pista, en donde se estaciona-rá el camión contra incendios. La válvula de sectorización deberá ubicarse a una distancia no mayor de 1.00 m. No es permitido el uso de válvulas indicadoras de poste (PIV)

como válvulas de sectorización.

Artículo 133.- Los hidrantes deben ser instalados con una distancia no mayor de 100 metros entre ellos, y pueden instalarse hidrantes intermedios si el sistema así lo requiere.

Solo en áreas clasificadas como residenciales con vi-viendas o edificios residenciales de máximo 9 pisos de altura, se podrán instalar hidrantes cada 200 metros de distancia

Artículo 134.- El caudal de abastecimiento que requiere cada hidrante o la suma de varios en las misma man-zana o adyacente, según clasifica la NTP 350.102 debe ser como mínimo el siguiente caudal:

Áreas residenciales requieren de 250 gpm. Áreas Residenciales en edificios mayores de 5 niveles

requieren 500 gpm. Areas de industria Liviana requieren 750 gpm

Areas de industria pesada requieren 1000 gpm Areas de industria de Alto riesgo requieren 1000 gpm por hidrante y sumando los caudales de 3 hidrantes re-quieren 3000 gpm

Áreas comerciales con edificios de más de 5 niveles y

Areas comerciales con ediricios de mas de 5 niveles y 500 m² de planta requieren 1000 gpm
Centro comerciales de mas de 5000 m², con tiendas por departamentos de mas de 3000 m² (área total), sumándolos caudales de 3 hidrantes requieren 2000 gpm.

Artículo 135.- La tubería de alimentación para hidrantes, no podrá ser menor de

- 4" de diámetro para hidrantes menores a 1890 l/min
 6" de diámetro para hidrantes menores a 2830 l/min
 8" de diámetro para hidrantes menores a 3780 l/min

Artículo 136.- En donde se requieran hidrantes con capacidad mayor de 2830 l/min. (750 gpm), estos deben tener una salida tipo macho de 146 mm. de acuerdo con la NTP 350 102

Artículo 137.- Los hidrantes existentes en la vía pública, al inicio de un nuevo proyecto, son la base de cálculo mínima, los requerimientos adicionales de caudales y numero de hidrantes que se determinen por cada riesgo, deberán ser adquiridos a la empresa responsable del su-ministros de agua de la localidad. Una vez instalados, solo pueden ser utilizados en caso de incendio por el Cuerpo

de Bomberos del Perú
Artículo 138.- Hidrantes de poste de tipo cuerpo seco, solo pueden ser utilizados en distritos y regiones en don-de la temperatura descienda a 4 grados centígrados y pudiera haber congelamiento. En otras áreas geográficas

no deben ser instalados.

Artículo 139.- Hidrantes de poste de tipo cuerpo húmedo, son obligatorios de instalar a partir del año 2007 en todas las ciudades en donde no exista posibilidad de congelamiento. Deben dejarse con la válvula de control siempre abierta

Artículo 140.- Hidrantes subterráneos, solo pueden ser utilizados en riesgos especiales en donde la maquipor golpe, tales como aeropuertos, puertos, patios de maniobra de contenedores, entre otros similares. Cuando se instalen estos deben se señalizados en la tapa con la palabra «Grifo Contra Incendios» o «Hidrante»

SUB-CAPITULO VI TUBERIAS ENTERRADAS

Artículo 141.- Toda tubería que esté en contacto directo con el suelo. En el caso de tuberías instaladas en túneles o trincheras estas deben referirse a la parte de

tuberías aéreas.
Artículo 142.- Las tuberías enterradas deben estar listadas para su uso en sistemas contra incendios y deben satisfacer los siguientes estándares de fabricación:

| Materiales y Dimensiones | Estándar |
|---|-----------|
| Hierro Dúctil | |
| Cement Mortar Lining for ductile Iron Pipe and Fittings for Water | AWWA C104 |
| Polyethylene Encasement for Ductile Iron Pipe systems | AWWA C105 |
| Ductile Iron and gray Iron fittings , 3-in. through 48-in. for water and other liquids | AWWA C110 |
| Rubber-Gasket joints for ductile Iron Pressure Pipe and Fittings | AWWA C111 |
| Flanged ductile Iron Pipe with ductile Iron or Gray Iron threaded flanges | AWWA C115 |
| Ductile Iron Pipe, centrifugally case for water | AWWA C151 |
| standard for the Installation of ductile iron water mains and their appurtenances | AWWA C600 |
| Acero – Ver Articulo 53 | |
| Steel Water pipe 6 in. and larger | AWWA C200 |
| Coal-Tar Protective Coatings and linnings for steel water pipelines enamel and tape – hot applied | AWWA C203 |
| Cement-Mortar Protective Lining and Coating for Steel Water Pipe 4 in. and larger – shop applied | AWWA C205 |
| Steel Pipe Flanges for Waterworks Service – sizes 4 in thriugh 144 in. | AWWA C207 |
| Field welding of steel water pipe | AWWA C206 |
| Dimensions for fabricated steel water pipe fittings | AWWA C208 |
| A Guide for Steel Pipe Design and Installation | AWWA M11 |
| Concreto | |

MORMAS LEGALES 320690 viernes 9 de junio de 2006

| M | ateriales y Dimensiones | Estándar |
|----|---|------------|
| • | Reinforced concrete Pressure Pipe, steel-cylinder type for water and other liquids | AWWA C300 |
| • | Prestressed concrete Pressure Pipe, steel-cylinder type for water and other liquids | AWWA C301 |
| • | Reinforced concrete Pressure Pipe, steel-cylinder type for water and other liquids | AWWA C302 |
| • | Reinforced concrete Pressure Pipe, steel-cylinder type, Prestressed for water and other liquids | AWWA C303 |
| • | Asbestos-Cement Distribution Pipe, 4 in. through 16 in. for water and other liquids | AWWA C400 |
| • | Standard Practice for selection of Asbestos-Cement Water Pipe | AWWA C401 |
| • | Cemente-Mortar Lining of Water Pipe Lines 4 in. and larger – in place | AWWA C602 |
| PI | ásticos | |
| • | Polyvinyl Chloride (PVC) Pressure Pipe 4 in. through 12 in. for water and other liquids | AWWA C900 |
| C | obre | |
| • | Specification for seamless copper tube | ASTM B 75 |
| | Specification for seamless copper water tube | ASTM B 88 |
| • | Requirements for wrought seamless copper and copper-alloy tube | ASTM B 251 |

Artículo 143.- El uso de tuberías de acero en redes enterradas no es aceptado, salvo que sea listada para ser enterrada y de uso del servicio contra incendios. Las tuberías de acero en uso externo como conexión para el departamento de bomberos son permitidas siempre y cuando se protejan internamente y externamente. Estas tuberías de acero sólo pueden usarse entre la válvula check y la siamesa de inyección.

Artículo 144.- En el caso de los recubrimientos y/o forrado de las tuberías enterradas este se debe realizar de acuerdo con las siguientes normas:

de acuerdo con las siguientes normas:

| Materiales | | Estándar |
|------------|---|-----------|
| • | Cement Mortar Lining for ductile Iron Pipe and Fittings for Water | AWWA C104 |
| • | Polyethylene Encasement for Ductile Iron Pipe systems | AWWA C105 |
| • | Coal-Tar Protective Coating and Linings for Steel Water Pipelines Enamel and Tape – Hot Applied | AWWA C203 |
| • | Cement-Mortar Protective Lining and Coating for Steel Water Pipe 4 in. and larger – Shop applied | AWWA C205 |
| • | Cement-Mortar Lining of Water Pipe Lines 4 in. and Larger – in place | AWWA C602 |

Artículo 145.- Los accesorios para tuberías enterradas deben cumplir con los siguientes estándares:

| Material | Estándar |
|---|---------------|
| Hierro fundido | |
| cast iron Threaded fittings , Class 125 and 250 | ASME B16.4 |
| Cast Iron Pipe Flanges and Flanged Fittings | ASME B16.1 |
| . Malleable Iron Threaded Fittings Class 150 and 300 | ASME B16.3 |
| Acero | 222 |
| Factory-Made wrought steel Buttweld Fittings | ASME B16.9 |
| Buttwelding Ends for Pipe , Valves , Flanges and Fittings | ASME B16.25 |
| Specification for Piping Fittings of wrought carbon steel and alloy steel for moderate temperatures | ASME A 234 |
| · Steel Pipe Flanges , Socket Welded and Threaded | ASME B16.5 |
| · Forged Steel Fittings , Socket Welded and Threade | d ASME B16.11 |
| Cobre | 9977 |
| Wrought copper and Bronze solder joint pressure Fittings | ASME B16.22 |
| Cast bronze Solder Joint Pressure Fittings | ASME B16.18 |
| Plástico | 2000 |
| Chlorinated polyvinyl Chloride (CPVC) specification for schedule 80 CPVC threaded fittings | ASTM F 437 |
| Specification for schedule 40 CPVC Socket-Type Fittings | ASTM F 438 |
| Specification for schedule 80 CPVC Socket-Type Fittings | ASTM F 439 |

Artículo 146.- Todas las tuberías enterradas deberán restringir el movimiento de todo codo, curva, doblez, reducción, T o tapón mediante bloques de concreto diseñados con este fin. Dichos bloques no pueden ser fabrica-dos de una resistencia no menor a la que se obtiene me-diante una mezcla de una parte de cemento, dos y media parte de arena y cinco partes de piedra.

SUB-CAPITULO VII TUBERÍAS AÉREAS

Artículo 147.- Las tuberías usadas para sistemas contra incendios deben exceder o por lo menos igualar los requerimientos establecidos por alguno de los siguientes estándares de fabricación:

| Materiales y Dimensiones | Estándar |
|--|----------------------|
| Tubería metálica: | |
| Specifications for black and hot-dipped zinc- coated (galvanized) welded and seamless steel pipe for fire protection use | ASTMA 795 |
| Specification for welded and seamless steel pipe | ANSI/ASTM A 53 |
| Wrought steel pipe | ANSI/ASME B36.10M |
| Specification for electric resistance-welded steel pipe | ASTM A 135 |
| Tuberías de cobre: | |
| Specification for seamless copper tube | ASTM B 75 |
| Specification for seamless copper water tube | ASTM B 88 |
| Specification for general requirements for wrought seamless copper and copper-alloy tube | ASTM B 251 |
| Fluxes for soldering applications of copper and copper-alloy tube | ASTM B 813 |
| Brazing filler metar (classification BCuP-4) | AWS A5.8 |
| Solder metal , 95-5 (tin-antimony-grade 95TA) | ASTM B 32 |
| Alloy metals | ASTM B 446 |
| No metalicos | 600 |
| Nonmetalic piping specification for special listed chlorinated polyvinyl | ASTM F 442 |
| Specification for special listed polybutylene (PB) pipe | ASTM D 3309 |

Artículo 148.-Los accesorios para tuberías aéreas deben cumplir con los siguientes estándares:

| M | ateriales y Dimensiones | Estándar | |
|----|--|-------------|--|
| H | Herro fundido | | |
| • | cast iron Threaded fittings, Class 125 and 250 | ASME B16.4 | |
| • | Cast Iron Pipe Flanges and Flanged Fittings | ASME B16.1 | |
| • | Malleable Iron Threaded Fittings Class 150 and 300 | ASME B16.3 | |
| Hi | erro ductile | - | |
| • | Malleable Iron threaded fittings, class 150 and 300 steel | ASME B16.3 | |
| • | Factory-made wrought steel buttweld fittings | ASME B16.9 | |
| • | Buttwelding end for pipe, valves, flanges, and fittings | ASME B16.25 | |
| • | Specification for pipping fittings wrought carbon steel and alloy steel for moderate and elevated temperatures | ASTM A 235 | |
| • | Steel pipe flanges and flanged fittings | ASME B16.5 | |
| • | Forged steel fittings, socket welded and threaded copper | ASME B16.11 | |
| • | Wrought copper and copper alloy solder joint pressure fittings | ASME B16.22 | |
| • | Cast copper alloy solder joint pressure fittings | ASME B16.18 | |
| • | Chlorinated polivynil chlorid (CPVC) specification for schedule 80 CPVC threaded fittings | ASTMF 437 | |
| • | Specification for schedule 40 CPVC socket-type fittings | ASTM F 438 | |
| • | Specification for schedule 80 CPVC socket-type fittings | ASTM F 439 | |

Artículo 149.- Todo procedimiento de soldadura que se realice en redes de tuberías aéreas debe ser acorde con AWS B2.1.

SUB-CAPITULO VIII SUMINISTRO DE AGUA CONTRA INCENDIOS

Artículo 150.- Los diferentes tipos de fuente de suministro de agua contra incendios, deberán contar con la aprobación de la Autoridad Competente.

Artículo 151.- Interconexión con la red publica de agua.

Donde se cumplan los requisitos de caudal / presión, sea aprobado por la Autoridad Competente y sea permitido por el presente RNE son permitidas las conexiones de la red de agua contra incendios de las edificaciones con la red pública de agua de la localidad. **Artículo 152.**-Bombas de Agua Contra Incendios. Una

instalación de bomba de agua contra incendios ona en el conjunto formado por la bomba, motor, tablero controlador y reserva de agua. Deberá ser diseñada e instalada de acuerdo al estándar NFPA 20.

Artículo 153.- En edificaciones, donde sean requeri-

das bombas contra incendios con caudales menores a 499 gpm, estas no necesitan ser listadas para uso contra incendios.

Artículo 154.- Las bombas centrífugas horizontales para uso contra incendios, únicamente serán permitidas aquellas instaladas con presión positiva en la succión.

Artículo 155.- En sistemas de bombeo de arranque

automático, deberá instalarse una bomba de mantenimiento de presión (*Jockey pump*), la cual no necesita ser lista-da para uso contra incendios. **Artículo 156.**- En edificaciones que cuenten con una

bomba contra incendios con motor eléctrico, la fuente de alimentación eléctrica deberá ser independiente, no controlada por el interruptor general del edificio y cumplir con lo estipulado en el Capítulo 7 del Código Nacional Eléctri-- Tomo V (CNE)

En edificaciones residenciales, que cuenten con bom-bas de agua contra incendios con motor eléctrico, no será obligatoria la instalación de la fuente secundaria de ener-gía solicitada en el CNE. Artículo 157.-Tanque Elevado: Cuando se utilicen tan-

que elevado, como fuente de abastecimiento de los siste-mas de agua contra incendios, estos deberán ser diseña-dos de acuerdo con el estándar NFPA 22.

Artículo 158.- Cuando el almacenamiento sea común para el agua de consumo y la reserva para el sistema con-tra incendios, deberá instalarse la salida del agua para

consumo de manera tal que se reserve siempre el saldo de agua requerida para combatir el incendio.

Artículo 159.- Un sistema de agua contra de incendios de tipo montante húmeda se define como aquella que tiene todas sus tuberias llenas de agua la cual requiere una fuente de abastecimiento permanente capaz de sa-

tisfacer la demanda del sistema.

Artículo 160.- Un sistema de agua contra incendios de tipo montante seca se define como aquella que sus tuberías pueden o no estar llena de agua, y que no están conectadas directamente a una fuente de abastecimiento capaz de satisfacer la demanda del sistema. Esto se utilizan generalmente con el agua proveniente de las auto-bombas del Cuerpo de Bomberos.

SUB-CAPITULO IX **ROCIADORES**

Artículo 161.- Será obligatoria la instalación de sistemas de rociadores en las edificaciones en donde sean requerido por las Normas particulares de cada tipo de edi-

Artículo 162.- Los rociadores deberán ser diseñados. instalados y mantenidos de acuerdo a lo indicado en el estándar NFPA 13.

SUB-CAPITULO X EXTINTORES PORTÁTILES

Artículo 163.- Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se ponaures, de acuerdo con la NFP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento.

Artículo 164.- Únicamente para extintores de Polvo Químico Seco, se reconocerá como agentes extintores, los siguientes:

- Bicarbonato de sodio al 92% de porcentaje en peso
 Bicarbonato de potasio al 90% de porcentaje en peso
 Fosfato mono amónico al 75% de porcentaje en peso

Artículo 165.- En toda edificación donde se utilicen freidoras, planchas y/o cualquier otro dispositivo para fri-tura deberán utilizar extintores de Clasificación K.



FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALCAZAR FLORES LUIS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA de la escuela profesional de ARQUITECTURA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Arquitectura sensorial en el diseño del hogar refugio temporal para mujeres violentadas en el sector Comatrana, Ica, 2022", cuyos autores son MAYORGA PEÑA JESUS FERNANDO, PEÑA MAYORGA KARLA BELEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 21 de Noviembre del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---------------------------------|--------------------------|
| ALCAZAR FLORES LUIS ALBERTO | Firmado electrónicamente |
| DNI: 08862598 | por: LUISAAF el 24-11- |
| ORCID: 0000-0002-2400-7157 | 2022 10:22:33 |

Código documento Trilce: TRI - 0449094

